BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE ABRIL DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.129

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-4055 y
líneas rotativas

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

1. Contratos sobre personas jurídicas

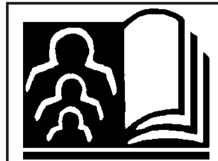

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABUDSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 449, 4-4-2003, Esc. Diego Goses, adsc. reg. 1215, Cap. Fed., 1) Socios: Gladys Margot Fernández Tabarez, uruguaya, 7/6/1944, comerc., cas., DNI. 92.587.053 y CUIT 20-92587053-1, dom. Olleros 2720, piso 3, depto. "B", Cap. Fed., y Roberto Armando Mianzon Spinello urugurayo, 14/10/1944, comerc., cas., DNI. 92.322.190 y CUIL 20-92322190-6, dom. Catamarca 756, piso 2, depto. "16", Cap. Fed. 2) Denominación: "ABUDSTAR S.A.". 3) Domicilio: Olleros 2720, piso 3, depto. "B", Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos textiles y afines. 6) $ 12.000. Directorio. Pres.: Gladys Margot Fernández Tabarez. Dir. Sup.: Roberto Armando Mianzon Spinello. 2 ejercicios. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 31/3 cada año.

Escribano - Diego Esteban Goses
N° 49.373

AINSTOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Sergio Fabián Zárate argentino casado comerciante 14/1/69 DNI. 20.703.011 Avda. de Mayo 739 6° B Ramos Mejía Pablo Daniel Orta argentino, soltero, comerciante, 15/1/69 DNI. 20.607.888, Alegría 1076 Haedo y Juan Alberto Riga argentino, casado, comerciante, 5/1/52, DNI. 10.083.983 Don Bosco 1847 Haedo. Constituida 7/4/03. Domicilio Córdoba 4834. Duración 99 años. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, comercialización, distribución y confección de indumentaria de vestir masculina y femenina, con todos sus derivados; b) Mayorista y Minorista; c) Importación y exportación. Presidente Pablo Daniel Orta y Suplente Juan Alberto Riga. Dirección y administración 1 a 10 directores por 3 años. Sin Síndicos

Presidente - Pablo Daniel Orta
N° 49.345

ALCHILU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Deferrari, arg., nacido 4/9/67, casado, ing. civil, DNI. 18.571.952, CUIT 23-18571952-9 domiciliado en Cuba 2225, P 13, Cap. Fed., y Marcela Andrea Parrado, arg., nacida 26-1-70, casada, arquitecta, DNI. 21.475.629, CUIL 27-21475629-9, domiciliada ruta Panamericana Km. 47 Bo. El Molino, Pilar, Bs. As. 2) Esc. 27-3-03, Reg. 1343 Cap. Fed. 3) ALCHILU S.A. 4) Gurruchaga 965 1° B. 5) Por cuenta propia, de terceros o asocia a terceros, en cualquier parte del país o del extranj. A) Constructora e Inmobiliaria: construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, compraventa, permuta, alquiler, administración, explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la ley 13.512; B) Asesoramiento y representaciones: integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades de todos los productos relacionados con la misma; aceptar representaciones licencias, marcas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad; C) Importación, Exportación y Comercialización: de productos relacionados con la construcción tradicionales o no, sean en su estado natural, elaborados o manufacturados. A tal fin la, sociedad podrá realizar las actividades comerciales para cumplimentar el objeto social o cualquier otro afín al mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares y 1 o más Directores Suplentes. Con mandato por dos ejercicios. Presidente Alfredo Deferrari, Dtor. Sup. Marcela Andrea Parrado. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Los directores aceptan el cargo para el cual han sido designados.

El Autorizado
N° 19.854

ALEDAV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 76 del 4/4/03. Accionistas: Fernando David d'Assunçao, 25 años, DNI. 26.038.330, Francisco Acuña de Figueroa 118 7° 'A' Capital; Claudia Alejandra Uribarri, 31 años, DNI. 22.232.895, Coronel Bosch 56 P.B. 'A' Avellaneda; ambos argentinos, solteros y empleados. Denominación: "ALEDAV S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: comercialización, alquiler, franquicia, producción e instalación de equipos GNC y equipos de aire acondicionado, por sí y para talleres especializados. b) Servicios: explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores, taller mecánico con venta e instalación de equipos de GNC y accesorios, reparaciones, y mantenimiento. Explotación comercial del servicio de un instituto de enseñanza en educación técnica. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Fernando David d'Assunçao; Director suplente: Claudia Alejandra Uribarri. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 118 7° 'A' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 49.380

ARGENCARMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/4/2003. 2) José Rodrigo Cadena Marti, DNI. 20.870.501, contador, nacido el 31/5/1969, casado, domiciliado en San Lorenzo 702 Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. y Jorge Luis Scalise, DNI. 13.907.320, contador, casado, nacido el 7/11/1960, domiciliado en Viel 432 piso 2° "B" Cap. Fed., ambos argentinos. 3) Av. Rivadavia 5865 piso 4° "B" Cap. Fed. 4) 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias; Mediante la fabricación, elaboración, mezcla y armado de golosinas, confituras, esencias, cobertura, colorantes y productos de repostería, heladería, galletitería, panadería y productos alimenticios de estas características. Comerciales: Mediante la comercialización, compraventa, y explotación de los productos antes indicados. Importación y Exportación, Financieras: excepto las que estén reguladas por la ley de entidades financieras. Representaciones y Mandatos: Obtención de representaciones de origen nacional o extranjero para la colocación, distribución, compra o venta de los artículos y materiales comprendidos en el objeto social, recibidos en consignación, por cuenta propia y/o de terceros en calidad de comisionista, representantes, agentes o distribuidores de los mismos. Representación de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tenga relación con el objeto social. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios. 6) Doce mil pesos. 7) Un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Jorge Rodrigo Cadena Marti, Director Suplente: Jorge Luis Scalise.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 49.337

SUMARIO

ARUBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/4/03 Reforma art. 5° pasando las acciones a nominativas no endosables, 11° fijando los directores de 1 a 5 por 3 años y 15° estableciendo la representación legal en el presidente y en su ausencia por el vice.

Presidente - Jorge Horaco Knobel
N° 49.338

ARVAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura N° 73 del 4/4/03. Accionistas: Luis Arnaldo Jofre, 52 años, argentino, di-

vorciado, LE. 8.290.571, Av. Córdoba 1855 7° 'G' Capital; Juana Narcisa Arcos Franco, 28 años, ecuatoriana, divorciada, Pasaporte Ecuatoriano SO 74.505, Beruti 205 3° 'E' Avellanada; Felipe Alfonso Valdospinos Cisneros, 56 años, ecuatoriano, viudo, Pasaporte Ecuatoriano SF 60.178, Beruti 205 3° 'E' Avellaneda; todos comerciantes. Denominación: "ARVAJO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: explotación de floricultura, pesca, plantas, flores, establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganaderas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales. Toda comercialización de productos relacionados con la actividad agrícola y ganadera. b) Industrial y Comercial: fabricación, elaboración, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios. c) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Arnaldo Jofre; Director suplente: Juana Narcisa Arcos Franco. Sede social: Malabia 460 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

N° 49.381

ASCENSORES PASTORINO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 94 del 2/4/03 Reg. 1991 CF, socios: Viviana Nancy Pace, solt., empresaria, arg., 29/8/72, DNI. 22.873.592, CUIT 27-22873592-8, dom. Gabriela Mistral 4636, Cap. y Claudia Graciela Pace, divorc. 1° nup. Carlos González, arg., 30/1/66, DNI. 17.856.172, CUIT 27-17856172-9, empresaria, dom. Pascual Pastorino 37, 1° P, Partido 3 de Febrero, Bs. As. Durac.: 99 años de inscr. I.G.J. Objeto por cta. propia, 3ros y/o asociada a 3ros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. B) Comercial: Importación, exportación: compra, venta, comercialización, distribución de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. C) Industrial: fabricación, armado, montaje, compra, venta, distribución y comercialización de ascensores, bombas de aguas, nuevas o usadas, su instalación y reparación, cambio e instalación de cañerías sus partes, repuestos y accesorios, motores nuevos y reacondicionados y otros productos relacionados con la instalación y reparación de ascensores. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Servicios: Explotación de talleres mecánicos para a) equipamiento, habilitación, instalación de talleres de montajes electromecánicos, mecánicos, eléctricos, soportes, accesorios, rectificación y bobinados de motores eléctricos. b) Instalación de ascensores en obras y sus posteriores servicios de garantía, por sí o por cuenta y orden de concesionarios oficiales. c) Reparación y mantenimiento de ascensores ya instalados, limpieza de bombas de agua. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u. Administración: Directorio 1 a 15, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente indistinta. Prescinde sindicatura. Deliberaciones: Asamblea. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Sede Social: Francisco Beiró 5171, 2° P, B, Cap. Directorio Presidente: Viviana Nancy Pace, Vicepresidente: Claudia Graciela Pace Directora Suplente: Norma Isabel D'Alleva, solt., ama de casa, italiana, 25/7/46, C.I.P.F 9.962.682, CUIT 27-6003619-5, dom. Pascual Pastorino 37, Cap.

Escribano - Pablo Damián Blacker

N° 4696

B D EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1. Mariano Fernando Mammana, soltero, 19/08/78, argentino, comerciante, DNI. 26.836.388 CUIT 20-26836388-3, dom. Av. Luis María Campos 1540, p. 5° "19", Cap.; Patricio Sánchez, soltero, 12/11/80, argentino, comerciante, DNI. 28.423.299 y CUIT 20-28423299-3, dom.: Tres de Febrero 1256, p. 20 "C", Cap.; Leonor María Ayanz, soltera, 29/10/80, argentina, comerciante, DNI. 28.464.111 y CUIT 27-28464111-1, dom. Paraná 1167, p. 9 "A", Cap. 2. Esc. N° 65 del 26/03/03, F° 185, Reg. Not. 356, Cap. 3. "B D EMPRENDIMIENTOS S.A.". 4. Dom.: Tres de Febrero 1256, Cap. 5. Objeto: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a hilados, maderas, metales, plásticos y materiales eléctricos y electrónicos y en general, de todo artículo y/o producto relacionado con las industrias textil, plástica, maderera, metalúrgica y electrónica. B) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. C) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. D) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones; otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución, aceptación y negociación de avales, garantías, cauciones o fianzas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público. E) Mandatos y servicios: Mediante aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Dirección y administración: Directorio compuesto de 1 a 5 Directores. Término: 1 ejercicio. 9. Sindicatura: Se prescinde. 10. Representación legal: Presidente y Vicepresidente, si lo hubiere, indistintamente. 11. Cierre del ejercicio: 31/03. 12. Presidente: Patricio Sánchez; Director Suplente: Mariano Fernando Mammana. Todos Aceptaron.

El Autorizado

N° 19.938

BELTXA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 8/5/2001, N° 5639, Libro 14, Tomo Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día, que por escritura N° 23, del 28/03/2003, Registro 1668 de esta Ciudad, "BELTXA S.A.", CUIT número 30-70763242-5, y de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria unánime N° 3, del día 17 de febrero de 2003; Aumento del Capital Social de la suma de Pesos $ 12.000 a la suma de $ 256.500 y se Emitieron 244.500 acciones, de un peso ($ 1) de valor nominal, ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, totalmente suscriptas e integradas; y se Modificó el estatuto social, Artículo 4°: capital social $ 256.500 representado por 256.500 acciones, de $ 1 por acción, ordinarias, nominativas no endosables pudiendo emitirse ordinarias o preferidas.

Escribano - Jorge Mario Pascale

N° 19.851

BONAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Teresa Raquel Díaz, arg. sol., 50, comer., DNI. 10.461.673, R. Payró 4586 Bs. As.; Rubén Héctor Palenzona, arg. cas., 42, comer., DNI. 13.881.834, S. Martín 3578 Bs. As. 2) 1-4-03. 3) Sarmiento 643, 3° 324 Cap. 4) Comercialización e industrialización de bebidas en gral., financieras. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres.: Díaz, T R D Suplente: Palenzona, R H.

Autorizada - Claudia Berdichevsky

N° 4671

CALLEJON SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25/02. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51 DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/ la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícolo-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin síndico. Cierre: 28/02: Dura: 99 años. Dom. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

N° 4681

COMBUSTIBLES DE PINAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 39, F° 90 del 4/4/2003, Reg. Not. 22 de San Isidro. Accionistas: Néstor Osvaldo Lombardo, 28/6/59, con DNI. 13.238.073, CUIT 20-13238073-3 y .990, CUIL. 27-12925990-1, argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Santander 1742, Villa Luzuriaga, La Matanza, Prov. Bs. As. Denominación: COMBUSTIBLES DE PINAMAR S.A. Sede Social: Coronel Esteban Bonorino 1642, 2° "4", Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros; b) la participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto en el inciso a) precedente; c) la construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles; d) la industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiamiento de todo equipo, máquina, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleras y depósitos en general, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto; e) realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes de capital. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes. Término 3 ejercicios. Presidente: Néstor Osvaldo Lombardo. Director Suplente: Estela del Rosario Varde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Notaria - María Cristina Iglesias

N° 49.329

CONSTRUCTORA HACIENDAS DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 02/04/03 folio 133, Reg. 1835, Cap. Fed., se realizó la modificación del art. 1° del est. por la cual se cambia la denominación actual por la de EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA S.A., y se modifica la sede social fijándose en la Av. Independencia 1232 P 2°, Cap. Fed.

Escribana - María L. Giannetti

N° 4686

DILENA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25/02. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51 DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/ la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícolo-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin síndico. Cierre: 28/02. Dura: 99 años. Dom. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

N° 4679

DI NELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el día 1/4/03 por esc. 26 folio 52 registro 1818 Cap. Fed. se constituyó DI NELLA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Rogelio Antonio Di Nella, arg., nac. 15/11/43, vdo. 1° nup. Marta Ester Carunchio, comer., DNI 6.136.119, dom. San Martín 613 Bombal, Prov. Sta. Fe; Silvana Patricia Di Nella, arg., nac. 19/6/67, div. 1° nup. Enso Luis Ciccioli, comer., DNI 18.576.094, dom. Amenábar 497 Bombal Prov. Sta. Fe; Sandra Noemí Di Nella, arg., nac. 27/8/69, solt., ama de casa, DNI 20.594.033, dom. Weelrigth 1421, 3° 5, Rosario, Prov. Sta. Fe, Marina Marta Di Nella, arg., solt., nac. 3/10/84, emanc. DNI 30.390.247, dom. San Martín 613 Bombal Prov. Sta. Fe. Objeto: a) Comerciales: la compra, venta, alquiler y distribución de automotores, motores, máquinas, sus repuestos y accesorios. Explotación de garajes, talleres de mecánica en general, de chapa y pintura y remolques, estaciones de servicios, estacionamientos y lavaderos. Compraventa, permuta, leasing, consignación, explotación y administración de taxis y remises o cualquier otro tipo de automotores. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Especialmente compra y venta de automóviles por mandato y/o representación. b) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capital a personas, empresas y sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones a realizarse o realizadas, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público. d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compraventa y copio de granos y cereales. Cap. soc. $ 12.000, durac. 99 años, cierre 31/12. Directorio: Pres. Rogelio Antonio Di Nella, Vice Pres. Sandra Noemí Di Nella, supl. Silvana Patricia Di Nella, por 3 años, representa soc. presidente o vice en ausencia. Presc. sindicat. Dom. social: Corrientes 1955 6 K.

Escribana - Gabriela Rua Peñavera

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/4/2003.

N° 19.598

DISTRIBUCIONES BIOQ-FARM

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Alejandro Ignacio Pelisch, arg., nac. 22-1-52, DNI. 10.390.438, cas. 1eras. Mariana Desalvo, empresario, CUIT 20-103904383, domic. Posadas 1528, 10° "A", Cap. Fed.; Carlos Fabián Daiez, arg. nac. 19-8-62, DNI. 16.062.336, cas. 1eras. Elizabeth Waisse, diseñador industrial, CUIT 20-16062336-6, domic. Jaramillo 2942, Cap. Fed. 2) 3-4-2003, folio 416, Reg. 1745 de Cap. Fed. 3) DISTRIRUCIONES BIOQ-FARM S.A. 4) Cerrito 224, 11° Cap. Fed. 5) Objeto: a) elaborar, importar, exportar y comercializar medicamentos, cosméticos y productos biomédicos en todas sus formas y en todas las etapas de su circulación. b) Instalar y explotar laboratorios medicinales, droguerías, farmacias y empresas

con éstas relacionadas. c) Realizar la administración de las prestaciones de los Agentes de Salud. d) Desarrollar todas las actividades mencionadas en forma unilateral o asociada a terceros. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. 8) y 9) Directorio de 1 a 10 titulares que duran en sus cargos 2 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Prescinde de sindicatura. 10) 31 de Diciembre. 11) Presidente: Alejandro Ignacio Pelisch, Director Suplente: Carlos Fabián Daiez.

La Escribana
N° 49.357

DROGUERIA GENESIS

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de publicación fecha 21/03, Recibo N° 18.203. Donde Dice Gavilán N° 1054 debe decir Gavilán N° 1504.

Autorizada - Fernanda Alicia Minghinelli
N° 19.832

DULMES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 29-7-2002, Reg. 748 CF, se protocolizó Asamb. Gral. Extraord. del 19-5-1999, prescindiéndose de sindicatura, modificándose Art. 11 del Estatuto, designándose Dir. Suplente a Ester Kandin, DNI. 5.711.985.

Autorizado - Roberto Piazza
N° 49.352

DYNAMIT NOBEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 10/11/1993, N° 11111, L° 114, T° A de S.A. Por esc. 206 del 1°/4/2003, Reg. 310 de CF., en Asambl. Gral. Ord. v Extraord. Unán. 14/1/2003, dejó: a) Aumentado el Capital Social $ 55.732.500 hasta un total de $ 59.032.500. b) Reducido el Capital Social en $ 44.032.500, o sea hasta $ 15.000.000. c) Reformados los Arts. 3° y 17° del Estatuto Social: "Artículo 3: El capital social se fija en la suma de pesos quince millones ($ 15.000.000) representado por quince millones (15.000.000) de acciones de valor nominal de $ 1 cada una, ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción". "Artículo 17: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y sindicatura. c) Las sumas que puedan constituirse como otras reservas que las legales, siempre que las mismas sean razonables, justificadas y respondan a una prudente administración, o a cuenta nueva. d) El saldo se distribuirá como dividendo. Los dividendos deberán ser puestos a disposición dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas".

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 4704

EJP

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 04/04/2001, N° 3889, L° 14, T° Soc. por Acc. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/03/2003, se resolvió modificar el objeto social. "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Explotación de depósitos de vehículos y de playas privadas de estacionamiento y compraventa de vehículos. 2) Explotación de agencias de viajes y turismo pudiendo realizar ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; organización y ventas de "Charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Gustavo A. Catalano
N° 19.829

EL PASO ENERGY ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/02 se resolvió designar directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes y aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 2.500.000 reformando el art. 4° del Estatuto Social. Presidente: Cristian Bussio; Directores Titulares: Antonio Andrés Bacigalupo Gittins, Gabriela Fernández Mourelle; Director Suplente: Eduardo Karrer; Síndico Titular: Jorge Eduardo Scolaro; Síndico Suplente: María Cristina Larrea.

Dictaminante - Raúl M. Vega Olmos
N° 4688

EMPRENDIMIENTOS LAS BARRANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 07-04-2003 se constituyó la sociedad "EMPRENDIMIENTOS LAS BARRANCAS S.A.". Socios: Alfredo Juan Rastelli, arg. nac. 9-10-1962, comerciante, casado, con DNI. 14.952.481, domic. Amenábar 2282, 5° p. Cap. Fed. Gerardo Waisman, arg. nac. 5-11-1948, casado, comerciante, LE. 7.629.383, domic. en Conesa 3518, 9° piso "C", Cap. Fed. Daniel Wohlgemuth, arg. nac. el 12-10-1953, casado, comerciante, DNI. 10.923.279, domic. en Aguilar 2436, Cap. Fed. Claudio Javier Glazman, arg. casado, nac. 15-4-1963, comerciante, DNI. 16.763.149, domic. Sarmiento 983, 10° piso, Cap. Fed. Carlos Alberto Zimerman, arg. nac. 25-2-1953, casado, comerciante, DNI. 10.623.473, domic. Av. Congreso 1661, 21ª p. "B", Cap. Fed. Pablo Madanes, arg. nac. 19-7-1952, casado, comerciante, DNI. 10.460.974, domic. Cavia 3063, 23° p. "A", Cap. Fed. Mario Alberto Janovich, arg. nac. 21-4-1956, casado, comerciante, DNI. 12.205. 094, domic. Av. Callao 964, 3° p. "B", Cap. Fed. Graciela Isabel Chaskielberg, arg. nac. 11-3-1955, casada, DNI. 11.451.953, comerciante, domic. Av. Callao 964, 3° p. "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las sgtes. actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos y obras civiles, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcciones de todo tipo de obras, construcciones y reparaciones de edificios para vivienda, urbanos y rurales y para oficinas y/o establecimientos industriales. c) Financiera: Préstamos, con garantía inclusive real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones negocios realizados o a realizarse, atinentes a su objeto social o no, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, no pudiendo efectuar operaciones contempladas en la Ley de entidades financieras. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones, ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 VA. c/u. de 1 voto por acción. Integran: 25% o sea $ 3000. Administración: Directorio entre 3 y 5, por 2 ejercic. Represent. Legal: Presidente. Fiscalización: Se prescinde: conf. Art. 284 Ley 19.550. Cierre ejerc. social: 31-12 de c/año. Directorio: Presidente: Daniel Wohlgemuth. Vicepresidente: Gerardo Waisman. Director Titular: Alfredo Juan Rastelli. Director Suplente: Claudio Javier Glazman. Sede social: Aguilar 2436, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 49.388

EXORO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituida el 12/03/03 por esc. N° 47, F° 173 del Reg. 1404 de Cap. 2) Socios: Ricardo León Weinstein (CUIT 20-08632486-6) casado, nac. 17/07/51, DNI. 8.632.486, arquitecto, dom. J. M. Gutiérrez 3986, 1° piso; María Ester Zonis (CUIT 27-11245878-1), divorciada, nac. 31/10/53, DNI. 11.245.878, psicóloga, dom. Céspedes 2455, P.B, dep. B, Miguel Borensztejn (CUIT 20-11988549-4), casado, nac. 2/10/56, empresario, DNI. 11.988.549, dom. Larrea 1465, 23°, dep. "B", y Laura Mónica Isrraelit (CUIT 27-06267952-8), casada, nac. 17/01/50, LC. 6.267.952, médica, dom. Washington 1923, todos argents., de Cap. Fed.; 3) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires Sede J. M. Gutiérrez 3986, 1° Cap.; 4) Duración: 10 años; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la adquisición, administración y disposición de créditos, derechos, acciones e inmuebles de la sociedad constituida y con asiento en esta ciudad denominada "Desarrollo Oro S.A." y/o del emprendimiento edilicio que se construirá en la calle Fray Justo Santa María de Oro números 2773/85, entre las de Cerviño y Juncal, de esta ciudad. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 v/nominal c/u y 1 voto por acc. Suscripto: 10200 acc. R. L. Weinstein; 600 acc. M. Borensztejn; 600 acc. M. Zonis y 600 acc. Dra. M. Isrraelit e integran el 25%. 7) Directores 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente; Presidente: Ricardo León Weinstein; y Director Suplente: Miguel Borensztejn. 8) Cierre Ejercicio: 31/08.

Escribano - Daniel A. Gamerman
N° 49.371

FORT SECURYTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/4/2003. 2) César Domingo Espasande, argentino, casado, Licenciado en Administración, nacido el 16/10/1957, DNI. 13.570.066, domiciliado en Manuela Pedraza 2561 piso 6° dep. "D" Cap. Fed., y José Francisco Zampaglione, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/2/1955, DNI. 11.417.557, domiciliado en Av. Olazábal 3216 piso 1° Cap. Fed. 3) Conde 2294 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Prestadora de servicios en general. Seguridad y custodias, fijas y móviles, de personas, vehículos, aeronaves y buques, de mayor y menor porte, bienes muebles e inmuebles, valores, caudales, empresas industriales, comercios, financieras, bancos, eventos, seguridad especiales, investigaciones, estudios de seguridad, asesorías dictado de cursos. Comercialización, de servicios, marketing y telemarketing, Administraciones en general, empresarial, contable, legal, impositiva, de consorcios, alquileres, comodatos, compra, venta, y permuta de propiedades. Compra venta, de servicios de publicidad e imagen. Importación y exportación. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: César Domingo Espasande, Director Suplente: José Francisco Zampaglione.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 19.834

G&N ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19, 4/4/003, Reg. 1015 Cap. Fed. 1) Fernando Narvarte, arg., 24/3/80, soltero, comerciante, DNI. 28.077.217, dom. Arce 215 P. 30 Dto. "E" Cap. Fed., Juan Manuel Garbarini, arg., 25/4/81, soltero, comerciante, DNI. 28.860.303, dom. Estados Unidos 1756, PB "7" Cap. Fed. 2) G&N ARGENTINA S.A. 3) 99 años. 4) Sede: Av. Juan de Garay 2235, P. 13 Dto. "D" Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades a) La prestación de servicios para la comercialización de productos de tecnología. Informática, "hardware", "software" y perisférico, el desarrollo y comercialización de publicaciones virtuales en "Internet" y "páginas web"; d) la compra, venta, distribución, de mercaderías e insumos relacionadas con el objeto social, como así también su Importación y Exportación, y c) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por la leyes o por este contrato. 6) Capital pesos doce mil, divididos en doce mil acciones de un peso c/u, suscriben: Fernando Narvarte Seis Mil acciones, Juan Manuel Garbarini, Seis Mil acciones. 7) Cierre 31/1 c/año. 8) Ad. y Rep. Presidente Fernando Narvarte. 9) Directorio: Fernando Narvarte y Juan Manuel Gargarini.

Escribano - Sebastián Galo Montes
N° 49.368

GAMAFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 64 de fecha 03/04/03 folio 228 Registro 1404, Cap. Fed. Escrib. Daniel A. Gamerman. Socios: Ricardo Andrés Meyer (CUIT 20-92052788-5), cas. 1° nup. con Flavia Valeria Baldelli, alemán, nac. el 31/01/1969, DNI. 92.052.788, dom. Olmos y Monteagudo N° 69 La Celina Ingeniero Maschwitz; y Diego David Belizan (CUIT 20-24178727-4), soltero, arg., nac. 21/10/1974 DNI. 24.178.727 dom. Sarratea N° 1115 Boulogne, ambos empresarios, de prov. Buenos Aires. Denominación: "GAMAFIL S.A." Sede social: Larrea 420, p. 2° Of. "6" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y/o consignaciones de equipos de filtración, sus componentes, insumos, y todo tipo de materiales de industria y laboratorio relacionados con los mismos. y b) Diseño, construcción y asesoramiento de sistemas de filtración y amoblamientos para laboratorios. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio: entre 1 y 10 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente Ricardo Andrés Meyer y Director Suplente Diego David Belizan. Sede Social: Larrea 420, 2°, of. "6", Capital Federal.

Escribano - Daniel A. Gamerman
N° 49.369

GEANT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 09/01/03 se resolvió por unanimidad aumentar capital social en $ 107.011.000, elevándose en consecuencia de $ 254.397.019 a $ 361.408.019. La sociedad emitió 107.011.000 de acciones ordinarias, Clase A, nominativas, no endosables v/n $ 1 c/u y 5 votos por acción. Asimismo, se resolvió modificar el Estatuto en su art. 4to.

Abogada - Cristina Domínguez
N° 4709

GEODYNE ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pública 978 del 27/12/2002: Carlos Antonio García, 60 años, arg. LE. 6.900.274, CUIT 23-06900274-9, casado, Ingeniero, domic. San Lorenzo 3241, Olivos, Pcia. Bs. As; Andrés José Vidmar, 49 años, arg. DNI. 11.001.790 CUIT 20-11001790-2, casado, Ingeniero, domic. Av. Libertador 4530 11 dep. 22 Cap. y Pedro Antonio Ríos, 52 años, arg., LE. 8.406.760, CUIT 20-08 406760-2, casado, Contador, domic. Olazábal 2138 1° dep. 3 Cap. Constitución: GEODYNE ENERGY S. A. 99 años a) estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de esos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos y químicos, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos; b) realización de inversiones y aportes de capital, con carácter mayoritario o no, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en cualquier ramo; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras para las que requiera el concurso público. $ 12.000. Directorio: 1 a 5 por 2 ejercicios reelegibles. Prescinde de sindicatura. Presidente: Carlos Antonio García. Vice.: Andrés José Vidmar. Suplente: Pedro Anto-

nio Ríos. Sede: Olazábal 2138 1° of. 3. Cierre: 31/12 c/año.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale
N° 49.351

GRANEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 97-2/4/2003. 1) Marcelo F. Sosa, DNI. 24.677.990, argentino, empresario soltero, 24/10/75, Gral. Paz y Av. Sarmiento, La Carlotta, Córdoba; Claudia S. Goddio, DNI. 27.606.896, argentina, empresaria, 1/2/80, soltera, Rivadavia 186, La Carlotta, Córdoba. 2) Avellaneda 1124, 11° "D" Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: administración y explotación agrícola ganadera en todas sus formas; industrialización y comercialización, depósito, acopio, corretaje y transporte de productos, subproductos de cereales y oleaginosas, venta de insumos, maquinarias, herramientas y accesorios agropecuarios; constituir fideicomisos y pool de siembras; ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones y todo tipo de servicio relacionado. 5) Cap. $ 12.000. 6) 31/12. 7) Presidente: Claudia S. Goddio. Dir. Suplte.: Marcelo F. Sosa.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 19.898

INDUSTRIA QUIMICA ALLEM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julio César Ferreyra, argentino, soltero, comerciante, 16/6/55, D.N.I. 11.776.046, dom. en Lavalle 1783, Cap. Fed.; y Alejandra Noemí Verón, argentina, soltera, comerciante, 25/9/75, D.N.I. 24.582.328, dom. en Lavalle 1773, Cap. Fed.; 2) Fecha del instrumento: 24/03/03. 3) Denominación: INDUSTRIA QUIMICA ALLEM S.A. 4) Domicilio: Lavalle N° 1783, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal. 5) Objeto: a) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos químicos relacionados con las artes gráficas; b) comercialización por mayor o menor directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a); c) importación y exportación; y d) explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto; 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Julio César Ferreyra; Directora Suplente: Alejandra Noemí Verón. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: a cargo de Presidente y/o Vicepresidente del Directorio. 10) Cierre de Ejercicio: último día del mes de Febrero de cada año.

Apoderada - Ana María Telle
N° 19.858

KAXTA

SOCIEDAD ANONIMA

Sebastián Mochkovsky argentino, soltero, comerciante, 21/9/69 DNI. 21.488.804 Suipacha 760 4° 23 y Bettina Andrea Martínez, argentina, soltera, comerciante 27/7/70 DNI. 21.760.020 Termas de Río Hondo 2256 Mar del Plata. Constituida 4/4/03. Domicilio Suipacha 760 4° 23. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/3. Objeto: Compra venta producción transformación importación exportación distribución y representación de toda clase de indumentaria prendas de vestir calzado en cualquiera de los procesos de comercialización. Presidente Sebastián Mochkovsky Suplente Bettina Andrea Martínez. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Sebastián Mochovsky
N° 49.343

LABORATORIOS DUNCAN

SOCIEDAD ANONIMA

La As. Grl., Extr. del 5/3/03 resolvió aumentar el capital a $ 1.000.000 y reformar el art. 4° del Estatuto: Capital $ 1.000.000.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 19.918

LACKANTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/3/2003 se ha dispuesto inscribir la sociedad en los términos del art. 123 ley 19.550, fijando domicilio en Suipacha 1087, 7 B. Objeto inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Representante: Alberto Jorge Ripalda, DNI. 10.929.899, quien ha aceptado su cargo.

Autorizada - Claudia Iglesias
N° 49.353

LEGS CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Sebastián Mochkovsky argentino soltero comerciante 21/9/69 DNI 21.488.804 Suipacha 760 4° 23 y Bettina Andrea Martínez argentina soltera comerciante 27/7/70 DNI. 21.760.020 Termas de Río Hondo 2256 Mar del Plata Constituida 4/4/03. Domicilio Suipacha 760 4° 23. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/3. Objeto: Compra venta producción transformación importación exportación distribución y representación de toda clase de indumentaria prendas de vestir calzado en cualquiera de los procesos de comercialización. Presidente Sebastián Mochkovsky Suplente Bettina Andrea Martínez. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Sebastián Mochovsky
N° 49.342

LLORSTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cristóbal Llorente, arg., 27/02/62, cas., DNI. 14.820.136, abogado dom. Uruguay 694 1°, CF, Mario Alejandro Stimolo, arg., 20/6/60, cas., DNI. 13.983.679, comerciante, dom. en Buchardo 1149, Depto. 2, Barrio Pueyrredón Córdoba. II) Esc. 232 del 1/4/03, pasada ante el esc. de C.F. Carlos Daniel Barcia, al F° 465, protocolo A, Reg. 1819 a su cargo. III) LLORSTIN S.A. IV) Dom.: Uruguay 694 1° C.F. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Hotelería. b) Inmobiliaria. y c) Gastronomía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) 99 años. VII) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. Nominativas no endosables de $ 1 VN c/u y 1 a 5 votos por acción. VIII) Presidente: Cristóbal Llorente. IX) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año Directorio: Presidente: Cristóbal Llorente, Director suplente: Mario Alejandro Stimolo, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 6715

NESPO VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Maximiliano Pastor, argentino, nacido el 18-8-1978, DNI. 26.836.568, CUIL. 20-26836568-9, soltero, comerciante, Araujo 594 Cap.; Edgardo Mario Angerami, argentino, nacido el 9-10-1933, DNI. 5.357.440, CUIL. 20-05357440-9, soltero, comerciante, Tabare 926 Cap. 2) Esc. Nro. 208 folio 411 7-4-03 Reg. 1229 Cap. Fed. 3) "NESPO VIAL S.A." 4) Ciudad de Bs. As. 5) Constructora: Construcción, demolición, excavaciones, transporte, compra venta de materiales, la realización de toda clase de obras públicas y/o privadas, alquiler a terceros de medios de transporte y/o máquinas para la prestación de estos servicios con personal y/o sin personal. Proyecto, dirección y construcción de obras civiles privadas y/o públicas, edificios destinados a vivienda, comerciales, industriales, por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y bajo cualquier otro régimen, clubes de campo, barrios cerrados, vivienda sociales por planes oficiales, ya sean provinciales, nacionales, municipales, y cualquier otro sistema o plan vigente o a crearse en el futuro. Administración de Consorcios, explotación de actividades relacionadas con el arte de la construcción, conservación y refacción de inmuebles. Presentarse e inscribirse en los Registros oficiales de Proveedores del Estado, con facultades para y cotizar en licitaciones públicas o privadas acordes con el objeto social. Inmobiliarias: compra y venta de todo tipo de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento de cualquier tipo y especie; administrar los inmuebles, inclusive consorcios en propiedad horizontal, celebrar contratos de locaciones en calidad de intermediaria de bienes de terceros o de bienes propios, de arrendamientos o aparcerías rurales, y cualquier otro tipo de actividades relacionadas a inmuebles. Financieras: Mediante la financiación de obras de construcción, venta de inmuebles, ya sea en propiedad común u horizontal Ley 13.512 destinados a vivienda, lotes de terreno, loteos, urbanizaciones, de propiedad de la sociedad o de terceros, y con cualquier otro destino, industrial o comercial con fondos propios, en moneda nacional o extranjera, por los plazos, tasas de interés y demás condiciones propias del lugar y momento. Constituyendo a favor de la sociedad, garantías reales y/o personales sobre los bienes financiados, ya sea hipotecas, prendas, contratos de leasing, establecer fideicomisos a favor de la sociedad con motivo de las de operaciones inmobiliarias, es decir, dentro del objeto social. Comerciales: compra y venta por mayor y menor de artículos y materiales de construcción en general, nacionales o importados, materias primas, artefactos, electricidad e iluminación, revestimientos, aberturas, y cualquier otra mercadería que integre el rubro construcción. Asimismo compra y venta de maquinarias viales en general, y para la construcción, ya sean nacionales o importadas. Industrial: fabricación por cuenta propia y/o de terceros, de materiales y artículos inherentes al rubro construcción, como los enumerados en el apartado anterior, cualquiera sea su naturaleza. Importación y Exportación: de obras concluidas llave en mano, de materiales y artículos de construcción en general. A tales efectos la sociedad tiene la capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares. 3 ejercicios. Presidente: Angerami Edgardo Mario Director Suplente: Pastor Maximiliano. Sin sindicatura. 9) Presiente o Director Ejecutivo. 10) 31-12 cada año.

Escribano - José María Romanelli
N° 19.909

ORCHESTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Isaac Gustavo Garfunkel, DNI. 14.042.640, 5/11/59. Eduardo Isaac Dayan. LE. 4.546.114, 5/3/46, ambos argents., solteros, comerc. vecinos de Cap. Fed. 2) Esc. públ. 4/4/03. 3) "ORCHESTRA S.A. 4) Malabia 532 5° b C.F. 5) Servicios: Procesamiento de datos y confección de soportes técnicos de todo tipo vinculados al mismo, registro de marcas y patentes invención y creación, de juegos de azar y entretenimientos, juegos por internet y de toda clase de software aplicado y hardware, desarrollo y patentamiento de los mismos; explotación de licencias de juegos en general, propios o de terceros. Comercial: 1) Explotación, administración, creación y comercialización de todo tipo de juegos de azar y entretenimiento, juegos por internet, creados o a crearse, propios o de terceros, prestación de servicios de soporte necesarios para la comercialización de los mismos. 2) La compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, instalación y reparación de máquinas recreativas de azar, sus piezas, repuestos y accesorios. 3) La explotación, venta y mantenimiento de máquinas recreativas de azar. 4) La administración y/o explotación de salas de juegos de entretenimientos y/o azar. 5) Prestación de servicios de provisión de material, terminales, comunicación, captura y procesamiento de apuestas y juegos de azar. 6) La prestación, desarrollo, establecimiento y dirección de actividades en el campo de la computación, control y gestión de procesos y sistemas de información. 7) La intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas. Todo ello de acuerdo a las normas que regulen el ejercicio de dichas actividades. 8) Comercializar, adquirir, explotar marcas en forma personal, franquiciarlas, sublicenciar a terceros los derechos de uso de las mismas; administrar el sistema nacional o internacional, sublicenciamiento de las mismas mediante el cobro de todo tipo de retribución; venta de materiales, impresos y transferencia de tecnología. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos v rurales. Financiera: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Directorio: Presidente: Isaac Gustavo Garfunkel Director Suplente: Eduardo Isaac Dayan. 2 años. Presc. sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/3 cada año.

Escribana - Liliana Y. Lipschitz
N° 49.407

PASEO DE COMPRAS MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. IGJ 6/12/91, N° 10563, L° 110, T° A. Por Asamb. del 14/6/02 se modificó los arts. 8/9/11.15: Administración: Directorio de 1/5 miembros por 3 ej. Se prescinde de la sindicatura. Se Designa Director Suple.: Ricardo Bezos, LE. 4.143.769.

El Abogado
N° 4715

POMACATO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 72 del 4/4/03. Accionistas: Déborah Leandra Suárez Benito, 27 años, DNI. 24.555.636; María del Carmen Benito, 48 años, DNI. 11.304.293; ambas argentinas, solteras, empleadas y con domicilio en Adolfo Alsina 1774 7° '23' Capital. Denominación: "POMACATO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Financiera: realización de operaciones financieras, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. Mandatos: actuar como mandataria; ejercicio de mandatos y representaciones de firmas del país o en el exterior, comprar, vender, importar y/o exportar bienes de origen nacional o extranjero. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: María del Carmen Benito; Director suplente: Déborah Leandra. Suárez Benito. Sede social: Paraná 426, Piso 12° 'B' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 49.382

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

Por Esc. N° 187 de 07/04/03, Reg. 465, C.F. se instrumentó la reforma de los artículos 9 y 15 del estatuto resuelta en Asamblea del 09/11/01 que dispuso prescindir de la sindicatura y el nombramiento de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
N° 19.839

TECH-TRUST

SOCIEDAD ANONIMA

Denom. Soc.: TECH-TRUST S.A. Dom. Soc.: Av. Córdoba 950, 5° piso, dpto. "D" Cap. Fed. Plazo 99 años. Fecha del inst. const. 04/04/03. Acc.: Guillermo M. Iparraguirre, 31 años, solt., arg., Lic. en sist., con domic. en Vergara 3643, Florida, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 22.001.496; Esteban M. Baigún, 31 años, cas., arg., Contador, con domic. en Guayaquil 708, 7° piso, dpto. "A", Cap. Fed., D.N.I. 22.654.322; Vicente Barbuto, 47 años, cas., arg., Lic. en sist., con domic. en Formosa 2859, San Justo, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 11.755.662; Marcelo A. Cancelliere, 43 años, cas., arg., Ing. Industrial, con domic. en Quintanilla 841, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.432.713; Diego García Monzón, 39 años, cas., arg., comerciante, con domic. en 25 de Mayo 516, Morón Pcia. de Bs. As., D.N.I. 16.395.100; Guillermo R. Block, 35 años, cas., arg., Lic. en marketing, con domic. en Arribeños 3366, 2° piso, dpto. "B", Cap. Fed., D.N.I. 18.454.451; Eduardo M. Boneo Villegas, 34 años, cas., arg., abogado, con domic. en Plaza 1681,

Cap. Fed., D.N.I. 20.250.282. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, contratistas de estibadores, y en todos los trámites, diligencias y operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías, así como en los actos de giro, retiro, despacho, depósito, tránsito y demás autorizados por las leyes y ordenanzas de Aduana; b) Informática: Fabricación, armado, importación exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamientos de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial del software; 3) aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado; c) Desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a éstos a favor de clientes, incluyendo: a) la compra /descuento de cuentas a cobrar (créditos), con alcance nacional e internacional, con o sin recurso; b) el anticipo de fondos a los clientes a cuenta del precio de adquisición de los mencionados créditos; c) la prestación de servicios de cobranzas y otros de similar naturaleza, vinculados con las operaciones antes mencionadas, llevando para ello a cabo todos los actos que resulten compatibles con el objeto social; d) celebración de contratos de factoring (factoraje); e) celebración de contratos de leasing (ley 25.248 y eventuales normas complementarias y/o modificatorias); f) Asesoramiento financiero a terceras para inversiones en dinero. La sociedad no participará en ninguna transacción reservada a las entidades financieras conforme a la ley 21.526 y sus modificatorias o que impliquen de otro modo recurrir al ahorro público, sin antes obtener la necesaria aprobación de la autoridad competente. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Se estipula especialmente que bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá: (1) recibir depósitos de cualquier naturaleza, con o sin interés; actuar como agente de cobro o pago; (2) actuar como agente de cobro o pago, excepto cuando tal actividad se vincule con el objeto social; (3) comprometerse en otras actividades de cobro o emisión de órdenes de pago (excepto para el cobro de deuda de la propia Sociedad); y (4) administrar tarjetas de crédito, débito o compra. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más licitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto." Cap. Soc. $ 12.000. Direc: un tit. y un supl. Mand: 3 ejerc. Presid.: Marcelo A. Cancelliere. Direc. Sup.: Eduardo M. Boneo Villegas. Repr. Soc.: Presid. Cierre de ejer: 31/12.

Escribana - Ana María Chiesa
N° 19.838

TECNO AIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por reunión del directorio del 18/07/02 y 5/08/02 y asamblea del 5/08/02 se resolvió modificar el artículo 4° del estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.192.100 (un millón ciento noventa y dos mil pesos) representado por 11.921 acciones de valor nominal $ 100 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de pago de las mismas".

Autorizada - María Carolina Naboni
N° 4714

TECNOMSM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 57 de 7/4/03 Folio 196 Servando L. M. Sánchez div., arg., 20/3/32, comer., LE. 4.249.450, Alberti 183 P. 9 "A" Cap. Fed. y Alberto Montero, solt., arg., 2/11/53, comer., DNI. 10.952.183, Gral. Campos 1395 Tigre Bs. As. Denominación: TECNOMSM S.A.; Sede social: Alberti 183 P. 9 "A" Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las sigs. act.: A) Industrial: Fabricación y explotación de productos metálicos y plásticos: metálica liviana, autopartes artículos del hogar, piezas fabricadas u otras a construir o modificar trabajos de tornería, matricería, estampado en frío. Fabricación de herramientas, instalaciones de equipos para fábrica; piezas prefabricadas u otras a construir o modificar y todo elemento destinado a la industria. En general, producción, elaboración y/o transformación de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados de la industria metalúrgica y plástica. B) Comercial: Compra, venta, distribución importación, exportación, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de explotación, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de productos metalúrgicos y plásticos enunciados en el punto precedente de este artículo sean o no de propia fabricación. La adquisición y explotación de marcas, patentes, diseños industriales y derechos de propiedad intelectual o industrial. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros. El otorgamiento de franquicias. C) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad descripta precedentemente, así como todo otro tipo de operaciones mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para operar con todo tipo de personas físicas o jurídicas nacionales o del exterior, hacerse representar por empresas o terceros, adquirir derechos, realizar contratos, presentarse a licitaciones públicas, privadas o mixtas, formar joint-venture, integrar agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas; contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000., 1.200 acc. $ 10. vn c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios reelegibles. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Directorio: Presid.: Alberto Montero. Director Suplente: Servando L. del Sánchez. Representación legal: Presidente y vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada - Emilce Andrea Bracalante
N° 19.928

TELPIN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.671.310. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/2/03 se resolvió modificar el artículo octavo del Estatuto disponiendo la posibilidad de crear un Comité Ejecutivo.

Autorizada - Estefanía Merbilhãa
N° 4670

TOP CLEAN CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha cto.: 27-3-03. Esc. N° 60. Socios: Carlos Angel Butera, arg., solt., Lic. en Química, nac. el 15-1-1959 DNI. 13.173.490 domic. en Chamoun 176 Haedo; Silvia Alejandra Xamena, arg., casada, traduct. de inglés, nac. el 11-4-1960, DNI. 13.985.200, domic. en Derqui 1538 Palomar; Claudio Roberto Balducci, arg., casado, comerc., nac. el 5-8-1957, DNI. 13.262.163, domic. en Belgrano 622 7° A Avell. y José Walter Shore, arg., casado, comerc., nacido el 1-2-1958, DNI. 12.752.035, domic. en Belgrano 622 7° A Avell. Denominación: "TOP CLEAN CORP S.A". Durac.: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de productos químicos, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad relacionada, incluido el desarrollo de tecnología para la industria química. Importación y exportación. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acc. ord. nom. no end. de $ 10 V/N c/u y de 1 voto c/u. Directorio: Pres.: Alejandro Gustavo Buckey, arg., casado, comerc., nacido el 7-5-1959, DNI. 13.134.072, domic. en Patricios 1686 6° F C.F. Dir. Sup.: José Walter Shore. Cierre Ejerc.: 31/12. Dom. Legal: Sarmiento 1562, 2do. Cuerpo, 4to. Piso, Of. 1 C.F.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 4708

TRAMANDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 57 del 26/3/03. Accionistas: Martín Lázaro Churba, 32 años, soltero, comerciante, DNI. 21.765.304, La Pampa 2802 3° 'C' Capital; Lidia Noemí Muradep, 57 años, divorciada, docente, DNI. 5.200.926, Gelly 3550 19° 'B' Capital; ambos argentinos. Denominación: "TRAMANDO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Diseño: Investigación de materiales y técnicas productivas para el diseño de productos y subproductos. Desarrollo de diseños propios en las áreas textil, indumentaria, industrial, arquitectura, packaging, gráfico, objetos decorativos y utilitarios. Promover concursos, muestras, asistencia y promoción de diseñadores. b) Consultoría: consultoría, asistencia, asesoramiento y orientación relacionados con la actividad de diseño. c) Fabricación y Comercialización: Fabricación, elaboración, transformación y venta de productos y sus accesorios y mercaderías relacionadas. d) Representaciones Comerciales. e) Explotación de Derechos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Martín Lázaro Churba; Director suplente: Lidia Noemí Muradep. Sede social: Rodríguez Peña 1973 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 49.383

TRASINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de aviso publicado el 28-3-03 Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y conservación de productos alimenticios.

Abogado - Sergio D. Restivo
N° 49.323

TRATAMIENTO DE AGUAS Y EFLUENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7/4/2003: Socios: Eduardo Clemente Domínguez, nacido el 12/9/1950, LE. 8.479.855; y Marcelo Guillermo Stinco, nacido el 10/11/1960, DNI. 14.026.386, argentinos, casados, comerciantes, y domiciliados en Viamonte 773, 6° "A", Capital Federal. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Elaboración, compra, venta, distribución, importación, exportación, mantenimiento de productos, equipos y/o plantas para tratamiento de aguas, ablandadores, desmineralizadoras, filtros para líquidos residuales, potabilizadoras, etcétera, para uso familiar, social o industrial, como asimismo la prestación del servicio. 2) Asesoramiento y/o dirección de obras relacionadas con el punto precedente. 3) Compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 5) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Capital social: $ 12.000. Transferencia de acciones: los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer. Dirección y administración: Directorio. integrado por 1 a 5 titulares de 1 ejercicio. Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio social: 31/12 cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Clemente Domínguez; Vicepresidente: Marcelo Guillermo Stinco, y Directoras Suplentes: Patricia Beatriz Stinco y Mónica Hebe Grandal. Sede Social: Viamonte 773, 6° "A", Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
N° 19.915

VENECIA PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 24/02. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51 DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícolo-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin síndico. Cierre: 28/02. Dura.: 99 años. Dom. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 4680

VYNOLAK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace Saber: Que en Montevideo, República Oriental de Uruguay, el 30-10-2002, se incorporó al Registro de protocolizaciones de la escribana Gladys Sandra Besso Silva, el acta de constitución de VYNOLAK S.A., otorgada el 10-10-2002 y aprobada por la auditoría interna de la Nación, con el Nro. 121 del folio 938 al 945. Que esta sociedad fue inscripta ante el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección general de registros, registro de comercio, el 1-11-02 con el Nro. 9166. Que por asamblea extraordinaria de accionista de fecha 10-12-02 se resolvió, por unanimidad, otorgar poder general de administración y disposición, afectaciones de bienes y para pleitos a favor de Roberto Vogel, arg., nacido el 26-3-1958, DNI. 12.434.196, domiciliado en Av. J. D. Perón 1500, La Delfina, Pilar, Pcia. de Bs. As., arg. y Gustavo Marcelo Nicastro, arg., nacido el 29-12-1970, DNI. 21.825.542, domiciliado en Tte. Agnetta 1578 "B", Rosario, Santa Fe, arg. quienes en uso de las facultades otorgadas, constituyen sucursal en Argentina, fijando domicilio en la calle Bouchard 544 piso 5 "A", Ciudad Autónoma de Bs. As.

Abogado - Guillermo A. Copes
N° 3005

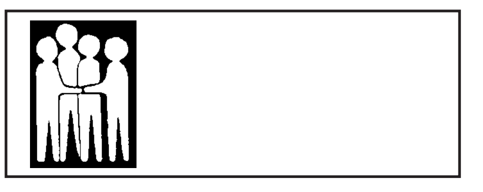

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Ricardo Darío Feldbaum, 9-2-1961, casado, arg., contador, Bartolomé Mitre 2087, 2do. p, Cap. Fed., DNI 14027394; Daniel Eduardo Gurfinkiel, 1-2-1961, casado, arg., arquitecto, Ciudad de

La Paz 1745, 1er. p "A", Cap. Fed., DNI 14315059. 2- Instrumento privado 7-4-2003. 4- Bartolomé Mitre 2087, 2do. p. Cap. Fed. 5- Por sí, 3ros, o asociada a 3ros en el país o exterior a: 1) Constructora e inmobiliaria: construcción de edificios para vivienda y oficina mediante la realización de negocios inmobiliarios en gral., incluso de fideicomiso ya sea como fiduciario, fideicomisario o fiduciante según la ley 24.441 o cualquier otra que regule dicha figura jurídica; ejecutar mejoras, reparaciones y construcciones de todo tipo, compraventa, permuta, locación, administración, comercialización, afectación de los inmuebles a las leyes de propiedad horizontal. 2) Financiera: Otorgamiento de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito en gral. con o sin garantía real, excluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 3) Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, elementos y/o artículos relacionados con la industria de la construcción. Comercializar productos o servicios a través de Internet. 4) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital, empresas en gral. y edificios en propiedad horizontal, loteos o urbanizaciones de todo tipo. 6) 20 años inscripción RPC. 7) $ 5.000.-. 8) Gerencia en forma indistinta por plazo de duración. 9) Socios designados gerentes. 10) 31 de marzo.

Abogada - María Susana Carabba
N° 4706

AGROPATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Inst. Privado del 08/04/2003. Socios: Guillermo Schindler, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 34 años, Ayacucho 1236, 4° piso "10", Capital Federal, DNI 20.196.277; y María del Rocío Beccar Varela, argentina, casada, 29 años, Ayacucho 1236, 4° piso "10", Capital Federal, DNI 23.567.819. Denominación: "AGROPATAGONICA S.R.L.". Domicilio: Ayacucho 1236, 4° piso "10", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de toda clase, directa o indirecta, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, semilleros, frutícolas, vitivinícolas, avícolas, apícolas, de tambos, granjas, chacras, forestaciones, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada y compraventa de ganado de todo tipo y especie y compraventa de hacienda, hortalizas, frutas, semillas, granos, cereales, oleaginosas y de toda clase de productos agropecuarios; compraventa exportación, cultivo, procesamiento, fraccionamiento, almacenamiento y envasado de productos agropecuarios propiedad de la sociedad o de terceros; y en general al ejercicio de mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales relacionados con explotaciones agropecuarias. Capital: $10.000. Gerente: Guillermo Schindler. Cierre ej.: 01/03.

Abogado - Octavio Schindler
N° 19.904

ALCARAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 14/11/90 N° 6502 L° 93 T° SRL. Aclara: el edicto publicado el 1/4/03: Gerencia: Renuncian los cedentes. Se designa a los cesionarios. Recibo 4217.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 4716

ARACO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Mikio Noba, empresario, casado, japonés, Pasaporte Japonés N° TF1497169, fecha de nacimiento: 05.09.1954, con domicilio en Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal; y Kunihiko Kato, empresario, casado, japonés, Pasaporte Japonés N° MZ0075965, fecha de nacimiento: 11.08.1947, con domicilio en Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal 2) Instrumento privado de Constitución de fecha 07.04.2003; 3) Razón Social: ARACO ARGENTINA S.R.L.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero al diseño, desarrollo, fabricación, industrialización, armado, integración y ensamblaje, comercialización, importación y exportación de partes, componentes, conjuntos y subconjuntos, elaborados o semielaborados, para la industria automotriz. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 3.000; 8) Gerencia: un gerente titular: único Gerente Titular: Mikio Noba, empresario, casado, japonés, Pasaporte Japonés N° TF1497169, fecha de nacimiento: 05.09.1954, con domicilio en Av. E. Madero 1020, 5° Piso, Capital Federal; Gerente Suplente: Kunihiko Kato. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, Gerente Suplente; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Abogada - María Soledad Santiago
N° 4673

ARGENMUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Mario Cervo, arg., 19/8/57, casado 1° c/Matilde Pera, comerciante, DNI 12.322.474, CUIT 20-12322474-5, Estrada 2331, Olivos; Jesús Antonio Saavedra, arg., 6/10/57, divorciado 1° nupcias de Adriana Ester Mosca, comerciante, DNI 13.403.894, CUIT 20-13403894-3, Guayaquil 394, 4°, Cap.; Daniel Alfredo Petralia, arg., 19/10/57, casado 1° nup. c/Viviana Mónica Ham, Contador Público, DNI 13.403.893, CUIT 20-13403893-5, Estado de Israel 4720, 2°, Dto. 4, Cap.; Esc. 69, 7/4/2003, Reg. 1727, Cap; ARGENMUSIC S.R.L.; Río de Janeiro 234, 2°, D, Cap.; 99 años; a) La compra, venta, consignación, distribución, fabricación, renovación, edición por cuenta propia o de terceros de material discográfico, soportes fonográficos y/o electromecánicos, sean discos compactos, cintas magnetofónicas, cassetes, magazines, o cualquier otra forma creada o a crearse; b) La compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con los materiales discográficos, soportes fonográficos y/o electromecánicos; c) Producción y organización de todo tipo de eventos, en especial los musicales, contratando a tal efecto los artistas, personal en forma temporaria y/o permanente y los lugares indispensables para la realización de tales eventos; d) Representación de artistas de todo tipo, especialmente con el fin de producirlos discográficamente y asistirlos profesionalmente en todo lo relacionado con su carrera artística, promoviendo y difundiendo a través de todos los medios la figura del artista, con el objetivo de lograr el mayor desarrollo posible de su carrera; e) La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general; f) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros; $ 3.000 repre. por 3.000 cuotas de $1 V.N. c/u; Gerente Carlos Mario Cervo; Rep. Legal gerentes en forma individual e indistinta; La fiscalización corresponde a los socios; 30/4.

Escribano - Juan Pablo Martínez
N° 4689

ARQUITECTURA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 1/4/2003, firmas certificadas ante Esc. José, Miguel Amiune, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Roberto Federico Vargas Bontie, arg., nac. 30/11/73, solt., DNI 23347609, CUIT 20-23347609-9, Arquitecto, dlio. French 3022 6° "36", Cap. Fed. y Leandro Martín Alen, arg., nac. 26/6/74, solt., DNI 24068583, CUIL 20-24068583-4, empresario, Cabildo 679 11° "C", Cap. Fed. Denominación: "ARQUITECTURA INFORMATICA S.R.L.". Sede: Cabildo 679, 11 "C", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1) Servicios: brindar servicios de administración comercial, logística comercial, cobranzas de terceros, marketing, telemarketing, publicidad, preparación de pedidos, transportes, por cualquier medio o vía, de mercaderías generales, productos alimenticios, transporte multimodal tanto en el orden nacional como internacional, fletes en general, almacenajes, embalajes, control y administración de stock, distribución de mercaderías de terceros, servicios de contrarreembolsos; actuar como agente de transportes, comisionistas o representantes; brindar asesoramiento a terceros acerca de las actividades que constituyen su objeto; depositario fiscal de mercaderías de terceros; courier internacional y prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de las empresas de transporte, admisión y distribución de cargas en general; realización de actividades similares o conexas a las señaladas. Poner ingeniería de proyectos para CPD, Edificios, etc. 2). Servicios Informáticos: estudio, aplicación, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos; comercialización, distribución de elementos y productos del ramo computación, comunicación y tecnología, su compraventa, importación y exportación y fraccionamiento de los referidos bienes; promoción y prestación de servicios derivados de los ramos computación, comunicación y tecnología, como así también procesamiento y análisis de información, el alquiler, la compraventa de equipos de computación, comunicación y tecnología; ejecutar la distribución de productos y elementos de computación, comunicación y tecnología a través de distribuidores propios o independientes; desarrollo de sistemas de seguridad (CCTV, Detección y combate de incendios), ejercer representaciones y mandatos de firmas nacionales o extranjeras de los ramos computación y comunicaciones; actuar como intermediario en operaciones de compraventa de bienes por medios electrónicos. 3) Servicios de consultoría: asesoramiento técnico arquitectónico; realización de proyecto y mantenimiento arquitectónico y/o de infraestructuras y sistemas; prestación de servicios derivados del diseño y proyecto arquitectónico. Capital: $ 2.000. Representado por 200 cuotas de $ 10 c/u. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Roberto Federico Vargas Bontie y Leandro Martín Alen.

Abogada - Ana Laura Amiune
N° 4667

ATCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por I. Priv. 8/4/03: Fabián Norberto Colafrancesco nacido el 18-3-66, arg., casado, técnico, DNI 17.538.660, dom. Diag. Tucumán 1059 Martínez, Pcia. Bs. As., Juan Sebastián Gómez Videla nacido el 22-9-71 arg., casado, técnico, dom. Haedo 56, Muñiz, pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As., DNI 22.426.035, Juan Andrés Acosta, arg., soltero, técnico, nacido el 11-7-74, DNI 23.772.730, soltero, dom. Pedro Zonza Briano 172 3°p depto. 4, de la Cdad. Aut. de Bs. As., Mariano Alberto Velez, nacido el 9-6-70, arg., casado, técnico, DNI 21.648.122, dom. Tte. Gral. Donato Alvarez 936 14°p dto. "D" de la Cdad. Aut. de Bs. As. Objeto: Venta, instalación y reparación de centrales telefónicas, sus accesorios y teléfonos, tendidos de redes y de cableados de todo tipo, realización de toda clase de actividad y explotación de productos relacionados con las comunicaciones, prestación de servicios de telecomunicaciones, telemáticos, informáticos, electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de productos, equipos, insumos o contenidos de todo tipo. Capital $ 1.000. Duración 99 años. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes o no, actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Montes de Oca 1640 1° "A". Gerentes Fabián Norberto Colafrancesco, Juan Sebastián Gómez Videla, Juan Andrés Acosta y Mariano Alberto Velez.

Autorizado - Marcelo Oscar Orazi
N° 19.929

CABALLITO 61

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Battiato, Néstor Rubén, DNI 13677286, 05/08/1959, soltero, Pedro Lozano 4458, Cap. Fed.; Djelardini, Fabián Andrés, DNI 17692122,03/07/1965, casado, Av. Rivadavia 3320, Cap. Fed.; Lorge, Susana Estela, DNI 5798962, 25/07/1948, casada, Curapaligüe 451, 6°D, Cap. Fed. y Porcelana, Oscar Alberto, DNI 12900800, 30/10/1958, casado, Cervantes 2210, Cap. Fed., todos argentinos, empresarios. Objeto: por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros la explotación de natatorios, gimnasios, canchas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. La enseñanza de actividades deportivas en todos sus niveles. La compra, venta de artículos relacionados con las actividades deportivas y afines, de artículos de uso personal tales como prendas de vestir, zapatos y artículos de marroquinería, perfumes, artículos de tocador, de estética femenina y masculina, entre otros, Servicios gastronómicos: Restaurante, confitería y servicios de bar y de Catering. Plazo: 10 años desde insc. RPC. Capital: $ 2000.- dividido en 2000 cuotas de $ 1 VN c/u, Gerente Fabián Andrés Djelardini. Sede: Víctor Martínez 63, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/01 de c/año.

Autorizada - Claudia Patricia Balea
N° 19.911

CALAVATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por cesión de cuotas sociales por escritura del 18/03/2003, ante María Belén Oyhanarte, titular Registro 2008 de Cap. Fed, el socio gerente Carlos Canale cedió sus 250 cuotas sociales; se aceptó su renuncia y aprobó su gestión; quedando como gerentes los restantes socios; Por ello se reformó el artículo 4° del estatuto, a saber: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000.-), dividido en Mil Cuotas de dos pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Gabriel Héctor Varas 333 cuotas de Pesos dos ($ 2) cada una de ellas; 2.- Antonio Calvo González 334 cuotas de Pesos dos ($ 2) cada una de ellas y 3.- José Javier Larralde 333 cuotas de Pesos dos ($ 2) cada una de ellas. Además comunica que en dicha escritura se efectuó reordenamiento societario.

Escribana - María Belén Oyhanarte
N° 19.844

CARROQUEMADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 07/04/2003. Socios: Martín Héctor Torres, argentino, 17.754.523, casado, 17.02.1966, abogado, Ayacucho 1375 2 "B", Cap. Fed y Carolina Strauch, argentina, soltera, 11.06.1973, abogada, 3 de Febrero 2552 3 "A", Capital. Denominación: CARROQUEMADO SRL. Sede social: Suipacha 576 piso 5to. "4", Capital. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Realización de actividades concernientes al campo, agricultura, ganadería, forestación, frutales y productos de granja; Compra, venta y/o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, muebles y útiles y semovientes, importación y exportación. Capital: $ 12.000 representadas en 1200 cuotas con derecho a 1 voto c/u y de v/n $ 10 c/u. Administración: 1 o más gerentes. Representación legal: Gerentes. Se designa gerente a Martín Héctor Torres. Cierre del ejercicio: 31.03.

Autorizada - Carolina Strauch
N° 19.926

CEA AMERICAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 17/1/2003, Socios: Emilia Genoveva Arévalo, DNI 5.788.486, casada, 54 años, domiciliada en la calle Asunción 3854, piso 5 "F" de esta ciudad; y Alejandro Damián Carrareto, DNI 25.029.375, soltero, 28 años domiciliado en Pringles 3313, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. Ambos argentinos, empresarios. Capital: $ 21.000.- Duración: 99 años. Objeto: a) Venta de materiales para la construcción: La compraventa y almacenamiento de todo tipo de materiales para la construcción; b) Fletes: El transporte y acarreo por vía terrestre de todo tipo de mercaderías ya sea en rodados propios o de terceros; c) Forestal: Forestaciones y reforestaciones de bienes propios o ajenos, la tala de montes y la industrialización, comercialización, distribución y venta de la ma-

dera proveniente de dicha explotación; d) Agropecuaria y Ganadera: Explotación agrícola-ganadera, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos; compraventa de hacienda cereales, oleaginosos y demás frutos del país; e) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, su permuta, locación, leasing, subdivisión o loteo; la construcción de edificios o su refacción y reciclado; la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; f) Inversora-Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; g) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y la administración de bienes; h) Alimenticia: La importación, exportación, transformación, fabricación, fraccionamiento, elaboración, el depósito, la industrialización y comercialización de todo tipo de alimentos y de bebidas con o sin alcohol, y de las materias primas necesarias para su elaboración. Adm.: 1 o más. Representación: indistinta. Cierre ejercicio: 31/12. Gerente: Emilia Genoveva Arévalo. Sede social: Asunción 3854, piso 5 "F" C. Fed. Sede fiscal: Habana 50, V. Martelli, V. López, Pcia. Bs. As.

Escribano - Máximo Savastano
N° 19.917

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, por inst. privado del 20/3/03. Cesionarios: Arnaldo Roberto Fernández, DNI 4.352.910, arg., soltero, comerciante, 5/11/31, Pringles 441 Cap. Fed. y Raúl Eduardo De Pinto, arg., soltero, comerciante, 20/6/50, Gral. Hornos 1378 Cap. Fed. Cesión 100% cuotas partes. Socios: Arnaldo Roberto Fernández 50% (6.000 cuotas), Raúl Eduardo De Pinto 50% (6.000 cuotas). Sede Social: Pringles 441, Cap. Fed. Socio Gerente: Arnaldo R. Fernández.

Autorizada - María José Dominguez Edreira
N° 4678

CORRALON FATIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato 7 marzo 2003 socios Lidia Ester Paolini comerciante 08/03/1946 DNI 5078533 Marcos Sastre 3942 3er Dto. Capital y Osvaldo Antonio Deleo comerciante 23/03/1949 L.E 7691921 Pje. Carranza 4850 Capital. Denominación CORRALON FATIMA SRL. Duración 99 años. Objeto Venta por mayor y menor materiales para la construcción, sanitarios, herrajes, aberturas, ferretería enumeración no taxativa. Capital Social dos mil pesos totalmente suscriptos. Dos mil cuotas Sra. Paoloni 1800 cuotas Sr. Deleo 200 cuotas 25 % en efectivo saldo Plazo legal. Administración gerente. Plazo: 2 años reelegible, Resoluciones legales; según art. 159 Ley 19.550, cuotas libremente transferibles. Cierre ejercicio 31 diciembre. Sede social Marcos Sastre 3942 3ª dto. Gerente designada Lidia Ester Paolini.

Autorizada - María Lorena Abadie
N° 19.920

D.F.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida el 27/04/03 por esc. N° 50, f° 180 del Reg. 217 de Cap. Fed. 2) Diego Fernando Currás (CUIT. 20-21879055-1), nac. 2-1-71, DNI 21.879.055; y Vanina de Jesús Paoletti (CUIT. 27-24090343-7), nac. 21-11-74, DNI. 24.090.343, ambos solteros, argentinos, comerciantes, dom. Córdoba y Canals Ferre, pdo. General Arenales. Prov. Bs. As. 3) Sede Uruguay 385 piso 5 of. 505 Cap. Fed. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Agropecuaria y Ganadera: a) la explotación y administración en todas sus formas, de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganados, tambos y cabañas. b) La forestación, reforestación o desforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. c) Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. 6) $ 3.000.- representado por 300 cuotas de $ 10 c/u. 7) Administración y Representación legal: Gerente Diego Fernando Currás, uso de firma a su cargo. 8) Cierre ejercicio: 31/01 de c/año.

Escribano - Daniel A. Gamerman
N° 49.370

DAMABIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Leticia Filippi, arg., casada, 4/8/50, comerciante, DNI 6.271.911, dom. De María 4481 4°, Cap. y Walter Díaz Carriles, casado, cubano, 12/6/67, comerciante, DNI 93.917.926, dom. Viamonte 2334, 1° A, Cap. 2) Instr. Priv. del 14/2/03. 3) Viamonte 2334, 1° "A", Cap. 4) Servicios: mediante búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal; entrenamiento y capacitación de recursos humanos; política y reestructuración de remuneraciones; organización, análisis y estructura de puestos de trabajo, funciones, administración y seguridad laboral; desarrollo de campañas publicitarias y de promoción para venta de servicios y productos, estudios de marketing. Importaciones y exportación: de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta y explotación de toda clase de bienes inmuebles y urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Ejercer mandatos, servicios, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocios permitidos por las leyes y reglamentaciones pertinentes. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) A cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del contrato y con la mayor amplitud de facultades. 9) 31/1. Gerentes: Graciela Leticia Filippi y Walter Díaz Carriles.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 4662

EDICIONES LA CUADRICULA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 2/4/03. Socios: Mario Gerenaico Iglesias, 11/07/1926, DNI 4.468.447, viudo comerciante, Mercedes 613 piso 4to. E de la Ciudad de Bs. As. Isaac Alberto Morhaim, 16/9/1934, casado, jubilado, DNI Nro. 4.138.241, Av. Córdoba Nro. 1554 piso 10 dto. D de esta Ciudad de Bs. As., ambos argentinos. Denominación: EDICIONES LA CUADRICULA SRL. Duración 5 años de inscripción. Capital: $ 9.000. Administración: a cargo del socio gerente Isaac Alberto Morhaim. Objeto: La sociedad podrá realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros todo lo vinculado a la impresión, edición, distribución importación y exportación de revistas, libros e impresos, diseño gráfico, cartografía, edición de textos, pudiendo realizar además toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Cierre de ejercicio: 31/06. Sede. social: Mercedes 613 piso 4° "E", Ciudad de Bs. As.

Abogado - Pablo Javier Braslavsky
N° 4719

EL CORRAL DEL PATA NEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/3/2003. Plácida Pousadas Medeiros cedió a Cristian Jorge Francisco Villanueva, arg. cas. ingeniero, 1/12/63, DNI 16762501, Piedras 113 5to. Cap., las 10 cuotas de que era titular y se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Plácido Pousadas Medeiros al cargo de gerente; b) Designar gerentes a Pablo Martín Fernández y Aldo Arias; c) Adecuar la cláusula cuarta del contrato social.

Abogada - María G. Losada de Fernández
N° 4693

EL FACHINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públic. del 07/04/03, Reg. 898, Cap. Fed. se constituyó. 1) EL FACHINAL S.R.L. 2) Jorge Norberto Nicola, arg., cas., DNI. 10.141.323, CUIT. 20-10141323-4, nac. 13/02/53, domic. Rodriguez Peña 1817, p. 9°, "B", Cap. y Gustavo Federico Di Liscia, arg., cas., DNI. 14.217.174, CUIT. 20-14217174-1, nac. 11/07/60, domic. Av. Callao 1396, p.5°, Cap. 3) 99 años. 4) a) Compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. b) Explotación de actividades agrícola-ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, compra venta de hacienda, cereales y oleaginosas y demás frutos del país. Forestaciones y reforestaciones. c) Toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, depósito, consignaciones, mandatos e importación y exportación de bienes y productos comprendidos en su objeto. 5) Rodríguez Peña 1817, P.9° "B", Cap. 6) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 V/N. c/u. 7) Administración y uso de la firma social por los Gerentes en forma individual e indistintamente. 8) 31/03 de c/ año. 9) Gerente: Jorge Norberto Nicola y Gustavo Federico Di Liscia.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 4695

F & G CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gastón Bendjouya Fernández, argentino, contador público, casado, Viamonte 480 5to 21, CABA, DNI 22500753, nacido 29/11/1971 y Fernando Julio D'Angelo, argentino, estudiante, soltero, Juan B. Alberdi 3214 Olivos, Pcia. de Bs. As., DNI 21831400, nacido 27/08/1970. 2) Instrumento Privado de fecha 3/4/2003. 3) F&G CEREALES S.R.L. 4) Domicilio: Viamonte 480 5to 21, CABA. 5) Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar toda clase de alimentos balanceados, combustibles, etc. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración por 2 socios en forma independiente por 2 años: Gastón Bendjouya Fernández y Fernando Julio D'Angelo, sin sindicatura. 9) Representación legal por los 2 socios gerentes electos en la asamblea. 10) Cierre del ejercicio comercial: 31/12.

Socio Gerente - Gastón Bedjouya Fernández
N° 19.900

GEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 07-04-2003 1- La socia María Paula Geranio vende, cede y transfiere la totalidad de sus 150 cuotas parte a Nicole Golub, uruguaya, soltera, diseñadora, nacida el 04-04-69, con C.I. uruguaya N° 1.807.416-6, CUIT 27-60285082-5, domiciliada en Santos Dumont 2424 7°, Ciudad de Bs. As. Se reforma el artículo cuarto. María Paula Geranio renuncia a su cargo de gerente. Se designa Gerente a Nicole Golub.

Autorizada - Patricia Peña
N° 4676

GIROFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Instrumentos privados. 27/2/03 y 19/3/03. 2) María Laura Calierno cede a Susana Graciela Livoni, casada, DNI 5200433, empresaria, Pacheco de Melo 2066, P° 7, "b", Bs. As. 300 cuotas. 3) María Laura Calierno renuncia cargo Gerente. 4) Modifica cláusulas 4ª: Capital: $ 12.000. 6ª: Representación legal: Gerentes. María Inés Vázquez y Susana Graciela Livoni. Uso de firma indistinto. 99 ejerc.

Abogada – Mónica Stefani
N° 4664

GRANJAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 23/1/03 y 2/4/03 Ilvo Fabio Di Giovanni, Gisela Di Giovanni, Sergio Di Giovanni y Gladys Elba Armisen: ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Dina Georgina Di Giovanni, arg., casada, mayor de edad, comerciante, DNI 14.112.471, domicilio Debenedetti 2446 Olivos Prov. Bs. As. Renuncia al cargo de gerente Ilvo Fabio Di Giovanni. Se designa Gerentes a: Ricardo Barea y Dina Georgina Di Giovanni. Se modifica el art. 6 del Contrato Social.

Autorizada - Ana Gabriela Bendorus
N° 49.396

INDUSTRIAS QUIMICAS FASSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 907, folio 2140, 5/12/02, Reg. 1819 CF. Se modifica art. 5° del estatuto, ampliándose la duración en sus cargos de los socios gerentes a todo el término de la duración del contrato social.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 6714

GRUPO GASTRONOMICO MEDITERRANEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const: instrum. privado 7/03/03, María Jazmín Mich, 25/05/82, DNI 29.543.347, domic. en Juana Azurduy 2862, Cap. Fed.; Sergio Reinaldo España, 31/12/59, DNI 13.314.698, domic. en Av. del Libertador 3576, Cap. Fed., ambos arg., sol. y comer.; GRUPO GASTRONOMICO MEDITERRANEO S.R.L. 99 años. Por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La elaboración, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos alimenticios, elaborados o sin elaborar. La explotación de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, pizzerías, servicio de lunch, rotiserías, expendio de bebidas en general; y demás comercios relacionados con la rama gastronómica. b) Espectáculos de variedades y discoteca. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Capital: $ 1.200. Administr.: uno o más gerentes durante el tiempo que dure la sociedad. Fiscalizac.: no. Cierre ejercicio: 31/03. Sede: Huergo 366, Cap. Fed. Gerente: María Jazmín Mich.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 4705

J. RABINOVICH SERVICIOS CORPORATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de Socios unánime del 27/3/03, se reordenó el Estatuto, resultando: 1) Jorge Simón Rabinovich, arg., 20/5/41, solt., LE 4.367.134; y Regina Kornblum, arg. nat., 11/7/20, viuda, LC 5.120.622, ambos dom/en Pringles 784 5° 13 CF. 2) Elevado a esc. pública 3/4/03. 3) J. RABINOVICH SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L. 4) Tte. Gral. Perón 1410 5° p. CF. 5) realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros., las siguientes actividades: prestación de servicios de consultoría en materia bancaria; asesoramiento en informática, instalación, diseño, planeamiento, administración, revisión y provisión de sistemas computarizados, incluyendo software y hardware para los mismos; instalación, diseño, planeamiento, administración, revisión y provisión de sistemas de procedimientos administrativos, de control de gestión y de información; asesorar y/o realizar proyectos de organización y reorganización de empresas y entes en general; asesoramiento en adquisiciones y fusiones de empresas; desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento mediante el dictado de cursos, seminarios y conferencias; la comercialización de software y hardware; la explotación de licencias, patentes y derechos de propiedad intelectual; y en general la realización de todo tipo de actividades vinculadas con servicios de consultoría e informática, sistemas de información, sistemas administrativos, diseño organizacional, control de gestión, organización y reorganización de entes y empresas, capacitación y similares, tanto para entes públicos y privados, estudio de mercado, asesoramiento en marketing, selección de personal, así como el suministro de elementos relacionados con tales servicios. 6) 99

años a contar del 28/7/99. 7) $ 9.713.740.- 8)Gerentes: Jorge Simón Rabinovich y/o Regina Kornblum. 9) 1 o más gerentes, actuac. indiv. e indistinta, socios o no. 10) 31/12.

Escribana - Gladys Noemí Balian
N° 4697

KAR-AUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 17-3-3 se constituyó la sociedad. Socios: Martha Delia Grosso, 18-5-38, DNI. 3.761.050, Bme. Mitre 352, F. Varela; Fabián Claudio Fernández, 5-11-69, DNI 21.155.715, Aizpurúa 2215, 5°B, ambos: argentinos, solteros, comerciantes; Plazo. 15 años desde la inscrip. RPC; Objeto: compra-venta, fabricación, reparación colocación, distribución, importación, exportación de toda clase de repuestos y/o accesorios para toda clase de vehículos, motos, autoelevadores, camiones, automóviles en gral., equipos mecánicos y electromecánicos, equipos de gas natural, comprimido, blindado de todo tipo, sistemas de alarmas, aire acondicionado, seguridad para el automotor el hogar, talleres de instalaciones y equipamiento de toda clase de vehículos; compra-venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de vehículos, motos y bicicletas; Capital: $ 3.000; Gerente: Martha Delia Grosso; cierre de ej.: 31-1 c/año; Sede: Rodríguez Peña 434, 3° "A", Capital.

Gerente - Martha Delia Grosso
N° 4657

LA TOILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 2-4-03, Registro 1431 de Cap., se constituyó "LA TOILE S.R.L.". Socios: Rolando Isaac Dayan, arg., soltero, comerciante, de 50 años, DNI 10.661.590; Rachel Monseur, haitiana, viuda, comerciante, de 79 años, DNI 93.346.725, ambos domiciliados en la calle Luis María Campos 1666, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas; su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior; c) Importación y exportación: d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital social: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 v/n c/u, que los socios suscriben totalmente y en la siguiente proporción: Rolando Isaac Dayan 99 cuotas y Rachel Manseour 1 cuota. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Duración: 20 años a partir de la inscripción. Sede social: Angel Justiniano Carranza 1210, Dirección y Administración: Socio Gerente Rolando Isaac Dayan.

Escribano - Horacio M. Pérez Tort
N° 19.880

M & A INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 26/03/2003 se constituyó M & A INVESTMENTS SRL. Socios: Avraham Meir Neikrug, estadounidense, casado, empresario, nacido el 02/12/1969, titular del Pasaporte N° Z8269696, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; y Gustavo Ariel Boruchowicz, argentino, casado, abogado, nacido el 01/02/1966, titular del DNI, N° 17.726.852, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3237, piso 24 "B", Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cuyo caso podrá participar en el capital social de otras sociedades o en su constitución, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: i) La prestación de servicios de medición, estudio, auditoría y análisis de mercados de cualquier tipo y/o naturaleza, tanto nacionales como internacionales; y ii) la prestación de servicios de consultoría y análisis de viabilidad e implementación con relación a inversiones de todo tipo, incluyendo en títulos y valores públicos o privados, o en cualquier otra especie de bienes muebles o inmuebles, ya sean localizados en la República Argentina o en el exterior. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato social. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 3000, dividido en 300 cuotas de $ 10. Suscripción: Avraham Meir Neikrug 299 cuotas, y Gustavo Ariel Boruchowicz 1 cuota. Integración: 25% en efectivo. Administración y Representación: 1 a 3 gerentes, socios o no; individual e indistinta. Gerente: Avraham Meir Neikrug. Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
N° 19.895

M.PLACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fernando Marcelo Dassis, arg.; 16/06/1974; soltero; comerciante; Pasaje Casco 136 piso 1 Cap. Daniel González García; arg.; 22/05/1974; D.N.I. 23.992.355 comerciante; José León Suárez 469 Cap. M. PLACE S.R.L. Domicilio Social Ibarrola 6818 Capital. Duración 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Capital $ 10.000. Administración 1 Gerente socio. Gerente Sr. Daniel González García. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Autorizada - María Celeste Guiot
N° 49.332

NEAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Esc., 2/4/03 Socios: Domingo Alfredo Donato, italiano, DNI 93.269.053, viudo, comerciante, Ramiro Alfredo Donato nac. 23/4/73, DNI 23.326.827, casado, Licenciado en Administración, Fabricio Donato, nac. 25/4/79, DNI 27.071.662, soltero, comerciante, María Cecilia Donato, nac. 30/7/80, DNI 28.324.493, soltera, comerciante, todos arg. y domicilio en Conde 2575 de Cap. Fed. 1° "NEAL CONSTRUCCIONES S.R.L.". 2° 99 años. 3° Capital: $ 40.000. 4° Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Importadora y exportadora: Imp. y exp. de bienes de consumo y de capital, maquinarias, servicios técnicos y profesionales relacionados con la construcción. 2) Constructora, fabricación y elaboración: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo fabricación y comercialización de estructuras metálicas de todo tipo, elaboración y producción de premezclados, premoldeados, hormigón elaborado y químicos en general, compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, plásticos, eléctricos mecánicos y de la construcción. Fabricación y comercialización de maquinarias y equipos especiales para fabricar cemento, cerámicas y maquinarias y equipo pesado para la industria de la construcción así como la fabricación y comercialización de partes y accesorios de estas máquinas 3) Consultora: Realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización; ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente con respecto al medio ambiente y recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento de estudios y proyectos. 4) Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción. 5) Mandataria el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. 6) Explotación: de patentes, marcas licencias y tecnología ya sean nacionales o extranjeras. 5° La adm. y representacion legal a cargo de un socio. 6° Cierre ejercicio 31/3. 7° Domicilio social: Ciudad de Bs.As. 8° Adm. Gerencia: Gerente Domingo Alfredo Donato 3 años.

Abogado - Alberto D. M. Fernández
N° 4721

OFI-EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Carla Fernanda Fontana, 16/6/71, DNI: 22001550, J. M. Gatica 112, Unión Ferroviario, Pcia. Bs. As. María Inés Marina Schafer, 13/7/74, DNI: 23877574, Defensa 1421, PB, "H", Cap. Fed.; todos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Inst. Privado: 4/4/03. 3) OFI-EXPRESS S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 632, Buenos Aires. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: Comercialización de artículos de librería comercial, escolar, papelería, artículos de oficina, escolares, explotación negocio fotocopias, libros por mayor y menor y anexo al ramo. Importación y exportación. 7) Cap. $ 4.000. 8) Administración: Gerentes: Los socios. 50 ejercicios. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal Gerentes. Uso de firma indistinto. 10) Cierre balance: 31 marzo c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 4663

PAPELERA OLIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por Esc. N° 73 del 02/04/03, F° 206, Reg. Not. 356, Cap.: 1.- Josué Maranz cedió 2.250 cuotas de $ 1 a Jorge Alberto Sulzberger. Quedan: 250 cuotas Maranz, y 4.750 cuotas Sulzberger. 2.- Josué Maranz renunció como "Gerente" y se designó como único "Gerente" a Jorge Alberto Sulzberger, por todo el plazo del contrato. 3.- Se reformó el Art. 3° del contrato, estableciendo el plazo en 15 años a contar de su inscripción.

Escribano – R. Gastón Courtial
N° 19.941

PEREZ HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 12-3-03, al folio, 94, Reg. Not. 1082; se modificó art. 4. Nuevo texto art. 4: El plazo de duración de la sociedad, por reconducción de su término es de 40 años, a contar de la inscripción registral de la reconducción.

Autorizado - Ubaldo Pablo Ugarteche
N° 19.850

PROFOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Germán Omar De Bernardi, argentino, nacido 04-07-69, divorciado, comerciante, DNI 20816934, CUIT 20-20816934-4, domiciliado en Avellaneda 3676, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; José Víctor Heredia, argentino, nacido el 09-03-69, soltero, empleado, DNI 20.683.383, CUIL 20-20683383-2, domiciliado en Av. Rivadavia 5920, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 28-03-2003. 3) PROFOA S.R.L. 4) Lavalle 1537 8° C Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La producción, distribución y representación fonográfica. La comercialización de productos y servicios relacionados con la industria fonográfica. El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestiones de negocios y todo lo que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en 300 cuotas de $ 10.-, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a Alberto Aquiles Mapelli, argentino, nacido el 26/10/1932, contador, soltero, DNI 5.581.735, CUIT 23-05581735-9, domiciliado en Paraguay 1365 5° 34, Ciudad de Bs.As.

Autorizada - Patricia Peña
N° 4711

R 210

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 1/4/03. Héctor Esteban de Carlo, 30/12/46, DU 7590396, Miralla 2331 y Héctor Omar Campana, 2/1/58, DU 12153235, Segurola 3243 PB A, gerente, ambos arg., comerc., casados, 50% - bar, restaurante, proveduría Maxikiosco explot. de negocios relac. con espectáculo y gastronomía, promoción y org. de shows y eventos culturales, deportivos y musicales. $ 12.000. $ 1 v1. 30/11. 99 años. Monroe 2630 5 A Cap.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 4702

REARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst Priv del 7/4/03.2) REARTES S.R.L. 3) Vicente Pascual Roberto, DNI 13.232.447, 30/4/59, div., Av. Libertador 70 P 7°, Vicente López, Vicente Javier Ernesto, DNI 28.752.642, 13/3/81, solt., Pichincha 144 Boulogne; ambos arg., comer. y de Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Comercial e industrial: Producción, elaboración, compra, venta, consignación, distribución, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de calzados, accesorios, hormas, como así también la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, caucho, materiales ecológicos, plástico y demás componentes para la industria del calzado, e indumentaria y artículos deportivos. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones. Además asesoramiento comercial, realización de estudios de marketing y de mercado. 5) Av. Olazábal 1906 P 5° "B". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 28/02. 10) Gerente: Vicente Pascual Roberto.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 4685

S.U.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 01/04/2003. Socios: Silvia Beatriz Días Leal, argentina, Contadora Pública Nacional, casada, de 40 años de edad, DNI 14826859, domiciliada en Jujuy 140, de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones y Norberto Carrizo, argentino, militar retirado, casado, de 56 años de edad, LE 8.247.260, domiciliado Chacra 152 Sector 1 Casa 5 Manzana B de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Duración: 10 años desde de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o de asociadas a terceros: servicios de seguridad con serenos; servicios de maestranza y/o limpieza de todo tipo; administración de consorcios, contratación de porteros y encargados de edificios, contratación, venta y consignación de bebidas de toda clase; venta de hielo al por mayor y por menor, alquiler de bienes muebles de frigobar; instalación, reparación, asesoramiento y comerciales; seguridad, vigilancia e investigaciones privadas, custodia y vigilancia bienes y establecimientos; custodia en traslado de caudales y valores; vigilancia a través de circuito cerrado de televisión; sistemas electrónicos de seguridad; ventas, alquiler y comercialización de sistemas de alarmas de todo tipo; venta, alquiler y comercialización de equipos de monitoreo; seguridad con canes; averiguaciones de orden civil y comercial; averiguaciones sobre solvencias de personas y domicilios; localización de personas y bienes; selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventla. Servicios de limpieza de todo tipo y/o mensajería (courier); parquización y mantenimientos de predios; desinfección y exterminio de insectos; desratización y erradicación de plagas; fumigación de todo tipo. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales; diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones;

podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto; por lo que podrá, asociarse con terceros y/o celebrar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior; podrá realizar trabajos de microfilmación y su comercialización; colocación y usufructo de cabinas públicas de teléfonos e Internet; sitios en Internet; servicios de entrega de bienes a domicilio; emergencias mecánicas; emergencias médicas; contratos eventuales, préstamos dinerarios a corto, mediano y largo plazo, constituirse en financiera; pudiendo comprar o vender toda clase de maquinarias, muebles y útiles, herramientas o implementos relacionados con el objeto que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. Para la consecución de sus fines, podrá realizar todo tipo de contratos relacionados con el objeto social de la sociedad, adherirse a todo tipo de Convenio Colectivo Nacional, Provincial, Municipal o Zonal e intervenir en Licitaciones públicas o privadas; concursos de precios. Asimismo, podrá adherirse a las leyes laborales que en el futuro se dicten. Capital Social $ 3.000,00 dividido en trescientas cuotas de $ 10,00 suscripto de la siguiente manera: 270 cuotas Díaz Leal y 30 cuotas Carrizo. Los socios no pueden transferir las cuotas a terceros sin el consentimiento de los demás socios. Dirección y Administración: Silvia Días Leal a quien se designa como Gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Paraná 539 1ro "9", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Juan Eriberto Ricau
N° 49.410

SUBASTAS DE ARTE ROLDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En virtud de la cesión efectuada por instrumento privado de fecha 10/03/2003, se reformó la cláusula quinta del estatuto social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), dividido en tres mil cuotas de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, totalmente suscripto por los socios, de la siguiente manera: Sebastián Boccazzi, dos mil setecientas cuotas (2.700 cuotas) por un capital de dos mil setecientos pesos ($ 2.700); y Catriel Antonio Ortiz, trescientas cuotas (300 cuotas) por un capital de trescientos pesos ($ 300). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%), por los socios en dinero efectivo, por la suma de pesos setecientos cincuenta ($ 750) obligándose los mismos, a ingresar el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Abogado - Pablo Rivera
N° 19.867

TECNERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorgelina Daie, DNI 7.557.729, argentina, casada, nacida el 19/08/1925, jubilada, domiciliada en Montañeses 3031 P.B, de Capital Federal, y Eduardo Luis Jacobo, DNI 11.957.531, argentino, divorciado, nacido el 16/07/58, comerciante, domiciliado en Montañeses 3031, piso 1ro. de Capital Federal; 2) Instr. privado del 03/04/2003; 3) Denominación: TECNERGIA S.R.L.; 4) Domicilio: Montañeses 3031 Piso 1ro, de Capital Federal.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) prestación de todo tipo de servicios de comunicaciones; b) compraventa, importación, exportación, explotación, locación, leasing, representación, comisión, transformación, diseño, fabricación, mantenimiento, reparación, consignación y distribución de dispositivos electrónicos y electromecánicos en general; c) procesamiento, desarrollo y elaboración de contenidos de información, teleinformática e Internet; d) explotación, difusión, elaboración, transmisión y captación de todo tipo de información, en particular, datos imágenes, programas y textos, por cualquier tipo de medios, en especial los telecomunicativos, ya sea actuando como generadores, propietarios, receptores o intermediarios de dicha información. e) diseño, desarrollo, instalación, armado reparación y mantenimiento de redes de telefonía y datos, "call centers", software, sistemas electrónicos y electromecánicos, así como la explotación, compraventa, exportación, importación, permuta, locación y distribución de las mismas, tanto como de la información en ellas contenida; f) financieras: inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: $ 1.000.-; 8) Administración y representación legal: Socio Jorgelina Daie; 9) Cierre: 31/09 de cada año.

Autorizado - Horacio Quintana
N° 49.403

TRANSPORTE PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 3/4/03 N° 41 Norberto Antonio Romano arg., nac. 5/6/37, cdo. com. LE 4253739, Cleofé Timponi, arg., nac. 24/9/47, cda. docente. LC. 5618982, conys. en 1as. nupcias, dom. en Hollmberg 2847, 14 "A" Cap. y Osvaldo Daniel Romano, arg., nac. 9/7/40, cdo. 1as Norma Ester Montillo, com. LE. 4310979, dom. La Rioja 2047 6° C Cap. Plazo: 5 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades Transporte Nacional e Internacional de Cargas por Automotor y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras sustancias alimenticias especialmente transporte de harinas en general. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. $ 1.000. Cierre ejerc. 31/12, Gerente: Cleofé Timponi. Sede Social: Uruguay 252 2/9, Cap.

Escribano - Juan C. Suffern Quirno
N° 49.384

URBE EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la IGJ el 1/10/02 bajo el N° 5623, Libro 116 de SRL. Por instrumento privado del 12/03/03 la Sra. Romina Cecilia Flekser cedió sus 3000 cuotas sociales de $ 1.- valor nominal cada una de acuerdo al siguiente detalle: 1.500 cuotas a favor de la Sra. Sofía Graciela Ridelener, argentina, casada, nacida el 1/12/50, Libreta Cívica N° 6.439.385, Licenciada en Relaciones Públicas, con domicilio en Mathew 1791, 3° Piso, Dpto. 6, Ciudad de Bs. As. y 1.500 cuotas a favor del Sr. Néstor Juan Conte, argentino, viudo, nacido el 10/1/39, comerciante, D.N.I. 4.281.703, con domicilio en Arregui 4047, Ciudad de Bs. As.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
N° 49.389

VAREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas fecha 20-03-2003. El Sr. Federico Carlos Saez, arg., casado, comerc., nacido el 28-6-59, DNI 13.653.627, domic. en Corrientes 4838 Cap. Fed., cede, vende y transfiere 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de las que es titular en la soc. VAREL S.R.L., a favor de Abraham Goldfarb, arg., casado, comerc., nacido el 18-11-37 C.I.P.F. 3.913.750, domic. en Corrientes 4838 de Cap. Fed. y Leonilda Haydeé Milanese, arg., soltera, comerc., nacida el 22-01-35, DNI 790.231, domic. en Corrientes 4838 de Cap. Fed., quienes las adquieren de conformidad según el sig. detalle: Abraham Goldfarb 120 cuotas que representan $ 1200 y Leonilda Haydeé Milanese 30 cuotas que representan $ 300. Precio total y convenido: $ 1500 que el cedente recibe en dinero en efectivo.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 4707

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)*

2. Convocatorias y avisos comerciales

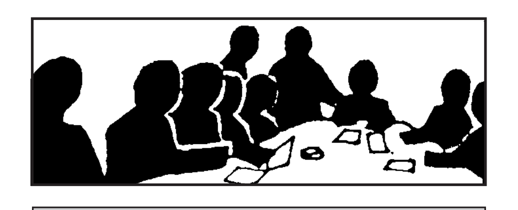

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2003 a las 18:00 horas en primer llamado y a las 19:00 horas en segundo llamado, en la sede de la Av. Santa Fe 1171, de la Ciudad de Buenos Aires, y que bajo la presidencia del Prof. Dr. Elías Hurtado Hoyo, considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina Prof. Dr. Elías Hurtado Hoyo.
4°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31/12/2002, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados.
5°) Entrega de diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales designados en la Asamblea del año anterior: con 50 años de socio a los Dres. Felipe de Wouters, Luis María Marcelo Ripetta, José I. Dubcovsky y Enrique Rudolf; con 35 años de socios a los Dres. Néstor O. Contreras Ortiz, Jorge Pedro Salvaneschi, Enrique Juan Carlos Lafrenz, Pablo Francisco Belino, Luis Francisco Angel Fodaro, Federico Antonio Marongiu, Hugo Enrique Tanno e Isidoro Fanstein y nombrados por Asamblea a los Dres. Rodolfo Horacio Faher, Adolfo L. Testa de Madrid, Jorge Alberto Oribe, Roberto S. Bado, Oscar S. Bonal, Marta B. Negroni, Héctor Leandro Schweizer, Ricardo F. Luberti, Carlos G. Guardo y Mario A. Acosta Pimentel.
6°) Renovación parcial de autoridades, se elegirán: 1 presidente, 1 secretario general, 1 tesorero, 1 secretario de actas, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente para el período 2003-abril-2007; asimismo se llevará a cabo la elección del Tribunal de Honor integrado por 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes; se elegirán además los integrantes de TEPLAS (Tribunal de Etica para la Salud de la Asociación Médica Argentina), compuesto 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes.
7°) A consideración de la Asamblea se propone designar miembros honorarios nacionales con 50 años de socios a los Doctores Bernardo Weil, Mario Roncoroni, Carlos M. Senatore y Carlos Alberto Gavio y con 35 años de socios a los Doctores Rafael Garzón (h.), Alberto Bonfante, Julio César Postigo, Bernardo Waissman, Vicente Diamante, Jorge Pérez Rovira, Luis Abel Agüero, Andrés Gregoire, Jorge Alberto Herrera, Norberto Grinspan Bozza, Fabián Koren, Roberto Kaplan.

Presidente - Elías Hurtado Hoyo
Secretario General - Miguel Falasco
e. 11/4 N° 19.282 v. 11/4/2003

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria N°74 que se realizará en la sede de la Asociación, calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal el día 28 de abril a las 16.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria N° 73 realizada el día 15 de abril de 2002.
3°) Designación de dos asociados activos presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma, juntamente con los señores Presidente y Secretario de acuerdo con las prescripciones del artículo 29 de los Estatutos.
4°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y gestión de directorio.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.30 horas.

Presidente - Carlos Reyes Terrabusi
Secretario - Horacio La Valle
e. 11/4 N° 19.691 v. 14/4/2003

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril de 2003. Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Institución, que se llevará a cabo el día miércoles 23 el mes de abril de 2003, a las 19:00 horas, en el Colegio "Inspector General Alfredo Daniel Zunda", ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín N° 2986, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance de la Asociación Protectora correspondiente al 87° Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2002.
2°) Renovación parcial de la comisión directiva: por finalización de su mandato, de los señores: Comisario General (R) Walter Digno Larriva; Comisario General (R) Jorge Alberto Pidal; Comisario General (R) Francisco Nicosia; Auxiliar Superior de 1ra. (J) Dr. Emilio Guillermo Alfaro; Comisario General (R) Agustín Guillermo Vecchio; Comisario General (R) Roberto Oscar Corsetti; Comisario Inspector (R) Eglio Arnoldo Rossi; Comisario Inspector (R) Roberto Alfredo Paz, Comisario Inspector (R) Jorge Alberto Peredo, Comisario General (R) Luis Serafín Balbín, Comisario General (R) Héctor Omar Rago y Comisario Inspector (R) Luis Ricardo Borlenghi.
3°) Presentación de la nueva lista de integrantes de la Comisión Directiva.
4°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Secretario - Luis Ricardo Borlenghi
e. 11/4 N° 19.874 v. 14/4/2003

AVANT CARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de AVANT CARD S.A. para el día 06 del mes de mayo de 2003, a las 16:00 hs. en la calle Florida 142, piso primero, oficina 196, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que causaron el atraso de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1), de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el término de tres años.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y depositar en la sociedad los títulos accionarios con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. El Directorio.

Presidente - Alejandro A. Montenegro
e. 11/4 N° 19.882 v. 21/4/2003

"B"

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en Sarmiento 459, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Aprobación de la gestión de los síndicos renunciantes.
3°) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

———

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Director - Damián F. Beccar Varela
e. 11/4 N° 6730 v. 21/4/2003

"C"

CAMARA ARGENTINA DE JOYERIA, RELOJERIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Comunica a sus asociados que el día 29 de abril de 2003, a las 19 hs. en primera convocatoria y 19:30 en segundo y definitivo llamado, en el Salón Chopin del Hotel Intercontinental, sito en Moreno 809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura a cargo del Presidente y Secretario de la Institución.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balances, Estado de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuenta.
4°) Elección de miembros de Comisión Directiva.
5°) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta.
6°) Clausura de la Asamblea.

Vicepresidente - Reinaldo Machado
e. 11/4 N° 19.896 v. 14/4/2003

CAMARA ARGENTINA PORTUGUESA DE COMERCIO - ASOC. CIVIL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 6 de mayo de 2003, a las 12 hs. en la calle Carlos Pellegrini 551, Capital Federal (Hotel Panamericano), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Organo de Fiscalización.
4°) Determinación del número de miembros del Consejo de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto.
5°) Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Organo de Fiscalización necesarios para cubrir las vacantes que se determinen. El Consejo de Administración.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.

Presidente - Jorge do Amaral
Vicepresidente 1° - Enrique Paixão
e. 11/4 N° 19.893 v. 11/4/2003

COLEGIO DE GRADUADOS EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica.Resolución I.G.J. 8690. Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día miércoles 30 de abril de 2003, a las 18:30 horas, en Esmeralda 605, piso 5°, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 19 ejercicio clausurado el 31 de diciembre del año 2002.
4°) Elección de los miembros de Comisión Directiva, que culminan su mandato.

Presidente - Hernán P. Obiglio
e. 11/4 N° 19.888 v. 11/4/2003

"E"

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2/5/03 a las 15 horas en Tucumán 3748, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02.
3°) Distribución de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Aníbal Giacone
e. 11/4 N° 19.910 v. 21/4/2003

ESTRELLA CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J.: 39.812. Convócase a los Sres. accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2003 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1381, 3° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes a Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico.
2°) Distribución el resultado del período.
3°) Designación de Directores y Síndicos por 2 años.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Presidente - Felipe Buceta
e. 11/4 N° 49.409 v. 21/4/2003

EUDEBA S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 2003, a las 10:00 horas, en la sede social de Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 (y sus modificaciones), correspondiente al ejercicio N° 43 cerrado el 30/6/01.
3°) Motivos que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Designación del Auditor Externo para el ejercicio julio 2001/junio 2002.
5°) Ratificación de la designación de los Directores realizada con fecha 2 de septiembre de 2002.

Presidente - Patricio Garrahan
e. 11/4 N° 19.887 v. 21/4/2003

"F"

F.A.I.P. - FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7/5/2003 a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 31 de la sociedad.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos en mandato por un año. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Griolli
e. 11/4 N° 19.837 v. 21/4/2003

FARRAN Y ZIMMERMANN S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 2492. De conformidad con el art. 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 2003 a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. Callao N° 2034, Planta Baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
2°) Consideración resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y del Síndico.
3°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados o comunicados de asistencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en Av. Callao N° 2034, Planta Baja, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. El Directorio.

Director - T. J. L. Bennett
e. 11/4 N° 19.836 v. 21/4/2003

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas de FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A.I.C.I.F. la que se celebrará el 5 de mayo de 2003 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 47 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico.
4°) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Pittner
e. 11/4 N° 49.378 v. 21/4/2003

FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION - FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA F.A.I.D. 2003

CONVOCATORIA
DE CUOTAPARTISTAS

Se convoca a los señores cuotapartistas del fondo común cerrado de inversión FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA F.A.I.D. 2003, a la Asamblea de Cuotapartistas, en primera y en segunda convocatoria a celebrarse ambas el día 5 de mayo de 2003 a las 16:00 hs. y a las 17:00 hs. respectivamente, ambas, en la calle 25 de Mayo 586, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas presentes para firmar el Acta respectiva.
2°) Determinar el temperamento a seguir frente al pago del impuesto a las ganancias.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Presidente - Ricardo Mario Scotti
e. 11/4 N° 19.869 v. 21/4/2003

FORESTAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por Acta de Directorio N° 72 del 20 de marzo de 2003 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2003, a las 12:00 hs. en la sede social, sita en calle 25 de Mayo 359, piso 15, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura para el ejercicio bajo consideración.
4°) Consideración de los honorarios de los Directores y de la Sindicatura (Artículo 261, Ley 19.550).
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002. Destino de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a los resultados en los puntos precedentes.

Presidente - Jaime Valenzuela Fernández
e. 11/4 N° 49.358 v. 21/4/2003

FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FORESTAL RINCON DEL PINAR S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de mayo de 2003, a las 16 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Maipú 42 piso 9° Oficina 195, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

➢ Designación de dos accionistas para la firma del acta.
➢ Razones para convocatoria tardía a Asamblea Ejercicio 2002.
➢ Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Distribución de Utilidades, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 2002 y el 31 de enero de 2003.
➢ Consideración del informe del síndico.
➢ Elección de directores titulares.
➢ Elección de síndico titular y síndico suplente.
➢ Consideración de la venta del inmueble ubicado en el Departamento Posadas, Capital de la Provincia de Misiones.

Presidente - Jorge Aurelio Lheritier

En el supuesto de no obtener el quórum necesario para la realización de la Asamblea, se convoca en Segunda convocatoria para una hora después en el mismo día y lugar.

e. 11/4 N° 20.025 v. 21/4/2003

"G"

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 12 de mayo de 2003 a las 16 horas y en segunda convocatoria —únicamente para la Asamblea Ordinaria para el caso de no obtener quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después—, en Corrientes 327 - 4° Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar la Cláusula de "No Adhesión de la sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de adquisición Obligatoria".
10) Reforma del Estatuto Social a fin de incorporar las normas correspondientes a la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría, conforme lo establecido en el Decreto 677/01 y la Resolución de la CNV N° 400/02.
10) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
Para tratar los puntos 9 y 10, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

NOTA: "La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 6 de mayo de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio.

Presidente - Alberto Luis Grimoldi
e. 11/4 N° 20.002 v. 21/4/2003

"I"

INSTALTUBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2003 a las 9:30 horas en Brandsen 257, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración del desempeño de los señores miembros del Directorio.
4°) Consideración de modificaciones en el Directorio, finando número de directores titulares y suplentes y elección de los miembros.

Vicepresidente - Jorge Puertas
e. 11/4 N° 19.831 v. 21/4/2003

"O"

ONEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 2003 a las 9 horas, en la sede de Agüero 1497, 5° "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I), Decreto-Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de gestión de los Directores.
5°) Determinación del número y elección de Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Presidente - María Verónica Galli
e. 11/4 N° 19.866 v. 21/4/2003

OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A. en su sede social sita en la calle Piedras 77, 6° piso de esta Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. I de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de remuneraciones de Directores en función ejecutiva (Art. 261 de la Ley 19.550).
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución, honorarios al Directorio y dividendos.
6°) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, por el término de tres años con vencimiento el 30/4/2006. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

NOTA: En caso de no obtener el quórum necesario, la Asamblea se celebrará una hora más tarde (Art. 14 del estatuto).

Presidente - Miguel Angel Calello
e. 11/4 N° 19.902 v. 21/4/2003

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2003 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 31° Ejercicio Social cerrado el 31.12.02.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.02.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.017 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.02, que reexpresados a la fecha de cierre, de acuerdo con las modalidades establecidas en la resolución general 415 de la Comisión Nacional de Valores, asciende a $ 333.442.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia ($ 1.152.278

importe asignado), correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.02, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, importe que reexpresado a la fecha de cierre, de acuerdo con las modalidades establecidas en la resolución general 415 de la Comisión Nacional de Valores, asciende a $ 1.458.962.

6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 31° Ejercicio Social cerrado el 31.12.02.

7°) Designación del contador certificante para el 32° Ejercicio en curso.

8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").

9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.

10) Capitalización y distribución del Ajuste Integral del Capital Social por la suma de $ 58.527.109,88, mediante la emisión de 5.852.710.988 acciones ordinarias escriturales de VN$ 0,01 cada una.

11) Elevación del Capital Social a la suma de $ 131.000.000.

12) Fecha desde la cual gozarán de dividendo las acciones a emitirse.

13) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).

14) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).

15) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.

16) Incorporación al Estatuto Social de los artículos 1 Bis y 14 Bis (arts. 24 y 15, respectivamente, del decreto 677/01). El Directorio.

NOTA: Para el tratamiento del punto 16 corresponde a la Asamblea Extraordinaria se debe computar el quórum establecido en el art. 244 de la Ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 24 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

Presidente - Héctor H. Magnetto

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/4/2003 al 10/4/2003.

e. 11/4 N° 19.433 v. 21/4/2003

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en su sede social sita en Avda. Córdoba 859, piso 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos especificados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.

4°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.

Presidente - Abraham Kielmanowicz

e. 11/4 N° 19.894 v. 21/4/2003

"R"

RUMBO ESPERANZA S.R.L.

CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que el día 2 de mayo de 2003 a las 12 hs. en las oficinas de la calle Belgrano N° 687, 8° "33" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, siendo el Orden del día, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Aprobación de balances correspondientes a los períodos 1998 a 2002 inclusive.

II) Deudas que mantiene el socio José Corsaro en concepto de alquileres a favor de la sociedad Rumbo Esperanza S.R.L. Informe pasos a seguir para su devolución.

III) Capitalización de los aportes realizados por el socio Vicente Salvini.

IV) Nombramiento del socio gerente por el plazo de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el contrato social.

V) Responsabilidad del socio gerente hasta la fecha.

VI) Modificación del domicilio.

Socio Gerente - José Asaro

e. 11/4 N° 19.861 v. 21/4/2003

"S"

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el día 2 de mayo de 2003 a las 17 horas y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria el mismo día en Avenida de Mayo 791, piso 5° "B" a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2°) Remoción con causa por mal desempeño del cargo del Director Gastón Manes y designación de su reemplazante.

3°) Evaluar la procedencia de acciones sociales contra el Sr. Manes por los perjuicios ocasionados por su mal desempeño (L.S. 276).

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del Art. 238 L.S. a Avenida de Mayo 791, piso 5° "B", lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea, con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director - Pedro Gastón Manes

e. 11/4 N° 19.924 v. 21/4/2003

"T"

TAMIVOLT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de mayo de 2003, a las 16 hs. en Carlos Pellegrini 1175, 4° piso, Dpto. "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Julio Vázquez (h.)

e. 11/4 N° 19.847 v. 21/4/2003

"U"

UBATEC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio decide convocar a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria que se realizará en la calle Arenales 1371, piso 2°, Capital Federal, el día 8 de mayo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y el Art. 62 de la Ley 22.903, con relación al ejercicio N° 12 terminado el 30 de junio de 2002.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Remuneraciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

6°) Tratamiento de la renuncia de los Directores y Síndicos.

7°) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

8°) UBASALUD. Tratamiento de su eventual disolución.

9°) Modificación del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales referido al mes de cierre del ejercicio comercial.

10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente. El Directorio.

Presidente - Alberto A. Boveris

e. 11/4 N° 19.835 v. 21/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Juan Striha, dom. Av. Santa Fe 3802, 5° "C", Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial y playa de estacionamiento, sito en MALABIA 1741, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Sabino Arias, dom. Av. Beiró 4385, 2° piso, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 11/4 N° 19.950 v. 21/4/2003

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Felipe Orban, dom. México 3950, Cap.; vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en MEXICO 3948, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Javier Uriarte, en comisión, dom. Aime Paine 1665, "805" Cap. Rec. Ley/Of.

e. 11/4 N° 19.951 v. 21/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARISTON PARK S.R.L.

Por acta del 2 de abril del 2003 ha resuelto solicitar la cancelación de inscripción registral, permaneciendo como tenedora de los papeles y demás documentos sociales la liquidadora María Drammis en Perón 2532 Cap.

Liquidadora – María Drammis

e. 11/4 N° 49.339 v. 11/4/2003

ALMIPEL S.A.

Comunica que por Escritura N° 92 de fecha 07/04/2003 pasada ante el Escribano H. Oyhanarte, titular del Registro 590 de Capital; la citada sociedad ha designado las siguientes autoridades: Presidente: Salomón David Alcalay, Vicepresidente: Nora Lisa Alcalay, Director Suplente: Ariel D. Alcalay.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte

e. 11/4 N° 19.842 v. 11/4/2003

AVENIDA LA PLATA 797 S.R.L.

RPC.: 22/8/91, N° 5160, L° 94 de S.R.L.. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 29/8/02, "AVENIDA LA PLATA 797 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia Gerente – Carmen Lodeiro de López

e. 11/4 N° 19.871 v. 11/4/2003

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa: A) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 250.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002; y resolución de Directorio de fecha 3 de febrero de 2003. Mediante reunión de Directorio de fecha 18 de marzo de 2003, se resolvió la emisión de una o más Series de Obligaciones Negociables bajo el marco, del Programa por un monto máximo de $ 50.000.000, y posteriormente el subdelegado por el Directorio mediante acta de subdelegado de fecha 7 de abril de 2003 decidió la emisión de la Serie 6 por un valor nominal total de $ 10.000.000 (la "Serie 6"). B) BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908 con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y, ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en ésto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación

de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 346.741.665. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 1.225.799.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo es de U$S 250.000.000 y el de la emisión de la Serie 6 es de $ 10.000.000. Bajo el Programa de emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto de U$S 250.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 2 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 6 de mayo de 2003, la Serie 3 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 5 de junio de 2003, la Serie 4 emitida con fecha 21 de marzo de 2003 por un monto de $ 20.000.000 con vencimiento el 21 de abril de 2003 y la Serie 5 emitida con fecha 21 de marzo de 2003 por un monto de $ 5.000.000 con vencimiento el 19 de junio de 2003. Bajo el Programa de Emisión de Títulos de Corto Plazo por hasta un monto de U$S 500.000.000, se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 47 por un monto de U$S 6.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de febrero de 2003, la Serie 48 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 27 de mayo de 2003 la Serie 49 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de mayo de 2003, la Serie 54 por un monto de U$S 135.000.000 emitida el 7 de abril de 2003 con vencimiento el 15 de mayo de 2003 y la Serie 55 emitida con fecha 8 de abril de 2003 por un monto de, U$S 135.000.000 con vencimiento el 15 de mayo de 2003. Bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y. Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010, la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005, la Serie Novena emitida el 20 de junio de 2002 por un monto de U$S 190.000.000 con vencimiento el 20 de junio de 2003, la Serie 10 emitida el 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 123.208.200 con vencimiento el 15 de diciembre de 2009, y la Serie 11 emitida con fecha 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 1.555.100 con vencimiento el 3 de agosto de 2012. Asimismo, se ha emitido y se encuentra en circulación la Clase IV de Obligaciones Negociables a una tasa del 8.75% por un monto de U$S 89.875.000 con vencimiento el 15 de diciembre de 2003. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2002, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por $ 13.722.417. El Banco no posee deudas con privilegio. F) Las Obligaciones, Negociables de la Serie 6 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán parí passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. G) La Serie 6 vence el 7 de mayo de 2003. H) Las Obligaciones, Negociables de la Serie 6 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 1,9344% para la Serie 6. I) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Series a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (v) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado - Diego García de la Torre

e. 11/4 N° 20.072 v. 11/4/2003

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo no convertibles en acciones (con vencimientos no inferiores a 30 días) por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 400.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996; y resoluciones de Directorio de fechas 9 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, 15 de agosto de 1996, 13 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1998. Por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999 se ha aprobado la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 400.000.000 a U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001 aprobó la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más. Mediante reunión de Directorio de fecha 3 de abril de 2003, se resolvió la emisión las Series 54 y 55 de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa, y posteriormente el subdelegado por el Directorio mediante acta de subdelegado de fecha 7 de abril de 2003 decidió la emisión de la Serie 54 por un valor nominal total de U$S 135.000.000 (la "Serie 54") y mediante acta de subdelegado de fecha 8 de abril de 2003 decidió la emisión de la Serie 55 por un valor nominal total de U$S 135.000.000 (la "Serie 55"). B) BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en ésto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2002 es de $ 1.225.799.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo es de U$S 500.000.000 y el de la emisión de la Serie 54 bajo el Programa es de U$S 135.000.000 y el de la Serie 55 es de U$S 135.000.000. Bajo el Programa se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 47 por un monto de U$S 6.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de febrero de 2003, la Serie 48 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 27 de mayo de 2003 y la Serie 49 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de mayo de 2003. Bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010, la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005, la Serie Novena emitida el 20 de junio de 2002 por un monto de U$S 190.000.000 con vencimiento el 20 de junio de 2003, la Serie 10 emitida el 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 123.208.200 con vencimiento el 15 de diciembre de 2009, y la Serie 11 emitida con fecha 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 1.555.100 con vencimiento el 3 de agosto de 2012. Asimismo se ha emitido y se encuentra en circulación la Clase IV de Obligaciones Negociables a una tasa del 8.75% por un monto de U$S 89.875.000 con vencimiento el 15 de diciembre de 2003. Bajo el Programa de emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto de U$S 250.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 2 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 6 de mayo de 2003, la Serie 3 emitida el 7 de marzo de 2003 por un monto de $ 15.000.000 con vencimiento el 5 de junio de 2003, la Serie 4 emitida con fecha 21 de marzo de 2003 por un monto de $ 20.000.000 con vencimiento el 21 de abril de 2003, la Serie 5 emitida con fecha 21 de marzo de 2003 por un monto de $ 5.000.000 con vencimiento el 19 de junio de 2003, y la Serie 6 emitida el 7 de abril de 2003 por un monto de $ 10.000.000 con vencimiento el 7 de mayo de 2003. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2002, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por $ 13.722.000. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de las Sedes 54 y 55 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. H) Las Series 54 y 55 vencen el 15 de mayo de 2003. I) Las Obligaciones Negociables de las Series 54 y 55 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 1.37% para las Series 54 y 55. J) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Series 54 y 55 de Títulos a Corto Plazo se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, (v) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado - Diego García de la Torre

e. 11/4 N° 20.074 v. 11/4/2003

BEAUTY FASHION COSMETICS S.A.

Se hace saber que por Esc. 59 del 04/03/03 F° 196 Escrib. I. L. Pomerantz Reg. Not. 1432, Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ord. N° 7 del 12/07/02 por la cual se resolvió en forma unánime aceptar las renuncias de los Sres. Gustavo David Ramonda y Darío Onofre Ramoda a sus cargos de Presidente y Director Suplente, y se designó directorio: Pres.: Levy Benoliel. Dir. suplente: Silvina Ruth Framdlich; Acta de Dir. del 15/07/02 de aceptación y distribución de cargos, ratificándose en Acta de Asam. Gral. Ordinaria N° 8 y Acta de Dir. Ambas del 26/09/02; y Acta del Dir. del 18/11/2002 cambio de dom. Sede Social: Esmeralda 1066, P. 8°, of. "C" Bs. As. por el actual Esmeralda 1066, P, 12°, of. "H" Bs. As. Las actas de Asam. Gral. Ord. N° 7 y de Dir. del 15/07/02 fueron con anterioridad protocolizadas y publicada tal protocolización con fecha 23/08/02.

Autorizada – Silvina Ruth Framdlich

e. 11/4 N° 19.912 v. 11/4/2003

BERNEY CONSULTORES S.R.L.

Por Acta N° 32 del 21/03/03 por fallecimiento de Roberto José Marcogliese se designó como Gerente a Juan Carlos Di Santo, quien aceptó el cargo en el mismo acto.

Escribano – Juan Pablo Britos

e. 11/4 N° 19.852 v. 11/4/2003

BOULEVARD CENTRAL S.A.

L° 19 – T° S/Acc. N° 14.939. Por Acta de Directorio del 11/03/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 14/03/03, se designó a Marta Amelia Re como Presidente y a Carlos Gerardo José Alvarez como Director Suplente.

Presidente – Marta Amelia Re

e. 11/4 N° 4683 v. 11/4/2003

"C"

CABILDO 1102 S.R.L.

RPC.: 21/8/91, N° 5119, L° 94, T° de S.R.L.. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 22/8/02, "CABILDO 1102 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia-Gerente – Carmen Lodeiro de López

e. 11/4 N° 19.876 v. 11/4/2003

CLARIS COSMETICA S.A.

Informa que por cambio de titularidad del paquete accionario, los Directores Martín Fleishman y Jorge Calemczuk presentaron su renuncia, aceptada por la Asamblea de Accionistas del 27/12/02, designándose Director Titular al Sr. Daniel Alberto Kisiel y Director Suplente a la Sra. Virginia Vanesa Galvano, ambos con mandato hasta la finalización del presente ejercicio.

Presidente – Daniel Kisiel

e. 11/4 N° 19.921 v. 11/4/2003

COMSIL SA.

Por Asamblea del 17-01-2003 se eligió Presidente: Hugo Néstor Galluzzo, Suplente Julio Yaquinta, Síndico Titular Marcelo Franceschini y suplente Juan Pablo Alvarez.

Autorizada – María Anahí Cordero

e. 11/4 N° 19.883 v. 11/4/2003

CONSTITUYENTES 6201 S.R.L.

RPC.: 4/3/85, N° 750, L° 85 de S.R.L.. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 20/9/02, "CONSTITUYENTES 6201 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia-Gerente – Carmen Lodeiro de López

e. 11/4 N° 19.873 v. 11/4/2003

CONY LORD S.A.

La soc. extranjera CONY LORD S.A. con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República del Uruguay, por Acta de Directorio, de fecha 14/02/

2003, resolvieron otorgar Poder General a favor de Guillermo Tomás Nolazco, argentino, casado, 30/12/1959, DNI. 13.773.683, dom. Ruta 8, km 61.900, Pilar, Pcia Bs. As. designándolo como representante, con facultades suficientes para realizar todos los actos necesarios para la representación de la Sociedad, fijando domicilio en Córdoba 875, 3° "D", Capital Federal.

Escribana – Evangelina Nora Carducci
e. 11/4 N° 4690 v. 11/4/2003

CRG & ASOCIADOS S.A.

A.P.19.05.99. Es aceptada la renuncia presentada por Pedro Antonio Roggiano como Director Suplente ocupando dicho cargo Walter Gallardo.

Autorizado – José Mangone
e. 11/4 N° 49.319 v. 11/4/2003

"D"

DEMIMAR S.A.

(Insc. 11-09-97, N° 10.128, L° 122, T° A de S.A.). Se avisa por 3 días que DEMIMAR S.A., por Asamb. Gral. Extraord. del 10/03/03 decidió aumentar su capital social de $ 12.000 a $ 122.000 mediante la emisión de 110.000 acciones ord. nominativas, de valor nom. $ 1 c/u y de 5 votos por acción, que deberán ser integradas en especies, por cuanto DEMIMAR S.A. avisa que ofrece por 3 días a sus accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, puedan ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer suscribiendo el aumento de capital decidido.

Autorizada – Laura Roldán
e. 11/4 Nº 49.408 v. 15/4/2003

DESCARTABLE OESTE S.A.C.I.

Por Asamblea General Extraordinaria del 03-03-2003 se acepta la renuncia del Director Suplente Luis Miguel Casas, que es reemplazado por Lorena Paola Ragonesi DNI 26.490.616, argentina, nacida el 18-02-1978, CUIL 23-26490616-4, soltera, comerciante, domiciliada en Lisat 964 Santos Tesei, Morón, Pcia. Bs. As.

Autorizada – Patricia Peña
e. 11/4 Nº 4675 v. 11/4/2003

DIAZ VELEZ 5600 S.R.L.

RPC.: 30/3/99, N° 2302, L° 110 de S.R.L.. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 23/9/02, "DIAZ VELEZ 5600 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia-gerente – Carmen Lodeiro de López
e. 11/4 N° 19.872 v. 11/4/2003

"E"

EDUGENESIS S.A.

Art. 60 LSC Complementaria de publicación N° 18.990. En Asamblea General Extraordinaria del 25/02/03 renunció el Director Titular y Presidente, Luis Alberto Galli, se designó Presidente a Ernesto Natalio Arendt DNI 4.393.796, argentino, viudo, comerciante, 08/09/1942, Anchorena 1352 p° 6 "B" Cap. Fed. y Directores Titulares: María Piccin, DNI: 6.064.003, argentina, viuda, docente, 27/03/1950, Azcuénaga 1651 p° 2 "C" Cap. Fed. y Elio Alejandro Casella, DNI 17.162.572, argentino, casado, ingeniero, 15/02/1965, Guise 1662, p° 8 "B" Cap. Fed.

Autorizado – Horacio Joffre Galibert
e. 11/4 Nº 19.897 v. 11/4/2003

ESTANCIA FLÜGEL S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 15-6-02 los accionistas resolvieron el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Zona Rural de la localidad de Amenábar, Depto. General López, Provincia de Santa Fe

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 11/4 Nº 4724 v. 11/4/2003

"F"

FLJ AGROPECUARIA S.A

Por A.G.E. del 18/10/2002 se resolvió la disolución, designándose liquidador al Sr. Rodolfo Frisare, D.N.I. 10.923.474.

Liquidador – Rodolfo Frisare
e. 11/4 N° 19.860 v. 11/4/2003

FOSTER WHEELER IBERIA S.A. – Sucursal Argentina

Se hace saber que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de febrero de 2003, elevada a Escritura Pública de fecha 6 de Marzo de 2003, se revocó la designación del Sr. Carlos Martín Burillo como Representante Legal de la Compañía y se designó al Sr. Santiago González - Arroyo Martínez como Representante Legal de la Sociedad.

Abogada – Delfina Garrós Calvo
e. 11/4 N° 4694 v. 11/4/2003

FUTBOLMANIA S.A.

Inscripta en la I.G.J el 07 de abril de 1993, N° 2727, L° 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 y Acta de Directorio N° 61 ambas de fecha 11-03-03, se procedió a designar un nuevo directorio, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:. Presidente: Diego Gabriel Avila; Vicepresidente: Angélica Masciano; Director Suplente: Emilio Taylor. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani
e. 11/4 N° 19.853 v. 11/4/2003

"G"

GARAY 1182 S.R.L.

RPC.: 21/8/91, N° 5127, L° 94 de S.R.L.. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 16/10/02, "GARAY 1182 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia-gerente – Carmen Lodeiro de López
e. 11/4 N° 19.868 v. 11/4/2003

GÉANT ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 09 de enero de 2003 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10 de enero de 2003, el directorio de GÉANT ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Francis André Mauger, Vicepresidente: Sr. Joaquín Ibañez, Director Titular: Sr. Michel Christian Ferrero, Director Titular: Sr. Christophe José Hidalgo y Director Suplente: Sr. Pascal Rivet.

Abogada - Cristina Lilian Domínguez
e. 11/4 N° 4710 v. 11/4/2003

GENETS S.A.

IGJ N° 1.650.484. Por acta del 5/11/01, designó Presidente Alt Enrique, DNI N° 01.986.91 y para el cargo de Director Suplente se designa a Barone Libonia, DNI N° 4.370.886, ambos domic en Palacios 321, Ciudadela, Bs. As.; y se aceptó la renuncia de Silvia Alt como Presidente y Enrique Alt como Suplente. Por acta del 17/3/03 mudó sede a Torres y Tenorio 2250.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 11/4 N° 4684 v. 11/4/2003

GLOBALDAT S.R.L.

El señor Ricardo Olaviaga con LE. N° 4.368.224, con domicilio en la Avda. Callao 1985, P. 14 de Capital Federal, casado, y el Sr. Gustavo Ruete con DNI N° 4.623.965, con domicilio en la calle Talcahuano 1175 de Capital Federal, vienen a comunicar su renuncia al cargo de Gerentes de la sociedad "GLOBALDAT S.R.L. con domicilio en la calle Uruguay 772 piso 11 oficina 112, Capital Federal y la aceptación de dicho cargo del Sr. Adolfo María Zelaya, con DNI N° 4.244.588, con domicilio en la calle San Martín 933, piso 7°, "56" , Capital Federal. según Acta de Asamblea N° 6 del 6/08/2002. Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Ricardo Olaviaga.
e. 11/4 N° 19.919 v. 11/4/2003

GRADEU S.A.

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A – Capital Federal. Sorteo 29/03/2003 Premios: 1° 018, 2° 225, 3° 047, 4° 738 y 5° 205. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 11/4 N° 19.881 v. 11/4/2003

"I"

IMAGEN SATELITAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 24/10/02 de tenedores de obligaciones negociables de la Sociedad por un valor nominal de US$ 80.000.000 con vencimiento en el año 2005, se resolvió lo siguiente: (1) Eliminar las siguientes cláusulas del Contrato de Fideicomiso (Indenture) que regula las Obligaciones Negociables: Cláusula 4.3 Presentación de Informes y Otra Información (Section 4.3 Provision of Reports and Other Information); Cláusula 4.4 Certificado de Cumplimiento (Section 4.4 Compliance Certificate); Cláusula 4.5 Impuestos (Section 4.5 Taxes); Cláusula 4.7 Leyes sobre Anulación, Prórroga y Usura (Section 4.7 Stay, Extensión and Usury Laws); Cláusula 4.8 Limitación sobre el Endeudamiento (Section 4.8 Limitation on Indebtedness); Cláusula 4.9 Limitación sobre Gravámenes (Section 4.9 Limitation on Liens); Cláusula 4.10 Limitación sobre Pagos Restringidos (Section 4.10 Limitation on Restricted Payments); Cláusula 4.11 Limitación sobre Operaciones con Sociedades Vinculadas (Section 4.11 Limitation on Transactions with Affiliates); Cláusula 4.12 Limitación sobre Operaciones de Venta Seguida de Alquiler (Section 4.12 Limitation on Sale and Leaseback Transactions); Cláusula 4.13 Limitación sobre Actividades Comerciales (Section 4.13 Limitation on Business Activities); Cláusula 4.14 Limitación sobre Restricciones al Pago de Dividendos y Otros Pagos que Afecten a las Subsidiarias Restringidas (Section 4.14 Limitation on Dividend and Other Payment Restrictions Affecting Restricted Subsidiaries); Cláusula 4.15 Limitación sobre Emisiones y Ventas de Capital Social de Subsidiarias Restringidas (Section 4.15 Limitation on Issuances and Sales of Capital Stock of Restricted Subsidiaries); Cláusula 4.16 Limitación sobre Venta de Activos (Section 4.16 Limitation on Asset Sales); Cláusula 4.17 Limitación sobre Designaciones de Subsidiarias No Restringidas (Section 4.17 Limitation on Designtions of Unrestricted Subsidiaries); Cláusula 4.18 Oferta de Compra por Cambio de Control (Section 4.18 Offer to Repurchase upon Change of Control); Cláusula 4.19 Seguros (Section 4.19 Insurance); Cláusula 4.20 Personería Jurídica; Bienes (Section 4.20 Corporate Existence; Properties); Cláusula 4.21 Cumplimiento de la Ley (Section 4.21 Compliance with Law); Cláusula 4.22 Libros y Registros (Section 4.22 Books and Records); Cláusula 4.23 Rango (Section 4.23 Ranking); Cláusula 4.24 Otras Acciones (Section 4.24 Further Actions); Cláusula 4.25 Títulos Valores Prendados (Section 4.25 Pledged Securities); Cláusula 5.1 Fusiones, Ventas, Alquileres (Section 5.1 Mergers, Consolidations, Sales, Leases); Cláusula 5.2 Compañía Sucesora Sustituida (Section 5.2 Successor Company Substituted); Cláusula 6.1 Supuestos de Incumplimiento, Párrafos (iii), (iv), (v), (vi), (vii) (viii), (ix), (x), (xi), (xii) y (xiii)(Section 6.1 Events of Default, Paragraphs (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii), (ix), (x), (xi), (xii) and (xiii); (2) Modificar la Cláusula 4.2 Mantenimiento de Oficina o Agencia (Section 4.2 Maintenance of Office or Agency) del Contrato de Fideicomiso, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Cláusula 4.2 Mantenimiento de Oficina o Agencia. La Compañía mantendrá en Buenos Aires, Argentina, en la medida que así lo requiera la legislación Argentina o las normas de la CNV, una oficina o agencia (la cual podrá ser la oficina del Fiduciario o una empresa vinculada del Fiduciario, Agente de Registro o Co-Agente de Registro) donde los Títulos de Deuda podrán ser entregados para registro de transferencia o canje y donde podrán efectuarse notificaciones y demandas a la Compañía con respecto a los Títulos de Deuda y este Contrato de Fideicomiso. La Compañía notificará de inmediato por escrito al Fiduciario sobre la ubicación y sobre cualquier cambio en la ubicación de dicha oficina o agencia. Si en cualquier momento la Compañía no mantuviera cualquiera de dichas oficinas o agencias exigidas o no informara al Fiduciario el domicilio de las mismas, dichas presentaciones, entregas, notificaciones y demandas podrán efectuarse en la Oficina Fiduciaria del Fiduciario. La Compañía también podrá designar oportunamente una o más oficinas o agencias adicionales donde puedan presentarse o entregarse los Títulos de Deuda para todos o cualquiera de dichos fines y oportunamente podrá rescindir dichas designaciones". En virtud de las resoluciones adoptadas en la mencionada Asamblea, con fecha 6 de noviembre de 2002 se celebró el Segundo Convenio de Fideicomiso Complementario ente la Sociedad, Bloomfiel Uruguay S.C.A. y The Bank of New York.

Autorizado – Rafael J. Zemborain
e. 11/4 N° 19.885 v. 11/4/2003

INDUSTRIAS WAMCO S.A.I. y C.

(I.G.J. N° 21.495). Comunica: Por Asamblea Gral. Ord. y Reunión de Directorio del 18-9-2002 se designó el siguiente Directorio: Presidente: María Luisa Alonso Fernández; Vicepresidente: José Lisandro Tepper; Directora titular: Rosalía Elena Arias de Alonso; Síndico titular: Zulema E. Faisal; Síndico suplente: Mónica I. Joseph.

Presidente – María Luisa Alonso Fernández
e. 11/4 Nº 19.859 v. 11/4/2003

"J"

JÜRGEN M. NATHAN S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4/05/94 bajo el N° 4197 L° 114 T° A de S.A., en cumplimiento art. 60 Ley 19.550 se expone nueva composición Directorio aprobada por acta Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 2 de abril de 2003: Presidente: César Norberto Correa Arce, DNI 1.914.774, argentino, abogado, con domicilio en Libertad 1644 2° B, Cap. Fed. Director Suplente: María Susana Chiodi, L.C. 3.594.132, argentina, empresaria, con domicilio en Libertad 1644 2° B, Cap. Fed. Directores salientes por renuncia aceptada en misma Asamblea: Presidente: José Néstor Díaz Santiago, P.E.C.E. 008299, alemán, empresario, con domicilio en Hügel Strasse 24, Virheim, Alemania; Director Suplente: Daniel Edgardo Carral, DNI 11.154.972, empresario, con domicilio en Zamudio 4443, Cap. Fed. Se expone asimismo cambio domicilio sede social: Av. Córdoba 657 1° piso, Cap. Fed. Domicilio anterior: Ortega y Gasset 1929 Cap. Fed.

Presidente - César Norberto Correa Arce
e. 11/4 N° 19.954 v. 11/4/2003

"K"

KLIMATIKA S.R.L

1.709.879. Se hace saber por un día: 1) Que por resolución de la Reunión de Socios N° 3 del 31/01/2003 renunció al cargo de Gerenta María Teresa Papaianni, 31/08/64, casada, argentina, DNI 17.254.556, arquitecta, L. de la Torre 990 - Vte. López - Prov. Bs. As. y se designó Gerente José Reinaldo Reyes, 13/11/53, casado, argentino, DNI 10.801.699, ingeniero, Juana Azurduy 1520 - 3° P. E - Buenos Aires, vto. mandato 30/06/2005. 2) Gerentes: Rubén Rodolfo Lencina y José Reinaldo Reyes, vto. mandatos 30/06/2005.

Gerente - Rubén R. Lencina
e. 11/4 N° 4698 v. 11/4/2003

KONFLUENCIA S.A.

Comunica su nuevo domicilio fiscal, sito en la Av. Córdoba 838 p. 1° Of. 2, Capital Federal.

Apoderado - Mario O. Fleitas
e. 11/4 N° 19.884 v. 11/4/2003

"L"

LA MADERERA S.A.

Se hace saber por tres días que por escrit. del 21-11-01. Reg. Not. 247 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30-8-01 por la cual se redujo el capital social de $ 750.000 a $ 15.000 y reforma del Art. 5to. del Estatuto. Oposiciones: San Martín 551, 3ro. "27", Cap. Fed.

Escribano - Enrique Benítez Cruz
e. 11/4 N° 19.907 v. 15/4/2003

"M"

MASTELLONE HERMANOS S.A.

Por Escr. N° 155 del 07/04/03, pasada al F° 424, ante el Escr. Jorge E. Filacanavo, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ord. de Accionistas del 03/04/2003, por la cual se eligen las actuales autoridades, quedando el Directorio así conformado: Presidente: Pascual Mastellone. Vice Primero: José Arturo Moreno. Vice Segundo: Carlos Marcelo Agote. Síndicos Titulares: Rubén Roberto Ruival. Joaquín Labougle; Julio Alberto Barthalot y Joaquín Labougle. Síndicos Suplentes: Hugo Alberto Luppi; Juan Carlos Yemma y Joaquín Ibáñez.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes.
e. 11/4 N° 4720 v. 11/4/2003

MONTEVIDEO CAMBIO Y TURISMO Sociedad Anónima

Designación Directorio Art. 60: Escrit. 87 del 03/04/2003 F° 320 Escrib. I. L. Pomerantz Reg. Not. 1432 Cap. Fed.; por Acta de Asam. Gral. Ordinaria Unánime del 14/02/2003 se procedió a la elección de autoridades, y por Acta de Directorio del 14/02/2003, se resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio y la distribución de los cargos, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 19.550, con quórum estatutario suficiente de: 100% del Capital Social, quedando conformado así: Presidente: Sr. Marcos Jacobo Cukier Goldring, Vicepresidente: Sr. Mauricio Cukier Solnica, Director Suplente: Sr. Darío Gustavo Cukier Goldring, todos domiciliados en Maipú N° 746 P. 7° "B", de esta Ciudad.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
e. 11/4 N° 49.334 v. 11/4/2003

MORGAN GRENFELL & CO LIMITED

Insc. IGJ 11/1/2002, N° 66, L° 56, T° B de Est. Extranjeras. Por esc. 211 del 2/4/2003 F° 647, Reg. 310 CF, se liquida la Sucursal en la República Argentina cancelándose su inscripción registral.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 11/4 N° 4703 v. 11/4/2003

"N"

NILPA S.A.

A. de Asam. O. 10-1-03 asume Pres. Lucas Leonardo Dagatti, arg., solt., 24, DNI 26.896.739, empres. y D. Sup. Pamela Carla Dagatti, arg., solt., 25, DNI 26.177.172 empres. ambos dom. Pasaje A 1428 Córdoba. Se fijó domicilio social en Av. Belgrano 766 4° "13" Cap.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
e. 11/4 N° 4712 v. 11/4/2003

"O"

OROBRIL S.A.

Comunica que por Escritura N° 91 de fecha 07/04/2003 pasada ante el Escribano H. Oyhanarte, titular del Registro 590 de Capital; la citada sociedad ha designado las siguientes autoridades: Presidente: Salomón David Alcalay, Vicepresidente: Ariel D. Alcalay, Director Suplente: Nora Lisa Alcalay.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
e. 11/4 N° 19.843 v. 11/4/2003

"P"

PATAGONIA OIL COMPANY, S.A. (Sucursal Argentina)

Reg. IGL N° 1.643.729. Se comunica que por decisión de la Junta Directiva de fecha 28 de marzo de 2003, se aceptó la renuncia del Sr. Julio Horacio Casas como representante legal de la Sucursal Argentina de PATAGONIA OIL COMPANY S.A., designándose en su reemplazo al Sr. Oscar Bernardo Ilundain, y se dispuso el traslado de la sede de la Sucursal al domicilio de la Avenida Belgrano 485, piso 4to., Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Alejandro Rivera
e. 11/4 N° 19.889 v. 11/4/2003

PROTECCION SALUD S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 16-8-02 se aceptó la renuncia de Tomasa O. Sánchez al cargo de Presidente, eligiéndose el nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 16-12-02 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Abel Alberto Patao, Dir. Suplente: Cayetana Ramona Fernández.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 11/4 N° 4701 v. 11/4/2003

"R"

RAMON FALCON 2202

RPC: 21/8/91, N° 5134, L° 94 de SRL. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 10/9/02, "RAMON FALCON 2202 S.R.L." resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia Gerente - Carmen Lodeiro de López
e. 11/4 N° 19.877 v. 11/4/2003

REDWELLS S.A.

Informa que por renuncia del anterior Directorio, compuesto por los Sres. Martín Fleishman y Jorge Calemczuk, la Asamblea de Accionistas del 01/04/03 designó Director Titular a la Sra. Josefina Zuain y Director Suplente al Sr. Robert Ghio, ambos con mandato por tres ejercicios.

Presidente - Josefina Zuain
e. 11/4 N° 19.922 v. 11/4/2003

RIVADAVIA 8802 S.R.L.

RPC: 21/8/91, N° 5135, L° 94, T° de SRL. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 3/10/02, "RIVADAVIA 8802 SRL" resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia Gerente - Carmen Lodeiro de López
e. 11/4 N° 19.870 v. 11/4/2003

ROTATIVOS VENUS S.A.

Expediente I.G.J.: 33.273. Sede social: Av. Pueyrredón 2375, P. 13, Cap. Fed. Se deja constancia que ROTATIVOS VENUS S.A. realizó una Reducción de Capital y Modificación de Estatutos mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2002, consistiendo en lo siguiente: 1) Absorción de quebrantos acumulados con Ajuste de Capital: $ 54.046.47; 2) Monto de la reducción del capital: $ 24.000, 2) Capital Anterior: $ 202.000; 3) Capital resultante: $ 178.000, 4) Composición del capital anterior: 2.020 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una, 5) Composición capital resultante: 1.780 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto y de $ 100 de valor nominal cada una, 6) Activo antes de la reducción $ 1.387.826,02 y después de la reducción $ 1.272.826,02; Pasivo antes de la reducción: $ 10.377,23 y después de la reducción $ 59.057,23.

Presidente - Isaac Zaharya
e. 11/4 N° 19.892 v. 15/4/2003

RUSTOM FINANCIAL CORP. S.A.

Se hace saber que "RUSTOM FINANCIAL CORP. S.A." una sociedad constituida y existente según las leyes de la República Oriental del Uruguay, decidió: I. Establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 19.550. II. Fijar la sede social de la sucursal en la calle Sarmiento 1721, piso 2°, "D", Buenos Aires. III. Designar representante legal a cargo de la sucursal al Sr. Leslie Stanley Allen. IV. No se asignó capital a la sucursal.

Autorizada - Silvina Parodi
e. 11/4 N° 4661 v. 11/4/2003

"S"

SENTRY S.A. de Servicios

(I.G.J. 249.446). Por Asamblea Ordinaria del 15/11/01 y reunión de Directorio del 15/11/01, se designó el siguiente directorio: Presidente: Gloria Duncan Vela de O'Farrell; Vicepresidente: Ernesto O'Farrell y Directores Titulares: Marcela H. de O'Farrell, Jorge E. O'Farrell (h.), Gloria O'Farrell de Pereyra Iraola, Mariana O'Farrell de Polledo, Teresa O'Farrell de Pérez Quesada y Luz O'Farrell de Schejtman.

Autorizada - Lorena Aimo
e. 11/4 N° 6684 v. 11/4/2003

SESLO S.R.L.

RPC.: 5/6/96, N° 4508, L° 104, T° de SRL. Comunica que por Reunión de Socios convocada judicialmente del día 6/12/02, "SESLO SRL" resolvió ratificar en dos el número de gerentes de la sociedad y designar para ocupar tales cargos a los Sres. Mario Bozicovich y Carmen Lodeiro de López.

Socia Gerente - Carmen Lodeiro de López
e. 11/4 N° 19.875 v. 11/4/2003

SIXIS Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día 12/11/2001 y Acta de Directorio celebrada el día 13/11/2001, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Varela, Directores Titulares: Roberto Itzaina Sánchez, Alfredo Otturi, Director Suplente: Francisco Jorge.

Apoderado - Jorge A. Junco
e. 11/4 N° 19.848 v. 11/4/2003

SIXIS Sociedad Anónima

Por reunión de Directorio del 6 de junio del 2002, se resolvió cambiar la sede social de la empresa: Domicilio anterior: Av. Chorroarín N° 751 - Buenos Aires. Domicilio Actual: Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1558, piso 5, Buenos Aires.

Apoderado - Jorge A. Junco
e. 11/4 N° 19.846 v. 11/4/2003

"T"

TENIZA S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. 38, F 125 del 26/03/03, Reg. 628 C. Fed., "TENIZA S.A.", modificó el domicilio social, del actual en Hipólito Yrigoyen 615, 5° Piso, Of. E, a la calle Corrientes 123, Piso 7°, Oficina 703, ambos de la Capital Federal.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
e. 11/4 N° 19.864 v. 11/4/2003

TILNEY S.A.

Por acta del 07/04/03 designa Presidente Alfredo Rodolfo Merlo y Suplente Alfredo Raimundo Martín. Renunciando Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Paseo Colón 1389 1° 6 Capital.

Presidente - Alfredo Rodolfo Merlo
e. 11/4 N° 49.340 v. 11/4/2003

TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 15-5-02 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar como Dir. Titulares a los Señores Chester A. Staron (Presidente); Néstor O. Alberto (Vicepres.) y Mariano Gutiérrez O'Farrell (Dir. Titular) y como Dir. Supl. a la Sta. Ana I. Victory.

Presidente - Chester Albert Staron
e. 11/4 N° 19.840 v. 11/4/2003

TotalFinaElf Gas Transmission Argentina S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4 de noviembre de 2002 y acta de Directorio de la misma fecha se nombraron y distribuyeron los cargos sociales de la siguiente forma: Presidente: Jacques Chambert Loir. Directores Titulares: Didier Chanoine, Carlos Gabriel León Burgos Jerôme Ferrier, Philippe Sauquet, Richard Cazes, Lorena Ferreiro. Directores Suplentes: François Faurès y Bruno Tremblay.

Autorizada - Marisa Basualdo
e. 11/4 N° 19.865 v. 11/4/2003

TRANS MAPUCOR S.A. SOCIEDAD EXTRANJERA (Uruguay)

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 28/2/03. 2) Inscripción Art. 118 Ley 19.550. 3) Sede Argentina y Domic. Especial: José Hernández 2080, P° 13, "A", Buenos Aires. 4) Representante: Raúl Roberto Bravo, argentino, DNI 16.435.023. Carmen Punch 1000, Pte. Derqui, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 11/4 N° 4665 v. 11/4/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., Sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, informa que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de abril de 2003, se procedió a designar a los Sres. Jorge Valdez Rojas, Diego Garzón Duarte, Jacques Chambert-Loir, Carlos Gabriel León, Marcelo Martínez Mosquera, Ricardo Markous, Thomas Miller, Francisco Mezzadri, Bernardo Velar de Irigoyen, Muri Muhammad y Marcelo Brichetto como Directores titulares, y a los Señores Santiago Marfort, Mauricio Russo, Rubén Nasta, Bruno Tremblay, Ignacio Casares, Carlos Franck William Haeneer, Norberto Larrosa, Sharon Mcllnay, Wan Zulkiflee Wan Ariffin y Leonardo Fernández como sus respectivos suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año. En el mismo acto se resolvió designar a los Sres. Matías María Brea, Rubén Vega y Alfredo Fernández Quiroga para que se desempeñen como Síndicos Titulares, y a Juan Carlos Pitrelli, Daniel Alejandro López Lado y Viviana Soria como los respectivos Síndicos Suplentes; todos ellos con mandato por el término de un año.

Director - Marcelo Brichetto
e. 11/4 N° 19.913 v. 11/4/2003

"U"

UNITED OREGON S.A.

Por escritura N° 680, de fecha 08/04/03 pasada ante la Escribana de esta Ciudad Ana María Valdez, al folio 978, del Registro N° 1500 se complementó la escritura de inscripción artículo 118 de la Ley 19.550, como sucursal en la República Argentina, ratificándose el domicilio en la calle Posadas 1454, 5° p. "B", Cap. Fed. No se le asigna capital a la sucursal obligándose a la Casa Matriz a remitirle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran. Se fija fecha de balance el 31 de marzo de cada año. Y designando representante de la Sociedad al Sr. Marcelo Alejandro Pedro Breitman, argentino, nacido el 13/4/54, casado en primeras nupcias con Silvina Harari Frur, con DNI 10.964.009, Contador Público Nacional, domiciliado en Lavalle 715, 8° B, Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
e. 11/4 N° 20.075 v. 11/4/2003

UNIVERSAL ASSISTANCE S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/08/2001, se aceptó por unanimidad la renuncia como Director Titular al Dr. Horacio Enrique Vivaldi. No habiéndose designado reemplazante de acuerdo del punto tercero del Estatuto Social de fecha 30 de marzo de 2001.

Vicepresidente - Alberto Camel Chapur
e. 11/4 N° 19.845 v. 11/4/2003

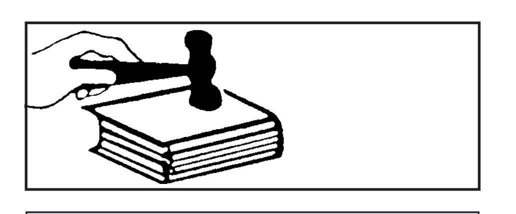

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el día 23 de abril de 2003 a las 17 hs. en César Ratti 2450 esq. Hernández Ramírez B° Centro América Córdoba rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el articulo 585 del Código de Comercio: 1) CMF180; 2) CUU626; 3) CRB589; 4) CIW154; 5) CCL443; 6) CPH485; 7) CDW681; 8) CGB924; 9) TZM628; 10) DLB696; 11) DOG415; 12) COV223; 13) CHY383; 14) CLC107; 15) BIA111; 16) CLI013; 17) CLZ004; 18) CBP708; 19) CAL891; 20) CAY805; 21) CKC644; 22) CKI787; 23) CEF037; 24) CLV832; 25) CCH245; 26) CNT414; 27) UNT588; 28) BGN147; 29) TAR672; 30) DJX000; 31) CIN382; 32) CGP275; 33) CLE253; 34) CAO450; 35) CTE677; 36) CIN396; 37) DMO647 y 38) DTR496. Se exhiben en César Ratti 2450 esq. Hernández Ramírez B° Centro América Córdoba. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% más IVA sobre comisión y 2% sobre comisión Caja Colegio de Martilleros pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravámen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

Roberto Nicolás Avaro, martillero.

e. 11/4 N° 19.952 v. 11/4/2003

El Martillero Público Ricardo M. Oliveri de la Riega (con oficinas en Lavalle 1578, 3° piso "B", Cap. Fed., tel/fax: 4373-8314) designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 y concordantes de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 29 de abril de 2003 a las 14 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Bogotá 2426/2430, con entrada por el N° 2426, Cap. Fed.; que cuenta con 8,66 mts. de frente por 33,32 mts. de fondo. Superficie total: 288,55 mts. 2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 5, sec. 65, manz. 73, parcela 1c. Matrícula: 5-11345. Consta en planta baja (ex garage) de gran salón con piso de mosaico, baño sin artefactos, un ambiente con placard y otro baño sin artefactos; detrás patio con arboleda, dos tanques de agua y una pileta para lavar. Salón con hogar, habitación y baño, y otro baño sin artefactos. Primer piso: hall de recepción, salón a la calle, cocina con placards que da al jardín, salón con hogar y balcón al contrafrente. Segundo piso: dormitorio con placards, baño instalado sin bañera y otro baño instalado; un dormitorio con placards con baulera, y otro dormitorio. Desocupado. Tenencia en poder de la actora. Al contado y al mejor postor. Base: $ 173.101.- Seña: 30%. Comisión: 3%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta a Javier A. Solari Costa en la calle Maipú 497, 1° piso, Cap. Fed. (tel.: 4322-5469) de 11 a 13 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 24.441. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (art. 63 de la Ley 24.441). El acreedor que ostenta la tenencia realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. Deudas: A.B.L.: $ 13.715,36 al 21/2/03; Aguas Argentinas: $ 8.079,47 al 21/2/03 y Obras Sanitarias: sin deuda al 21/2/03. Se pone en conocimiento de los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos... (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99) en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición los días 23 y 24 de abril del corriente de 10 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La actuación judicial tramita en autos: "UVA MONICA SUSANA y Otros c/MARINI JUAN ARNOLDO ARGENTINO y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 42.668/02, Juzgado Nacional en lo Civil N° 99.

Buenos Aires, de abril de 2003.

Ricardo M. Oliveri de la Riega, martillero.

e.11/4 N° 19.945 v.15/4/2003

Los Martilleros W. Fabián Narváez y/o Pablo Hiriart, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de VOLSKWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA SA (Acreedor prendarlo, art. 39 de la ley 12.962), subastarán el día 22 de abril de 2003 a partir de las 12:30 hs. en el local de la calle Entre Ríos N° 2598, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, 51 unidades, a saber: AYC181 FIAT 147 SPAZIO TRD 96, BNO177 POLO CLASSIC 1.9 SD 97, CBB298 POLO CLASSIC 1.9 SD 98, BPI339 GOL GLI 1.8 97, BQD010 POLO CLASSIC SD 1.9 97, BQF051 POLO CLASSIC 1.9 SD 97, BTX723 GOL PLUS MI 1.6 98, BZL909 POLO CLASSIC 1.6 MI 98, CVM703 CADDY 1.9 SD 99, CXV822 POLO CLASSIC 1.6 MI 99, DSN122 MINIBUS 2001, BTL930 FIESTA CLX 1.3 97, BJL297 GOL GLD 1.6 97, BPG364 GOL GL 1.6 97, BSM374 GOL GLI 1.6 97, BYG290 GOL GLD 1.6 5P 98, CAF270 POLO CLASSIC 1.9 SD 98, CML710 GOL PLUS 1.6 MI 99, CRV080 FIAT DUCATO 2.8 D 99, CXZ459 GOL GL 1.0 MI 3P 99, CZX190 POLO CLASSIC 1.6 MI 99, DCS204 POLO CLASSIC 1.6 MI 2000, DMQ469 GOL 1.9SD 2000, DPV891 POLO CLASSIC 1.6 MI 2000, RYC469 SENDA D 94, AFW807 PEUGEOT 405 GR 1.9 95, BUT667 POLO CLASSIC 1.9 SD 97, CCF889 GOL GL MI 1.6 5P 98, CCV964 QUANTUM 2.0 MI EXCLUSIVE 98, CHU434 CADDY 1.9 SD 98, CNH412 GOL PLUS 1.6 D 5P 98, COU500 DUNA S 1.4 99, DTO182 GOL GL 1.0 MI 3P 2001, SQM100 GOL GL 1.6 94, AEH442 PEUGEOT 504 XSD 95, AJS794 PEUGEOT 504 XSTC 95, APA520 DUNA WE CSD 1.7 96, BKG649 POLO CLASSIC 1.9 SD 97, BSR745 GOL GLI 1.8 97, BUP271 POLO CLASSIC 1.6 MI 98, CWL384 POLO CLASSIC 1.9 SD 99, CYQ816 POLO CLASSIC 1.9 SD 99, CZZ682 POLO CLASSIC 1.9 SD 99, DDU092 GOL PLUS 1.6 D 2000, DJF360 GOL 1.0 MI 2000, BTL367 GOLF GL 1.8 MI 98, CCS374 POLO CLASSIC SD 1.9 98, AEX074 PEUGEOT 504 XSD TF 95, BTT875 PEUGEOT 504 SLD 97, DBZ438 GOL 1.6 MI 3P LAMY 2000, RYN617 HYUNDAI S COUPE 94. En el estado que se encuentran y exhiben los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2003 de 9 a 17 hs. Puesta en marcha el día 22 de abril de 2003 a las 10 hs. en la calle Entre Ríos N° 2598, Martínez. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo en 48 hs. hábiles bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días miércoles, en caso de compra en comisión se tendrá 60 días para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure en el Boleto de Compraventa. Se deberá concurrir con documento de identidad. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de las unidades (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Fabián Narváez, martillero.

e. 11/4 N° 19.925 v. 11/4/2003

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 21 de abril del 2003, a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará los siguientes inmuebles: a) un lote sito en el Partido de Escobar, localidad de Matheu, con frente a la calle Alborada sin número, matrícula 1/418; N.C.: C.: XI, S.: rural, P.: 2951 "b", polígono 00-418, Sup. 574,64m2, que adeuda: Sudamericana de Aguas $ 496,86 al 31/12/01 (fs. 93), Municipalidad $ 1.830,60 + $ 673,- al 18/12/01 (fs. 91), respecto a los informes de expensas del Country Campo Chico, como de Rentas de la Pcia. de Bs. As., por no haber sido contestados los requerimientos efectuados el 9/12 y el 28/11/02 respectivamente dentro del plazo establecido por el art. 598 de CPCC (modificado art. 79 Ley 24.441) la unidad sale a la venta como si estuviere libre de dichas deudas; del acta notarial, surge que la unidad se encuentra ocupada por Débora Daniela De Franco y su esposo quienes fueron intimados a dejar en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo este que se encuentra vencido. El estado es impecable en perfecto estado de aseo y conservación. La casa tiene aprox. 200m2 con cocina, quincho con parrilla de carbón, living con hogar a leña, comedor, tres dormitorios con baño en suite, dependencia de servicio con baño lavadero y secador de ropa. Posee calefacción y aire acondicionado, una pileta de 10x5m en el patio y un depósito; y b) la Unidad Funcional N° 8 del 8vo. piso Sup. 211,70m2, porcentual 11,70%; y la Unidad Complementaria VIII Sup. 12m2, porcentual 43 centésimos; del inmueble sito en Virrey del Pino 2293, entre Cabildo y Arcos de esta Ciudad, matrícula 17-2.145, N.C.; C. 17, S. 23, M. 55, P. 28-b, que adeuda: Expensas $ 4.380.78,- al 10/3/03; GCBA $ 3.497,91 al 29/11/01 (fs. 75) y Aguas Args. $ 12,36 al 29/11/01 (fs. 71). Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra ocupado por el deudor, su mujer y dos hijos menores, los que han sido intimados al desalojo en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El departamento se compone de cocina con parrilla al carbón, comedor diario y lavadero, living con hogar a leña, y balcón terraza hecho jardín de invierno, toillette para visitas un dormitorio principal con baño en suite, dos amplios dormitorios con su baño, un balcón interior y dependencia de servicio. Cuenta con servicios individuales y cochera fija. Esta venta se realizará al contado y al mejor postor, Base: U$S 406.100,- cada inmueble, Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley 0,5% (el inmueble de la Pcia. de Bs. As.), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación se carátula: "ZUMEL STANDART S.A. c/GONZALEZ OCHOA, RAUL s/Ejecución Especial Ley 24.441, Exp. 77.291/01, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 100, sito en el 6to. piso de Talcahuano 550 de esta Capital Federal. De fracasar la subasta de uno de los inmuebles por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 304.575.-), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (Art. 61). Exhibición: Las unidades se exhibirán al público del 14 al 16 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 11/4 N° 4723 v. 15/4/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/04/03 a partir de las 14:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. en Ruta Panamericana km. 35,500 (Predio Furlong S.A.), Gral. Pacheco Pcia. de Bs. As.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
14 de Mayo S.A.	M. Benz, trans. de pas., LO 814/99	CVP 128	68.544
14 de Mayo S.A.	M. Benz, trans. de pas., LO 814/99	CWM 527	68.544
14 de Mayo S.A.	M. Benz, microómnibus, OF 1721/99	CXE 248	33.394
14 de Mayo S.A.	M. Benz, trans. de pas., BMO 390 VS 1621/99	CVP 138	39.300

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión - IVA s/comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/4 N° 20.040 v. 11/4/2003

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/04/03 a partir de las 11:00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° piso Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 13 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Marcela Giménez	Renault, 4 ptas., R 19 RL Tri/AAC/SD/96	AXP 716	11.580
Gastón Berganza	Ford, 3 ptas., Escort LX 1.8/98	CCI 375	9.080
Omar Baigorri	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 SPI S.E./00	DOG 839	10.400
Aída Miranda	Renault, furgón, Express/96	BAC 101	8.436
Héctor Gaillastegui	Tata, trans. de pas., Sumo/99	DBR 075	11.408
Felisa Reinberg	Peugeot, 4 ptas., 405 Style N/00	DBX 923	15.900
Gloria Giménez	Renault, 5 ptas., Clio RN Die AA/01	DVG 388	15.970

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/4 N° 20.042 v. 11/4/2003

3. Edictos Judiciales

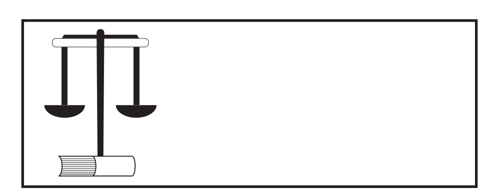

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

El Tribunal: Resuelve: I) Condenar a DANIEL CESAR CATANIA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5, inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737).

III) Protocolícese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "Miguel Víctor Hugo s/Inf. Ley 23.737, San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2003. Autos Y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a DANIEL CESAR CATANIA, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 20 de diciembre de 2002 agregada a fs. 290/291 y; Considerando: Que a DANIEL CESAR CATANIA de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas (fs. 290/291).

Que a fs. 296 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 296 vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes., y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del actuario obrante a fs. 301, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago. Asimismo, como consecuencia de lo considerando, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 296 de autos.

II) Fijar el día 24 de junio de 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a DANIEL CESAR CATANIA de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 20 de diciembre de 2002 que corre glosada a fs. 290/291 de autos.

III) Intimar a DANIEL CESAR CATANIA al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

IV) Regístrese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2003.

e. 11/4 N° 411.556 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar Jesús Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que ante ese juzgado tramitan las actuaciones "LEBRERO RODOLFO EMILIO s/Información Sumaria", en las cuales el Señor RODOLFO EMILIO LEBRERO solicita el cambio del apellido "LEBRERO" por el de "LEVRERO". Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos una vez por mes durante el lapso de dos meses consecutivos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 11/4 N° 47.555 v. 11/4/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 69, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Fed., cita y emplaza a ZOE BECU CRAMPTON y CAROLA BECU DE MUÑOZ por diez (10) días a estar a derecho en los autos "MORALES, ALFONSO A. c/MCBA y Otros", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/10/2002 al 7/10/2002.

e. 11/4 N° 39.382 v. 14/4/2003

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, a mi cargo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana Beneventano, en los autos "ROJAS DE GONZALEZ, APARICIA c/GONZALEZ, ANTONIO ISMAEL s/Disolución de Sociedad Conyugal", cita y emplaza por dos días a ANTONIO ISMAEL GONZALEZ, L.E. 6.031.882, a fin de que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el término legal de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para representarlo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, 21 de octubre de 2002. Firma: Víctor R. Carrasco Quintana, juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.

Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 11/4 N° 49.324 v. 14/4/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1212 piso 2 de Capital Federal, en los autos caratulados "BRUNO PUCCIARELLI CYNTHIA VALERIA s/Adopción". Cita y emplaza por diez (10) días a HECTOR ALBERTO BRUNO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de continuar con los autos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 11/4 N° 49.377 v. 15/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533, P.B., cita y emplaza a ALBERTO OSVALDO TELECHEA, MABEL LIDIA RANNO, JUAN HIPOLITO LEMOS y BLANCA IBAÑEZ para que comparezcan en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CORRUGADORA ALVEAR S.A. s/Ejecutivo (Expediente N° 80.578)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 11/4 N° 19.935 v. 14/4/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, cita por cinco días a herederos del Sr. IRMA TERESA ALZOGARAY (DNI 4.759.758) a fin que los mismos se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial para que los represente en los términos del artículo 33 de la Ley de Prenda. Ello en virtud de la demanda entablada por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS en autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ BARTOLOME RAUL y Otros s/Ejecución Prendaria". El presente debe publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 11/4 N° 3004 v. 14/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Doctor Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, sito en la calle Libertad 731, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARREÑO WALTER DARIO s/Proceso de Ejecución". Expediente N° 1041/2001, cita y emplaza al señor CARREÑO, WALTER DARIO, de acuerdo al auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002... En atención a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, publícase edicto por una vez en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial, para que en el plazo de cinco días comparezca el demandado WALTER DARIO CARREÑO a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Oficial de Ausentes para que lo represente... Firmado: Roberto Raúl Torti, juez federal".

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 11/4 N° 411.620 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MENDEZ, SUSANA B. y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 56.624/95) cita y emplaza a los demandados ALBERTO CHAOS y MARIA DEL CARMEN SUSANA DE CHAOS por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan a la Secretaría del Tribunal actuante a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 11/4 N° 411.425 v. 11/4/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 22 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/KAZANETZ, ISRAEL y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 3590/00; cita y emplaza a la accionada LIDIA HINDES a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, a tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.

Laura G. Sendon, secretaria.

e. 11/4 N° 411.621 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.175 instruida en orden al delito de "Usurpación" (art. 181 del C.P.) a LUIS LUNA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc

e. 11/4 N° 411.576 v. 21/4/2003

El Sr. juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 52.320 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BERNARDO LUIS BARAJ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 11/4 N° 411.575 v. 21/4/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RODRIGO MIGUEL LOPEZ (Indocumentado, con último domicilio conocido en San Salvador 3628 de B. Maquinista Savio, Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.870 que se le sigue por el delito tipificado en el art. 189 bis 3er. párrafo y 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 11/4 N° 411.717 v. 15/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN VIRGILIO CAZO BENITEZ a estar a derecho en la causa N° 23.882 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 1 de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.

Omar Facciuto, juez.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 11/4 N° 411.542 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN HORACIO MALDONADO a estar a derecho en la causa N° 26006 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 11/4 N° 411.546 v. 21/4/2003

El Juzgado en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER BLAS BARISANI a estar a derecho en la causa n° 23.872 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 11/4 N° 411.547 v. 21/4/2003

El Juzgado en lo Correccional n° 8, Secretaria n° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN ANTONIO CABRAL a estar a derecho en la causa n° 25.740 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los un días del mes de abril de dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 11/4 N° 411.550 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HERALDO HOYOS a estar a derecho en la causa N° 25.069 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 11/4 N° 411.551 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HORACIO MANUEL MARTIN a estar a derecho en la causa n° 25.225 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil tres.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 11/4 N° 411.552 v. 21/4/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL FEDERAL

N° 4

Por recibidas las presentes actuaciones, asistiendo razón a lo manifestado por el Sr. Fiscal en el dictamen que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que —por espacio de cinco días— se publiquen edictos de citación de ANGEL ADRIAN ANDONIADIS (D.N.I. 26.046.955), quien deberá comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.); notifíquese. Fdo.: P.R.S. Jorge L. Ballestero, juez federal. Ante mí: Pablo F. Parenti, secretario.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
e. 11/4 N° 411.574 v. 21/4/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que cita y emplaza al demandado FARMACIA NUEVA URQUIZA S.R.L., para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda interpuesta en la causa, Causa N° 22.025/01 - "ARRAYGADA DE KOCHMAN MARIA CRISTINA c/FARMACIA MARTINEZ S.C.S. y Otros —9— s/Diferencias de Salarios", debiendo dentro de dicho plazo ofrecer prueba y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor Oficial, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Beatriz Ethel Ferdman, secretaria.
e. 11/4 N° 411.527 v. 11/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza al señor RICARDO ALBERTO ANGULO CHAVEZ, D.N.I. 92.888.380, de nacionalidad boliviana, nacido el 28 de marzo de 1970 en La Paz, Bolivia, hijo de Alberto Angulo Medina y Carmen Chávez a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, á contar desde el día de la última publicación del presente, en la causa caratulada "ANGULO RICARDO ALBERTO s/Av. Pta. Falsificación de Documento Público", Expte. N° 98.987, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sito en calle 8 entre 50 y 51, piso tercero, de la ciudad de La Plata, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsificación de documento público, previsto y reprimido por el art 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no comparecer (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.C.C.N.). Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "La Plata, de abril de 2003.- ... Atento el resultado negativo de la notificación intentada respecto del imputado RICARDO ALBERTO ANGULO CHAVEZ, según surge a fs. 84/85, cítese al mismo por edicto, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerárselo sospechoso de hallarse incurso en el delito de falsificación de documento público, previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse captura (Arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N.) Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".
Secretaría Penal n° 2, La Plata, 1 de abril de 2003.
Liliana L. Alico, secretario federal.
e. 11/4 N° 411.516 v. 21/4/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por cinco días (5) a HECTOR LEIVA, con último domicilio en calle Rawson N° 6480 Piso 2° "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca dentro del quinto día de publicado los mismos, por ante este Tribunal, a fin de estar a derecho en la causa N° 11.235 caratulada "DGI s/Denuncia Inf. Ley 23.771", bajo apercibimiento de que en caso de cumplir con lo aquí dispuesto se le declarará rebelde y se ordenará su detención en los autos de mención de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria federal.
e. 11/4 N° 411.528 v. 21/4/2003

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 1

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Véliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MOLINA, JUAN ALBERTO y MEDINA JUAN CARLOS s/Privación Ilegítima de la Libertad Seguida Muerte Ley 24.411" Expte.: N° 1124/99, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por edictos a JUAN CARLOS MEDINA M.I. N° 12.892.643 hijo de Juan Francisco Medina y de Clementina Rosario Romano, para que se presente por ante este Juzgado en el término de quince (15) días. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411. Por el término de tres (3) días.
San Miguel de Tucumán, marzo 17 de 2003.
Norberto Darío Véliz, secretario penal.
e. 11/4 N° 411.582 v. 15/4/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra de VIGNATI S.A.C.I.I.F., con CUIT Nro. 30-52781751-6, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de mayo de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 6 de junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 23 de junio de 2003. Fíjanse los días 7 de julio de 2003 y 2 de setiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/4 N° 411.593 v. 21/4/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del autorizante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BALSA JUAN s/Concurso Preventivo (Exp. Nro. 45.253)" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN BALSA; (DNI 4.536.816) CUIT 20-04536816-6, habiendo sido designado Síndico el contador Jorge Serrano, con domicilio en Uruguay 662, piso 5, Dpto. A de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 23 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes del previsto en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de julio de 2003 y 2 de setiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal, a los 1° días del mes de abril de 2003.
Buenos Aires, de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/4 N° 3006 v. 21/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INHEA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de INHEA S.A. (inscripta ante la Inspección General de Justicia el 24 de marzo de 1995, bajo el N° 2480), fijándose hasta el día 16 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Clase "A", Contador Armando Stolkiner (Stokiner y Asociados) con domicilio en Av. Córdoba 167, Piso 9° "41" de Capital Federal, Tel.: 4811-1358. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 12/08/03 y 24/09/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2/03/04 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/4 N° 49.367 v. 21/4/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 12, Secretaría N° 23, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que en los autos "VI-IR S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, marzo de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/4 N° 411.633 v. 14/4/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por dos días cambio de fechas en el concurso preventivo de FOJAS S.A. (C.U.I.T. 30-68032115-5). Fíjase hasta el 19/05/03 a los efectos del art. 32 L.C.Q., hasta el 02/06/03 a los efectos del art. 34 y 67 L.C.Q., hasta el 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 L.C.Q., hasta el 04/09/03 para la presentación del informe del art. 39 L.C.Q. La audiencia informativa queda fijada para el 18/02/04, a las 10 hs.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/4 N° 4700 v. 14/4/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, comunica por dos días en los autos caratulados "SANGLA, LIDIA BEATRIZ s/Quiebra" que la sindicatura ha presentado el informe final y formulado el proyecto de distribución de fondos y ha tenido lugar la regulación de honorarios de primera instancia de los profesionales intervinientes, ello en los términos del art. 218 L.C. El auto que ordena el presente, en lo pertinente expresa: "Buenos Aires, 18 de marzo de 2003... "A los fines de que tomen conocimiento los acreedores del reparto de dinero efectuado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días (conf. Art. 218 ley concursal). Buenos Aires, 18 de marzo de 2003. Téngase presente y hágase saber a los interesados el informe presentado en los términos del art. 218". Firmado: Norma B. Di Noto, juez".
Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/4 N° 411.563 v. 14/4/2003

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "AQUASPA S.R.L." s/Quiebra" que ha sido designado síndico el contador Bartolomé Horacio Bavio, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1324, Piso primero, Of. "3" de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aun el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 11 de junio de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de julio de 2003 y 3 de setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88, incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 ho-

ras, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/4 N° 411.561 v. 21/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "C.P.I. COPIADORAS PRINTER E INSUMOS S.R.L. s/Quiebra" el día 25-02-2003 se ha decretado la quiebra de la empresa C.P.I. COPIADORAS PRINTER E INSUMOS S.R.L. (CUIT N° 30-70547193-9) con domicilio en Avda. Callao 674 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 09-05-2003 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, Piso 10°, "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23-06-2003 y 31-07-2003, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tuviera en su poder (art. 88, inc. 4° L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del deudor para que los pongan a disposición del síndico; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 11/4 N° 411.608 v. 21/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de KLEINFELD ANA EVELINA, LC 4.406.347, con domicilio en Crámer 3133, 5° Piso, C, Capital Federal, en los autos caratulados KLEINFELD ANA EVELINA Pedido de Quiebra por CAAMAÑO JORGE ADOLFO, Expte. N° 43.661 en la cual se designó síndico al Contador Ozores Juan Carlos con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, 5° Piso "527", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/06/2003 y 22/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/4 N° 411.602 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de FOTOGRABADOS ALAS S.R.L., con domicilio en Cossio 7185, Capital Federal, en los autos caratulados FOTOGRABADOS ALAS S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 33.398 en la cual se designó síndico al Contador José Tsanis con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/06/2003 y 19/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/4 N° 411.604 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de ANDINO ANGELA HILDA, DNI 4.790.130, con domicilio en Humboldt 655, 6° Piso C, Capital Federal, en los autos caratulados ANDINO ANGELA HILDA Pedido de Quiebra por POPILEVSKY REBECA BEATRIZ, Expte. N° 41.702 en la cual se designó síndico a la Contadora Aguilera Irma Susana, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° Piso, Dto. 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/06/2003 y 25/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/4 N° 411.605 v. 21/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados TEXTIL CHATILLON S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 26/03/2003 se decretó la quiebra de TEXTIL CHATILLON SA - CUIT 33639163429 y que hasta el día 4-8-03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6 B, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15-9-03 y 27-10-03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/4 N° 411.572 v. 21/4/2003

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 02-04-2003 se decretó la quiebra de "HARARI ALBERTO CLAUDIO" (D.N.I. N° 20-24773388-5) cuyo síndico actuante es el contador Reinhardt Juan Enrique, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348, Piso 9° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-05-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 14-07-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 05-09-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/4 N° 411.564 v. 21/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 02-04-2003 se decretó la quiebra de "MASUE SA" (CUIT N° 30-63520132-7) cuyo Síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009, Piso 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-05-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 14-07-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 08-09-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/4 N° 411.566 v. 21/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-03-2003 se decretó la quiebra de "GONZALEZ ARZUAGA ALBERTO ORLANDO" (C.U.I.L. N° 20-13754134-4) cuyo Síndico actuante es el contador Clos Inés Etelvina, quien constituyó domicilio en Lavalle 715, Piso 6° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-05-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 14-07-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 08-09-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/4 N° 411.567 v. 21/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-03-2003 se decretó la quiebra de "1230 SA" (C.U.I.T. N° 30-66353274-6) cuyo síndico actuante es el Contador Pereyra Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467, Piso 7° "27" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-05-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 16-07-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-09-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/4 N° 411.568 v. 21/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28-03-2003 se decretó la quiebra de "AIZENBERG OSCAR" (L.E. N° 8.275.497) cuyo síndico actuante es el contador Mansbach Federico, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, Piso 4° "402", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02-05-2003. El Art. 35 LC vence en fecha 13-06-2003 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/4 N° 411.570 v. 21/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ROSENFELD MARIO, DNI 4.115.652, con domicilio en Avda. Scalabrini Ortiz 3305, P. 1° "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26-5-2003 ante el Síndico Pablo Amante, quien constituyó domicilio en Lavalle 1537, 7° "H" quien presentará el informe individual de los créditos el día 8/7/2003 y el informe general el día 4-9-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 11/4 N° 411.606 v. 21/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de LUCARELLI RICARDO, DNI 93.266.620, con domicilio en Cuenca 4776, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28-5-2003 ante el Síndico Ernesto García, quien constituyó domicilio en Montevideo 536, 10° "I" quien presentará el informe individual de los créditos el día 11/7/2003 y el informe general el día 8-9-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 11/4 N° 411.607 v. 21/4/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/4/2003 - Vence: 15/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	14/03/03	ROSA AMALIA NACCA	49282
6		SILVIA CANTARINI	1/04/03	EMILIA PEREZ BO Y AGUSTIN EMILIO DE VINCENZI	49242
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/03/03	SARA ANGELICA LOUZAO	49287
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/02/03	DIAZ OSCAR Y MEJAIL BEATRIZ	49213
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/12/02	JUAN CARLOS SPOSITO	49214
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/03/03	JOSE DITRANO	49257
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	13/03/03	ALFREDO PEDRO SEZZA	4636
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/03/03	FRANCISCO ANTONIO ROCA	49230
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/03/03	ADOLFO LASTER	49270
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/10/01	STELZER JACINTO BENJAMIN	49269
21	41	HORACIO RAUL LOLA	17/03/03	LIBERTAD CELESTINA MILOT DE BILLEGA	49216
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/03/03	REBECA TEPER	49294
24	U	MARIA LAURA RAGONI	4/04/03	GIL ALFREDO HORACIO	49231
24	U	MARIA LAURA RAGONI	4/04/03	MARIANO MARTINEZ	4588
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/03/03	RAFAEL JOSE TRIPALDI	49233
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	3/04/03	HORACIO ANGEL PANUNZIO	49284
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	2/04/03	MARIA LYDIA VALVANO	4596
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	4/04/03	FILOMENA ANA MALAGRINO	4586
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/03/03	MICHELIS ROSENDO	49265
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	2/04/03	PAGANO MARIA DONATA	49300
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/03/03	ENGRACIA SORROLLA	19809
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/02/03	DE LA FUENTE ARTURO EUGENIO Y TEMPONE ANGELICA PILAR	49243
32		JOSE BENITO FAJRE	4/02/03	SALVADOR AGUSTIN GUERRERO Y ROSA NUÑEZ	49285
34	U	MARCELO DE LA FUENTE	4/04/03	VICENTE ALEJANDRO MILLER	49261
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	7/04/03	HECTOR RUBEN IGLESIAS	49266
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/04/03	DANIEL ESTEBAN VISCONTI	49271
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/03/03	MARIA ANGELICA COSTA	49301
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	25/03/03	ESQUIVEL, ALESIA ALCIRA	2999
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/03/03	SALERNO EMILIO FRANCISCO	4638
47	U	SILVIA R. REY	10/02/03	ANTONIO PAOLUCCI	49268
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/03	MARIA TERESA SANCHEZ	49226
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/03/02	MARIA TERESA POMI	49302
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/02/02	TERESA TRIPALDI	49234
54		JAVIER FERNANDEZ	1/04/03	PETRONA DEPRETTO	49267
54	U	JAVIER FERNANDEZ	4/04/03	ADRIAN JOSE PERAZZELLI O ADRIANO JOSE PERAZZELLI	49298
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/03/03	MARIA MICHALEK SINIGOJ Y/O MARIA MICHALEK Y/O MARIA MICHALEK DE SINIGOJ	49224
63	U	JORGE E. BEADE	6/03/03	ROLDAN RODRIGUEZ JOSE	4585
63	U	JORGE E. BEADE	26/03/03	ANGELA MARIA TERESA MARTINEZ Y CAYETANO GALATI	49262
64	U	MARCOS GALMARINI	19/03/03	SCAGNETTI, ADOLFO Y MARZOA DOLORES	49260
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/12/02	CESAR PEREZ	19751
66		CARMEN OLGA PEREZ	1/04/03	VAZQUEZ IRENE NIEVES Y DIAZ AVELINO SABINO	19768
67	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/03	EFIGENIA MON	6678
68	U	MAXIMILIANO CAIA	12/03/03	CALVO CARLOS ANIBAL	49307
71		SUSANA A. NOVILE	14/03/03	ELISA UBOGY	49247
71	U	SUSANA A. NOVILE	1/04/03	ESTHER CAZES ALEJANDRO MAIR ESQUINAZI Y GABRIEL ESQUINAZI	49227
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/03/03	MARIA LUCIA RIVA	49283
73	U	DOLORES MIGUENS	14/03/03	NELIDA ROMANO	4637
74	U	JUAN A. CASAS	1/04/03	NORMA MARTA CANOBBIO	49236
74		JUAN A. CASAS	18/03/03	AMANDA ELSA AVILA	49315
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	1/04/03	MAGDALENA RIZZO	49317
79		PAULA F. FERNANDEZ	24/03/03	YANNELLI JOSE, CRIMI MERCEDES,YANNELLI , CARMEN AIDA, Y YANNELLI MIGUEL ANTONIO	49288
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/03/03	ROLDAN JORGE NATIVO	4595
80		DIEGO HERNAN CANCELA	7/04/03	JORGE SANCHEZ	49232
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	3/04/03	MARIA ELVIRA CIACIA	49238
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/04/03	MARIA ESTHER DIAZ Y SUAREZ JUAN ANGEL	49240
99	U	MARTA N. COCCIA	30/12/02	CLARA ROSARIO ARCA	49304
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/04/03	NICODEMO ROBERTO OSVALDO FUSCALDO	49286
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/03/03	BRAVO MARIA ELENA	49264
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	6/03/03	BLAS PAPARIGOPULOS	49263
107		JULIO C. BORDA	4/04/03	DOMINGO JOSE MASSA	19777
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	1/04/03	JOSEFA ELORZA	4608

e. 11/4 N° 62 v. 15/4/2003

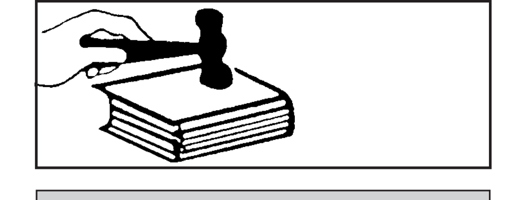

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BAISPLELT, NORA MARTA y Otros c/CAMPOS SAVIO, GRACIELA s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 44.001/01 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de Abril de 2003 a las 8:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional Nro. 355, letra "D" del 1er. piso, del inmueble ubicado en la calle Junín 658/60/68, piso primero, entre Tucumán y Viamonte, Capital Federal. Superficie total 61,23 m2; porcentual 0,42%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 56, Parcela 45A. Según acta testimonio de constatación (fs.. 52/53) se encuentra el bien ocupado por la suegra de la demandada, intimada a desocuparlo dentro de los 10 días con fecha 10/09/01. El inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño y se encuentra en buen estado de conservación. Según informe del martillero, el bien se ubica como calle Junín 658/60/68, piso 1° "D" identificado como primer cuerpo. Consta de dos dormitorios (uno de ellos con balcón francés a la calle), living comedor, cocina y baño completo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 21 y 22 de Abril de 10 a 12 hs- Base: $ 55.200 (fs. 153). Seña 30%- Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No se aceptarán posturas inferiores a los $ 300, ni se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Los adquirentes al acto de la subasta deberán identificarse mediante exhibición de los documentos de identidad.- Hay constancias en autos de deudas por expensas (fs. 45) por $ 96 al 30/08/01, correspondientes a las expensas del mes de Julio de 2001; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 30) por $ 129,66 al 22/08/01; en OSN (fs. 48) por $ 246,93 al 30/08/01; en Aguas Argentinas (fs. 31) no tiene deudas al 17/08/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 2003.
Federico Causse, secretario.

e. 11/4 N° 19.953 v. 14/4/2003

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 de Capital Federal sito en Uruguay 714 piso 5to de Capital Federal, hace sabe por un día en autos caratulados GANUZA MARIA CRITINA y Otros c/FERRACANI ATILIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 30758/01, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 21 de abril de 2003 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en el Ptdo. de Ezeiza Pcia. de Bs. As., designado en su título como lote 1. Nomenc. Catastral Circ. IV, Parc. 380, Ptda. 014134, matrícula 4109, el presente edicto rectifica el librado con fecha 18/03/03, y ya publicado, en cuanto al lugar de la subasta, dejándose constancia que la misma se llevará a cabo la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, en el día y hora indicados.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.
e. 11/4 N° 19.956 v. 14/4/2003

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, comunica por 2 días en el Juicio "AZPIROZ COSTA, GUILLERMO JORGE y Otros c/JUNCO, MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 94.246/99, que el Martillero Patricio E. González Janzen, rematará el día 22 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento —desocupado— designado como Unidad Funcional número "16" del primer piso, del edificio ubicado frente a la Av. Rivadavia 2526/34 con entrada común por el N° 2530, Capital Federal, Matrícula-FR 10-1218/16 Superficie Cubierta 46,96 M2, Semicubierta 10,80 M2; entrepisos cubierta 6,45 M2, Semicubierta 3,89 M2, Total 10,34 M2 Superficie Total por piso: 68,10 M2. Porcentual Fiscal 2,60%, Porcentual de Dominio I: 2,58%, Porcentual de Dominio II: 3,00%. Nom. Cat.: Circ. 10, Secc 20, Manz. 19; Parc. 25. Integra un edificio de 70 años aproximadamente, de P.B. y 4 pisos, con 31 unidades y 2 locales al frente con servicios individuales. El departamento consta de pequeño hall de entrada, galería semicubierta, una habitación pequeña, dos habitaciones de 3x3m, un baño con ducha, una cocina y escalera a entrepiso, con un dormitorio pequeño de 2x2m y toilette. Todo en regular estado de conservación. Será entregado en el estado en que se encuentra y desocupado. Base Pesos $ 40.000.- Seña 30%, comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99. Al contado y en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. No procederá la compra "en comisión" ni la indisponibilidad de fondos. Las deudas que pudieran existir por expensas, que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. Aguas Argentinas a fs. 67 al 29/9/2000 sin deuda, O.S.N. a fs. 92 al 06/12/2000 sin deuda, A.B.L. debe a fs. 81 al 04/10/2000, $ 331,14.- y Expensas comunes: debe a fs. 207, al mes de Febrero de 2003, $ 3.928.- más intereses acumulados de $ 2.123. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar 15 y 16 de Abril de 2003 de 10:00 a 12:00 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 11/4 N° 19.946 v. 14/4/2003

N° 67

El Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 6° piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados CONSORCIO DE PROP. EDIFICIO JORGE LUIS BORGES 2485 c/KASAKOFF MANUEL y Otro s/Ejec. de Expensas Exp. N° 99674/99 que el martillero Eduardo A. Villafañe, rematará el día 16/04/03 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. Fed., un inmueble ubicado en la calle Av. Santa Fe 4084/90/96/100 esquina Serrano 2473/75/77/79/81/85/87/89/93 UF N° 109 Piso 10° "C"; la parte indivisa de la Unid. Complementaria II entrepiso y la parte indivisa de la Unid. Complementaria XIV de la azotea, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 175, Parc. 5 Mat. 18-2000/109. Según certificado de dominio fs. 236 sup. 96.42m2, de acuerdo a la constatación del martillero surge que el inmueble consta de tres dormitorios, living, comedor, cocina c/comedor diario, baño completo, bañito auxiliar, siendo el estado de conservación bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Deudas en el expediente: O.S. $ 162.58 fs. 178; A.A. $ s/d al 26/02/01 fs. 150 A.B.L.; fs. 172 $ 177,66 al 14/3/01 expensas $ 6225 + int. a feb./03. La venta se realizará al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 52.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada (10/99 CSJN) 0,25% del precio de venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y 584 CPCCN. Atento a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip.". Hágase saber que no corresponde al adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción a las deudas por expensas comunes. El inmueble se podrá visitar el día 15/04/03 entre las 13 y 15 hs. Se publicará en carácter de urgencia debido a la proximidad de la subasta el presente edicto por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Marta Elena Farías, secretaria ad-hoc.
e. 11/4 N° 20.027 v. 14/4/2003

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/DE SORAIZ ROGELIO y Otros s-Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 77517/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 16 de abril de 2003 a las 9.20 hs. (en punto) en Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en Burzaco, Pdo. de Almirante Brown-Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Soler N° 782, entre las de Solís y Deomede, lote 5, manz. 305, sup. total de 318m,40dm2. Nom. Cat. Circ. II secc. A manz. 305 parc. 5-Partida 674. Matríc. 8.678.-A fs. 105 acta labrada por el escribano designado, quien informa que el inmueble se encuentra sobre la calle Soler 782-Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de 1 pta., con entrada para automóvil y jardín al frente, living al ingresar, hall de distribución, 3 habitaciones, baño, cocina-comedor sin instalaciones, en el fondo patio y galpón, todo en regular estado de conservación, desocupado. Deudas: fs. 128 Rentas $ 4.863,02 al 6-9-01 - fs. 98 Mun. 5.664,64 al 22-6-01 - fs. 227 A. Args. $ 423,39 al 12/3/03 fs. 224 O. Sanitarias libre de deuda por no informar dentro del plazo previsto. Base $ 57.601, al contado y al mejor postor. Ad. Corpus, Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Sellado 1%.- 0,25% Arancel (conforme Ac. 10/99 y 24/00). Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C. Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo código. De acuerdo a lo resuelto por el Superior en el plenario de fecha 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar los días 14 y 15 de abril de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 11/4 N° 19.948 v. 14/4/2003

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Coggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CIANCAGLINI, NICOLAS ALBERTO y Otro c/GOMEZ NESTOR OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 109.840/00, que el martillero público Alberto Guervich, tel/fax 4371-1063, rematará el 22 de abril de 2003 a las 13,00 hs. (en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 21 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Los inmuebles ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires: 1) lote 25 de manzana C, con frente a la calle Vicente López esquina Gaucho Rivero, conforme lo denunciado por la actora a fs. 213, Nomenclatura Catastral: Circ. X. Secc. A. Mza.: 43. Parcela 1. Matrícula: 21.169. Sup. total s/Tít.: 211 m2 40 dm2, con la base de $ 60.000. Según informe realizado obrante a fs., 169, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Daniel Gómez, DNI N° 22.679.867, junto con su pareja la Sra. María Concepción Ricartes DNI N° 24.602.693 y una hija de ambos menor de edad Florencia Elizabeth Gómez DNI N° 42.043.761, dejando constancia que estas personas habitan la parte superior de la finca que, según fs. 212, sale a la venta ocupado por quien no reviste título jurídico oponible en autos y por tanto al adquirente. Conforme constatación efectuada a fs. 169, consta de: en la parte superior de la finca una construcción de material con pisos cerámicos y techo de losa compuesta de 2 dormitorios y un baño y un estar comedor de 2,00 m de ancho por 10 m aproximadamente de largo. En la parte inferior del inmueble se hallan dos locales comerciales, uno que da su frente a la calle Vicente López y Planes de 6 metros de ancho por 12 metros de largo con azulejos en sus paredes, el cual se había destinado al rubro carnicería, aunque en la actualidad, conforme señala el Oficial de Justicia interviniente en la constatación de fs. 169, allí no existe explotación comercial alguna; asimismo existe en la parte inferior otro local comercial con paredes azulejadas y buen estado de conservación de aproximadamente 12 m de ancho por 22 m de largo donde se dedica a la fabricación de calzado el Sr. Carlos Alberto Sosa CI N° 8.688.832, quien manifiesta que el Sr. Omar Gómez, quien sería el propietario del inmueble se lo había prestado desde hacía un año. Respecto de dicho ocupante (conf.: fs. 183), toda vez que manifiesta que dicho inmueble le fue prestado, se lo tiene por ocupante sin título. Se deja constancia que dicha actividad del calzado no es con venta al público en dicho local, sino sólo su fabricación y 2) lote 15 d, de la manzana 61 con frente a la calle Lisandro de la Torre entre las de Gaona y José Ingenieros. Nomenclatura Catastral Circ. X, Secc. A, Manzana 61. Parcela 15. Matrícula 27.192. Sup. total s/Tít.; 211 m2 72 dm2, con la Base de $ 45.000 fs. 94. De acuerdo al informe obrante en autos a fs. 172, el inmueble se encuentra en estado de deterioro manifiesto y de abandono, según lo dispuesto a fs. 212 sale a la venta desocupado. El inmueble era utilizado para la elaboración y venta de helado, encontrándose en deplorables condiciones de abandono e higiene aunque se encuentra conservado en su parte edilicia estructural existiendo en el frente del mismo 2 cortinas metálicas de gran porte y en la cara interna de ellas (en una de dichas cortinas) cerramiento metálico con 7 vidrios en perfecto estado de conservación. Posee un baño. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no existir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior el o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Adeuda a: 1) Municipalidad de Lomas de Zamora: s/fs. 66 $ 22.978,99 al 16/05/01; a Rentas: s/fs. 223/4/5 $ 5.958,54 al 19/03/03; a A.A. S.A.: s/fs. 58 $ 0,00 al 23/04/01; Adeuda a: 2) Municipalidad de Lomas de Zamora: s/fs. 64 $ 6.600,74 al 16/05/01; a Rentas: s/fs. 226/7/8 $ 3.155,41 al 19/03/03; a A.A. S.A.: s/fs. 60 $ 545,28 al 16/04/01. Para ambos inmuebles, O.S.N. s/fs. 95 con fecha 30/08/01 se dictó un auto que dice: Encontrándose vencido el plazo para contestar el oficio diligenciado a O.S.N. residual según constancia de fs. 83, haciendo efectivo el apercibimiento allí contenido, se resolvió que el bien a subastar saldrá a la venta como libre de deudas por O.S.N. Para más datos, consultar el expediente o al martillero. Te.: 4371-1063.
Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 11/4 Nº 4717 v. 14/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/QUIROGA, CARLOS ENRIQUE (DNI 10.111.741) y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte N° 79.565, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 28 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RT/1994, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° 5708853, chasis Renault N° 8A1L533ZZRS008827, dominio N° RYO 310. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 12.018,77 al 01/10/2002 (fs. 106) que serán abonadas por la compradora. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190. Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 11/4 Nº 19.940 v. 11/4/2003

Nº 2

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 3, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BONATTI, MARCELA ALEJANDRA CEFERINA (DNI 23.942.981) y Ot. s/Ej. Prend." Expte. N° 75.326, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 28 de abril de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF/1996, Sedán 4 ptas., motor Peugeot N° 696978, chasis Peugeot N° 5369488, dominio N° AOA 753. Base: $ 2.500,00. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.845,35 al 28/02/02, (fs. 168); las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/4 Nº 19.942 v. 11/4/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PLUCCI, DAVID JUAN (DNI 7.512.168) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 80.350, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 28 de abril de 2003 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 16 v 4 ptas./2001, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° K4MK740Q005605, chasis Renault N° 8A1LB1J151L263856, dominio DTL 904. Base: $ 9.000. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 593,31 al 19/11/02 (fs. 45). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 11/4 Nº 19.930 v. 14/4/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio 6, Sec. 11, comunica por tres días en autos "COBANCO S.A.C.I.F. c/NUÑEZ, ROQUE ALFONSO DNI 4.859.229 s/Ejec. Prendaria" Expte. 50.007, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará el día 24 de abril de 2003 a las 8:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo: 405 GLD, año 1994, motor Peugeot 10CU7F4003695, chasis Peugeot VF34BD9B271183722, dominio SYJ 425 en el estado en que se encuentra y exhibe en O'Higgins N° 3451, Capital Federal los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda $ 2.973,31 al 21/02/03 en concepto de patentes fs. 53. Base: $ 6.000 al contado y mejor postor. Comisión: 10%

más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac 24/00 CSJN en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital e indicar dentro del 3er. día del acto el nombre de su eventual comitente art. 571 CPCC. En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador y retenido en el acto por el martillero.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/4 Nº 49.363 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 del Dr. Héctor H. Piatti con sede en R. S. Peña 1211 piso 2° de Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos: "DOS MUÑECOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Marcas y Automotores" Expte. N° 33.670, que el martillero Roberto Damián Herrera rematará el 22 de abril de 2003 a las 10 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Mercedes Benz 280 SE, año 1979, Domino C 992.360, en el estado que se encuentra y exhibe los días 15 y 16/04/03 de 15:00 a 17:00 hs. en el domicilio de la calle San Luis 3147 de Cap. Fed. Deudas: Rentas al 19/04/02: $ 1.767,48 (fs. 652/655). Base: $ 2.250. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%; todo dinero efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del Fuero los que deberán ser presentados, sin necesidad de patrocinio letrado, hasta dos días antes de la realización de la subasta, los que serán abiertos en audiencia que se celebrará en el tribunal el día anterior a las 10:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/4 Nº 411.619 v. 14/4/2003

Nº 8

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 15, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DICOM S.A. y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 53.832, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 28 de abril de 2003 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 504 SRTF / 1990, Sedán 4 ptas., motor Peugeot N° 504638, chasis Peugeot N° 5268598, dominio C 1.500.130. Base: $ 4.675,00. De no haber postores, a la 1/2 horas se ofrecerá el bien con base en $ 1.000,00. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.532,15 al 17/12/2002 (fs. 288) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría N° 1218, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/4 Nº 19.939 v. 11/4/2003

Nº 10

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUTIERREZ, LYDIA CRISTINA (DNI 13.554.972) Y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 11.170, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, un automotor Renault 19 Inyection C/AA/1999, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° AC43523, chasis Renault N° 8A1L53PEZXL016812, dominio N° CTQ 701. Base $ 6.400,80. De no haber postores, a la ½ hora saldrá con base en $ 4.800,60 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. De no poderse abonar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por $ 7.717,50. Adeuda por patentes impagas $ 1.791,47 al 12/12/02 (fs. 71), que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 28/4/03, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición, lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/4 N° 19.936 v. 11/4/2003

El Jdo. de 1ª Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ECHAVARRIA, ROBERTO (DNI 12.686.688) y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte. N° 9896 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 11:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Megane RN BIC AA 16V F2/2000, tipo sedán 5 ptas., motor Renault N° K4MJ706Q007466, chasis Renault N° 8A1BA1K151L182198, dominio N° DNC 127. Base $ 12.601,64. De no haber postores a la ½ hora se ofrecerá con base en $ 6.300,82 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse abonar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 21.498,75. Adeuda por patentes impagas $ 862,30 al 17/1/2003 (fs. 89) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 28/4/03, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/4 N° 19.937 v. 14/4/2003

N° 14

El Jdo. de 1ª Inst. en lo Com. N° 14, Sec. N° 28, sito en Avda. Callao 635, p. 2°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ORTEGA OSVALDO DELIO (DNI 12.802.979) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 79.095 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 10:25 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, un automotor marca Renault 19 RE/1998, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° AB73982, chasis Renault N° 8A1L53SEZWS025813, dominio N° CDZ 750. Base $ 3.500,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.511,27 al 26/12/02 (fs. 167). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El martillero deberá, en caso de corresponder, retener la alícuota del 21% correspondiente al IVA que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reg. del Fuero— las que podrán ser presentadas hasta el día 24/4/03 en el horario de atención del Tribunal (informes en Secretaría). El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su comitente —Cód. Proc.: 571). La transferencia de dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/4 N° 19.932 v. 11/4/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por un día en los autos caratulados "SOULA MARTA SUSANA c/CANTESANO OSCAR ANTONIO s/Ejecución Prendaria Expte. N° 39.889, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 29 de abril de 2003 a las 9 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Ford, modelo Orion GLX año 1995, motor marca Ford N° USC802098, Dominio ACB090, chasis marca Ford, Nro. 8AFZZZ54ZRJ093652, en efectivo, al contado y al mejor postor con la Base de $ 3.913. Comisión del 10%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe. Adeuda: (patentes, fs. 84) $ 459,76 al 13-11-01 a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cpr. El bien se exhibe los días 24 y 25 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel. 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/4 N° 19.947 v. 11/4/2003

N° 19

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 19, Sec. N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/PELENTIER, CARLOS ALBERTO (DNI 16.466.585) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 41.435, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 10:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RL 5 ptas./00, tipo sedán 5 ptas., motor Renault N° AD04254, chasis Renault N° 8A1557TLZYL104318, dominio N° DHR 258. Base: $ 3.717,72. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCCN: 584. Adeuda por patentes impagas: $ 673,29 al 23/09/02 (fs. 70). No existe deuda contravencional según certificado obrante a fs. 69 de autos. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela, Bs. As.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 11/4 N° 19.931 v. 11/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 40 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "NAIDENOV Y CIA. S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. 41.033, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858 15-4445-6800) rematará el 9 de mayo de 2003 desde las 10.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Perón 1233 también de esta ciudad, los siguientes bienes propiedad de la fallida; A) Inmueble sito en Sarandí, partido de Avellaneda, prov. de Buenos Aires calle Gral. Mansilla N° 3637 entre los nros. 3625 y 3675 y entre Deheza y Villa de Luján NC.: Circ. 2, Secc. F, Mz. 96, Parcela 3, vivienda desarrollada en dos plantas, en regular estado de conservación. El terreno mide 8,66 m x 36,85m. Base: $ 18.000. Ocupado sin título por la Sra. Mirta Capurro, sus hijos Hernán Martín y Karina Mabel Larosa, su nuera Sabrina Nadal y dos nietos menores, intimada la desocupación bajo apercibimiento de inmediato lanzamiento. B) Inmueble sito Punta Indio, Partido de Punta Indio (antes Magdalena), Prov. de Buenos Aires calle Tobas esq. calle s/n. N.C. Circ. III, Secc. K, Mz. 55, Parcela 20. Es un terreno baldío. Sin Base. Desocupado. C) La marca "NAVE" clase 2 internacional legajo N° 1718209, con los alcances, protecciones y vigencias que constan en autos. Sin Base. Las ventas "ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión inmueble 3% más I.V.A.; marca 10% más I.V.A Sellado de ley 1%. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo a cargo de los compradores en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, art. 580 de CPCC, al que deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo. Deudas: Hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior al de subasta. Exhibición Sarandí el 6 y 7 de mayo de 2003 de 15:00 a 16:00 hs. Punta Indio se visita libremente desde el 1° día de publicación. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/4 N° 411.626 v. 21/4/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 20, Sec. N° 40, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4° Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/BELLSTEDT, ROBERTO EVALDO (DNI 17.872.468) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 25.341, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 28 de abril de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un vehículo marca Dodge DP 600/1977, tipo chasis c/cabina, motor Perkins N° PA 6453088, chasis Dodge N° 746F00191, dominio N° 050.436. Base: $ 2.000,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.528,13 al 17/12/02 (fs. 158), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10 hs. del día 25/4/03, las que serán abiertas a las 12:30 del mismo día. El IVA se encuentra incluido en el precio. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/4 N° 19.943 v. 11/4/2003

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOMEZ, MONICA LILIANA (DNI 14.129.419) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 38.400, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° AA20885, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS105375, dominio AUY 915. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.811,45 al 01/11/02 (fs. 146), las que estarán a cargo del vendedor. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 25/4/03, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Días hábiles desde el 16/4/03 y hasta el 24/4/03 inclusive, de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, F. Varela, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 1° de abril de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 11/4 N° 19.949 v. 11/4/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 46, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GEREZ, JUAN CARLOS (LE 8.067.615) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 42.016, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 28 de abril de 2003 a las 10:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE Injection/99, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AC39945, chasis Renault N° 8A1L53PEZXL015769, dominio N° CQA 878. Base: $ 6.000,00. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará con base en $ 3.000,00, y si persistiera la falta de postores, pasada otra 1/2 hora, Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.159,06 al 14/10/02 (fs. 106). El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 25/4/03, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día en la sede del Tribunal. El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de la subasta,

el nombre de su eventual comitente (CPCCN: 571). Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Exhibición: Días hábiles desde el 14/4/03 y hasta el 24/4/03 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/4 N° 19.927 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 11, a cargo del Dr. José B. Gómez, Secretaría de la Dra. Graciela O. Echazú Rico, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, piso sexto de esta Ciudad, comunica por un día en autos "CORRAL SERGIO GUSTAVO LUIS c/SMUD MANUEL EDUARDO s/Despido", Expediente N° 38934/87, que el martillero Ricardo A. Placona rematará el día 15 de abril de 2003 a las 9:40 horas en punto, en la Oficina de subastas judiciales, sita en Pte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Las Glicinas sin número, casi frente a la vivienda que lleva el número 1578. Ubicado sobre mejorado y a aproximadamente cincuenta metros del acceso al country La Campiña. Se accede a la calle Las Glicinas por Ruta N° 8 vieja, Avenida Uriburu, próximo a Km. 51,500 de la Ruta Nac. N° 8, Paraje Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, N, Manzana 33, Parcela 10, Matrícula 12.427; fs. 437, Partida 084-146554. Fs. 422/25, título, Sup. Total: m2 393; fs. 437 Valuación Fiscal al 25/06/02 $ 2.798, fs. 446 Certificado de Anotaciones Personales, no existentes anotaciones; fs. 448/50 Informe Registro de la Propiedad: Asiento N° 2 anotación definitiva embargo de autos por 9.836,79 con más $ 10.000 del 30/12/99. Deudas: fs. 440 Sudamericana de Aguas S.A. al 10/07/02 $ 1.478,56; fs. 442 Impuestos Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Individuales al 28/06/02 $ 805,38; fs. 376 Impuesto Inmobiliario $ 136,50, Impuesto Municipal $ 976,32 (ver fs. 460). Fs. 428 el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas; fs. 428 no se autoriza compra en comisión, ni cesión de boleto. Conforme fuera resuelto por la alzada a fs. 393 (Not. a fs. 495), autorízase al actor para compensar hasta la suma de $ 9.836,79. Base $ 1.865,33. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 1%, Acordada 10/1999 C.S.J.N. 0,25%. Todo a abonar en efectivo por el comprador en el acto del remate, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 579 y 580 C.P.C.C.). Se exhibe el día 14 de abril de 2003 de 14:30 a 16:00 horas. Mayores datos en el expediente.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Graciela O. Echazú Rico, secretaria.

e. 11/4 N° 411.565 v. 11/4/2003

N° 53

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 53, a cargo del Dr. Enrique R. Brandolino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Lavalle 1268, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en el juicio "CEGARRA MARIA CIRSTINA y Otro c/ARMOZA CLAUDIO GABRIEL y Otro s/Despido", expte. 12809/98, que el martillero Fernando M. Sorribas, rematará el día 21 de abril de 2003 a las 9:20 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires los inmuebles sitos en las siguientes direcciones: A) Godoy Cruz 2525, piso P.B., unidad funcional 3, departamento "D", Capital Federal, inscripto en Matrícula 18-952/3, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 19, Manzana 160, Parcela 15-a, con una superficie de 46 m2 con 38 dm2 y un porcentual de 3 con 58 centésimos (según título a fs. 343). Dicho inmueble consta de dos dormitorios, living pequeño, kitchenet, baño completo y un patio cubierto por cerramiento de aluminio, se halla en regular estado de conservación y ocupado por la Sra. Silvia Raquel Armoza en carácter de préstamo, según surge de constatación a fs. 359 vta. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas, A.B.L.: $ 991,65 al 8/11/02 (fs. 393); Aguas Argentinas S.A.: $ 2.319,95 al 28/10/02 (fs. 375); Expensas Comunes: $ 2.792,71 al mes de julio de 2002 (fs. 319). Base $ 25.000. Seña 5%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. CSJN. Exhibición: Días 16 y 17 de abril de 2003 de 9:00 a 11:00 hs. B) Gascón 1173/81/83, piso 10, unidad funcional 99, departamento "J", Capital Federal, inscripto en Matrícula 18-11975/99, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sección 19, Manzana 4, Parcela 9A, con una superficie de 30 m2 con 67 dm2 y un porcentual de 52 centésimos (según título a fs. 341). Dicho inmueble consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño completo y balcón con cerramiento de aluminio y vidrio, se halla en buen estado de conservación y ocupado por una agencia de moto-mensajería, según constatación de fs. 357 vta. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas; A.B.L.: $ 770,81 al 15/11/02 (fs. 391); Aguas Argentinas S.A.: $ 971 al 25/10/02 (fs. 373); Expensas Comunes: $ 2.095,80 al mes de julio de 2002 (fs. 318). Base $ 35.000. Seña 5%. Comisión 3%. Arancel 0,25% CSJN. Exhibición: Días 16 y 17 de abril de 2003 de 12:00 a 14:00 hs. Para ambos inmuebles, la venta se realizará al contado y mejor postor y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 CPCC.

Buenos Aires, 1° de abril de 2003.
Silvana B. Luca, secretaria.

e. 11/4 N° 411.600 v. 14/4/2003

4. Partidos Políticos

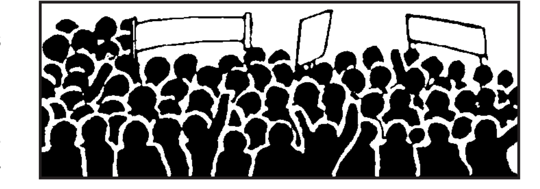

NUEVOS

PARTIDO DEL OBRERO (PDO)

Distrito Capital Federal

Resolución N° 99/03

///nos Aires, 3 de abril de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Del Obrero (PDO) s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 571/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 7 se presenta la Dra. Claudia Ferrero, en su carácter de Apoderada de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, la Apoderada partidaria acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 12, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado por la entidad de autos, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se designa los apoderados partidarios y se aprueban la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 2/3, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 4/6. Toda esta documentación ratificada ante estos estrados judiciales.

II) A fs. 13, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III) A fs. 17, 19, 21, 23, 25, 39, 43, 45, 51 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fs. 49, atento al estado de autos y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., la Suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de solicitarle informe a este Tribunal, si en algún otro Distrito Electoral del país, existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación "Del Obrero (PDO)".

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 53, se encuentra glosado el Oficio N° 717 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Del Obrero ha sido reconocido como partido político en los distritos Neuquén y Salta, y se encuentra en trámite de reconocimiento en el distrito Córdoba.

A fs. 63, se presenta nuevamente la Dra. Claudia Ferrero, solicitando se fije la audiencia establecida en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 87, se ordena oficiar a los Juzgados Electorales de los Distritos mencionados en el oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a efectos de solicitarles tengan a bien notificar al Sr. Apoderado del partido Del Obrero de los distritos Córdoba, Salta y Neuquén, la audiencia ordenada —ut supra—.

A fs. 99, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 101/489 obran las constancias de las notificaciones a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y a las agrupaciones en trámite de conocimiento del nombre pretendido por la entidad de autos y de la convocatoria a la audiencia prevista por el art. 62 de la norma legal anteriormente citada.

IV) A fs. 491, obra el Acta que se labrara en oportunidad de realizarse la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en el curso de la cual la Sra. Apoderada partidaria solicitó el reconocimiento jurídico político de su representada, no habiéndose producido oposición alguna al respecto.

En ese mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal obrando el dictamen respectivo a fs. 492, mediante el cual el Ministerio Público no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico política del Partido Del Obrero (PDO) —Distrito Capital Federal—; pero sin perjuicio de ello, advierte que el capítulo uno de la Carta Orgánica no establece la duración de los mandatos de los congresales; y observa, también, que no da cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6° de la Ley 25.611 y con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 25.600.

V) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de seis mil ochocientos setenta y tres (6.873) adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 99, resultan válidas cuatro mil doce (4.012), se tiene por cumplido con lo normado por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la norma, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la Ley. Es, decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VI) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación — —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298. Por lo expuesto, Jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) Reconocer la personería jurídico política al partido "DEL OBRERO (PDO)" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "Del Obrero (PDO)" el número de identificación doscientos siete (207) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

VI) Hacer saber al partido por medio de la Sra. Apoderada que deberán adecuar la Carta Orgánica partidaria con el fin de establecer la duración de los mandatos de los Congresales y dar cumplimiento con lo establecido en el art. 6° de la Ley 25.611 y lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 25.600.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEL OBRERO (PDO)

Capítulo 1 - Gobierno, administración y control

Art. 1°. Los órganos de dirección, administración y control del Partido del Obrero (PDO) en el orden distrital son los siguientes:

a) el Congreso de Distrito (sea éste ordinario o extraordinario)

b) el Comité de Distrito

c) el Tribunal de Disciplina

d) el Tribunal de Cuentas

Art. 2°. La autoridad máxima del PDO es el Congreso, cuya convocatoria ordinaria será efectuada por el Comité de Distrito. El Congreso Ordinario se reunirá como mínimo una vez cada tres años. El Congreso Extraordinario será convocado por el Comité de Distrito toda vez que éste lo juzgue necesario.

Art. 3°. Los Delegados al Congreso se elegirán según una proporción de un delegado cada 800

(ochocientos) afiliados o fracción mayor de 400 (cuatrocientos).

Art. 4°. El mandato de los delegados congresales no es imperativo, siendo éstos responsables ante los afiliados que los eligieron.

Art. 5°. El Congreso se constituye con un quórum equivalente a la mitad más uno de los delegados. Una vez constituido, el Congreso elegirá soberanamente su Mesa y autoridades. El Congreso decide con mayoría simple.

Art. 6°. El Congreso es soberano para aprobar plataformas y adecuar las bases de acción política a las coyunturas que se planteen. Asimismo, puede el Congreso remover total o parcialmente al Comité de Distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

Capítulo 2: Del Comité de Distrito

Art. 7°. Son funciones del Comité de Distrito: asegurar el funcionamiento y acción política del partido según el mandato y orientaciones impartida en cada Congreso; organizar nuevos distritos; asegurar la edición de materiales y propaganda electoral partidaria; y representar al partido ante otras instituciones y de los estamentos estatales.

Art. 8°. El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que establecerá también el número de sus integrantes. Sus miembros durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. Deberá reunirse al menos una vez cada quince días, debiendo elevar actas de sus reuniones a la consideración de los afiliados y círculos partidarios,

Art. 9°. El Comité de Distrito reunirá quórum con la mitad de sus integrantes. Cada reunión será presidida por uno de sus miembro el que tendrá doble voto en caso de empate.

Capítulo 3: Del Tribunal de Disciplina

Art. 10°. La función del Tribunal de Disciplina es asegurar el cumplimiento, por parte de los afiliados, a los principios políticos establecidos en la Declaración de Principios y las normas de funcionamiento previstas en esta Carta Orgánica. Verificado un incumplimiento a las mismas, el Tribunal de Disciplina podrá establecer la siguiente escala de sanciones: apercibimiento, suspensión de la afiliación, separación del cargo partidario (en caso de afiliados con responsabilidades dirigentes) y finalmente la expulsión.

Art. 11°. El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros, que formarán quórum y, dictaminarán por mayoría simple. Serán electos en el Congreso Nacional partidario. Sus miembros durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 12°. Los integrantes del Tribunal de Disciplina no podrán integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

Art. 13°. Ante las sanciones resueltas por este Tribunal, la última instancia de apelación es el Congreso partidario.

Capítulo 4: Del Tribunal de Cuentas y patrimonio partidario

Art. 14°. Los libros y balances estarán a disposición permanente de los afiliados, siendo función del Comité de Distrito el dar a publicidad el origen y aplicación de los recursos partidarios a través de balances anuales.

Art. 15°. El Tribunal de Cuentas efectuará de contralor de dicha contabilidad, pudiendo elevar dictámenes específicos a los afiliados y al Congreso.

Art. 16°. El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros, que formarán quórum y dictaminarán por mayoría simple. Sus miembros serán electos por el Congreso del partido, no pudiendo los mismos integrar el Comité de Distrito ni otros órganos de contralor.

Art. 17°. Los fondos partidarios serán depositados en bancos oficiales, nacionales o provinciales, a nombre del partido y de las autoridades que oportunamente se determinen.

Capítulo 5: De la afiliación

Art. 18°. Podrá afiliarse al PDO todo argentino con 18 años cumplidos. Es deber del afiliado defender los principios y plataforma del PDO en su ámbito específico profesional o territorial.

Art. 19°. La solicitud de afiliación deberá ser elevada por el círculo respectivo al Comité de Distrito, siendo éste responsable de su aprobación. La denegatoria de afiliación podrá ser apelada ante el Congreso.

Art. 20°. No podrán ser afiliados del PDO aquellos ciudadanos que asuman representaciones de asociaciones patronales. Asimismo, los afiliados no podrán desempeñar cargos políticos sin la previa conformidad del comité de Distrito.

Capítulo 6: De las elecciones de autoridades y órganos de contralor

Art. 21°. Las direcciones de los órganos de base, así como de los de dirección serán electas democráticamente por los afiliados.

Art. 22°. El PDO admitirá postulaciones extrapartidarias en sus listas electorales, con previa anuencia del Congreso de Distrito.

Capítulo 7: De los círculos de base

Art. 23°. El Círculo de Base es el núcleo esencial del PDO Se compone con cinco miembros como mínimo y se reunirá una vez por mes como mínimo. Son sus funciones las de organizar la difusión de planteamientos y propuestas del partido el ámbito donde se estructuran, propendiendo a la integración de nuevos afiliados.

Capítulo 8: De las alianzas permanente o transitorias

Art. 24°. El PDO podrá conformar alianzas y confederaciones con otros partidos de distrito o nacionales, en los términos normados por la ley vigente.

Art. 25. El PDO podrá también fusionarse o integrarse a partidos de distrito o nacionales.

Art. 27°. Toda fusión o alianza permanente o transitoria exigirá la aprobación del Congreso del partido.

Capítulo 9: De la aprobación de la Carta Orgánica

Art. 25°. La modificación total o parcial de la presente Carta Orgánica es exclusiva facultad del Congreso del partido.

CLAUSULA TRANSITORIA: Hasta que el partido no obtenga su reconocimiento definitivo, se faculta a la Junta Promotora a nominar a los candidatos a cargos electivos, a partir de propuestas surgidas de los círculos de base.

e. 11/4 N° 411.569 v. 11/4/2003

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

Distrito Capital Federal

Resolución N° 102/03

///nos Aires, 3 de abril de 2003

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Convergencia Socialista s/reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 593/02, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 12, se presentan los Sres. Juan Carlos Beica y Juan Carlos Yaggi, en carácter de apoderados del Partido Convergencia Socialista, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación los apoderados partidarios acompañan la documentación de la que cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 30, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1/5, Declaración de Principios, obrante a fs. 6, Bases de Acción Política, obrante a fs. 7, y Carta Orgánica, obrante a fs. 8/11. Toda esta documentación ratificada ante este Tribunal.

Amén de ello, en el Acta Fundacional, se designan los Apoderados partidarios, se fija el domicilio legal partidario y se aprueba por unanimidad la documentación mencionada anteriormente.

II)

A fs. 33, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fueran adoptados, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de' edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf art. 14, segundo párrafo, y 60 de la Ley 23.298), y en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de comunicar la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.

III)

A fs. 37, 39, 231, 244, 249, 251, 253, 255, 260, 271, 279, y 412 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 218/220 se presenta el Dr. Néstor Adalberto Zerba en su carácter de Apoderado del Partido Socialista Democrático - Distrito Capital Federal, a fin de presentar oposición al uso del nombre Convergencia Socialista por parte de la agrupación de autos.

En mérito a su pretensión manifiesta: "...Que en el caso de todas las agrupaciones —y en especial de las nuevas— el nombre que adopten, debe distinguirse claramente del de otro u otros partidos reconocidos...

...Que en el caso del vocablo Socialista, en una sentencia que no se comparte, pero que sin embargo resulta aplicable a este caso se resolvió: ...No respondería a un genuino proceder democrático y pluralista cercenarle, a un grupo de ciudadanos que se organiza políticamente, en el ámbito del régimen legal que regula la materia, el derecho a incorporar —en su exclusiva nomenclatura partidaria— el vocablo que los identifica con ésta u otra concepción filosófica genérica, al modo como en otros ejemplos, distintas agrupaciones han optado por identificarse con los vocablos cristiano o demócrata..." (CSJN Causa S - 13522 Recurso de Hecho deducido por el Partido Socialista Democrático en la Causa Partido Socialista Auténtico s/reconocimiento —Capital Federal— Fallos: 2087/95)...

... Que el caso que nos ocupa, la organización del nombre de un partido que pretenda llamarse Convergencia Socialista, provoca confusión, porque al no usarse la palabra genéricamente sino como un complemento o aclaración del vocablo principal, dá la impresión de tratarse de una unidad de fuerzas del mismo signo político, lo que no se compadece con la realidad..."

A fs. 221 se ordena correr traslado de la oposición planteada al partido de autos por el término de cinco días hábiles, el cual es contestado a fs. 239/241.

En dicho conteste manifiestan: "... venimos en tiempo y forma a contestar el traslado conferido por V.S. de la oposición al registro del nombre partidario adoptado por nuestra representada (...) solicitando desde ya su rechazo liso y llano por las razones de hecho y de derecho que se exponen a continuación...

...la oponente cita (sorprendentemente) un fallo de la CSJN, en una causa promovida por el propio Partido Socialista Democrático para oponerse a la inscripción del partido Socialista Auténtico(...), y en la que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación rechaza la pretensión del Partido Socialista Democrático en un lapidario fallo que entre otros conceptos afirma: "En el supuesto de la común utilización de vocablos que mentan concepciones ideológicas o político filosófico, es diáfano que dicho equívoco se soslaya mediante el aditamento de expresiones, esta vez sí exclusivo, con que se completa la denominación partidaria". Note V.S. que si la Corte señaló que el aditamento "Auténtico", diferenciaba suficientemente a ambos partidos como para no inducir a confusión alguna al electorado, con mayor razón se debe deducir que los nombres PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA y PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO presentan una clara diferenciación entre ambos conjuntos y descartan todo equívoco respecto del nombre del partido impugnante...

...Respecto de la apropiación monopolística de los vocablos, la Corte (...) precisamente con referencia al vocablo SOCIALISTA, dijo: "no respondería a un genuino proceder democrático y pluralista cercenarle, a un grupo de ciudadanos que se organizan políticamente, en el ámbito del régimen legal que regula la materia, el derecho de incorporar —en su exclusiva nomenclatura partidaria— el vocablo que los identifica con esta u otra concepción filosófica genérica... "A mayor abundamiento, la Cámara Nacional Electoral, en Fallo 618-88 dijo a este respecto: "...el derecho al uso del nombre como atributo exclusivo no debe adquirir ribetes de monopolista derecho absoluto cuando razonablemente no existía confusión con otro"...

A fs. 257, se presenta el Sr. Juan Carlos Beica, solicitando se fije la audiencia establecida en el art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 264, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., la Suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de solicitarle informe a este Tribunal, si en algún otro Distrito Electoral del país, existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con la denominación "Convergencia Socialista".

Asimismo, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la norma legal anteriormente citada.

A fs. 266 se encuentra glosado el Oficio 718 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Convergencia Socialista ha sido reconocido como partido político en el distrito Buenos Aires.

A fs. 273 se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

Asimismo, se ordena oficiar al Juzgado Electoral del Distrito Buenos Aires, a efectos de solicitarle tengan a bien notificar al Sr. Apoderado del partido Convergencia Socialista del distrito Buenos Aires, la audiencia ordenada —ut supra—.

A fs. 414, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

V)

A fs. 415, obra el Acta que se labrara en oportunidad de realizarse la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en el curso de la cual el Sr. Apoderado partidario solicitó el reconocimiento jurídico político de su representada.

En ese mismo acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 416, mediante el cual el Ministerio Público realizó objeciones al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico política del Partido Convergencia Socialista en cuanto al nombre pretendido por esta entidad.

El Sr. Procurador Fiscal Electoral dictaminó que "...esta Fiscalía adelanta su opinión favorable a la procedencia de la oposición planteada...

...Respecto al nombre los art. 13 y 16 de la Ley 23.298 establecen que el nombre constituye un atributo exclusivo del partido que deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...

...Asimismo, el vocablo "convergencia", se encuentra definido en el Diccionario de la Real Academia Española como "Acción y efecto de convergir ", es decir, "Dirigirse dos o más líneas a unirse en un punto", razón por la cual "Convergencia Socialista" como nombre de partido puede producirse confusión en el electorado, toda vez

que dichos vocablos en conjunto implicaría que convergen varias agrupaciones, en este caso partidos Socialistas, a los fines de formar un solo partido y unificar su personería jurídico-política, cuando en realidad ese nombre pertenece a una sola agrupación...”

VI)

Corresponde en primer lugar analizar la procedencia de la oposición formulada en relación a la oposición al uso del nombre pretendido por el partido de autos.

Que, en cuanto al uso del vocablo “socialista”, debe tenerse presente que el socialismo es el sistema político que procura la propiedad pública de los bienes productivos, de cambio y de distribución y busca que el, poder político esté controlado por el pueblo trabajador (Enciclopedia de las Ciencias Sociales Ed. Asuri, Bilbao, 1983).

Cabe recordar que el Partido Socialista fundado en el año 1896 sufrió una escisión en el año 1958 desprendiéndose en dos fuerzas denominadas Partido Socialista Argentino y Socialista Democrático.

“...Y así, la justicia, reconociendo la realidad política imperante en un momento dado en el país autorizó la coexistencia de distintos Partidos Socialistas —Partido Socialista Popular, Socialista Democrático, Partido Socialista de los Trabajadores— diferenciados sus nombres entre sí mediante el agregado de un aditamento (fallos 95/73 C.N.E. y C.S.J.N. Fallos 285:138).

También sostuvo el Superior en oportunidad de resolver la causa Partido Socialista Auténtico de Neuquén s/personería (exp. 1111 C.N.E.) “... 8) Que, por último, la conclusión a la que se arriba como consecuencia de lo expuesto en los considerandos anteriores no se ve empañada por lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 1973 (Fallo 285:138), ya que lo allí decidido debe ser valorado en el marco de las particulares condiciones normativas imperantes al momento.

Era necesario entonces, aquella exigencia en cuanto al aditamento que debía llevar la palabra “Socialista” a efectos de poder diferenciarse unas de otras las agrupaciones que solicitaban su reconocimiento.

En este sentido la C.S.J.N. dijo “...que no basta que exista “posibilidad de confusión” sino causa suficiente de confusión o por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción conciente y contínua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano... (Fallo 305:1262 C.S.J.N.)”.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que el art. 16 de la ley 23.298 expresa en su parte pertinente: “... el nombre (...) deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido...”.

Que reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene establecido que: “... la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto...”, (conf. Fallos: 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, entre otros).

Que analizando los conjuntos denominativos “Convergencia Socialista”, y “Socialista Democrático”, surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las denominaciones citadas constituyen expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes fonemas.

A mayor abundamiento cabe señalar lo dispuesto por el Superior en su Fallo N° 1362/92 que dice “... el motivo por el cual la ley exige una clara y razonable distinción entre los nombres, símbolos y emblemas de los partidos Políticos, consiste en la necesidad de preservar la genuina voluntad política del electorado y el caudal electoral de los partidos, evitando que los ciudadanos, confundidos por el nombre de un partido que no se distingue razonablemente de otro, vean, como consecuencia de ello, desviada la expresión de su auténtico pensamiento político (conf. fallos C.N.E. 506/87, 549/88, 551/88, 554/88, 674/89, 815/89 y 816/89).

También dijo: “...no puede admitirse que las agrupaciones políticas que procuran su reconocimiento se vean impedidas de identificarse, a través del nombre elegido, con la corriente de pensamiento que las inspira, en tanto no se derive de él confusión para el electorado ... (Fallo 674/89).

No puede razonablemente suponerse que el partido impugnante vaya a perder un solo elector o afiliado por el simple hecho de que otra agrupación política —con prescindencia de quienes sean sus autoridades y candidatos o de cual sea su plataforma— lleve el nombre “Convergencia Socialista”.

Pensar lo contrario sería minimizar la trayectoria del partido impugnante y el lugar que este ocupa en un sector del pensamiento político del país. No es concebible que en el actual contexto político cultural de la ciudadanía un elector simpatizante del Partido Socialista Democrático, se confunda y se afilie o incline su voluntad por el Partido Convergencia Socialista, llevado únicamente por ese nombre. Si lo hace, no podrá ser sino porque las autoridades, los candidatos o la propuesta política de este último responden mejor a sus inquietudes.

En relación a lo manifestado por el Sr. Apoderado del Partido Socialista Democrático y por el Sr. Procurador Fiscal, en cuanto suponen que el término “Convergencia” le adjudica a la palabra “Socialista” la idea de unidad de fuerzas que convergen en un único partido, debe tenerse en cuenta que aplicando idéntico criterio de interpretación, debería inferirse, a modo de ejemplo, que las personas que integran el Partido Socialista Democrático, son las únicas que detentan tal carácter, y que los miembros del Partido Socialista Auténtico, son los únicos auténticamente Socialistas, cuestión que no resiste el menor análisis.

Por otra parte, la expresión convergencia no implica necesariamente la unión de dos o más entidades políticas, sino la confluencia de individuos o de distintos sectores de opinión que se sienten representados por el ideario Socialista, por lo que la presunta confusión que se alega en virtud de la fusión de los Partidos Socialista Democrático y Socialista Popular, no resulta argumentación de entidad suficiente como para tomar procedente la oposición formulada.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y oído el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICION FORMULADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO —DISTRITO CAPITAL FEDERAL—.

II) RECONOCER la personería jurídico política al partido “CONVERGENCIA SOCIALISTA” para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar al Partido “Convergencia Socialista” el número de identificación doscientos seis (206) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23. 298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —In fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos. — María Servini de Cubría, Juez Federal. — Ante Mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DE CONVERGENCIA SOCIALISTA

TITULO I
CAPITULO I
DE LA CONSTITUCION

Art. 1: El presente estatuto constituye la Carta Orgánica de Convergencia Socialista. Convergencia Socialista es una agrupación política que tiene como finalidad promover el bien público, sostener el régimen democrático y los fines y principios de la Constitución Nacional. Está constituido por los distintos adheridos y afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y los reglamentos que dictan las autoridades nacionales del Partido y que someten su accionar a la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y las demás leyes y decretos reglamentarios.

TITULO II
CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES NACIONALES

Art. 2: Son órganos de dirección y administración en el orden nacional: a) El Congreso Nacional Partidario. b) El Comité Central Nacional. c) El Secretariado Nacional. d) La Comisión Nacional de Disciplina. e) La Comisión Fiscalizadora.

CAPITULO III
DEL CONGRESO NACIONAL

Art. 3: El Congreso Nacional es la máxima autoridad de Convergencia Socialista. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, siendo absolutamente soberano tanto en sus sesiones ordinarias como extraordinarias no quedando limitado en forma alguna a órdenes del día o a puntos para los que fuera convocado, pudiendo considerar lo que crea conveniente.

Art. 4: Participarán del Congreso Nacional los delegados que reúnan los requisitos y que hayan sido electos conforme a esta Carta Orgánica. Se elegirá un delegado por cada 500 delegados o fracción mayor de 250. Todos los distritos tendrán derecho a elegir, como mínimo, un delegado.

Art. 5: El mandato de los delegados durará tres años. Para ser delegado se requiere una antigüedad en la afiliación no menor a dos años.

Art. 6: Los delegados al Congreso nacional serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados que tuvieren una antigüedad en la afiliación mayor a seis meses.

Art. 7: El Comité Central Nacional convocará las elecciones para delegados debiendo fijar fechas y lugares de su realización. Dicha convocatoria que será notificada dentro de las 48 horas de producida a las correspondientes autoridades de Distrito, deberá ser realizada con una anticipación mayor a 60 días de la fecha de elección y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

Art. 8: El Comité Central Nacional oficializará el padrón de afiliados de Cada Distrito el que será remitido a la Justicia Electoral y puesto a disposición de los afiliados con treinta días de anticipación como mínimo a la fecha en que se efectúen las elecciones.

Art. 9: La convocatoria a elecciones de delegados al Congreso Nacional será publicada como mínimo en el periódico Nacional del Partido, en el del Distrito —si lo hubiera— y será anunciada en la cartelera de los Centros Socialistas.

Art. 10: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos por distrito para su oficialización por los Comités Centrales de Distrito. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al cinco por ciento del padrón partidario de cada Distrito a que se refiere el artículo 8.

Art. 11: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Central del Distrito. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de cinco días. Si no lo hiciera, la lista quedará invalidada.

Art. 12: El Comité Central de Distrito sólo podrá formular observaciones a las listas cuando: a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo 10. b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos en el artículo 5, al momento de la presentación de las listas.

Art. 13: Si el Comité Central de Distrito no se expidiera, pasados cinco días desde la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 14: El Comité Central de cada Distrito informará, mediante anuncios en las carteleras de los Centros Socialistas, las listas de candidatos que hubiesen quedado oficializadas. Al mismo tiempo comunicará detalladamente todo lo actuado desde la convocatoria a elecciones, al Comité Central Nacional de Convergencia Socialista.

Art. 15: En caso de presentarse una sola lista, el Comité Central Nacional la proclamará electa automáticamente sin necesidad de realizar las elecciones.

Art. 16: La distribución de los delegados se hará en las listas en forma proporcional a los votos obtenidos, siguiendo el siguiente sistema: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que correspondan a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 17: El primer Congreso Nacional que se constituya de acuerdo con esta Carta Orgánica Nacional, será el Congreso Constituyente del Partido. Los delegados podrán autoconvocarlo siempre que cuenten con una mayoría equivalente a los dos tercios de los Distritos representados.

Art. 18: El Congreso Nacional será juez único de la validez del diploma de sus miembros. Reunido designará de entre sus miembros la Comisión de Poderes. Con posterioridad al examen y aprobación de los mandatos, designará un presidente y los secretarios que estime necesarios.

Art. 19: El Congreso Nacional designará a los miembros del Comité Central Nacional, de la Comisión de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora. Podrá también designar las comisiones especiales que considere necesarias.

Art. 20: El Congreso se reunirá anualmente en el lugar y fecha que fije en su última sesión. Se reunirá en forma automática transcurrido un año a partir de su última sesión ordinaria. Se reunirá en forma extraordinaria: a) Cuando lo convoque el Comité Central Nacional. b) Cuando lo solicite la mayoría de sus miembros. c) Cuando lo soliciten al Comité Central Nacional más de la mitad de los Congresos de Distrito.

Art. 21: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central Nacional, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora, y los afiliados que ejerzan cargos electivos públicos. Los miembros del Comité Central Nacional que además sean delegados electos tendrán derecho a voz y a voto.

Art. 22: Son atribuciones y deberes del Congreso Nacional: a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de acción Política y Carta Orgánica. b) Dictar y modificar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios. c) Elegir los miembros del Comité Central Nacional, Comisión de Disciplina y Comisión de Fiscalización. d) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos nacionales y a electores en representación del partido, salvo aquellos candidatos que deben ser designados por los Congresos de Distrito de acuerdo con las respectivas Cartas Orgánicas de Distrito. e) Considerar los informes anuales del Comité Nacional sobre

la labor cumplida por el mismo. f) Decidir la concurrencia o no a los comicios convocados en el orden nacional. g) Concertar alianzas transitorias en el orden nacional con motivo de una determinada elección, las que serán aprobadas por dos tercios de sus miembros presentes. h) Nominar candidatos extrapartidarios para una determinada elección, los que serán elegidos por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. i) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Distritos e intervenirlos en forma provisoria, designando al efecto un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. j) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica. k) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones del Comité Central Nacional en cuestiones de disciplina. l) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos en el orden nacional.

CAPITULO IV
DEL COMITE CENTRAL NACIONAL

Art. 23: El Comité Central Nacional es la máxima autoridad del Partido en el orden nacional entre las sesiones del Congreso Nacional. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria y Resoluciones del Congreso.

Art. 24: Estará constituido por el número de miembros titulares y miembros suplentes que fije y elija el Congreso Nacional. La elección de dichos miembros se efectuará una vez que el Congreso Nacional haya votado las líneas de acción política general para el próximo período y haya evaluado la gestión del Comité Central Nacional que debe cesar en su mandato.

Art. 25: El Comité Central Nacional se reunirá en forma automática cada tres meses, el último sábado y domingo del mes que corresponda de acuerdo con la última sesión realizada. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determinen la mayoría absoluta de sus miembros o cuando fuere convocado por el Secretariado Nacional.

Art. 26: Las atribuciones y deberes del Comité Central Nacional son las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y las resoluciones y directivas de los Congresos Nacionales. b) Determinar la orientación política del partido conforme con las resoluciones del Congreso Nacional. c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas, pudiendo —ad referéndum del Congreso Nacional— tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido. d) Fijar la retribución de los empleados del partido. e) Convocar la elección de delegados al Congreso Nacional. f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Distritos y comisiones especiales que designare. g) Intervenir los Distritos en forma provisoria designando un interventor mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. La intervención y designación del interventor será resuelta ad referéndum del Congreso Nacional. h) Ejercer todos los derechos y acciones civiles, penales, comerciales, administrativas, políticas y electorales que competen al partido, pudiendo designar apoderado con las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus mandatos. i) Dirigir las campañas electorales nacionales del partido. j) Convocar al Congreso Nacional a sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar el orden del día. k) Entender en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión Nacional de Disciplina. l) Elegir el Secretariado Nacional de entre sus miembros. II) Designar un Tesorero. m) Podrá dictar reglamentos para el funcionamiento de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora. n) Deberá elevar anualmente un informe al Congreso sobre la actividad del Partido. ñ) Conocerá en primer grado de las cuestiones de disciplina que afecten a un integrante de la Comisión de Disciplina.

CAPITULO V
DEL SECRETARIADO NACIONAL

Art. 27: El Secretariado Nacional tiene a su cargo la administración y dirección del partido. Es la máxima autoridad entre sesiones del Comité Central Nacional, debiendo ajustar su cometido a las disposiciones de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y de las resoluciones y directivas del Congreso Nacional y del Comité Central Nacional.

Art. 28: El Secretariado Ejecutivo es designado por el Comité Central Nacional que determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integran. Son revocables en cualquier momento y su mandato cesará cuando cese el período para el que fuera elegido el Comité Central Nacional que los designara.

Art. 29: Son atribuciones y deberes del Secretariado Nacional: a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política y las resoluciones y directivas del Congreso Nacional y del Comité Central. b) Administrar la tesorería y los bienes muebles e inmuebles del partido. c) Constituir comisiones de trabajo y asesoramiento. d) Representará al partido ante las autoridades nacionales, otros partidos políticos e instituciones públicas y privadas. Las autoridades de cada distrito podrán requerirle y/o delegarle la representación ante las autoridades provinciales y municipales. e) Podrá designar apoderados para actuar ante la Justicia Federal y/o ordinaria en representación del partido. f) Promover cursos, seminarios, bibliotecas, editoriales, tendientes a la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

CAPITULO VI
DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

Art. 30: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso Nacional, del Comité Central Nacional, y del Secretariado Nacional.

Art. 31: La autoridad partidaria en el orden nacional en cuestiones de disciplina es la Comisión Nacional de Disciplina.

Art. 32: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo con la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, suspensión, separación del partido y expulsión.

Art. 33: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos ya sea en el orden nacional o de distrito.

Art. 34: La Comisión Nacional de Disciplina estará compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes. Serán elegidos por el Congreso Nacional y durarán en sus funciones el mismo período que el Congreso que los designare.

Art. 35: La Comisión Nacional de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

Art. 36: Entenderá en los casos individuales y colectivos que se susciten por inconducta de los integrantes de los organismos directivos nacionales y de los representantes del Partido en el Congreso Nacional y en los Colegios Electorales. Conocerá en grado de apelación de las resoluciones dictadas en materia de disciplina por los Congresos de Distrito.

Art. 37: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina son de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Comité Central Nacional.

Art. 38: Cuando se cuestione a un miembro de la Comisión de Disciplina imputándole inconducta partidaria, conocerá en la cuestión el Comité Central Nacional, quien juzgará dicha conducta ad referéndum de lo que en definitiva resuelva el Congreso Nacional del Partido.

Art. 39: Todos los organismos partidarios que entiendan en cuestiones de disciplina de conformidad con la Carta Orgánica Nacional o las de Distrito, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

CAPITULO VII
DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

Art. 40: El patrimonio del partido en el orden nacional se forma: a) Con los aportes de los distritos. b) Los subsidios del Estado. c) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 41: El Comité Central Nacional determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso Nacional del Partido.

Art. 42: Los fondos del partido se depositarán en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales, a su nombre y a la orden conjunta del Tesorero y de un miembro del Comité Ejecutivo.

Art. 43: Será responsabilidad del tesorero llevar la contabilidad.

Art. 44: La Comisión de Fiscalización estará formada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso Nacional Partidario y durarán en sus mandatos hasta que cese en sus funciones el Congreso que los eligiera.

Art. 45: Tendrá a su cargo el control y fiscalización del patrimonio del partido en el orden nacional. Intervendrá en el control y fiscalización del patrimonio del partido en los distritos a pedido de la Comisión Fiscalizadora de distrito o a pedido del Comité Nacional cuando observare graves irregularidades. Deberá certificar los balances.

Art. 46: La Comisión de Fiscalización deberá elevar anualmente un informe al Comité Central Nacional con un resumen de lo actuado.

Art. 47: Cuando la Comisión de Fiscalización observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión Nacional de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

CAPITULO VIII
DE LOS ORGANOS DE CONSULTA - LA ASAMBLEA DE CENTROS

Art. 48: Cuando se considerase que por la Trascendencia y la naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados, el Comité Central Nacional podrá convocar una Asamblea general de centros.

Art. 49: La Asamblea de centros se constituirá mediante el mecanismo que prevea el Comité Central Nacional y sus resoluciones solo serán de asesoramiento.

Art. 50: Cuando una cuestión sometida a la Asamblea de Centros es declarada por ésta de carácter fundamental para la vida del partido y el Comité Central Nacional no aceptará la propuesta, estará obligado a convocar en el término de quince días al Congreso Nacional para que lo considere en sesión extraordinaria.

CAPITULO IX
DE LOS CENTROS SOCIALISTAS

Art. 51: La constitución y funcionamiento de un centro socialista requiere un mínimo de 30 afiliados, salvo autorización en contrario del Congreso de Distrito o del Secretariado Nacional cuando se trate del primer Centro Socialista de un Distrito Electoral.

Art. 52: Los afiliados al Centro se reunirán en Asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del centro de acuerdo con los lineamientos del partido.

Art. 53: Los Centros designarán anualmente en Asambleas sus autoridades. Estas se constituirán con una Junta Ejecutiva integrada por tres miembros.

Art. 54: Cada Centro deberá desarrollar una amplia actividad cultural tendiente a difundir los principios e ideas socialistas. A tal fin se dictarán cursos, seminarios y conferencias. Asimismo deberá encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados y de la población en general.

Art. 55: Los Centros socialistas pueden ser intervenidos provisoriamente por el Comité Central Nacional ante graves irregularidades. La resolución será apelable ante el Congreso Nacional. Las facultades otorgadas al Comité Central Nacional no invalidan las que las respectivas Cartas Orgánicas de Distrito otorgan al Comité Central de Distrito.

TITULO III
CAPITULO X
DE LOS AFILIADOS

Art. 56: Son afiliados de Convergencia Socialista todos aquellos que se hubieren afiliado en un Distrito partidario de acuerdo con la Carta Orgánica del Distrito.

TITULO IV
CAPITULO XI
DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 57: El Secretariado Nacional deberá llevar los libros determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de un libro de Actas y Resoluciones.

TITULO V
CAPITULO XII
DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 58: Son órganos de dirección y administración en el distrito: a) El Congreso de Distrito. b) El Comité Central de Distrito. c) La Comisión de Disciplina de Distrito. d) La Comisión Fiscalizadora de Distrito.

Art. 59: Todas las autoridades de distrito se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados conforme con las disposiciones de la Carta Orgánica del Distrito.

Art. 60: Las autoridades de Distrito tendrán los deberes y atribuciones que les acuerdan las respectivas Cartas Orgánicas del Distrito.

TITULO VI
CAPITULO XIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 61: Todos los organismos previstos en la presente Carta Orgánica formarán quórum con la mitad mas uno de sus miembros y tomarán sus resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes, salvo los casos en que expresamente se requiera una mayoría especial.

Art. 62: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 63: Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

Art. 64: Los Distritos partidarios no tienen derecho de secesión del Partido Nacional.

Art. 65: Las autoridades partidarias de distrito deberán ajustar las Cartas Orgánicas de Distrito a esta Carta Orgánica Nacional, debiendo hacerlo cada vez que sea necesario dentro de los 90 días de la modificación que pudiera sancionar el Congreso Nacional Partidario. Sin perjuicio de ello, tendrán directa e inmediata aplicación, en lo pertinente, en el ámbito de cada distrito.

TITULO VII
CAPITULO XIV
DE LA DISOLUCION

Art. 66: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por el Congreso Nacional del Partido con el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

CAPITULO XV
DE LAS REFORMAS

Art. 67: Toda reforma a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica nacionales del Partido, deberán ser sancionados por el Congreso Nacional, reunido en sesión extraordinaria expresamente convocada al efecto, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

TITULO VIII
CAPITULO XVI
INCOMPATIBILIDADES

Art. 68: Los representantes del partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener re-

lación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos. Tampoco podrán tener relación profesional ni pecuniaria con organizaciones gremiales patronales.

Art. 69: Los afiliados del partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos de trabajo.

Art. 70: Los profesionales afiliados al Partido, a los que, por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello autorización del Comité Central del Distrito.

Art. 71: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, Ministerios, Secretarías de Estado, Subsecretarías o en otros cargos similares en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido sin el mandato expreso del Congreso Nacional Partidario.

TITULO IX
CAPITULO XVII
GRUPO PARLAMENTARIO

Art. 72: Los senadores y diputados nacionales actuarán de acuerdo constituyendo el grupo parlamentario que orientará su labor conforme con las resoluciones del Congreso Nacional, Comité Central Nacional y Secretariado Nacional. Los integrantes del grupo parlamentario designarán de entre ellos un secretario general. Las desavenencias que pudieran producirse serán resueltas por el Comité Central Nacional, cuya decisión será de cumplimiento obligatorio sin perjuicio de la resolución que en definitiva adoptare el Congreso Nacional partidario. Los integrantes del grupo parlamentario deberán concurrir al seno del Comité Central Nacional y del Secretariado Nacional, cuando así sean llamados, facilitando a dichos organismos todos los informes que se les soliciten. Deberán rendir, asimismo, al Congreso Nacional Partidario un informe detallado de su labor parlamentaria, quien juzgará de las conductas del grupo parlamentario y de cada uno de sus miembros.

Art. 73: Las antigüedades exigidas por la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar de la fecha de su aprobación.

TITULO X
CAPITULO XVIII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 74: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que las mismas pudieran formular.

Art. 75: Para la primer elección de autoridades nacionales internas, la Junta Promotora Nacional y las Juntas Promotoras de Distrito, en los distritos que aún no se hubiesen organizado, asumirán las funciones que, para la realización de dichas elecciones, le otorga la presente Carta Orgánica al Comité Central Nacional y a los Comités Centrales de Distrito respectivamente.

Art. 76: La primera elección de autoridades internas nacionales se convocará con una anticipación mayor a 10 días de la fecha de realización del acto eleccionario. En el mismo término se pondrán los padrones a disposición de los afiliados y la Justicia Electoral. Dentro de las 24 horas deberá comunicarse la convocatoria a las autoridades de Distrito. En los cinco días siguientes a la convocatoria podrán presentarse listas de candidatos. Los apoderados de las listas tendrán 24 horas para subsanar las objeciones que pudiera formular la autoridad del Distrito.

Art. 77: El primer Congreso partidario funcionará conforme a la normas del último reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, hasta tanto no dicte su propio reglamento. — ALINA DANIELA SAYAL, prosecretaria electoral.

e. 11/4 N° 411.571 v. 11/4/2003

PARTIDO NUEVO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO NUEVO" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 14 de marzo de 2003. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 11/4 N° 41.555 v. 15/4/2003

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaria Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "DE LA VICTORIA" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 21 de marzo de 2003. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 11/4 N° 411.554 v. 15/4/2003

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

CARTA ORGANICA

Capítulo I

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1° — Para ser afiliado al Movimiento Patagónico Popular se requiere:

a) Ser ciudadano argentino. Podrán afiliarse los extranjeros que figuren en los registros de electores Municipales. Dichos afiliados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del total de los afiliados de la localidad y no engrosarán el padrón partidario provincial.

b) Estar domiciliado en la jurisdicción electoral en la que se solicite su afiliación. A este fin se considerará el domicilio que se registre en el último término en el documento de identidad.

c) Respetar y Observar las bases y principios que nutren la filosofía y doctrina del Movimiento Patagónico Popular.

d) No estar comprendido dentro de las exclusiones contenidas en la ley de aplicación.

Artículo 2° — Del procedimiento para afiliar. Toda persona que quiera afiliarse al Movimiento Patagónico Popular deberá completar los formularios de afiliación, que por cuadruplicado les serán provistos por las autoridades de cada Casa del Movimiento. Estos contendrán: nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, nacionalidad, profesión u oficio, estado civil y firma o impresión digital.

Artículo 3° — Presentada la solicitud de afiliación, ésta será colocada en lugar visible de la Casa del Movimiento por el término de diez (10) días, plazo dentro del cual todo afiliado podrá oponerse a dicha solicitud. Para que la oposición sea considerada, la misma deberá presentarse por escrito ante las autoridades de la Casa dentro del plazo antes señalado y estar fundada en la falta de alguno de los requisitos fijados por esta Carta Orgánica para ser afiliados.

Artículo 4° — Las autoridades de la Casa considerarán el pedido de afiliación, y sólo podrán rechazarlo con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Las autoridades deberán expedirse dentro de los quince días (15) hábiles de presentada la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que medie decisión en contrario se tendrá por aprobada.

Artículo 5° — En caso de rechazo de la afiliación, los fundamentos del mismo serán comunicados al solicitante y a la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido el mismo.

Artículo 6° — La afiliación se extingue por:

a) Por muerte.
b) Renuncia.
c) Afiliación a otro partido.
d) Expulsión.
e) Inhabilitación establecida por la ley de aplicación.

Artículo 7° — La extinción de la afiliación por cualquier causa, será comunicada a la autoridad de aplicación dentro del término de veinticinco (25) días de haberse conocido. En los casos de expulsión el plazo correrá desde que la resolución haya quedado firme.

Artículo 8° — De los Padrones. Los padrones internos partidarios estarán constituidos por ciudadanos de ambos sexos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, y no estén comprendidos dentro de las inhabilitaciones previstas en la ley de aplicación.

Artículo 9° — Estos padrones los formará y depurará la Junta Electoral Provincial, en base a las fichas de afiliación.

Artículo 10° — Los padrones internos del Movimiento Patagónico Popular, serán públicos y se oficializarán por la Junta Electoral Provincial. Serán válidos únicamente los oficializados por ésta.

Artículo 11° — Los padrones partidarios Para las elecciones internas los proveerá la Junta Electoral Provincial a las autoridades de cada Casa del Movimiento, las que los distribuirán a el o a los apoderados de las listas de candidatos o precandidatos.

Capítulo II

DE LOS COMICIOS DEL
MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 12° — Los afiliados elegirán por el voto secreto y directo las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a cargos electivos de orden Provincial y Municipal que representarán al Movimiento Patagónico Popular. En el supuesto de elección de candidatos a cargos de orden Nacional se efectuará conforme a las prescripciones del art. 29 bis de la ley 23.298. En los casos de elección de candidatos a cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal podrán integrar las listas personas no afiliadas al partido.

Artículo 13° — Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios correspondientes, elegirán cada dos (2) años:

a) Delegados a la Asamblea Provincial.
b) Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial.
c) Autoridades de las Casas del Movimiento.

En oportunidad de la convocatoria podrán elegir en forma simultánea, los candidatos que sostendrá el Movimiento Patagónico Popular, para los cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal cuando corresponda.

Artículo 14° — Los afiliados para ser candidatos tanto a cargos directivos como partidarios, deberán tener como mínimo una antigüedad de seis (6) meses de la aprobación de su afiliación, hasta la realización del acto eleccionario.

Artículo 15° — Las elecciones para renovación de autoridades partidarias serán convocadas con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos, y por lo menos treinta (30) días del acto comicial.

Artículo 16° — La convocatoria para la elección de cargos electivos, se realizará con un plazo mínimo de treinta (30) días antes del acto comicial.

Artículo 17° — La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: día y hora de realización del acto eleccionario, lugar donde se oficializará las listas, locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos, publicación en el Boletín Oficial, y en los medios gráficos de mayor difusión de la región, clara descripción de las candidaturas que se eligen y plazo de presentación de las listas.

Artículo 18° — Todas, las elecciones se efectuarán en día domingo de ocho (8) a dieciocho (18) horas.

Artículo 19° — Finalizado el acto eleccionario, las mesas receptoras de votos practicarán un escrutinio provisorio. Sus resultados, con todos los antecedentes si los hubiera y la documentación de la elección, serán elevadas dentro de las veinticuatro (24) horas a la Junta Electoral provincial, la que procederá a realizar el escrutinio definitivo y a proclamar a los efectos.

Artículo 20° — Tendrán derecho a votar, tanto para cargos electivos como partidarios, los afiliados con una antigüedad mínima de seis (6) meses contados de la forma que establece el Art. 14° y siempre que figuren en los respectivos padrones partidarios.

Capítulo III

DE LA CONFORMACION DE LISTAS

Artículo 21° — Las listas se oficializarán con quince (15) días de anticipación por lo menos al día del comicio. Deberán estar firmadas por un grupo de afiliados que las auspicien, cuya cantidad se establece en el art. 22°, indicando número de documento y Casa del Movimiento a la que pertenecen. Las listas en conformación deberán estar representadas por lo menos por un apoderado, y contener necesariamente:

a) Un número de candidatos igual a total de cargos a cubrir.
b) La firma de la totalidad de los candidatos que integran la lista.
c) Las listas de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 128 bis de la ley 2431. No se aplicará el sistema implementado en el art. citado en los casos de fórmulas binominales o candidatos uninominales. Respecto de las listas de candidatos a cargos públicos electivos Nacionales será de aplicación las prescripciones de la Ley N° 24.012 y su Decreto Reglamentario N° 379/93. Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos.

Artículo 22° — El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas, será el uno (1%) por ciento del padrón que se trate, ya sea local o provincial, con un mínimo de veinte (20) avales.

Artículo 23° — Se efectúa de estas disposiciones del art. anterior aquellas Casas del Movimiento en las que el padrón de afiliados no superen el número de cien (100). En estos casos el requisito de los avales será reducido a diez (10) afiliados.

Artículo 24° — Los organismos ante los que deberán oficiarse las listas, tacharán de las mismas, a aquellos candidatos que no reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada a el o los apoderados de la lista, con expresión de la causa que motiva la tacha, en estos casos la o las listas afectadas tendrán veinticuatro (24) horas desde la notificación para nombrar un candidato reemplazante. Las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán de hecho aceptadas.

Artículo 25° — Las listas de Candidatos a Delegados a la Asamblea, Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, y los Candidatos a Cargos Electivos del Orden Nacional o Provincial, serán oficializados ante la Junta Electoral Provincial. Las listas a candidatos electivos Municipales y Miembros de las Casas del Movimiento, se oficializarán

ante la Junta Electoral Local y a falta de ésta ante la Junta Electoral Provincial. En caso de oficializarse una sola lista interna cargos partidarios y/o Candidatos a Cargos Públicos electivos, podrá prescindirse del acto eleccionario. En tales casos el órgano electoral competente deberá proceder a la proclamación de la única lista presentada.

Artículo 26° — En el caso de que en el término fijado para la oficialización de las listas conforme al Art. 21°, en jurisdicción de algún municipio, los afiliados no hubieren confeccionado listas para cargos electivos locales, la Mesa Ejecutiva Provincial procederá a intervenir la Casa del Movimiento, designando a uno de los miembros de la Mesa como interventor, quien dentro de los quince (15) días de designado indagar sobre las causales de la omisión y proponer un cronograma de excepción para posibilitar elecciones internas o la conformación de una Alianza o lista común con otros partidos políticos de esa jurisdicción. Todo ello ad-referéndum de la Mesa Ejecutiva Provincial quien autorizará el procedimiento propuesto por el interventor, con cargo de informar a la Asamblea, si razones de urgencia impidieran convocar a ésta para que decida al respecto con antelación al vencimiento de los plazos a convocatoria electoral para oficializar listas partidarias de candidatos.

Artículo 27° — Todas las cuestiones que puedan suscitarse en un proceso eleccionario interno, tales como impugnaciones, reclamos, etc., serán competencia exclusiva de Junta Electoral Provincial.

Capítulo IV

DE LA ELECCION DE CARGOS PARTIDARIOS

Artículo 28° — La elección de las autoridades partidarias creadas por esta Carta Orgánica, se realizarán por sistema D'Hont.

Artículo 29° — No se podrán acumular los votos obtenidos por distintas listas. No podrán cambiarse candidaturas ni tacharse. Los cambios se tendrán por no efectuados, aunque se corte la boleta se tendrán emitidos por lista completa.

Capítulo V

DE LA ELECCION INTERNA PARA CARGOS ELECTIVOS

Artículo 30° — En la elección a candidatos a Concejales Municipales, la designación al cargo de Presidente del Consejo Municipal, recaerá en aquel que encabece la lista que hubiera obtenido mayor cantidad de sufragios.

Artículo 31° — Las listas de candidatos deberán integrarse conforme a los resultados de la elección interna. La asignación de cargos se realizará de acuerdo al orden establecido por cada lista, y por la aplicación al sistema D'Hont.

Artículo 32° — La elección de los candidatos a Gobernador se realizará por fórmula completa, y al igual que para la nominación de Intendente y cualquier otro cargo individual, la misma será por simple pluralidad de sufragios. En caso empate, y según corresponda, decide la Asamblea Provincial o local electa en la misma elección, luego de constituida.

Artículo 33° — Consagrado, para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar ante la Mesa Ejecutiva Provincial, la declaración jurada de sus bienes, hecho que deberá repetir al término de su mandato.

Artículo 34° — Los candidatos que resulten elegidos, automáticamente, por imperio de esta Carta Orgánica, pondrán sus candidaturas a disposición del Movimiento Patagónico Popular —Mesa Ejecutiva Provincial— a los efectos de la conformación de las listas mixtas con otros partidos políticos con los cuales se celebre Alianza o Federación. En este caso quedarán sin efecto las candidaturas por riguroso orden de lista, comenzando por las que estén en último término.

La Mesa Ejecutiva Provincial deberá obtener la aprobación de lo actuado en la integración de Alianzas, listas comunes o apoyo a listas de otros partidos, de la Asamblea conforme a lo previsto en el Art. 38°, inc. f y 54°.

Artículo 35° — Las personas no afiliadas al Movimiento Patagónico Popular —extrapartidarios— que sean postulados para cargos públicos electivos integrarán las listas de candidatos que compulsen en las elecciones internas. A los fines de previstos en el Art. 24°, las tachas a su respecto deberán, fundarse en que, no reúnen los requisitos mínimos exigidos por las leyes para ocupar el cargo para que se postulen o que sus antecedentes públicos o políticos fueren contrarios a los principios del Movimiento Patagónico Popular de modo evidente. Si fueren electos tendrán las mismas obligaciones para con los órganos partidarios que los afiliados en igual situación.

Capítulo VI

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 36° — La autoridad superior del Movimiento Patagónico Popular, será ejercida por la Asamblea Provincial, que estará integrada por un Delegado cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50). La Casa del Movimiento que no tenga el número de afiliados suficiente, le corresponderá igualmente un (1) Delegado.

La elección de los Delegados se realizará agrupando los afiliados por Casa del Movimiento.

Serán elegidos igual número de delegados suplentes por el mismo sistema. En caso de ausencia de algún titular, éstos serán reemplazados por los suplentes de la misma Casa, por su orden de colocación en la misma.

Artículo 37° — Para constituirse y funcionar, la Asamblea Provincial, necesita un quórum de la mitad más uno de sus miembros totales.

Si este quórum no se obtuviera, el cuerpo reunido en minoría podrá designar una conducción provisoria a convocar a una segunda reunión de la Asamblea.

Para esta nueva convocatoria deberá mediar un plazo mínimo de cinco (5) días. Si en ésta convocatoria tampoco se hubiera obtenido el quórum legal después de una hora de espera la Asamblea podrá sesionar válidamente siempre que se hallen presente por lo menos la tercera (3) parte más uno (1) de sus miembros.

Artículo 38° — Serán atribuciones de la Asamblea:

a) Designar con el voto de las dos terceras partes (2/3) de los delegados presentes, a los miembros que deberán componer la Junta Electoral Provincial el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas.

b) Establecer el programa partidario de acuerdo a la declaración de principios y a los aportes de los afiliados del Movimiento Patagónico Popular.

c) Reunirse anualmente en sesiones especiales, para considerar el informe de los representantes Legislativos Provinciales y Nacionales, y en el informe de la Mesa Ejecutiva Provincial, pudiendo aceptarlos, observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos se necesita del voto de las dos terceras (2/3) partes de los presentes.

d) Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica por el voto de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, no pudiendo hacerlo nunca sobre tablas.

e) Disponer sobre orientación partidarias, tomar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Movimiento Patagónico Popular y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de la afiliación de los representantes electos.

f) Aprobar con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes y en reunión convocada al efecto, la concreción de alianzas, confederaciones, o listas comunes con otras agrupaciones políticas, conforme a las leyes electorales vigentes y a la Ley de los Partidos Políticos. De igual forma, podrá dejarlas sin efecto.

g) Resolver en caso de urgencia por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes y en reunión que contemple en su convocatoria dicha cuestión expresamente, cualquier asunto que se presente y que no pudiera ser resuelto mediante otras previsiones sobre esta Carta Orgánica, de modo tal que asegure la participación electoral con listas de candidatos a cargos públicos electivos del Movimiento Patagónico Popular en las elecciones inmediatas siguientes.

h) Intervenir las Casas del Movimiento, por voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, comunicando tal decisión la autoridad de aplicación en el término de quince (15) días.

i) Ratificar o rechazar la designación del o de los apoderados realizada por la Mesa Ejecutiva Provincial de acuerdo a la establecida en el inc. k del art. 50 de esta Carta Orgánica.

j) Aprobar por mayoría absoluta, el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre balance anual y cuenta de inversión.

Artículo 39° — La asamblea deberá reunirse en el lugar designado en su última reunión.

Artículo 40° — La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: lugar, día, hora de la reunión y temario a tratar, debiendo ser remitida con una antelación mínima de diez (10) días.

Artículo 41° — La convocatoria se remitirá a los Delegados a los domicilios que fijaran ante las autoridades de la Asamblea Provincial y a la Casa del Movimiento. Estas últimas, deberán convocar a asamblea de afiliados para consideración de la convocatoria y formulación de las sugerencias que estimen convenientes.

Artículo 42° — La Asamblea Provincial podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aun cuando no se hubiere incluido en la convocatoria, por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes.

Artículo 43° — Las decisiones de la Asamblea Provincial se aprobarán por simple mayoría de los Delegados presentes, a excepción de aquellos para los cuales esta Carta Orgánica fija mayorías especiales.

Artículo 44° — La sesión Constitutiva la presidirá el presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial. Se designará una comisión de poderes y una vez examinados y aprobados, los asistentes nombrarán de su seno y a simple pluralidad de votos un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios quedando en ese momento constituido el cuerpo y cesando de inmediato la intervención de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 45° — Las autoridades de la Asamblea Provincial a través del tesoro del Movimiento Patagónico Popular, garantizarán a sus integrantes los medios de traslado y de estadía durante el tiempo que dure la reunión.

Capítulo VII

DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 46° — La Mesa Ejecutiva Provincial se compondrá de diez (10) miembros, elegidos mediante el sistema D'Hont y sin determinar previamente los cargos que ocuparán los mismos.

Artículo 47° — Se renovará cada dos (2) años y de su seno se elegirán, a simple pluralidad de votos, un (1) Vicepresidente, tres (3) Secretarios, un (1) Tesorero y cuatro (4) Vocales.

Artículo 48° — Se dará su propio reglamento interno.

Artículo 49° — El candidato que ocupe el primer lugar en la lista más votada, es el Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial y del Movimiento Patagónico Popular.

Artículo 50° — Serán atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial las que se enumeran a continuación, sin perjuicio de que la Asamblea les confiera:

a) Dirigir la marcha del Movimiento Patagónico Popular de acuerdo a los principios y programa que éste sostiene, y conforme a las directivas y resoluciones de la Asamblea.

b) Fijar la fecha para todas las elecciones internas, tanto a cargos electivos como partidarios.

c) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas electivas proclamadas.

d) Atender todos los pedidos y consultas que dirijan las Casas del Movimiento.

e) Resolver, una vez agotada la mediación, las divergencias que pudieran ocurrir en el Movimiento Patagónico Popular.

f) Tomar las medidas necesarias para la mejor observación de esta Carta Orgánica.

g) Informar anualmente a la Asamblea sobre sus propias actividades y la marcha del Movimiento Patagónico Popular.

h) Convocar dentro de los sesenta (60) días a elecciones internas en las Casas del Movimiento intervenido.

i) Resolver por mayoría de sus miembros presentes los mecanismos de excepción en los casos de urgencia que se presenten y con el exclusivo propósito de asegurar la participación electoral del Movimiento Patagónico Popular mediante listas de candidatos en sus distintas jurisdicciones y niveles: Municipal, Provincial y Nacional, ad-referéndum de la próxima Asamblea convocada para tratar lo actuado expresamente. Cuando en casos de urgencia impostergables disponga la intervención de una Casa del Movimiento designará al interventor en la persona de un miembro de la mesa. Cuando la intervención fuese dispuesta por la Asamblea o cuando esta ratifique la intervención dispuesta por aquélla, la Mesa podrá designar interventor en la persona de cualquier afiliado que reúna las condiciones para integrar la Asamblea Provincial.

j) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial, cuando ésta quede desintegrada por renuncia o acefalía de sus miembros. Esta designación revestirá carácter de provisoria, hasta tanto la Asamblea Provincial, proceda a la integración de dicho organismo partidario, el nombramiento de la Junta Electoral provisoria deberá efectuarse por los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes.

k) Designar el o los apoderados del Movimiento Patagónico Popular, ad-referéndum de la Asamblea Provincial.

l) Designar el responsable económico-financiero o Administrador General de campaña y el responsable, político de campaña.

Artículo 51° — La Mesa Ejecutiva Provincial podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 52° — En el acto de su constitución la Mesa Ejecutiva Provincial elegirá su sede, estando facultado su Presidente para convocarlos a fin de que se sesionen en cualquier localidad, cuando razones de urgencia y conveniencia partidarias así lo aconsejen.

Artículo 53° — La Mesa Ejecutiva Provincial representará al Movimiento Patagónico Popular en todas aquellas acciones que conlleven a la formación de alianzas, listas comunes con otros partidos políticos, siempre con las limitaciones previstas en los arts. 38° inc. f y 54°, respectivamente.

Artículo 54° — Informará a la Asamblea Provincial sobre todo lo actuado en lo referente a lo establecido en el artículo anterior, para que ésta tome la decisión final.

Artículo 55° — La Mesa Ejecutiva Provincial garantizará a sus integrantes, los medios económicos necesarios para el traslado y estadía durante el tiempo que dure las sesiones de la misma.

Capítulo VIII

DE LAS CASAS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 56° — La autoridades de la Casa del Movimiento, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados. De entre sus miembros se designará una Mesa Ejecutiva, en la forma que cada Casa lo establezca. El número de autoridades y la composición de la Mesa, estará en función a los afiliados con que cuente cada Casa:

—Hasta cien (100) afiliados: siete (7) miembros titulares y la Mesa Ejecutiva contará como mínimo, con un (1) Secretario y un (1) Tesorero.

—Cien (100) o más afiliados: quince (15) miembros titulares. Y la Mesa Ejecutiva integrada como

mínimo, por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acta, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Organización y un (1) Tesorero.

—Tanto el cuerpo de autoridades como las Mesas Ejecutivas, funcionarán con la mitad más uno de sus miembros. Si no logra quórum, una (1) hora después de fijada, sesionarán con. el tercio (1/3) más uno para tratar el orden del día.

Artículo 57° — Las autoridades de la Casa se renovarán íntegramente cada dos (2) años. En caso de desintegración, la Mesa Ejecutiva Provincial intervendrá la Casa y llamará a elecciones de acuerdo a lo prescripto en el art. 50, inc. h.

Artículo 58° — Corresponde a las autoridades de las Casas del Movimiento Patagónico Popular:

a) Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas en la fecha que fije la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Ordenar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas.

c) Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de la Carta Orgánica, realizar los actos de propaganda que estime conveniente y cumplir las instrucciones que reciba de la Mesa Ejecutiva Provincial.

d) Convocar, cuando lo estime conveniente y necesario a Asamblea de afiliados.

e) Designar, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, los afiliados que compondrán la Junta Electoral Local.

f) Organizar comisiones internas de propagandas, centros de estudiantes, obreros, femeninas, culturales, técnicos, etc.

g) Organizar congresos técnicos locales.

h) Informar a la Mesa Ejecutiva Provincial, la marcha del Partido, debiendo comunicarle todas las medidas de importancia que se adopten.

i) Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de afiliados de la jurisdicción un informe de la labor desarrollada.

Capítulo IX

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Artículo 59° — La Junta Electoral provincial estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes.

Durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 60° — Será de su competencia, la organización y fiscalización de los procesos electorales partidarios donde se elijan:

a) Delegados a la Asamblea Provincial.

b) Delgado a la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Candidatos a cargos electivos a nivel Nacional y provincial.

Artículo 61° — Bajo su orden y custodia estarán los padrones partidarios. Tendrá a su cargo la información y depuración de los mismos, tomando como base la ficha de afiliación.

Artículo 62° — La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos, en todos los procesos electorales partidarios.

Artículo 63° — Tendrá su domicilio en la sede de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Capítulo X

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 64° — El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 65° — Se someterá a consideración de este Tribunal, toda cuestión relacionada con la disciplina del Movimiento Patagónico Popular y las conductas de los afiliados.

Artículo 66° — Se dará su propia organización para funcionar, teniendo principalmente en cuenta el cumplimiento de debido proceso partidario y asegurando el derecho de defensa de todos los afiliados.

Artículo 67° — Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus decisiones, deberá contar con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Artículo 68° — El Tribunal de Conducta podrá iniciar un proceso de oficio o a instancia de alguna denuncia por escrito realizada por cualquier afiliado, por los Miembros de la Asamblea Provincial o de la Mesa Ejecutiva Provincial. Recepcionada la denuncia, el Tribunal, previo examen y si la considerara procedente, citará a el o los imputados, a una audiencia a efectos que los mismos ejerzan su derecho de defensa. La no presentación del imputado, no obstará la prosecución de la causa, la cual continuará con la rebeldía del imputado.

Artículo 69° — El Tribunal podrá citar a cualquier afiliado para que declare en el proceso en cuestión. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados, será considerada falta de colaboración culpable y causal de suspensión de la afiliación.

Artículo 70° — Cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, el Tribunal dictará Resolución fundada, absolviendo o sancionando al afiliado, dicha Resolución le será fehacientemente notificada mediante Carta Documento en el término de cuarenta y ocho (48) horas de adoptada.

Artículo 71° — El afiliado sancionado tendrá un plazo de cinco (5) días, contados desde la recepción de la Resolución, para ejercer su derecho de apelación. En su defecto la Resolución quedará firme.

Artículo 72° — Recibido el escrito de apelación, el Tribunal ratificará o no su decisión en el término de diez (10) días, siendo su resolución inapelable.

Artículo 73° — El Tribunal podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Suspención temporaria (hasta un máximo de un (1) año).

c) Expulsión.

En todos los casos en que un afiliado sea sancionado por este Tribunal, la misma acarreará la pérdida de la antigüedad partidaria. Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior la sanción de apercibimiento.

Artículo 74° — El Tribunal de conducta podrá sancionar a cualquier afiliado que estando en ejercicio de cargo electivo, contradiga u obstaculice con su conducta los principios y la filosofía del Movimiento Patagónico Popular. La sanción deberá ser ratificada por la Asamblea Provincial.

Artículo 75° — Ningún afiliado podrá aducir faltas de notificación, si ésta hubiera sido enviada a la dirección que figura en la ficha, de afiliación o en el registro de afiliados, cuando corresponda.

Artículo 76° — Aquél afiliado que fuera expulsado del Movimiento Patagónico Popular, no podrá volver a afiliarse al mismo hasta pasados los cuatro (4) años desde que haya quedado firme la Resolución.

Artículo 77° — La sede del Tribunal de Conducta, será la misma que la de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 78° — La única instancia superior de decisión al Tribunal de Conducta, en cuanto a la disciplina de los afiliados, es la Asamblea Provincial, y exclusivamente en el caso citado en el art. 38, inc. e —in fine—.

Capítulo XI

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 79° — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. Se declararán incompatibles los cargos a Delegados a la Asamblea Provincial y Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 80° — No podrán ser candidatos a cargos electivos o partidarios o apoderados de listas en elecciones internas, los afiliados que integren algunos de los siguientes cuerpos partidarios y por el tiempo que duren en sus funciones:

a) Tribunal de Conducta.

b) Junta Electoral Provincial.

c) Junta Electoral Local.

d) Tribunal de Cuentas.

Capítulo XII

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS PARTIDARIOS

Artículo 81° — El Movimiento Patagónico Popular llevará obligatoriamente los siguientes libros, rubricados y sellados por la autoridad competente:

a) Inventario.

b) Caja. En el mismo deberá llevarse contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios con todos sus comprobantes.

c) Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles. El Tesorero de la Mesa Ejecutiva Provincial a los efectos de un eficiente control de los fondos partidarios, llevará los libros enumerados ut supra. La Mesa Ejecutiva Provincial o la Asamblea Provincial están facultadas para ordenar la confección de otros libros que estimen convenientes.

Capítulo XIII

DEL TESORO DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Artículo 82° — El Tesoro del Movimiento Patagónico Popular se formará con:

a) Las donaciones y contribuciones, en tanto no violen lo dispuesto por la ley de aplicación.

b) En general, cualquier ingreso lícito.

Los fondos partidarios, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única del Partido que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero o administrador de campaña y del responsable político de campaña.

Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Capítulo XIV

CONTROL ECONOMICO FINANCIERO PATRIMONIAL

Artículo 83° — La Asamblea Provincial designará un órgano denominado Tribunal de Cuentas, el que estará compuesto por tres (3) miembros, los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser delegado a la Asamblea. Durarán en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 84° — El tribunal de Cuentas dicta su propio reglamento interno y tiene las siguientes funciones:

a) Ejercer el control de los actos de la mesa Ejecutiva Provincial en todos los aspectos que hacen al desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial del partido.

b) Efectuar intervenciones en las registraciones contables, auditorías, y arqueos de caja cuantas veces lo estime necesario.

c) Emitir dictamen sobre el Balance Anual, y Cuenta de Inversión, elevando sus conclusiones a la Asamblea Provincial para su tratamiento y aprobación.

d) Presentar ante la autoridad electoral de la Provincia el estado anual del patrimonio partidario y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio debidamente aprobada en los términos y condiciones del art. 98, inc. b de la Ley 2431.

e) Presentar ante la autoridad Electoral de la Provincia cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, en los términos del art. 98, inc. c.

f) Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, el estado anual partidario aprobado, previa presentación ante la Autoridad Electoral.

Capítulo XV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 85° — A los fines de las notificaciones que los organismos del Movimiento Patagónico Popular, deban cursar a los afiliados, se considerarán válidas las realizadas al domicilio que figuren en la ficha de afiliación o al que los afiliados dejen expresamente indicados en el Registro de Notificaciones que llevará la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 86° — Los plazos a los que se alude en la presente Carta Orgánica se computarán corridos.

Artículo 87° — Los ciudadanos no afiliados al Movimiento Patagónico Popular, gozarán de los mismos derechos que quienes lo fueran, para ser presentados a cargos electivos y en caso de resultar electos para un cargo público electivo, tendrán las mismas obligaciones para con el Movimiento Patagónico Popular que fija esta Carta Orgánica para los afiliados en igual situación y en todo aquello que pudiera ser aplicable.

Artículo 88° — El Registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

Capítulo XVI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 89° — Durante los dos (2) primeros años contados a partir del reconocimiento del Movimiento Patagónico Popular por la autoridad competente, el registro de la antigüedad previsto en esta Carta Orgánica no será exigible. — MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 11/4 N° 411.560 v. 11/4/2003

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2) El Partido Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional.

Art. 3) El domicilio legal se fija en Calle: Pje. Rafael Castillo 871 de la Ciudad de San Fernando del V. de Catamarca.

Art. 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

E. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

F. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

G. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 5) Cualquier ciudadano mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y será admitido por la Dirección Provincial, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 6) La Dirección Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Direcciones Departamentales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad “Campaña de Afiliación”.

Art. 7) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Dirección Departamental y en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para la Dirección Provincial.

3. La Dirección Provincial hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Dirección Provincial, para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Etica todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electoral.

Art. 8) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el período correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar, además de la documentación prescrita por el Dec. - Ley 9889/82, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Dirección Provincial explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

C. La Dirección Provincial en el término de quince días hábiles posteriores al período de Campaña de Afiliación deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación;

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que esta se encuentre;

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Etica correspondiente todos los antecedentes del caso;

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuestos en este artículo.

Art. 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 10) Al finalizar cada campaña de afiliación la Dirección Departamental procederá a la clausura del período de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Dirección Provincial, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Art. 11) Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos Catamarqueños que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 12) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por Departamentos, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Departamentales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 14) El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Departamental donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 15) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 16) Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 17) Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del Partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser denunciado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se este analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Art. 18) Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por las instancias de la Dirección.

E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

CAPITULO 4: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 19) El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 20) Son órganos del Partido:

I.- Deliberativos: Asamblea Provincial;

II.- Ejecutivos: Dirección Provincial. Dirección Departamental.

III.- De Disciplina: Comisión de Etica Provincial;

IV.- El Servicio Electoral

Art. 21) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 22) La Asamblea Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Art. 23) Los representantes ante la Asamblea Provincial, los delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de la Dirección Provincial y Departamental serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 5: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 24) La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de los Departamentos que se elegirán del siguiente modo:

A. Cada Departamentos tendrá un delegado titular más otro suplente en forma igualitaria.

B. Un delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los sufragios obtenidos para Diputados Provinciales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

Art. 25) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido,

C. Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices política que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los integrantes de la Comisión de Etica, el Consejo de Contralor Patrimonial y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

F. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.

I. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito.

J. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 26) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año y podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Dirección Provincial o solicitada por un tercio de los asambleístas.

Art. 27) La Asamblea Provincial tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocada de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La convocatoria la realizará la Dirección Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.

2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días de anticipación a la fecha prevista.

3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. La convocatoria además de cursarse a todos los delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todos las Direcciones Departamentales.

5. Hasta los diez días hábiles antes de la fecha convocada para la Asamblea, la Dirección Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

CAPITULO 6: DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Art. 28) La Dirección Provincial está constituido por nueve miembros elegidos por el voto directo de los afiliados en toda la provincia, tomándola a ésta como distrito único.

Estará compuesta por un Presidente, Secretario de Formación Política, Secretario General, Secretario de Finanzas, Secretario de Organización, Secretario de Prensa, Secretario de Desarrollo Humano, Secretario de la Juventud y Secretario Gremial. Sin perjuicio de Comisiones que determine, la Dirección Provincial elegirá entre sus miembros la Mesa Ejecutiva, que estará conformada por tres integrantes.

Art. 29) Son atribuciones de la Dirección Provincial:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B. Convocar a la Asamblea Provincial.

C. Mantener relaciones interprovinciales y nacionales.

D. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

E. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

F. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

G. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

H. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

I. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

J. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPITULO 7: DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL

Art. 30) La Dirección Departamental esta constituido por siete miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados.

Art. 31) Son atribuciones de la Dirección Departamental:

A. Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito departamental.

B. Aprobar las directrices políticas que orientarán a los concejales y autoridades municipales.

C. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPITULO 8: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 32) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I. El Servicio Electoral estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Servicio Electoral durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y tres suplentes.

III. Los miembros del Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 33) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 34) Las resoluciones del Servicio Electoral será definitivas y solamente recurribles ante el Comisión de Etica.

Art. 35) Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los departamentos, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 36) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 37) El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada Departamento, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités departamentales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los aliados partidarios del departamento. Los afiliados sorteados para integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 9: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 38) Para la elección de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos a nivel provincial y municipal regirá el siguiente procedimiento:

1. La Dirección Provincial por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los diez días de establecido.

3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

4. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Dirección partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Dirección correspondiente.

5. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

6. El Servicio Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) En el nivel departamental, 1/3 de los miembros del Consejo Departamental o 5% de los afiliados del departamento.

b) En el nivel provincial, 1/3 del Consejo Provincial o 5% de los afiliados de la provincia.

7. Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar sólo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

8. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

9. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, el Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Departamentales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

10. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido, en los Departamentos que corresponda. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y los Departamentales se hará conocer la lista impresa de los afiliados.

11. Cada comicio estará formado por mesas receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada Departamento por el respectivo comité de apoyo al Servicio Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

12. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

13. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

14. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo al Servicio Electoral entregarán a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

15. Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados válidos los votos positivos, descartándose los votos blancos y nulos.

En las elecciones de carácter nacional para candidaturas a presidente y vicepresidente de la nación, así como las candidaturas a senadores y diputados nacionales, ya sea que el partido se presente solo como afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.), o como alianza con otro u otros partidos, se realizarán a través del mecanismo de internas abiertas, con el procedimiento adoptado por las leyes nacionales en vigencia.

Art. 39) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 40) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 41) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos. En igual sentido, tampoco se considerará válido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 42) Son requisitos para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 43) No se podrá designar candidato a cargo público electivo a un ciudadano que no acredite estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas, sino cuando sea elegido por más de la mitad de los votos positivos emitidos en la respectiva elección.

Art. 44) Cuando corresponda incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO 10: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 45) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 46) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 47) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 48) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO 11: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 49) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 50) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 51) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial será definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Art. 52) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y departamental.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 53) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 54) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO 12: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 55) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma, descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

Art. 56) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 5% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 57) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 58) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Formación política de los afiliados.

Art. 59) Antes de la última semana de abril de cada año, los Consejos partidarios de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 60) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 61) Los movimientos de recursos partidarios se efectuarán a través una cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca a nombre del partido Afirmación para una República Igualitaria:

I. La cuenta deberá ser a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del partido quienes suscribirán los libramientos que se efectúen. La cuenta se registrará en el Juzgado Electoral de la Provincia, y ante la Cámara Electoral Nacional.

II. En la Secretaría de Finanzas se designará un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero Suplente. Los Datos de identificación de ambos serán informados al Juez Federal Electoral con competencia en el distrito.

III. Los recursos financieros del partido serán administrados y rendidos en estricta observancia con las normas legales vigentes.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral de orden nacional se depositarán en una cuenta abierta al efecto en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria o de la alianza constituida.

I El Presidente y el Tesorero del partido serán responsables en forma conjunta con el responsable económico-financiero y el responsable político de campaña nacional de la alianza. Esta cuenta se registrará en el Juzgado Electoral de la Provincia y ante la Cámara Electoral Nacional y deberá ser cerrada a los treinta (30) días de finalizada la elección.

II En la Secretaría de Finanzas se designará un (1) Tesorero Titular y un (1) Tesorero suplente. Los datos de identificación de ambos serán informados al Juez Federal Electoral con competencia en el distrito.

III Los recursos financieros destinados a este tipo de campaña serán administrados y rendidos en estricta observancia con las normas legales vigentes.

Art. 62) Las instancias del Consejo en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO 13: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 63) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 64) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Art. 65) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 66) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

Art. 67) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Art. 68) Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 69) Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 70) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y departamentales, en primera instancia.

3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y departamental, en primera instancia.

CAPITULO 14: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 71) Todo afiliado o instancia del Partido podrá ocurrir ante el Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Art. 72) La Comisión de Etica sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos o instancias del Partido.

Art. 73) Las resoluciones de la Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 74) Corresponde a la Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en este Estatuto:

A. Amonestación.

B. Censura Pública.

C. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección.

D. Inhabilitación para contender como candidato a cualquier cargo público electivo.

E. Suspensión de derechos y prerrogativas.

F. Cancelación de la afiliación al Partido.

Art. 75) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

3. Se vulneren los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previsto en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Art. 76) Los órganos de dirección podrán hacer amonestaciones y, en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados, siempre y cuando remitan la denuncia y petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras éste resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto.

Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 77) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A.- Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B.- Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución , la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C- Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D.- Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efectos de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 76) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Art. 77) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPITULO 15: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 78) Los organismos de gobierno del Partido, establecidos por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por la Asamblea Provincial en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros, desprecio a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programa partidario; a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias, la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

Art. 79) En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes, y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea, en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante el Comisión de Etica.

Art. 80) Para el caso en que la materia de intervención este relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia torne indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Dirección Provincial podrá disponer tal resolución, ad referéndum de la Asamblea Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO 16: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Art. 81) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

I. Cada instancia de Dirección impulsará la educación y la formación política de los miembros del Partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

II. Las Direcciones en sus distintos niveles incluirán en su presupuesto anual una partida de, por lo menos, el 10% de su gasto al financiamiento de la capacitación y la formación política.

III. El Partido contará con una revista de análisis y debate.

IV. El Partido promoverá la creación de centros departamentales de formación política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 17: DE LAS FORMAS DE CONSULTA (Y REVOCATORIA)

Art. 82) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Los afiliados podrán realizar referendos cuando hubiera manifestación escrita de por los menos:

A. 20% de los afiliados del Departamento para cuestiones municipales;

B. 20% de los afiliados de la Provincia distribuidos en por los menos la mitad de los Departamentos que la componen para cuestiones provinciales o nacionales.

II. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá carácter vinculante.

III. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO 18: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 83) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

I. Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

II. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 84) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Art. 85) La Dirección del nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 86) La Dirección del nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 87) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente a:

1. Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2. No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca reelección.

3. Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

4. Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

5. En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO 19: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 88) Los afiliados tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Art. 89) Se entiende por Corrientes Internas las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Art. 90) Todos los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Art. 91) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito departamental, municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Art. 92) Las Corrientes Internas no podrán tener sedes propias. Tendrán derecho de reunirse en la sedes partidarias y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 93) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna al Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este artículo.

Art. 94) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Art. 95) Durante los períodos de Asambleas o Congresos, de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, se garantiza la más amplia libertad de difusión de las posiciones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 96) Las Corrientes Internas podrán mantener, con la debida comunicación a la Dirección correspondiente, mecanismos de recaudación de fondos, siempre y cuando no se contraponga con las finanzas partidarias o que no adquiera carácter de financiamiento público para las Corrientes Internas.

CAPITULO 24: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 97) El Partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPITULO 21: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 98) El Servicio Electoral definirá con carácter de prueba piloto los municipios y/o departamentos que, atendiendo el número de pobladores o afiliados, y la extensión del territorio, efectuarán con carácter uninominal la elección de autoridades partidarias y cargos electivos.

Art. 99) Cumplido el trámite para la obtención de la personería jurídica partidaria definitiva ante la Justicia Federal Electoral y habiendo ésta otorgado tal carácter se convocará a Asamblea Provincial Extraordinaria a fin de armonizar la presente Carta Orgánica con el proyecto de Carta Orgánica que, con el consenso del resto de las representaciones de las demás provincias, se propondrá para obtener la personería jurídica como entidad partidaria política a nivel nacional.

Art. 100) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora Provincial tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir la Asamblea Provincial dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 101) La antigüedad exigida por ésta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

LILIANA INES TOSI, Apoderada Partido A.R.I.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 11/4 N° 411.558 v. 11/4/2003

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Misiones

Posadas, 28 marzo de 2003

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas "Expte Nro. 86/01 AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA s/Presentación" en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan a fs. 3 los señores Roberto Kurten, Roberto Aramendy y Víctor Hugo Cardozo solicitando la personería política de un partido político denominado AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA. Asimismo se agrega acta constitutiva de la agrupación política y las bases de acción política.

Que a fs. 164 se integra la documentación faltante, esto es la aprobación de la Carta Orgánica y de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política por parte de la Junta Promotora.

Que a fs. 167 se ordena la publicación de los edictos previstos en el Art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose las notificaciones pertinentes a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 186/207 obran los oficios y cédulas librados y diligenciados a fin de cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior.

Que a fs. 208, 210 y 221 obran las constancias de la publicación de los edictos en el Boletín Oficial dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 319 obra informe del Actuario del que surge que la agrupación política a reunido la cantidad de avales requerida por el Art. 7 inc. A de la ley 23.298.

Que a fs. 320/333 se agrega la Carta Orgánica con las modificaciones que fueran requerida según las observaciones que se realizara oportunamente.

Que a fs. 337 se dispone la convocatoria a la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley 23.298, atento encontrarse cumplidos los requisitos previstos en el Art. 61 de la ley 23.298.

Que dicha audiencia fue notificada a los interesados conforme surge de las cédulas agregadas a fs. 338/364.

Que a fs. 370 obra el instrumento que da cuenta de la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley 23.298.

Que previamente a la realización de dicha audiencia el Sr. Eligio Norberto López en su carácter de apoderado del Partido en tramite de reconocimiento "Alternativa por una República de Iguales" impugna la sigla y logo del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

Dicha impugnación es sostenida por el Sr. López en el acto de la audiencia, haciendo mención que el uso de la sigla "ARI" le pertenece en razón de haber realizado la reserva con anterioridad, y que la autorización al partido requirente significaría una confusión.

Ninguno de los demás participantes realizó objeción alguna respecto a la falta de cumplimiento. de las condiciones y requisitos exigidos por la ley, referido al derecho, registro o uso del nombre partidario que se solicita aprobar.

El Sr. Kurten, apoderado del partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA rechaza lo expresado por el impugnante. Expresa que la sigla "ARI" le pertenece al partido reconocido en el orden nacional con el nombre "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" que es de público y notorio la correspondencia entre la sigla ARI y el nombre del partido que representa. Además acompaña constancias expedidas por el Juzgado con Competencia Electoral de la Capital Federal a fin de acreditar sus dichos. Al mismo tiempo acompaña Actas certificadas del partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA O-N" en las cuales se hace expresa mención, aval y reconocimiento de la presentación efectuada en este expediente, mencionado el nombre de los apoderados en el ámbito local.

Que el Sr. Fiscal solicita tres días para dictaminar al respecto, lo que es rogado por S.S.

Que a fs. 372 obra dictamen de la Fiscalía, quien teniendo en consideración los elementos acercados por las partes manifiesta que corresponde desestimar la impugnación efectuada, debiéndose hacer lugar a la personería solicitada.

Que el tema a decidir es si la impugnación realizada al uso de la sigla y logo sustentada en el axioma "primero en el tiempo, primero en el derecho" resulta ajustada a derecho.

Debo adelantar mi opinión contraria a ello.

Cabe señalar que la agrupación política impugnante llevó a cabo su Asamblea constitutiva el día 26/10/2001, habiendo realizado la primera presentación a los fines del reconocimiento de su personería política el día 05/11/01 (ver Expte. Nro. 86/01 AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA s/Presentación fs. 1 y 12. A partir de esa fecha continuó con los trámites tendientes a obtener su reconocimiento, sin que a la fecha hubiere concluido con los mismos, en especial en lo que respecta a la cantidad de adhesiones presentadas.

En lo que respecta al Acta constitutiva de la agrupación política que se impugna, la misma se llevó a cabo el día 27/10/01, habiéndose realizado la presentación ante la Justicia Electoral a los fines del reconocimiento jurídico Político el día 06/12/01 (ver fs. 1 y 3 de las presentes actuaciones).

Se advierte entonces que la diferencia entre las dos actas constitutivas es de un día, y entre las presentaciones ante la Justicia Electoral de 30 días, por lo que hacer lugar a la impugnación efectuada resultaría un exceso de rigorismo formal, teniendo en consideración la diferencia en el impulso que las distintas Juntas promotoras dieron a sus respectivas causas.

Cierto es que lo expresado en el párrafo anterior por sí sólo no resulta definitivo para rechazar la pretensión, pero otros elementos se conjugan para llegar a la conclusión que el suscripto adelantara.

Uno de ellos es el reconocimiento de un partido en el orden nacional —ver oficio de la CNE agregado a fs. 257— en el cual se informa que se ha otorgado el número 47 al partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA, ello con fecha 01/10/02.

Otro elemento es que resulta de público y notorio que la sigla ARI, es utilizada por la agrupación política AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA.

Lo expresado en el párrafo anterior tiene mayor sustento al observarse la documentación certificada que se agregara en oportunidad de la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley 23.298. De ella surge que el partido en el orden nacional denominado AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA O-N, ha otorgado su aval y reconocimiento a la Junta Promotora que se presentara bajo el nombre "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" haciendo expresa mención del número de expediente de las presentes actuaciones —ver copia del acta agregada a fs. 265/266—, lo que es refrendado por la presentación efectuada por el Sr. Apoderado nacional del partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA que obra a fs. 368.

En la inteligencia de lo previsto en la ley 23.298 cuando en su artículo 13 establece que el nombre constituye un atributo exclusivo del partido, que éste no podrá ser usado por ningún otro, ni asociación o entidad de cualquier naturaleza dentro del territorio de la Nación; no cabe otra respuesta a la impugnación intentada que la negativa, ya que la sigla y logo impugnado, responden a un partido ya reconocido, el cual no se opone en su presentación a que éste sea utilizado por la agrupación política que solicita en estas actuaciones su reconocimiento.

Resolver lo contrario traería como consecuencia ineludible que otra agrupación pueda utilizar el logo sigla identificatoria, lo cual se opone a lo expresado taxativamente en él artículo citado.

Y si bien él artículo se refiere al nombre, no puede llegarse a otra conclusión lógica que la sigla, la que resulta de reducir a una mínima expresión el nombre, o el logo, que es un símbolo identificatorio visual, son partes de la identidad de una agrupación política y por ende merecen la misma garantía que el nombre.

Resulta entonces de lo expresado en los párrafos anteriores, y como ya adelantara el suscripto, que la impugnación al uso de la sigla "ARI" y del logo por parte del impugnante no prosperaran.

Que respecto a los demás requisitos necesarios para obtener la personería jurídico política los mismos se hallan reunidos, encontrándose entonces la agrupación política requirente en condiciones de obtener el reconocimiento jurídico político que prevé la ley 23.298.

Por todo ello, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 5, 6, 7, 13, 14, 61, realizada la audiencia prevista en el Art. 62, corresponde proceder de conformidad a lo previsto en el artículo 63, todos ellos de la ley 23.298 y por ello,

RESUELVO:

1. — Rechazar la impugnación efectuada por la agrupación política Alternativa por una República de Iguales al uso de la sigla ARI y del logo correspondiente por parte del Partido AFIRMACION POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA.

2. — Otorgar al partido AFIRMACION POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA la personería jurídico política en el Distrito Misiones con los alcances previsto en la ley, garantizado para él, el uso del nombre, sigla, y logo con los alcances previstos en el Art. 13 de la ley 23.298.

3. — Aprobar la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y demás documentación presentada.

4. — Asignar el número 47 al partido en virtud de lo informado oportunamente por la CNE.

5. — Disponer la publicación del presente y del la Carta Orgánica del partido en el Boletín Oficial por el término de un día, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente.

6. — Intimar al partido para que en el término de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 7 inc. E, para lo cual deberá previamente acreditar la cantidad de 2.400 (dos mil cuatrocientas) afiliaciones como requisito previo a la convocatoria a comicios internos, todo ello bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídica-político otorgada de conformidad a lo previsto en el Art. 50 inc. D de la ley 23.298.

7. — Intimar al partido para que acompañe los libros correspondientes para su rubricación en el término de dos meses de conformidad a lo previstos en el Art. 7 inc. g, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 50 inc. D ya citado.

8. — Librar oficio a la Cámara Nacional Electoral, a la DINE, al Tribunal Electora y demás organismos por Secretaría a sus efectos.

Notifíquese. — Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción, Penal, Correccional y Competencia Electoral.

Libro III Sentencia 236 Folios 24, 25 y 26. Fecha 28/3/03. Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA, Secretario Electoral, Dto. Misiones.

CARTA ORGANICA

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

CAPITULO I: DE LA CONSTITUCION

TITULO I: DE LOS AFILIADOS

ART. 1) Constituyen el partido AFIRMACION PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA los ciudadanos que habiéndose adherido a los principios y programas se encuentren inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán a los efectos.

ART. 2) Podrán afiliarse los ciudadanos que posean domicilio en la Provincia de Misiones que figuren inscriptos en los padrones electorales del distrito, los que por error u omisión no figuren en dichos padrones, y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección del mismo.

ART. 3) No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades incapacidades legales, aquellos que mostraran manifiesta y notoria inconducta cívica que hayan sido funcionarios de gobierno que hayan sido fruto de la ruptura del orden constitucional, desde el rango de directores en adelante o aquellos que fueron vinculados a la represión durante la última dictadura militar.

ART. 4) Los ciudadanos afiliados serán parte de la conducción y gobierno del partido por intermedio de los organismos creados por esta Cada Orgánica.

CAPITULO II.: DE LOS ORGANOS DE CONDUCCION DEL PARTIDO

TITULO I: DEL REGIMEN DE GOBIERNO

ART. 5) El Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA estará gobernada en el Distrito Electoral de la Provincia de Misiones por:

a) El Congreso Provincial
b) La Junta Directiva Provincial
c) Las Juntas Directivas Municipal.

TITULO II: DEL CONGRESO PROVINCIAL

ART. 6) El Congreso Provincial será el máximo órgano de gobierno del Partido.

ART. 7) El Congreso Provincial será integrada por un representante de cada uno de los 75 Municipios de la Provincia de Misiones, mas a razón de un (1) Congresal por cada trescientos (300) afiliados o fracción no inferior a doscientos (200) que figuren en el padrón partidario. Se elegirán Congresales suplentes en número equivalente a los titulares.

ART. 8) Para ser Congresal Provincial se requiere tener una antigüedad no menor de dos (2) años, en la afiliación. Los Congresales durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelecto.

ART. 9) El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias inmediatamente después de efectuada la elección de los representantes, para constituirse y designar autoridades. Esta primera sesión será presidida por un Presidente Provisional, que será el congresal de mayor edad y actuará como Secretario el congresal de menor edad, designados por los presentes. Revisados y aprobados los diplomas de los representantes, se procederá a la elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, pudiendo votar los representantes cuyos diplomas hayan sido aprobados y decidiendo la elección la simple mayoría de los mismos.

ART. 10) Para formar quórum del Congreso Provincial se requiere para la hora fijada, la mayoría absoluta de sus miembros. De no lograrse este objetivo, transcurrida una (1) hora sesionará válidamente con un tercio de sus miembros.

ART. 11) Las decisiones del Congreso Provincial se adoptarán por mayoría simple de sus miembros presentes con quórum legal, excepto en los asuntos para los cuales esta Carta Orgánica requiere expresamente una mayoría especial.

ART. 12) El Congreso Provincial sesionará en forma ordinaria en cada semestre del año, y en forma extraordinaria por convocatoria de su presidente, o a petición de una tercera parte de sus miembros, o cuando lo solicitare la Junta Directiva Provincial.

ART. 13) En los debates del Congreso se observará las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, deberán ser profundamente democráticas y públicas.

ART. 14) Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Sancionar el programa del Partido y/o sus reformas.

b) Fijar la posición partidaria y cuidar se cumplan con las bases de acción política y disposiciones de esta Carta Orgánica.

c) Redactar el reglamento de funcionamiento del Congreso.

d) Aprobar o desaprobar los balances y considerar los informes anuales de la Junta Directiva Provincial.

e) Actuar de tribunal de alzada para las sanciones aplicadas por el Tribunal de Etica y Disciplina.

f) Aprobar la plataforma provincial.

g) Con los votos de los dos tercios de los miembros presente:

1) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales sean Municipales, Provinciales o Nacionales.

2) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones en el ámbito Municipal y Provincial.

h) Con el voto de los dos tercios de los miembros constitutivos del Congreso Provincial:

1) Nombrar a los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina.

2) Designar a los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Elegir a los miembros de la junta electoral para las elecciones internas.

4) Remover a los miembros de la Junta Directiva Provincial.

5) Aprobar o modificar la Carta Orgánica del Partido.

6) Designar a los miembros de la Junta Directiva Provincial.

TITULO III: DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

ART. 15) La Junta Directiva Provincial, estará a cargo de la dirección del partido en el distrito, la que estará compuesta de: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, y cuatro (4) Vocales. Serán electos por los afiliados de toda la Provincia y durarán tres (3) años en sus funciones. Para formar quórum en la Junta Directiva Provincial se requiere la mitad más uno (1) de sus miembros.

ART. 16) la Junta Directiva, Provincial tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Aplicar la Carta Orgánica, los principios de acción política, para lo cual deberá realizar todos los actos y gestiones a tal efecto.

b) Dirigir los destinos del Partido a partir de los lineamientos aprobados por el Congreso Provincial Partidario.

c) Organizar los centros de estudios y someter sus resultados a consideración u aprobación en el Congreso Provincial.

d) Proponer al Congreso del Partido el Director de la Escuela de Formación Social, Cívica y Política.

e) Controlar el tesoro partidario de acuerdo a las reglas contables y legales que regulan los partidos políticos.

f) Aplicar sanciones de apercibimiento, suspención de afiliación y expulsión, las que podrán ser recurridas en 10 (diez) días de notificado ante el Tribunal de Etica y Disciplina.

g) Colaborar con las Juntas Municipales, elaborar un reglamento de las mismas y someter a aprobación en el Congreso del Partido.

h) Fijar las fechas y convocar a comicios internos de autoridades partidarias y precandidatos a cargos públicos, dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

i) Informar el estado patrimonial del partido, balance contable al Congreso Partidario.

j) Designar a tres (3) de sus miembros donde estará incluido el presidente, para que asista con voz pero sin voto, a todas las reuniones del Congreso Provincial.

ART. 17) Se reunirá convocado por su Presidente o cuando lo requiera un tercio de sus miembros, debiendo en tal caso el Presidente convocar a sesión dentro de los cinco (5) días de la presentación. Si no lo hiciere podrá ser convocada por el Vicepresidente dentro de las 48 horas. Si cumplido dicho plazo no se convocase los miembros podrán reunirse con la mitad más uno de sus miembros.

ART. 18) Es obligatoria la asistencia de los miembros de la Junta Directiva Provincial a sus sesiones salvo causa debidamente justificada. Podrán tener hasta tres inasistencias injustificadas, fuego de cual podrán ser sancionados, incluso con la separación y su reemplazo esto estará a cargo del Congreso Partidario.

TITULO IV:
DE LA JUNTA DIRECTIVA MUNICIPAL

ART. 19) La Junta Directiva Municipal será el máximo órgano de conducción de cada Municipio.

a) Se conformará una Junta Directiva Municipal en cada uno de los setenta y cinco Municipios de la Provincia.

b) Las Juntas Directivas Municipales estarán conformadas por un Presidente, un Secretario, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

c) Las Judas Directivas Municipales se elegirán cada tres (3) años. la elección de los miembros y sus representantes serán de acuerdo al Artículo 20) y 21) de la presente Carta Orgánica.

ART. 20) La elección de los miembros de las Juntas Municipales se hará por voto directo y secreto de los afiliados en cada sección electoral. La misma será distribuida con el mismo sistema que establece esta Carta Orgánica para los Congresales.

a) La Junta Directiva Municipal será el máximo órgano de conducción de cada Municipio.

b) Se conformarán una Junta Directiva Municipal en cada uno de los 75 Municipio de la Provincia.

c) Las Juntas Directivas Municipales estarán conformados por un Presidente, un Secretario, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

c) Las Juntas Directivas Municipales se elegirán cada tres (3) años. La elección de los miembros y sus representantes será de acuerdo al artículo 20 y 21 de la presente Carta Orgánica.-

CAPITULO III:
DEL REGIMEN ELECTORAL

TITULO I:
DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES

ART. 21) La elección de los Congresales se hará cada tres (3) años, por voto directo y secreto de los afiliados en cada sección electoral Municipal, a partir del otorgamiento de la validez institucional como partido político. El número de cargos que corresponda elegir en cada Municipio con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica quedará determinada en la convocatoria a elecciones.

ART. 22) Para la elección de los Congresales se adopta el sistema proporcional de lista por Municipio. Las listas se oficializarán con veinte (20) días de anticipación, por lo menos al día del comicio, y deberán estar avaladas por el 5% del padrón de afiliados del Municipio respectivo.

ART. 23) A los efectos de la adjudicación de las representaciones, se procederá de la siguiente forma:

a) Se practicará el escrutinio por lista.

b) Se dividirá el total de cada lista, sucesivamente, desde por uno, por dos, etc., hasta por el total de cargos a llenar.

c) Los resultados así obtenidos serán ordenados decrecientemente, cualquiera sea la lista de los que provengan, hasta llegar al número de orden que correspondan a adjudicar.

d) La cantidad que corresponda a ese número de orden será la cifra repartidora determinará, por el número de veces que está comprendida en el total de votos de cada lista, el número de representaciones que corresponden.

e) Dentro de cada lista, los cargos se adjudicarán de acuerdo al orden en que los candidatos han sido propuestos, teniéndose por base la lista oficializada. En el supuesto en que una representación corresponda a candidatos de distintas listas se atribuirá a la lista más votada y en caso de igualdad de votos se procederá por sorteo.

ART. 24) En el supuesto de que, vencido el plazo, se presentare tina sola lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral.

ART. 25) Las elecciones para cargos públicos electivos nacionales y provinciales se hará por el voto directo y secreto de los ciudadanos afiliados al Partido que figuren en el Padrón General del Distrito y ciudadanos que no estén afiliados a otro partido político y que figuren en el Padrón General del Distrito.

ART. 26) Las Elecciones para cargos Provinciales se tomará para la Provincia como Distrito Electoral único, podrá postularse cualquier ciudadano que reuniendo las condiciones legales para ocupar el cargo respectivo se encuentren afiliados al partido y no a otro partido político. las fórmulas y candidatos inscriptos se oficializarán con veinte (20) días de anticipación, como mínimo, al día del comicio, y deberán estar avalados por el cinco por ciento (5%) de los afiliados del Padrón del Partido.

ART. 27) Para los cargos públicos Municipales podrá postularse cualquier ciudadano afiliado al Partido o no siempre y que no esté afiliado a otro partido, salvo alianzas o confederaciones debidamente aprobadas. Las fórmulas deberán acreditar el aval del cinco (5%) de los afiliados del partido y/o del municipio al que pertenecen.

ART. 28) Para gobernador y Vice-gobernador se adopta el sistema de mayoría absoluta, debiéndose ser proclamada la fórmula que alcance la mitad más uno de los votos válidos emitidos. Si se presentare una sola fórmula y reuniese todos los requisitos, ésta será proclamada por la Junta Electoral. En caso de presentarse dos o más fórmulas será proclamada las más votada.

ART. 29) Para la categoría de Senadores, Diputados Nacionales y Diputados Provinciales se establece el mismo porcentaje de avales del cinco por ciento (5%) de los afiliados al partido de acuerdo al Padrón Provincial. Las presentaciones pueden ser personales o bien por fórmulas. El elector deberá seleccionar tantos candidatos como cargos se elijan si así lo desea.

ART. 30) En el escrutinio se sumarán los votos y se establecerá un orden de prelación fundado en la cantidad de sufragios obtenidos por cada candidato y por cada categoría adjudicándose los cargos en disputa de acuerdo a este resultado y en el mismo orden, salvo lo establecido en los dos artículos siguientes, En caso de empate se resolverá por sorteo.

ART. 31) En la lista de Diputados Provinciales no podrán sucederse candidatos perteneciente a un mismo departamento y municipio, debiendo existir entre ellos una alternancia de al menos tres (3) posiciones, excepto que ello resulte de aplicar el artículo 32 de ésta Carta Orgánica. En su caso se deberá descender al candidato que resultó electo en segundo término hasta el lugar correspondiente.

ART. 32) Cuando una vez realizado el proyecto de adjudicación de cargos se observe que la lista así conformada, no cumple la exigencia de Ley de Cupo Femenino se precederá a ascender a la mujer más votada hasta la posición inferior del tercio de la lista que no se encuentra cubierto, con desplazamiento de los demás candidatos de la lista en el orden que previamente se había establecido siguiendo los procedimiento de los artículos 28 y 29 .

ART. 33) Todo candidato que resultare ganador para la postulación para un cargo público por el A.R.I. deberá presentar dentro de los diez (10) días de resultar electo en la interna, una declaración jurada de sus bienes a la Junta Etica y Disciplina bajo apercibimiento de ser excluido. Deberá ser entregada en sobre cerrado, lacrado y permanecerá en custodia en lugar seguro hasta dos (2) años de finalizado su mandato, si resultare electo o en su defecto hasta la finalización del acto eleccionario en el que participó. Solamente se procederá a la apertura del mismo por resolución fundada por la Junta Etica y Disciplina.

TITULO II:
JUNTA ELECTORAL

ART. 34) La Junta Electoral del Partido estará constituida por tres Titulares (3) y dos (2) Suplentes, que serán electos por el Congreso Provincial. Sus miembros deben renunciar al cargo si se postulan para cargos partidarios o efectivos. Durarán en sus funciones un (1) año y podrán ser reelectos por otro período más.

ART. 35) La Junta Electoral tendrá bajo su orden y custodia toda la documentación relativa a la afiliación y empadronamiento electoral.

ART. 36) Las elecciones para cargos partidarios y públicos electivos serán supervisados y controlados por la Junta Electoral . Las mismas se realizarán con una antelación de cuarenta (40) días debiendo contener bajo pena de nulidad, día y hora de elección, local o locales donde se llevarán a cabo y detalle de los cargos en disputa. Veinticinco (25) días corridos previo a cualquier elección se exhibirá el padrón partidario y/o general de ciudadanos no afiliados a otro partido político, según corresponda. Todo ello de acuerdo a la legislación electoral vigente.

ART. 37) Los padrones de afiliados deberán ser públicos para los afiliados y confeccionados por la Junte Electoral. Los mismos para ser válidos deberán estar visados por esta autoridad partidaria, la Junta Directiva Provincial y distribuidas a las Juntas Directivas Municipales.

TITULO III:
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ART. 38) Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo en la organización partidaria. No así las funciones transitorias.

ART. 39) En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el afiliado deberá optar por uno de ellos dentro de los ocho (8) días y si así no lo hiciere la Junta Directiva Provincial declarará la vacancia en el cargo e informará al Congreso Partidario.

TITULO IV:
DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA

ART. 40) Toda cuestión relativa a la disciplina del partido y a la conducta de los afiliados se someterá al conocimiento y decisión del Tribunal de Etica y Disciplina, compuesto por tres (3) miembros que designará el Congreso Provincial, Este Tribunal se renovará cada tres (3) años y sus miembros no podrán ser designados sino con un período de intervalo. En el mismo acto el Congreso designará tres (3) Suplentes.

ART. 41) El Tribunal de Etica y Disciplina designará en su seno un Presidente y un Secretario. Funcionará con mayoría absoluta.

ART. 42) El Tribunal de Etica y Disciplina podrá con citación del imputado, imponer sanciones que puedan importar la censura pública, apercibimiento, suspensiones temporarias de los afiliados y la cancelación de la afiliación. Las decisiones dictadas como órgano de primera instancia podrán ser apeladas dentro de los diez (10) días ante el Congreso Provincial. Las resoluciones que adopten serán definitivas cuando sean promulgadas en su carácter de tribunal de segundo grado.-

ART. 43) Tendrá a su cargo, custodia y apertura aludida en el Artículo 32.

TITULO V:
DE LA COMISION REVISORA DE CUENTA

ART. 44) La Comisión Revisora de Cuenta estará compuesta por tres (3) miembros e igual número de suplentes y serán designados por el Congreso Partidario.

ART. 45) La Comisión Revisora de Cuentas deberá verificar la regularidad en el movimiento de Caja de la Junta Directiva Provincial, al menos una vez en cada semestre, como así también toda cuenta especial o crédito cualquiera, sea su origen, debiendo informar al Congreso Provincial del cumplimiento de este deber y sobre el resultado de los mismos. También podrá requerir intervenir e inspeccionar en el momento en que lo decida, toda documentación o registro de carácter económico o patrimonial llevado por cualquier órgano del partido.

ART. 46) Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente, para ser considerado válidos, la opinión de la Comisión Revisora de Cuentas.

TITULO VI:
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ART. 47) El patrimonio del Partido se formará con:

a) Contribución voluntaria de simpatizantes y afiliados.

b) El aporte del veinte (10) por ciento de los emolumentos de los candidatos del partido electo en funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Provincial y Nacional.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones o cualquier otra entrada lícita.

e) Bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra o permuta.

ART. 48) Queda expresamente prohibido que el partido o candidatos a cargos electivos perciban en épocas de elecciones donaciones o contribuciones de empresas o grupos de empresas.

ART. 49) Los fondos del partido se depositarán en una única cuenta corriente abierta al efecto en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Posadas a nombre del Partido y las firmas de los cheques estarán a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Vocal que cumpla las funciones de Tesorero.

ART. 50) Todo órgano partidario que prescribe la presente Carta Orgánica deberá llevar en forma regular los siguientes libros y documentos: Libros de Actas de Sesiones, Resoluciones, Archivos, Correspondencia, Libros de Inventarios y Libro de Caja.

ART. 51) La Junta Directiva Provincial llevará especialmente los siguientes Libros rubricado y sellado por Autoridad de Aplicación: Inventario, Caja, Actas y Resoluciones en hojas fijas. La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro (4) años. Estas disposiciones deberán ser concordantes a las que se establecen en las leyes en la materia vigentes y aplicables.

TITULO VII:
DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO Y
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 52) El partido A.R.I. sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del Partido a Instituciones de Tercera Edad o de Niños de la Calle.

ART. 53) Hasta tanto no se elijan las autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora Partidaria, tendrá todas las facultades inherentes a la Junta Electoral y demás órganos partidarios, a los fines de constituir el Congreso Provincial dentro de los cinco (5) meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

ART. 54) La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

e. 11/4 N° 411.562 v. 11/4/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales

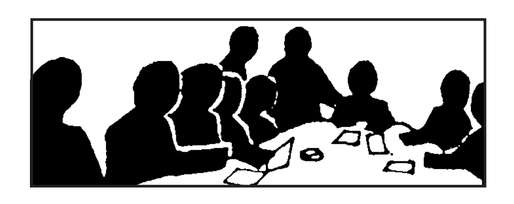

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABB MEDIDORES S.A. (ELSTER MEDIDORES S.A. en trámite de inscripción)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2003 a las 10:30 hs, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc 1 de la ley 19.950, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
4°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
5°) Aprobación honorarios Contador certificante del Balance cerrado el 30 de noviembre de 2002.
6°) Consideración del destino final de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el 30 de noviembre de 2003.
10°) Designación de un Accionista para la firma del Acta Asamblearia.

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 822 9 piso Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 23 de abril de 2003, inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vice Presidente - Roberto Frenk
e. 10/4 N° 19.901 v. 16/4/2003

ACH S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de ACH S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ACH S.A. Corrientes 538 - 4° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados y Estado de origen y aplicación de fondos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 6 cerrado el 31/12/2002.
3°) Destino del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y de sus Miembros y determinación de sus remuneraciones.
5°) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan para el próximo Ejercicio, en sustitución de los que finalizan su mandato. Designación del Presidente del Directorio.
7°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Presidente - Oscar Cuattromo
e. 8/4 Nº 19.486 v. 14/4/2003

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ: 13.293. Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2003, a las 12.00 en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Quintana 473, 4° piso, Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aceptación de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de los integrantes del nuevo Directorio.

Presidente - Gastón Checheli
e. 7/4 Nº 19.425 v. 11/4/2003

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2003, a las 11.30 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 48° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
6°) Consideración del destino de los Resultados no Asignados.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, y elección de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
9°) Consideración de autorización a los integrantes del Directorio para retirar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2003, a cuenta del monto a aprobar por la Asamblea que considere los estados contables con cierre al 31/12/03. El Directorio.

Presidente - José E. Schwarzböck
e. 7/4 Nº 19.532 v. 11/4/2003

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 1.530.736). Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 2003, a las 18 horas, en Lugones 1957, P.B., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio 31/07/02. Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores para el período 2002/2003.
6°) Aumento del capital social (dentro del quíntuplo estatutario) mediante capitalización de aportes irrevocables.
7°) Cambio de domicilio (Sede Social).

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC).

Presidente - Margarita T. Biasoli de D'Angelo
e. 7/4 Nº 4427 v. 11/4/2003

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 25 de abril de 2003 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados no asignados.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, de los miembros del comité ejecutivo y del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2003.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: i) Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 20 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 22 de abril de 2003 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas. ii) Los señores accionistas tienen a su disposición la documentación a considerar en la sede social.

e. 7/4 Nº 19.368 v. 11/4/2003

ALCORTA MEAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2003 a las 10:30 hs. en la calle Lavalle 1206, 2° Piso "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la celebración fuera de término de esta Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y nombramiento.
5°) Destino del resultado del ejercicio.

Presidente – Raúl Guillermo Palazzo

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas antes del día 25 de abril de 2003 en la calle Lavalle 1206, 2° Piso "D", Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, venciendo el plazo el 24 de abril de 2003 a las 16 horas.

e. 10/4 N° 49.256 v. 16/4/2003

ANTENA 2 DE TV S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ANTENA 2 DE TV S.A. por reunión de fecha 04 de abril de 2003 convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el 29 de abril de 2003 a las 17 hs. y en 2da. convocatoria a las 18 hs. en su sede social sita en Paraná 326, piso 2º, Cap. Fed. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2do.) Consideración de la gestión del Directorio.
3ro.) Determinación del número de miembros y designación del Directorio por 2 (dos) años (art. 9, Estatutos Sociales).
4to.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Gómez
e. 9/4 N° 6646 v. 15/4/2003

ASOCIACION ESCUELA CANGALLO (Cangallo Schule)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 8:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 2169 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de 2 (dos) Socios Activos para integrar la junta escrutadora.
2) Elección de Presidente por 2 (dos) años, Secretario por 2 (dos) años, Pro-Tesorero por 2 (dos) años, 2 (dos) vocales Titulares por 2 (dos) años, 1 (un) vocal Titular por 1 (un) año, 6 (seis) vocales suplentes por 1 año. La emisión de votos, si correspondiera, se efectuará en el local de la Escuela hasta las 20:00 hs., indefectiblemente. A partir de esta hora se continuarán tratando los puntos siguientes del Orden del Día.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y destino del Resultado correspondiente al centésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por 1 (un) año y 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 (un) año.
5) Proclamación de las autoridades electas.
6) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.
De acuerdo con el Art. 23 del Estatuto, si no hubiere a la hora fijada para la convocatoria, la mitad más uno de los Asociados con derecho a votar, se celebrará una segunda convocatoria, media hora más tarde, con cualquier número de Asociados.

Presidente – César Abel Tortorella
Secretario – José Luis Sánchez
e. 10/4 N° 19.382 v. 14/4/2003

AXIONAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AXIONAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Ex-

traordinaria de Accionistas de la sociedad que se realizará el día 30 de abril de 2003 a las 15:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para las 16:30 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2002. Gestión del Directorio. Tratamiento de resultados.
3°) Consideraciones de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2002.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 año.
5°) Aumento de capital social por capitalización de aportes de los socios; aprobación de la emisión, suscripción e integración de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 de valor nominal cada una, reforma del Artículo 4° del Estatuto social; o liquidación de la sociedad.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según art. 238, Ley 19.550.

Presidente - Miguel Götz
e. 9/4 Nº 6652 v. 15/4/2002

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003, en primera convocatoria a las 11,30 horas en la sede social del Banco, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 667, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
ii) Consideración de la reforma del artículo 6° del Estatuto Social a fin de dejar establecido que BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A., es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2003 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo Elsztain
e. 10/4 N° 6688 v. 16/4/2003

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003, en primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social del Banco, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 667, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
ii) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
iii) Aprobación de la absorción anticipada de las pérdidas producidas durante el ejercicio 2002 hasta la concurrencia de los saldos registrados en las cuentas "Diferencia de Valuación no realizada" ($ 55.742 miles) y "Resultados no asignados" ($ 8.406 miles), efectuada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3800 del Banco Central de la República Argentina.
iv) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
v) Consideración de los honorarios a directores que se desempeñaron en comisiones especiales o cumplieron funciones técnico - administrativas, por hasta la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550, y a la Comisión Fiscalizadora, por ejercicio finalizado el 31.12.02.
vi) Consideración de los motivos que impidieron la asunción de los integrantes del Directorio elegido por la Asamblea Ordinaria realizada el 10 de septiembre de 2001. En su caso, determinación del número de directores y, designación de directores titulares y suplentes.
vii) Designación del Contador Certificante para el ejercicio del año 2003.
viii) Aprobación del ingreso de la Sociedad al Régimen de la Oferta Pública de Títulos Valores;
ix) Aprobación de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables simples y/o convertibles, con o sin garantías, por hasta el importe de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000) o su equivalente en Pesos u otras monedas extranjeras. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de las emisiones de obligaciones negociables dentro del Programa Global, indicando pautas y limites para el caso de las emisiones de obligaciones negociables convertibles.
x) Autorización para que el Directorio efectúe inversiones en las acciones de control de un banco comercial minorista por hasta el margen del exceso del capital computable de BACS respecto de la exigencia mínima que le corresponde, según las normas del Banco Central de la República Argentina. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al BANCO HIPOTECARIO S.A. Reconquista 151, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 24 de abril de 2003 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo Elsztain
e. 10/4 N° 6689 v. 16/4/2003

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Es complementario del aviso publicado del 26/3 al 2/4/03, Factura N° 6349. Por un error material se aclara que el punto 7° del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA convocada para el día 30 de abril de 2003 debe leerse de la siguiente forma:
7°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25°, inc. 2°, del Estatuto Social, y sobre remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consecuente consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes a funciones técnico-administrativas y comisiones especiales por $ 1.792.991,67 efectivamente percibidas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores".

Presidente - Juan Martín Etchegoyhen
e. 7/4 Nº 6580 v. 11/4/2003

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2003 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de la opción ejercida por el Directorio, conforme Comunicación "A" 3800 del BCRA;
2°) Consideración de la distribución de utilidades decidida por Asamblea General Ordinaria del 10 de junio de 2002;
3°) Consideración resultado del ejercicio. Distribución de utilidades;
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
5°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
6°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 7/4 Nº 48.995 v. 11/4/2003

BANCO DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 1º de abril de 2003, y conforme al estatuto, se convoca a los Señores Accionistas del BANCO DE VALORES S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 30 de abril del 2003 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria simultánea, a realizarse en el domicilio de la sede social sito en la calle Sarmiento 310, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2002 y cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
5°) Remuneración de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora aún en exceso de los montos que surjan por aplicación del art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del estatuto social. En caso de mantenerse el número actual de Directores, corresponderá se designen dos Directores Titulares y un Suplente por tres años, en reemplazo de quienes vencen en su mandato.
7°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Julio A. Macchi
e. 9/4 N° 19.690 v. 15/4/2003

BOEDO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el martes 29 de abril de 2003 a las 17 horas, en el domicilio social, Avda. San Juan 3601 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1°, Ley 19.550 respecto a los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31/12/2002.

Presidente - Eulogio Pérez Ogando
e. 8/4 Nº 19.546 v. 14/4/2003

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el art. 13 del Estatuto, se, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de abril de 2003 a las 12:00 horas, en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2°) Tratamiento de la fusión por absorción con efecto al 1°, de enero de 2003 mediante la cual BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. absorbe el patrimonio de Boston Seguros de Vida S.A. que se disuelve anticipadamente sin liquidarse sobre la base de los balances especiales practicados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2002, el balance consolidado practicado también al 31 de. diciembre de 2002 por la sociedad absorbente y el compromiso previo suscripto con anterioridad entre los representantes de ambas sociedades.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las. acciones conforme con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 21 de abril de 2003. A tal efecto, se atenderá en el. domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.

Presidente - Horacio Sánchez Granel
e. 7/4 Nº 19.395 v. 11/4/2003

"C"

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2003 a las 11.00 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 29, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4°) Consideración de los resultados no asignados.
5°) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.
6°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Luis María Corsiglia.
7°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Federico Spraggon Hernández.
8°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Rubén Mustica.
9°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años. Habiéndose recibido con fecha 07 de mayo de 2002 la renuncia del Sr. José Luis Martorell.
10.) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11.) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de la Dra. Delia J. Arbós y de los Dres. Alejandro Fadanelli y Daniel E. Marra, conforme el artículo 16 del Estatuto Social.

12.) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Dres. Alejandro Porzio, Rubén Pascuali y Roberto G. Del Giudice.
13.) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 30. Determinación de retribución. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Presidente – Luis María Corsiglia
e. 9/4 N° 229 v. 15/4/2003

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2003 en la calle Sarmiento 525 Capital Federal a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2002.
2°) Tratamiento y distribución de los Resultados Acumulados.
3°) Retribución del Directorio.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e. 9/4 N° 19.642 v. 15/4/2003

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, Piso 6, Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Información requerida por el art. 64 Inc. b) de la Ley 19.550, Informe del Auditor Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades de la sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases B y C de acciones.
6°) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase A de acciones y un síndico titular y un suplente a las clases B y C de acciones. El Directorio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Síndico Titular - Eduardo J. Romero
e. 9/4 N° 6642 v. 15/4/2003

CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A. sede social sita en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, el día 30 de abril de 2003, primera a las 13:30 hs. y segunda a las 14:30 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento capital dentro del quíntuplo, con emisión de títulos nuevos.
Presidente - María R. Galán
e. 9/4 N° 19.601 v. 15/4/2003

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 13 de marzo ppdo, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 18:30 hs. en primera convocatoria, en nuestra sede social, Humberto 1° 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta N° 29.
2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.
3°) Decisión sobre absorción de las pérdidas.
4°) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
5°) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1° Vicepresidente, por 2 años; 1 Prosecretario, por 2 años; 1 Protesorero, por 2 años; 1 Contador, por 2 años; 1 Bibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 1, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 2, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 3, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 1, por 2 años, 1 Vocal Suplente N° 2, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 3, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular N° 1, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente N° 1, por 3 años.
6°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
Presidente - Cándido J. Vidales
Secretario General - Valentín Diez
e. 9/4 N° 19.624 v. 11/4/2003

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CIELOS PATAGONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2003 en la calle Maipú 942 piso 12°, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Emisión de acciones preferidas clase "B" con prima de emisión. Autorización para efectuar trámites. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).
Presidente - Lionel E. C. Sagramoso
e. 7/4 Nº 19.435 v. 11/4/2003

CINDIA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "CINDIA S.A." para el día 28 de abril de 2003, a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay N° 1037 —7° piso—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta,
2°) Regularización de la situación societaria. En su caso requerimientos a la autoridad de contralor, rúbrica de libros.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Domingo Iannozzi a su cargo de Vicepresidente del Directorio. Consideración de su gestión, en su caso inicio de acciones de responsabilidad.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Análisis del desempeño de la Cdora. Esther Fierro, solicitud de informes sobre su actuación como apoderada de la sociedad ante la AFIP y organismos fiscales. Revocación del poder, en su caso.
7°) Situación patrimonial de la sociedad: estado actual de ocupación de los inmuebles de la misma (establecimientos rurales) sitos en la provincia de Santa Fe. Designación de gerente/administrador de los mismos y determinación de sus facultades.
8°) Situación económico-financiera de la sociedad: evaluación, análisis, solicitud de rendición de cuentas, consideración de la posible comisión de ilícitos por los administradores anteriores.
9°) Cambio de la sede social: fijación del nuevo domicilio.
10) Otros temas de interés para la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Antonio Beltrame
e. 8/4 Nº 4485 v. 14/4/2003

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Esmeralda 1066, 10º P. Of. "I", Cap. Fed. el día 30 de abril de 2003, a las 15 y 16 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al estatuto y su elección;
7º) Temas generales relacionados con el complejo.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Presidente - Federico Hugo Sánchez
e. 9/4 N° 19.672 v. 15/4/2003

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

EDICTO

Convocatoria a Asamblea de Tenedores por Obligaciones Negociables V/N U$S 22.331.400 (41,65% de U$S 54.000.000) Vencimiento en el año 2010. Emitidas por CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

CONVOCATORIA

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes Nº 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, Secretaría de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 2C-45.698/99, convoca a Asamblea de Tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. (la "Sociedad") por U$S 22.331.400 (41,65% de U$S 54.000.000) a Tasa Variable con vencimiento 2010, (las "Obligaciones Negociables Remanentes"), emitidas de conformidad con el Convenio de Fideicomiso de fecha 26 de septiembre de 2000 celebrado entre The Bank of New York (el "Fiduciario") y la Sociedad a celebrarse en el domicilio de avenida Leandro Alem 822, piso 12, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día miércoles 30 de abril de 2003, a horas 10:00, en primera convocatoria y a horas 11:00, en el mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Notificación a los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes del traslado de la Acción Autónoma de Adecuación o Revisión del Acuerdo Concursal interpuesta por la Sociedad.
Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Obligaciones Negociables Remanentes registrados que tenga la intención de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Las certificaciones emitidas por el Fiduciario facultarán a dichos tenedores a asistir a la Asamblea.
Se deja constancia que la publicación del presente edicto se efectuará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia Salta y de la Nación, diarios El Tribuno de la ciudad de Salta, La Nación de la ciudad de Buenos Aires, The Wall Street Journal del Estado de Nueva York y La Voix Du Luexembourg y Luxemburger Wort - del Gran ducado de Luxemburgo.
Juez - Víctor Daniel Ibáñez
e. 9/4 N° 19.680 v. 15/4/2003

CLINICA PRIVADA DE OJOS SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente en la sede social sita en la calle Perú 359, piso 12, Oficina 1204 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar en Asamblea Ordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Causas por las cuales no se han celebrado las asambleas ordinarias a fin de tratar los ejercicios cerrados el 31 de Julio de los años 2000, 2001 y 2002.
3) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1ro. De la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de Julio de los años 2000, 2001 y 2002.
4) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5) Designación de un síndico titular y de un suplente.
Presidente – Daniel Rodríguez
e. 10/4 N° 49.275 v. 16/4/2003

CORPORATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 25 de abril de 2003 a las 9,00 horas y en segunda convocatoria el mismo día —25 de abril de 2003— a las 10,30 hs, en ambos casos en Av. Corrientes Nº 1257 piso 2º Of. "D" Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2000 y 30/06/2001,
3º) Remuneración del Directorio,
4º) Consideración de la renuncia del director,
5º) Fijación del número de directores y su elección,
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio,
7º) Responsabilidad en la gestión de los Directores,
8º) Aumento de capital superior a un quíntuplo,
9º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en Av. Corrientes Nº 1257 piso 2º Of. "D" de Capital Federal en el horario de 15.00 a 18.00 hs. dentro del término establecido por el Art. 238 de la ley de sociedades comerciales y se le hace saber a los Sres Accionistas que se encuentra a su disposición, en el mismo domicilio y horario, copia de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 respecto de los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2000 y 30/06/2001 y los certificados provisorios de tenencia de acciones pertenecientes a cada uno de ellos.

Presidente - Karina L. Spera
e. 9/4 N° 49.190 v. 15/4/2003

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2003, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1620, Piso 8°, Depto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1°) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/02.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.

Presidente - Atilio Luis Peluffo
e. 8/4 Nº 49.060 v. 14/4/2003

CHIQUI CHIQUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 2003, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6to. Piso "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 18, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Fernando Castro
e. 10/4 N° 4620 v. 16/4/2003

"D"

DARLING TENNIS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° Registro Inspección General de Justicia 4030. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 28 inc.- d) y 40 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Socios del DARLING TENNIS CLUB a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la Sede Social sita en la calle Brasil Nº 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2003 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social nº 85 finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3º) Consideración de los contratos en curso de ejecución. Aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R. - Resolución 47/2002 - Ministerio de Economía e Infraestructura). Medidas a adoptar;
4º) Designación de dos socios escrutadores para integrar la mesa receptora de votos (art. 37 Estatutos Sociales);
5º) Elección de los siguientes cargos: Presidente (mandato hasta el 31-12-2006); Secretario (mandato hasta el 31-12-2006); Prosecretario (Mandato hasta el 31-12-2004); Tesorero (mandato hasta el 31-12-2006) Protesorero (mandato hasta el 31-12-2004); Un Vocal Titular 1º (mandato hasta el 31-12-2006); Un Vocal Titular 2º (mandato hasta el 31-12-2006); Un Vocal Suplente 1º (mandato hasta el 31-12-2006), Un Vocal Suplente 2º (mandato hasta el 31-12-2006); Un Vocal Suplente 3º (mandato hasta el 31-12-2006); Un Vocal Suplente 4º (mandato hasta el 31-12-2004); Un Revisor de Cuentas Titular (mandato hasta el 31-12-2004) y Un Revisor de Cuentas Suplente (mandato hasta el 31-12-2004).

En uso de las facultades otorgadas por el art. 37º del Estatuto Social se hace saber que la Comisión Directiva ha dispuesto: a) El padrón electoral podrá ser consultado por los socios en Secretaría; b) El acto eleccionario dispuesto en el punto 5º del Orden del Día comenzará luego de tratado el punto 4º del Orden del Día, concluyendo a las 19 hs; c) Las listas de candidatos podrán ser presentadas en Secretaría en los plazos establecidos en el Estatuto Social.

NOTA: Conforme lo dispuesto por los arts. 13 inc. a) y 42 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a voto los socios con una antigüedad mínima de 6 meses y los socios vitalicios, todos al día con Tesorería al 30-3-2003. La documentación indicada en el apartado 2º del Orden del día y el Padrón electoral se encuentra a disposición de los socios en Secretaría. Publicar por tres (3) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

Presidente - Enrique Luis Chapotot
e. 9/4 N° 19.626 v. 11/4/2003

DATCO SOLUCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo a las 16.00 horas, en primera convocatoria, y para el mismo día a las 17.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 638, 3º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2001;
3°) Consideración destino de los resultados del ejercicio;
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme el art. 238 de la ley 19.550 en San Martín 638, 3º piso de 10 a 13 horas hasta el 2 de mayo de 2003.

Presidente- Horacio Martínez
e. 9/4 N° 19.704 v. 15/4/2003

DENDOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción I.G.J. 1.619.296. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. de Mayo 749, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 por el séptimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Los señores Accionistas deberán depositar en el domicilio de Av. de Mayo 749, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 14 horas, sus acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Presidente - Miguel Adolfo Rotblat
e. 9/4 N° 19.623 v. 15/4/2003

DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2003 a las 9 hs. en la Sede Social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 35° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Elección de un (1) director titular por el término de un (1) año en reemplazo del que oportunamente designara el Síndico Titular.
3°) Designación de Síndico titular y suplente por el término de dos (2) años.
4°) Consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura.
5°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.

Presidente - Jorge T. Klein
e. 7/4 Nº 6531 v. 11/4/2003

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003 a las 10 horas en la sede social de la Empresa, calle Reconquista N° 661, piso 8° de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 42 iniciado el 1° de octubre de 2001 y finalizado el 30 de setiembre de 2002.
4°) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad.
5°) Elección de los señores Directores y Síndico que deberán ejercer sus funciones en el próximo Ejercicio.
6°) Determinación de los honorarios a asignar a los señores Directores y Síndico por el período correspondiente al Ejercicio en consideración.

Presidente - Gustavo A. R. Voget
e. 7/4 Nº 19.431 v. 11/4/2003

DISTRIPETROL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003, en las oficinas de la calle Zuviría 5032 de la Capital Federal. La Asamblea General ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 hs. y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 y sus modificaciones del informe de la sindicatura, por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002 y de la gestión del Directorio.
3°) Asignación de los resultados.
4°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Presidente - Edith Salvi de Bobboni

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/4 Nº 19.483 v. 14/4/2003

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 81.423. Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2003, en primera convocatoria, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2563, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso I de la ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, gestión del directorio y destino del resultado.
3°- Determinación del número de directores titulares y su elección, así como un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos por un ejercicio.
El Directorio.

Depósito de acciones en Hipólito Yrigoyen 2563 hasta tres días antes de la asamblea. Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

Presidente – Guillermo F. Thompson
e. 10/4 N° 49.316 v. 16/4/2003

"E"

EDITORIAL MIRABILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Resoluciones I.G.J. N° 22/03 y 304/03) de la sociedad EDITORIAL MIRABILIA S.A. para el día 23 de abril de 2003 a las 11 horas —en primera convocatoria— y para el día 30 de abril de 2003 a las 11 horas, en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término;
3°) Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos anuales Nros. 7 y 8, cerrados al 30 de noviembre del 2000 y 30 de noviembre del 2001, respectivamente;
4°) Pedido de explicaciones a la Sra. Presidente respecto de: a) situación de las publicaciones "Aire y Sol" y "Vetture" que explota la sociedad; b) acciones que ha emprendido en representación de la sociedad con relación a la utilización por parte de la sociedad AVILACAB S.A. del formato, nombre, archivos, y demás elementos de propiedad de EDITORIAL MIRABILIA S.A., para publicar la revista "Aire Libre" en violación a la Ley de Propiedad Intelectual y de Marcas y Patentes; c) detalle si ha celebrado algún contrato con la mencionada editorial, y en su caso, entregue copia de los mismos, d) acciones judiciales que ha emprendido para la protección de la utilización de la misma por parte de la Editorial Ipesa/Publitex S.A.
5°) Consideración de la gestión de los Directores, su remoción, y responsabilidad de los mismos en los términos del Artículo 276 de la Ley N° 19.550.

6°) Remuneración del Directorio;
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos de acuerdo a las normas estatutarias.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Dpto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colón 285 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspector – Marcelo Lantelli
e. 7/4 N° 19.414 v. 11/4/2003

EL CARDO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas DE EL CARDO S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003, a las 10.00 horas en Avda. Córdoba 1844, piso 2°, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Consideración del destino de los resultados no asignados de los ejercicios 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el término de un año. La determinación y posterior elección quedará sujeta a lo que resuelva en la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el día de la fecha a las 12.00.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. La determinación y posterior elección quedará sujeta a lo que resuelva en la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el día de la fecha a las 12.00.

Vicepresidente – Aurelio Cayo Latino Camuyrano
e. 10/4 N° 19.747 v. 16/4/2003

EL CARDO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de EL CARDO S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003, a las 14.00 horas en Avda. Córdoba 1844, piso 2°, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
3°) Consideración de la documentación contable referida al 01-01-03: a) del Balance Especial de EL CARDO S.A., del Balance Especial de Escisión e Inventario Resumido de EL CARDO S.A. y Balance General con las Variaciones por la Reducción de Capital EL CARDO S.A. b) del Balance Especial de Matilde y Alicia Camuyrano S.A., del Balance Especial de Escisión-Fusión e Inventario Resumido de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. con EL CARDO S.A. y c) Estado de Situación Patrimonial e Inventario Resumido de Aporte Inicial de Agro Don Américo S.A. por la Escisión-Fusión EL CARDO S.A.
4°) Consideración de la reducción del Capital Social de EL CARDO S.A. por la Escisión-Fusión y cancelación de las acciones correspondientes.
5°) Aumento del capital social por capitalización de la cuenta ajuste de capital y emisión de las acciones.
6°) Consideración de reforma del Estatuto de la Sociedad escindida, EL CARDO S.A. en el artículo Cuarto.
7°) Consideración del Estatuto Social de Agro Don Américo S.A., su inscripción e integración de acciones, designación de los miembros del Directorio y fijación de la sede social de la nueva sociedad.
8°) Otorgamiento de autorizaciones y poderes para la inscripción de la Escisión-Fusión en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, el otorgamiento de la escritura constitutiva de agro Don Américo S.A. y para la registración del cambio de titularidad de los activos que se transfieren con motivo del proceso de reorganización empresaria, como así también para el caso de tener que realizar escrituras complementarias con motivo de posibles observaciones que realicen los organismos de control.

Vicepresidente – Aurelio Cayo Latino Camuyrano
e. 10/4 N° 19.746 v. 16/4/2003

EL CARDO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de EL CARDO S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003, a las 11.30 horas en Avda. Córdoba 1844, piso 2°, dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino de los resultados no asignados del ejercicio 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Vicepresidente – Aurelio Cayo Latino Camuyrano
e. 10/4 N° 19.748 v. 16/4/2003

ELECTROTECNICA JUJUY S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2003, a las 8 hs. en el local de la calle Lavalle n° 1607 5° B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002,
2°) Gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Ardanaz
e. 7/4 N° 4461 v. 11/4/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA CISA. - L. 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2003 a las 18 horas en el local sito en Rocha 945/65 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 42 finalizado el 31-12-2002.
3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
4) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

Presidente – Jorge E. Alberte
e. 10/4 N° 230 v. 16/4/2003

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESMARSA SA. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Esmeralda 697 Cap. Fed. el día 3 de mayo de 2003, a las 14 hs. en 1ª convocatoria y/o a las 15 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2002.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio en exceso de lo que autoriza el art. 261 de la Ley 19.550 y Honorarios del Síndico.
4º) Elección de Directorio Titular y Suplente por el término de tres ejercicios y Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Omar López
e. 9/4 N° 19.646 v. 15/4/2003

ESTANCIAS NORAFÉ DEL SALADO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "ESTANCIAS NORAFÉ DEL SALADO S.A." para el día 28 de abril de 2003, a las 11 hs, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay N° 1037 —7° piso—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta,
2°) Regularización de la situación societaria. En su caso requerimientos a la autoridad de contralor, rúbrica de libros.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Domingo Iannozzi a su cargo de Vicepresidente del Directorio. Consideración de su gestión, en su caso inicio de acciones de responsabilidad
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Análisis del desempeño de la Cdora. Esther Fierro, solicitud de informes sobre su actuación como apoderada de la sociedad ante la AFIP y organismos fiscales. Revocación del poder, en su caso.
7°) Situación patrimonial de la sociedad: estado actual de ocupación de los inmuebles de la misma (establecimientos rurales) sitos en la provincia de Santa Fe. Designación de gerente/administrador de los mismos y determinación de sus facultades.
8°) Situación económico-financiera de la sociedad: evaluación, análisis, solicitud de rendición de cuentas, consideración de la posible comisión de ilícitos por los administradores anteriores.
9°) Cambio de la sede social: fijación del nuevo domicilio.
10) Otros temas de interés para la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas para el requerimiento del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Antonio Beltrame
e. 8/4 Nº 4486 v. 14/4/2003

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en el local de la calle Avda. Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/02.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Tratamiento de la prórroga en la enajenación de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente - Tomás Otero
e. 8/4 Nº 19.539 v. 14/4/2003

"F"

FEDERICO VOGT EST. MET. ARG. SAICI

CONVOCATORIA

El Directorio de FEDERICO VOGT EST. MET. ARG. S.A.I.C.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de abril de 2003 a las 17 hs., en la sede social sita en Paraná 1083 piso 3° Depto. B de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Elección directores por el término de 3 años.
3°) Tratamiento resultados asignados.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Jorge L. Milesi
e. 7/4 N° 19.359 v. 11/4/2003

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de registro IGJ: 5.181. Cuit nro: 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 2003, a las 17 hs. y 18 hs, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Avenida Eduardo Madero nro.942, cuarto piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico nro. 9, cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de directores y síndico.
4°) Determinación de la remuneración de los directores.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Presidente – Osvaldo Luis Daniel Bertone
e. 7/4 N° 19.369 v. 11/4/2003

"G"

GEREMAR S A SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2003 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
2°) Consideración del resultado del ejercicio;
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente – Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas, de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 7/4 N° 48.996 v. 11/4/2003

GINOR S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2003 a las 16.00 hs. en el local de Marcelo T. de Alvear 742 Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002. Consideración del resultado del ejercicio.
2°) Fijación y elección de Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera

e. 7/4 N° 6544 v. 11/4/2003

GNC AGRONOMIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de mayo de 2003 a las 18 horas, en la Avenida Francisco Beiró 2801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del Directorio.
3°) Retribución a los miembros del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Boris Jorge Reck

e. 7/4 N° 19.390 v. 11/4/2003

GNC THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GNC THAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las diez y ocho (18) horas en la Sede Social sita en Carabobo 81 Dpto. "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas y anexos e informes del auditor correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de ganancias.
5°) Elección de nuevos directores para un año.

Presidente - Eduardo M. Vidal

e. 10/4 N° 19.914 v. 16/4/2003

GRANOTEC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2003 a celebrarse en Av. Chorroarín 965 de Capital Federal, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y honorarios del Directorio;
4°) Designación de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente – Miguel Angel González Ortiz

e. 7/4 N° 48.735 v. 11/4/2003

GUARIBAL S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "GUARIBAL S.A." para el día 28 de abril de 2003, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay N° 1037 —7° piso—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Regularización de la situación societaria. En su caso requerimientos a la autoridad de contralor, rúbrica de libros.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Domingo Iannozzi a su cargo de Vicepresidente del Directorio. Consideración de su gestión, en su caso inicio de acciones de responsabilidad.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Análisis del desempeño de la Cdora. Esther Fierro, solicitud de informes sobre su actuación como apoderada de la sociedad ante la AFIP y organismos fiscales. Revocación del poder, en su caso.
7°) Situación patrimonial de la sociedad: estado actual de ocupación de los inmuebles de la misma (establecimientos rurales) sitos en la provincia de Santa Fe. Designación de gerente/administrador de los mismos y determinación de sus facultades.
8°) Situación económico-financiera de la sociedad: evaluación, análisis, solicitud de rendición de cuentas, consideración de la posible comisión de ilícitos por los administradores anteriores.
9°) Cambio de la sede social: fijación del nuevo domicilio.
10) Otros temas de interés para la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Antonio Beltrame

e. 8/4 Nº 4488 v. 14/4/2003

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de HOJALMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2003 a las 19 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Mariscal Sucre 2051 7º Piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de Utilidades - Remuneración al Directorio.
4°) Designación de accionistas para firmar el acta.
5°) Designación de Directores. Su elección.

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de Mariscal Sucre 2051, 7º Piso, Bs. As. con 3 días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y 15 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 29 de abril de 2003 a las 18 horas.

Director - Rubén Oscar Graf

e. 9/4 N° 4535 v. 15/4/2003

HOTEL AMENABAR 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003, a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Amenábar 746, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 18, finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
2) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4) Designación de los nuevos miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Hernán Yáñez

e. 10/4 N° 4621 v. 16/4/2003

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en los términos del art. 237, último párrafo de la Ley 19.550, para el día 30 de abril de 2003 a las 19 horas en la calle Av. Rafael Obligado y Salguero s/n, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por un año. El Directorio.

Presidente - Guillermo J. Santaella

e. 9/4 N° 6647 v. 15/4/2003

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro. 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003, a las 10.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 26º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aceptación de las renuncias presentadas por parte de Síndicos Titulares. Consideración de su gestión.
3°) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC BANK ARGENTINA S.A. en Florida 201, Séptimo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 28 de abril de 2003.

Presidente - Antonio M. Losada

e. 9/4 N° 6622 v. 15/4/2003

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; N° 23; F° 555; L° 14 de S.A.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 26º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aceptación de renuncias de Director Titular y Síndicos Titulares de la Sociedad. Consideración de su gestión.
3°) Designación de los miembros que compondrán el Directorio de la Sociedad y de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 28 de abril de 2003.

Presidente - Emilio J. Cárdenas

e. 9/4 N° 6623 v. 15/4/2003

HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 10.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2° piso, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Tratamiento de los Resultados no Asignados (pérdida), que el Directorio propone pasar a nuevo ejercicio. Asimismo propone que no se capitalice la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
3°) Aprobación gestión del Directorio.
4°) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebrantos. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10° de los estatutos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Elección Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2003 y determinación de su remuneración.
9°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o presentar el certificado de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2° piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14.00 a 18.00 horas venciendo el plazo el 24 de abril de 2003. - El Directorio.

Presidente - Alejandro J. E. Medinger

e. 8/4 Nº 4518 v. 14/4/2003

"I"

IBERMATICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IBERMATICA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003 a las 15 horas en la sede social de 25 de Mayo 457, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002; tratamiento de su resultado.
c) Fijación del número de directores que integrarán el directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes por el término de dos años.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea, deberán notificar su asistencia en la sede social de 25 de Mayo 457, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

Director/Autorizado - Alejandro M. Capurro Acasuso
e. 8/4 Nº 4513 v. 14/4/2003

ICONA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 30.662. Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Rodney 354, Capital Federal, el día 02 de mayo de 2003 a las 10.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º, ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002 y de la gestión del directorio por el 33º ejercicio económico anual terminado en esa fecha.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación de Directores, fijándose su número.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Director - José M. Barros
e. 9/4 N° 49.180 v. 15/4/2003

INDEGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 2003 a las 18 horas en Gualeguaychú 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002.
2°) Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Motivo por el cual se convoca fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente – Sara Szuchman
e. 10/4 N° 19.724 v. 16/4/2003

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista N° 336, Piso 1°, Capital Federal, el día 22 de abril de 2003, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Situación de la Vicepresidencia y, en su caso, decisiones a adoptar.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Presidente - Carlos Asensio Zaballa

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/3/2003 al 4/4/2003.

e. 7/4 Nº 6393 v. 11/4/2003

INGRATTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a continuación de las Asambleas Especiales, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio n° 37 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002 el cual arrojó quebranto.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio y del Síndico.
6°) Enunciación de la integración del Directorio, conforme a las designaciones aprobadas en cada grupo accionario (art. 11 del E.S. título II punto 11.01).
En su caso, resolución sobre el número de integrantes del Directorio (art. 11 del E.S. título II punto 11.02., incs. “a” y “b”).
En su caso, designación de los directores —titulares y suplentes— que resten hasta alcanzar el número previamente determinado, hasta un máximo de cinco (art. 11 del E.S. punto 11.02.02)
En su caso, determinación del término de la duración del cargo de los directores electos, hasta un máximo de tres años (art. 11 del E.S. punto 11.02).
7°) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Directorio (art. 8 del E.S.)
8°) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: a) Se convocan en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. Para el caso de Asamblea General Ordinaria, el término de una hora se computará desde la hora de finalización de la última Asamblea Especial del Grupo Accionario I, II, III, IV o V. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 25 de abril de 2003 a las 17 horas. El Directorio.

Presidente – Carlos Alberto Ingratta
e. 8/4 N° 19.512 v. 14/4/2003

INGRATTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el art. 11 del Estatuto, Título III, convócase a los señores accionistas de los Grupos Accionarios I, II, III, IV y V a celebrar las respectivas Asambleas Especiales de dichos grupos accionarios, para el día 30 de abril de 2003 a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea Especial.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea Especial (art. 11 del Estatuto, Título III, punto 22).
3°) Sección de un Director titular y un Director suplente (art. 11 del Estatuto, Título II, punto 11.01.0).

NOTA: a) Se convocan en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 25 de abril de 2003 a las 17 horas. El Directorio.

Presidente – Carlos Alberto Ingratta
e. 8/4 N° 19.513 v. 14/4/2003

INTERALVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 2003 en Galileo 2425 Piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.00.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del resultado y de la gestión del Directorio;
4°) Determinación de la retribución al Directorio por los ejercicios 2001 y 2002 y
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos. A efectos de participar en la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Documentación a disposición. El Directorio.

Presidente – Virginia Carlota Rosa
e. 8/4 N° 19.499 v. 14/4/2003

“J”

J. STURMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Carlos Pellegrini 1373, Piso 4, C, Cap. Fed., el 30 de abril de 2003 a las 16 hs. en primera citación y a las 17 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social: canje del valor nominal de las acciones; prescindencia de sindicatura.
2°) Reforma y ordenamiento de Estatutos.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Sturman
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 9/4 N° 4563 v. 15/4/2003

J. STURMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social de Carlos Pellegrini 1373, Piso 4, C, Cap. Fed., el 30 de abril de 2003 a las 12 hs. en primera citación y a las 13 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que se convoca fuera de término.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley de S.C., por los ejercicios económicos cerrados el 31/12 de los años 1995/96 y 97;
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Sturman
e. 9/4 N° 4562 v. 15/4/2003

“L”

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán simultáneamente el día 23 de Abril de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, piso 6° Oficina 24 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Aprobación de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aumento de Capital Social de $ 155.500 a $ 655.500 por el aporte de los socios o en su defecto la capitalización de saldos de la cuenta “Aportes Irrevocables a Cuenta Futuros Aumentos de Capital”.
5°) Emisión de 500.000 acciones por el monto de $ 500.000, nominativas no endosables, clase “A”, de valor Nominal de $ 1 (uno) cada acción.
6°) Reforma del art. 4° del Estatuto, fijando el capital en $ 655.500.
7°) Otorgar poder especial al Señor David Feldberg para firmar las escrituras necesarias hasta la aprobación de la I.G.J. del presente aumento de capital y su inscripción en Registro Público de Comercio.
8°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 LS.

Presidente – David Feldberg
e. 7/4 N° 19.440 v. 11/4/2003

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Rectifícase el edicto publicado en Boletín Oficial entre el día 27/03/03 al 03/04/03 —factura Nro. 0076-00004114 de fecha 24/03/03—, exclusivamente respecto del domicilio de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I. y lugar en el cual estará a disposición de los accionistas el libro de Registro de Accionistas en Asamblea N° 1, el cual se fija en ambos casos en calle Uruguay 1025, 7° Piso de Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Capital Federal—, en jurisdicción del domicilio legal.

El Presidente
e. 7/4 N° 4460 v. 11/4/2003

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I. para el día 02 de mayo de 2003 a las 09.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Uruguay 1025, 7° piso de la jurisdicción de la sede social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de autoridades;
2) Ratificación de la decisión del Directorio de presentación en concurso preventivo DE LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F. e I., y autorización expresa para continuar los trámites de la Ley 24.522.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El libro de Registro de Accionistas en Asamblea N° 1, estará a disposición de los Sres. Accionistas en Uruguay 1025, 7° piso de la CABS.

Presidente - Pedro Lorenzo Vecchi
e. 10/4 N° 4599 v. 16/4/2003

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Nro. de Reg. en la I.G.J.: 36.955. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003, a las 15 hs. en calle La Rioja 55, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1 del art. 234, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nros. 31, 32 y 33, cerrados el 31/03/2000, 31/03/2001 y 31/03/2002 y motivos que originaron su presentación tardía.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.

5°) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por el término de tres años.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Presidente – Alfredo H. Naveiro

e. 8/4 N° 6594 v. 14/4/2003

LA METROPOLITANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de mayo a las 19 horas en la calle Tucumán 950, 4° piso oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
3°) Retribución a los miembros del Directorio.
4°) Fijación del número de directores y su elección por dos ejercicios.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Boris Jorge Reck

e. 9/4 N° 19.633 v. 15/4/2003

LABORATORIOS INAVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 2003 a las 14,30 horas a realizarse en la sede social Santos Dumont 4419, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Ratificación de lo decidido respecto del Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 100.000 considerado en la última reunión de Asamblea celebrada el 19/06/02.

Presidente - Helmut Hammerschlag

e. 9/4 N° 49.171 v. 15/4/2003

LAVENIR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de mayo de 2003, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Destino a dar a los resultados no asignados. Consideración de la constitución de una reserva para futuros pagos de dividendos, por hasta el monto, condiciones y modalidades que fije la Asamblea.
4°) Honorarios al Síndico.
5) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
6°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio

---

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de LAVENIR S.A., sita en la Av. Brasil 731, de lunes a viernes de 9 a 17.30 horas, venciendo este plazo el día 29 de abril de 2003.

Presidente - Alberto R. Hojman

e. 10/4 N° 19.787 v. 16/4/2003

LESAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 5 de mayo de 2003 ambas a las 10 horas en la sede de Avda. Santa Fe 822 piso 1° de la ciudad el Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia del Director Sr. Marcelo Eduardo Scopesi y los señores síndicos Titular Dr. Jorge Horacio Pesce y del Sr. Síndico suplente Dr. Oscar L. Arregui
2°) Ampliación a tres el número de directores y designación de nuevos directores para cubrir los cargos vacantes. Modificación del contrato social para la supresión de la sindicatura y creación de un cargo de un director suplente en su caso.
4°) Elección de director suplente.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos y del Sr. Director Marcelo Eduardo Scopesi.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.

Presidente – Marcos Elías Feldman

e. 7/4 N° 48.599 v. 11/4/2003

LORETO PROPIEDADES S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de abril de 2003 a las 19 hs. en Lavalle 1447, P. 1, Dto. 3 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la Gestión de los Directores y Síndicos y su remuneración.

Presidente - María Beatriz Trillini

e. 10/4 N° 19.801 v. 16/4/2003

LOS ALGODONALES S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "LOS ALGODONALES S.A.", para el día 28 de abril de 2003, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay N° 1037 —7° piso—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta,
2°) Regularización de la situación societaria. En su caso requerimientos a la autoridad de contralor, rúbrica de libros.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Domingo Iannozzi a su cargo de Vicepresidente del Directorio. Consideración de su gestión, en su caso, inicio de acciones de responsabilidad.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Análisis del desempeño de la Cdora. Esther Fierro, solicitud de informes sobre su actuación como apoderada de la sociedad ante la AFIP y organismos fiscales. Revocación del poder, en su caso.
7°) Situación patrimonial de la sociedad: estado actual de ocupación de los inmuebles de la misma (establecimientos rurales) sitos en la provincia de Santa Fe. Designación de gerente/administrador de los mismos y determinación de sus facultades.
8°) Situación económico-financiera de la sociedad: evaluación, análisis, solicitud de rendición de cuentas, consideración de la posible comisión de ilícitos por los administradores anteriores.
9°) Cambio de la sede social: fijación del nuevo domicilio.
10) Otros temas de interés para la sociedad

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Antonio Beltrame

e. 8/4 N° 4489 v. 14/4/2003

LOS CARDALES COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2003 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Conte Hotel, sito en la calle Carlos Pellegrini 105, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la ley Nº 19.550, correspondiente al 27° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado.
4°) Renuncia de honorarios del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares, elección de los Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente por un período de dos ejercicios.
6°) Fijación del número y elección de los miembros de la comisión de Socios, Etica y Disciplina por el término de dos años.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2°) Modificación del Reglamento de Construcciones. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

NOTA: Conforme el art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

Presidente - Carlos A. Sallaberry

e. 10/4 N° 19.738 v. 16/4/2003

LLOYDS SECURITIES Sociedad de Bolsa S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLOYDS SECURITIES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. en su reunión de fecha 21 de Marzo de 2003, ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Tronador 4890 Piso 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 (inc. 1) de la Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 2002;
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos, y establecer sus remuneraciones;
3°) Destino de los resultados no asignados;
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección; elección de Síndicos titular y suplente;
5°) Ratificación por la Asamblea del Acta de Asamblea N° 11 (fs. 18 y 19 del Libro de Actas de Asamblea N° 1) y del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 (fs. 12);
6°) Designación del o los accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, a efectos de concurrir a la Asamblea y de acuerdo a lo previsto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Vicepresidente – Marcelo R. Scenna

e. 7/4 N° 6465 v. 11/4/2003

"M"

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de MALAGANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2003 a las 15 horas en la calle Tucumán 927 4° piso oficina 13 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos, de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del art. 17 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani

e. 10/4 N° 19.796 v. 16/4/2003

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social sito en Pedro I. Rivera 5550, Capital el 30 de abril de 2003 a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación de los estados contables y memoria del directorio del ejercicio n° 35 cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Aprobación de Honorarios extraordinarios para el directorio por las tareas especiales realizadas;
4°) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, por finalizar los actuales su mandato.

Presidente – Manuel Fernández

e. 7/4 N° 19.409 v. 11/4/2003

MARGEL Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2003, a las 18.00 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar al Acta de la Asamblea.
2°) Documentos art 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes y del Síndico Titular y Suplente y elección de los mismos.
Buenos Aires 01 de Abril de 2003.

Presidente – Manuel Primitivo Boente Carrera

e. 7/4 N° 6545 v. 11/4/2003

MAXIMA S.A. AFJP

CONVOCATORIA

(16/02/94; N° 1291; L° 114; T° "A" de S.A). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003, a las 18.00 hs., en el local de la Avda. de Mayo 701, Piso 26º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aceptación de renuncias de Director Suplente y Síndicos Titulares de la Sociedad. Consideración de su gestión.
3°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Av. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 28 de abril de 2003.

Presidente - Emilio J. Cárdenas
e. 9/4 N° 19.612 v. 15/4/2003

MEDANITO S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.571.112. Cónvócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social de Avda. Paseo Colón 439, 4º Piso, Capital Federal, para el día 28 de abril de 2003, a las 10 hs. en primera convocatoria y para el día 28 de abril de 2003, a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
b. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
c. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
d. Fijación del número de Directores y su designación.
e. Consideración de la Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
f. Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
g. Consideración del Aumento de Capital mediante la emisión de acciones preferidas resuelto por Asamblea celebrada el 25 de setiembre de 2001.
h. Consideración de los contratos de suscripción de acciones preferidas firmados hasta la fecha y el estado de su integración.
i. Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
j. Consideración del compromiso previo de fusión por absorción entre MEDANITO S.A. (absorbente) y PETROLERA CUTRALCO S.A. (absorbida)
k. Consideración del balance especial de fusión y del balance consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2002, confeccionado a los fines de la fusión.
l. Consideración de la reforma del Objeto Social -art. 3 del Estatuto Social.
m. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión.
n. Designación de apoderados y determinación de sus facultades a los efectos de la fusión.

Presidente - Carlos Alfredo José Grimaldi
e. 9/4 N° 6631 v. 15/4/2003

MEGARED DE LIBRERIAS Y PAPELERIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2003, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en Tte. Cnel. Donato Alvarez 2645, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la renuncia, del Vicepresidente. Elección de Vicepresidente y un director Suplente.

Presidente - Jorge Costas
e. 8/4 N° 4501 v. 14/4/2003

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MERCADOS ESTRELLA SA a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 18.00 hs en Portela 393, Piso 1 Dto. 9, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y documentación, art. 234 inc 1, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y destino de los Resultados.
3°) Consideración de la gestión realizada por Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes
5°) Designación de Presidente y Vicepresidente
6°) Consideraciones referidas a la venta de los inmuebles de la sociedad.

Buenos Aires 7 de abril de 2003.

Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 10/4 N° 19.804 v. 16/4/2003

MERCEDES S.C.A. Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 2003 a las 11:30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Piso 7°, Of. 730, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 al -31/12/2002 y gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Consideración de los resultados al 31/12/2002 y su destino.

Vicepresidente - Ricardo Becu
e. 10/4 N° 19.776 v. 16/4/2003

"N"

NEURAXIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2003, a las 19 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en su local social calle Viamonte 1331 - 4° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de resultados.

Presidente - Raúl Moreno
e. 10/4 N° 19.731 v. 16/4/2003

NEW SENSES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, en forma simultánea, a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2003, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social sita en la calle Perú 84 Piso 3° Oficina "43" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos artículo 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 3 cerrado al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la retribución del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los Resultados no Asignados.
6°) Consideración de las disposiciones del art. 206 LS.

Síndico Titular - Guillermo Daniel Marturano
e. 10/4 N° 19.774 v. 16/4/2003

NOVASCOPE S.A.

(I.G.J. N° 1.684.487). Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 2003 a las 17 hs. en F. Lacroze 2241 1° B, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y asignación de resultados.
2°) Elección de síndicos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gianluca Brigandi
e. 10/4 N° 6673 v. 16/4/2003

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

,

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XIII del estatuto, convoca a los socios titulares obligatorios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 24 de abril de 2003, a las 16 horas, en la Sede Central, sita en Tucumán 650, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta;
2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 31° Ejercicio (01/01/2002 al 31/12/2002).
3°) Consideración del Proyecto de Presupuesto Anual para el 32° Ejercicio (01/01/2003 al 31/12/2003).
4°) Elección de autoridades: dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes para el período 2003/2007; un (1) Director Suplente y un (1) Revisor de Cuentas Suplente para el período 2003/2005. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.

Presidente - Luis Oscar Pérez
e. 10/4 N° 19.718 v. 14/4/2003

ORO DE SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ORO DE SOL S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede comercial, sita en Azopardo 298 esq. Urtubey Dto. 1, Valeria del Mar, Pdo. de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2003 a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración Honorarios del Directorio.
4°) Consideración Resultados del ejercicio.
5°) Consideración del cambio del domicilio legal de la sociedad a su sede comercial ubicada en Azopardo 298 esq. Urtubey, Valeria del Mar, Pdo. de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente – José Ignacio Parodi
e. 7/4 N° 19.363 v. 11/4/2003

"P"

PAPELERA IBY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 28 de abril de 2003 en la sede social de Tte. Gral. Perón 1730, 7° 75 de Capital, a las 10:30 y 11:30 hs. en primer y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la propuesta para alquilar la planta. Autorizar al Presidente a firmar.

Presidente - Raúl González
e. 10/4 N° 49.303 v. 16/4/2003

PEHER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de mayo de 2003 a las 16 horas el primer llamado y 16 y 30 horas el segundo llamado, en el domicilio sito en la calle San José 345 —Planta Baja— Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de término de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nr. 11 finalizado el 30 de noviembre de 2001,
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1 de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nro. 12 finalizado el 30 de noviembre de 2002,
4°) Aprobación de la gestiones de los directorios,
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. El Directorio.

Presidente - Luis María Domínguez
e. 10/4 N° 6670 v. 16/4/2003

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2003 a las 9:30 horas en Carlos Pellegrini 1163, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2002;
3°) Honorarios del Directorio;
4°) Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Aprobación de la actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos; y
7°) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Presidente - Haroldo E. Dahn
e. 8/4 N° 19.484 v. 14/4/2003

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 2003, a las 12 hs. en la Sede Social de PLANTACIONES JOJOBA S.A., sito en la calle Perú 367 piso 9° de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término;
3) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. El Directorio.

Presidente – Gustavo Daniel Coronel
e. 7/4 N° 19.400 v. 11/4/2003

PUNTOGOL ST&M S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de PUNTOGOL ST&M S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2003, a las 10 hs., en el domicilio legal de la Sociedad, Avda. Libertador 1068, Piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación contable a que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 6, finalizado el 31 de diciembre de 2002, de PUNTOGOL ST&M S.A.
3°) Consideración del Informe de la Sindicatura.
4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio. En caso de que excedieran el límite del art. 261 de la ley 19.550, consideración de la procedencia de fijarlo por encima de dicho límite.
6°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
7°) Consideración del destino a asignarle a los resultados del ejercicio.
8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9°) Designación del síndico titular y del síndico suplente. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente – Rogelio Riganti
e. 7/4 N° 4468 v. 11/4/2003

"R"

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias, el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 2003, a la hora 10:30, en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria, en Avda. Julio A. Roca Nro. 562 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 5 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Estados contables, Memoria, Anexos.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de los honorarios.
4°) Proyecto de distribución del Resultado del Ejercicio.
5°) Autorizaciones a otorgar al Directorio para llevar a cabo operaciones comerciales especiales, contempladas en el Objeto del Estatuto Social.

Buenos Aires, 03 de abril de 2003.

Presidente - José Néstor Toledo
e. 10/4 N° 19.744 v. 16/4/2003

RED LINK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2003 a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en Av. Córdoba 883 Piso 4, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio referente a la enajenación de acciones propias conforme al Art. 221 de la Ley de Sociedades.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2002.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2002.
6°) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2002.
7°) Ratificación de Otras Reservas facultativas constituidas al 31/12/2002.
8°) Elección de Directores titulares por clase y designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
9°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/2003.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550).

Presidente - Horacio Ernesto Pericoli
e. 9/4 N° 19.638 v. 15/4/2003

REGENTE S.A.

EDICTO CONVOCANDO A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA "REGENTE SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "REGENTE SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 8 de Mayo de 2003 a las 14:00 hs., en la sede social, sito en la calle Teniente General Eustaquio Frías Nº 174 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. Nº 234 de la Ley 19.550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio financiero Nº 15 que cerrará el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Tratamiento de las retribuciones de los miembros del Directorio y Sindicatura, incluso por encima del límite fijado en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2002.
5°) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura para el ejercicio 2003 por encima del límite fijado en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Tratamiento y consideración de la distribución de utilidades.

Se deja constancia que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio financiero del año 2002 que cerrara el 31 de Diciembre de 2002 se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en la sede social, sito en la calle Teniente General Eustaquio Frías Nº 174 de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Silvina V. Gallina
e. 9/4 N° 19.600 v. 15/4/2003

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en Tucumán 535, Capital Federal, para el día 29 de abril de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y para el día 28 de mayo de 2003 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley de Sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Gestión del directorio en dicho período.
5°) Honorarios del Directorio por el ejercicio tratado.
6°) Destino del Resultado.

NOTA: Los Accionistas deberán solicitar a la sociedad que se los inscriba en el libro de Registros de Asistencia con tres días hábiles de anticipación al día de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Nicolás Rosarios
e. 10/4 N° 19.734 v. 16/4/2003

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Mayo de 2003, a las diez horas, a realizarse en la sede social de la Empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620 piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio 2002, de los Resultados Acumulados y su destino.
5°) Gestión del Directorio y de la Junta de Vigilancia. Honorarios. Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.

Presidente – Jorge H. Bolis
e. 8/4 N° 19.564 v. 14/4/2003

ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 11.00 horas y a las 12.00 horas, en segunda convocatoria en la sede de Av. Callao 1062, 6to. Piso "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los encargados de suscribir el acta de asamblea.
2°) Ratificación de la petición de concurso preventivo de la sociedad formulada por el Directorio.

Presidente – Nahuel Mario Ortiz
e. 8/4 N° 19.482 v. 14/4/2003

"S"

SANTA LUCIA S.A.I.Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29/04/2003 a las 18 horas en Córdoba 1351 - 7° piso - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos Art. 234 - Inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2002.
3°) Nº de Directores y su elección.

Presidente - Raúl Manuel Santamarina
e. 10/4 N° 49.292 v. 16/4/2003

SANTAMARINA VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

Convócase a los accionistas de SANTAMARINA VALORES S.A. - SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle 25 de Mayo 267- 8° piso; oficina 32 de esta Capital Federal el día 28 de abril a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Contables y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura, su remuneración y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio económico.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2002.

La Asamblea sesionará conforme lo que establecen la Ley de Sociedades comerciales y sus modificatorias una vez vencido el plazo horario fijado en la presente Convocatoria. El Directorio.

Buenos Aires, 1° de abril de 2003.

Santiago Santamarina
e. 8/4 N° 19.530 v. 14/4/2003

SER SAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de SER SAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy 1956 de la Capital Federal el día 29 de abril de 2003, en primera convocatoria a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550 referida al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Honorarios al Directorio y, a la Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo ley 19.550).
3°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el 24 de abril de 2002 a las 18 horas, en la sede social de Jujuy 1956 de la Capital Federal. El Directorio.

Presidente – Jorge E. Fernández Viña
e. 8/4 N° 19.505 v. 14/4/2003

SKF ARGENTINA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SKF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2003, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
3º) Remuneración de Directores y Síndico en los términos del art. 261, último párrafo de la Ley 19.550
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Director - Gustavo J. Flores
e. 9/4 N° 19.595 v. 15/4/2003

SOL CELTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 05/05/2003, a las

20:00 hs. en la sede social sita en Larrea 765, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 30/11/2002, y al ejercicio de corte irregular al 30/11/1999.
3°) Afectación de resultados.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - Carlos Tomás Lalin Iglesias
e. 10/4 N° 19.715 v. 16/4/2003

SOUTH NATURE S.A.

CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que por reunión del Directorio con fecha 20 de marzo de 2003, se ha convocado a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2003 a las 10:00 en la sede social provisoria sita en San Blas 2870, Piso 6°, departamento 26, de la Ciudad de Buenos Aires; para el caso que fracase la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria en forma simultánea con la primera para las 11:00. Allí se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionista para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio Alberto Mario Dveksler.
3°) Elección de Presidente para cubrir la vacancia producida en el Directorio por la renuncia del Presidente.
4°) Cambio del domicilio legal de la empresa.
5°) Curso de acciones legales y/o comerciales a seguir frente a los hechos delictivos que provocaron serios daños en la economía de la empresa.

Presidente - Alberto Mario Dveksler
e. 10/4 N° 19.803 v. 16/4/2003

SYS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SYS CONSULTING S.A., a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Pedro Goyena 1296, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) En los términos del art. 234 inc. 1 L.S. considerar y resolver los asuntos relativos a: Memoria, Balance General, Estados de Resultados, destino de las utilidades, honorarios del Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación del sueldo del Presidente del Directorio por el ejercicio iniciado el 01/01/03.
4°) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
Se hace saber que la primera convocatoria tendrá lugar el día 30 de abril de 2003, a las 16:00 horas y en segunda convocatoria, con una hora de diferencia en más de la fijada para la primera. El Directorio.

Presidente - Carlos Pan Aspauzo
e. 9/4 N° 6641 v. 15/4/2003

"T"

TECNET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TECNET S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003 a las 10 horas en la sede social de 25 de Mayo 457, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, memoria, y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002; tratamiento de su resultado.
3°) Fijación del número de directores que integrarán el directorio y elección de sus miembros titulares y suplentes por el término de dos años.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea, deberán notificar su asistencia en la sede social de 25 de Mayo 457, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

Director/Autorizado – Alejandro M. Capurro Acasuso
e. 8/4 N° 4514 v. 14/4/2003

TIERRAS VERDES S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 257.152. Convócase a Asam. Gral. Ord. el 30-04-2003 en T. G. Perón 1669 3° 65 a 18 hs. en primera y a 19 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar doc. art. 234 ley 19.550 al 31-12-02.
2°) Remuneración al directorio y sindicatura.
3°)Fijar número y designar directores por un año.
4°) Designar síndico titular y suplente por una año.
5°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
EL Directorio

Presidente - Emilio A. Vázquez
e. 9/4 N° 49.202 v. 15/4/2003

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2003 a las 16 hs. en 1° convocatoria y en 2° convocatoria a las 17 hs. en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115 – 10° P. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2002 y distribución del resultado.
3°) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Presidente – Juan Amoedo González
e. 7/4 N° 19.420 v. 11/4/2003

TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Transporte Automotores Callao S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 abril 2003 a las 17:30 hs. en 1ra. Convocatoria y 18 hs. en 2da. convocatoria, en sede social de la Av. Santa Fe 4927 de Cap. Fed. a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc.1, Ley 19.550 y sus modif. por el ej. cerrado el 31/12/02.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Presidente – Oscar Aníbal López
e. 8/4 N° 225 v. 14/4/2003

TRANSPORTES SANTA FE SACI

CONVOCATORIA

Legajo 15.156. Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE SACI a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2003 a las 18 hs. en 1ra. Convocatoria y 18:30 hs. en 2da. Convocatoria, en sede social de la calle Jorge Newbery 3943 de Cap. Fed. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modif. por el ej. cerrado el 31/12/02.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4°) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

Secretario – José F. Gago
e. 8/4 N° 224 v. 14/4/2003

TRENDIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRENDIS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se realizará el día 30 de abril de 2003 a las 10:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para las 11:30 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2002. Gestión del Directorio. Tratamiento de resultados.
3°) Consideraciones de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2002.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 año.
5°) Aumento de capital social por capitalización de aportes de los socios.
6°) Aprobación de la emisión, suscripción e integración de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 de valor nominal cada una.
7°) Reforma del Artículo 4° del Estatuto social.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según art. 238, Ley 19.550.

Presidente - Miguel Götz
e. 9/4 Nº 6653 v. 15/4/2003

TRES SIETES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ Nº 1.554.220. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 2003, a las 19 horas en Av. Larrazábal 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración al Directorio y aprobación de su gestión.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años.
Buenos Aires, abril 4 de 2003.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 9/4 N° 19.682 v. 15/4/2003

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 2003, a las 12:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Av. del Libertador, 602, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Consideración de las renuncias a las remuneraciones formuladas por los Sres. Directores. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios;
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio; y
8°) Designación de los Contadores Titular y Suplente que firmarán el próximo Balance General, Estado de Resultados y Anexos, y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 24 de abril de 2003.

Presidente - Juan José Iglesias
e. 10/4 N° 19.886 v. 16/4/2003

"V"

VELIDI S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "VELIDI S.A." para el día 28 de abril de 2003, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Uruguay N° 1037 —7° piso—, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Regularización de la situación societaria. En su caso requerimientos a la autoridad de contralor, rúbrica de libros.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Domingo Iannozzi a su cargo de Vicepresidente del Directorio. Consideración de su gestión, en su caso inicio de acciones de responsabilidad.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5°) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Análisis del desempeño de la Cdora. Esther Fierro, solicitud de Informes sobre su actuación como apoderada de la sociedad ante la AFIP y organismos fiscales. Revocación del poder, en su caso.
7°) Situación patrimonial de la sociedad: estado actual de ocupación de los inmuebles de la misma (establecimientos rurales) sitos en la provincia de Santa Fe. Designación de gerente/administrador de los mismos y determinación de sus facultades.
8°) Situación económico-financiera de la sociedad: evaluación, análisis, solicitud de rendición de cuentas, consideración de la posible comisión de ilícitos por los administradores anteriores.
9°) Cambio de la sede social: fijación del nuevo domicilio.
10) Otros temas de interés para la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Antonio Beltrame
e. 8/4 N° 4487 v. 14/4/2003

VIRAPI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2003, a las 8 hs. en el local de la calle Lavalle n° 1607 5° B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Honorarios al Directorio,
3°) Distribución de las utilidades.
4°) Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Ardanaz
e. 7/4 N° 4462 v. 11/4/2003

“X”

XALLAS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea ordinaria para el día 28 de abril de 2003 a las 17 horas, en el negocio de la Sociedad en Av. Rivadavia 6254, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2002.
4°) Remuneración para el Directorio.

Presidente - Mato Pose Felicitas
e. 9/4 N° 49.139 v. 15/4/2003

“Z”

ZANELLA MARE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2003 12 hs. en Callao 966 Piso 2do. A de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo comunicar los mismos su asistencia en dicho domicilio y acreditar tal calidad con los títulos representativos o certificados provisorios de las acciones. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
2°) Aprobación de la documentación prescrita por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-06-01 y 30-06-02. Motivos de la convocatoria fuera de término
3°) Tratamiento renuncia director Javier Cabau. Tratamiento de su gestión y de los directores actuales.
4°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Fijación de su número.
5°) Ratificaciones de las asambleas de fecha 10-11-1998 y 30-10-2000.
6°) Prescindencia Comisión Fiscalizadora. Fijación sindicatura. Elección de Síndico titular y Suplente.
7°) Modificación artículos 4to. y 12 del estatuto social.
8°) Consideración actuación apoderados de la sociedad Sres. Alberto Angel Gañan y Eduardo Juan Cáceres. Acciones legales a iniciar. El Directorio.

Presidente - Cecilia Andrea Fraire
e. 9/4 N° 19.627 v. 15/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

El Sr. Daniel Alberto Ostoich, DNI 11.358.930, domiciliado en Sarratea 263, San Justo, transfiere Telecentro ubicado en AV. RIVADAVIA 11.092 Cap. Fed., al Sr. Carlos Aniceto Belizán, LE 8.266.030, domiciliado en Calderón de la Barca 1781 Cap. Fed. Oposiciones ley Zarraga 3870 6° C Cap. Fed.

e. 9/4 N° 49.152 v. 15/4/2003

Minhua Qiu DNI 93.502.522, domicilio Avenida Rivadavia 8486, Capital Federal. Transfiere Libre de toda deuda a Xiagji Zhang, domicilio Avenida Rivadavia 8486 Capital Federal. El fondo de Comercio habilitado como Comercio Minorista de Carnes, lechones, achuras, embutidos 600000, de verduras, frutas, carbón (en bolsa) 600010, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas 600030, de productos alimenticios en general 601000, de bebidas en general envasadas 601010 de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) 601030, de Artículos de limpieza 603221. Sito en AVENIDA RIVADAVIA 8486 PLANTA BAJA, Capital Federal. Reclamo de Ley en Avenida Rivadavia 8486, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7/4 N° 19.428 v. 11/4/2003

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap. Representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Lilia Nélida Flumero domiciliada en Pasco 1071, Capital vende a Yamila Carla Romel domiciliada en Santo Tomé 3875, Capital, con personal su fondo de comercio de “art. de regalos, tabaquería, fantasías, relojería, agencia de lotería prode y quiniela” Hábil. Municipal 12734/82 chapa oficial 3803, sito en AV. CABILDO 565 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.

e. 10/4 N° 19.742 v. 16/4/2003

Javier Magnoni, escribano, con Of. en Av. L. N. Alem 449, 4°, Cap. avisa que Jorge Omar Pivato, dom. Guardia Nacional 1986, Cap., transfiere a Ana María Mosca, dom. J. B. Ambrosetti 916, Cap., el locutorio de Telefónica Argentina S.A. ubicado en AVDA. DIAZ VELEZ 5073, Cap. Oposiciones de Ley: Domicilio del Escribano.

e. 10/4 N° 19.759 v. 16/4/2003

eRReBé Consultores, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942, 3° A de Cap. Fed., avisa que, Billinghurst 7 SRL con domicilio en Av. Rivadavia 3499 esq. Billinghurst 7, Cap. Fed. vende su negocio de casa de lunch, café, bar, pizzería, despacho de bebidas sito en AV. RIVADAVIA 3499, ESQ. BILLINGHURST 7 de Cap. Fed. a Claudio Daniel Muruaga y Alberto José Deget, domiciliado en Virrey Liniers 1571, PB “2” Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/4 N° 49.255 v. 16/4/2003

La Sra. Bianchi Marcela A., domicilio Av. J. de Garay 1740, P. 12-D26, Cap., transfiere a la Sra. Blasco Nélida B., domicilio De La Guitarra 3847, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de una casa de comidas/rotisería, sito en AV. E. RIOS 1658, Cap. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 10/4 N° 19.752 v. 16/4/2003

“C”

L. I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 Pb. 3 Cap. Avisa: Guillermo Oscar Lombardi, Dom. Medrano 421 Cap. vende a Romina Valeria Inoue, Dom. Tucumán 881 Pb. 3 Cap., su hotel s.s.c., sito en COLOMBRES 577 PB., EP., 1P y 2P, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal rec/ley n/ofic. Término legal.

e. 9/4 N° 19.628 v. 15/4/2003

“G”

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9° B de Cap. Fed. avisa que Raúl Galer con dom. en la calle Galicia 2468 de Cap. Fed. cede y transfiere el Taller de confección de ropa en forma mecánica y taller de bordado, plegado, ojalado, vainillado, zurcido, sobado de pieles y corte de géneros, ubicado en la calle GALICIA Nº 2468/72 a Globaltex SRL, con dom. en la calle Galicia 2472 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/4 N° 48.188 v. 15/4/2003

“M”

Mónica Graciela Fernández Souto y Victoria Toufik El Souki SH Representadas por Gisela Mariel Hernández dom. Luján 1878, Lanús, Pcia. Bs. As. avisa que venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a Telecentro ubicado en MONROE 1774, Cap. Fed. a Fumagalli Andrea Marcela dom. Blanco Encalada 1925, Virreyes, S. Fernando, Pcia. Bs. As. Recl. Ley en el mismo local.

e. 7/4 N° 19.413 v. 11/4/2003

Alejandro Javier Vidal, abogado, T° 59, F° 201, C.P.A.C.F., con domicilio en Cerrito 268, 8° piso, Cdad. de Buenos Aires, comunica por cinco días a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867 que, Panasonic Argentina S.A., con domicilio legal en Antártida Argentina 831, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, transfiere, mediante contrato de transferencia de fondo de comercio, los activos, pasivos y contratos correspondientes a su objeto social la elaboración, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, servicio, explotación, representación, distribución y en general industrialización y comercialización de aparatos eléctricos, electrónicos o electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios, con su local sito en la calle MANUEL GARCIA 344-352, Ciudad de Buenos Aires habilitado en carácter de depósito de artefactos de iluminación y del hogar, artículos de audio y/o electrónicos, repuestos y accesorios de los mismos y taller complementario de la actividad, oficinas administrativas y venta mayorista de los mismos, a Panasonic do Brasil Limitada Sucursal Argentina (en formación), con domicilio legal en MANUEL GARCIA 352, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia de fondo de comercio tendrá vigencia a partir del vencimiento de los plazos de oposición previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 11.867. Reclamos de Ley en: (i) en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en Antártida Argentina 831, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego y; (ii) en la Ciudad de Buenos Aires, en Cerrito 268, 8° piso, en ambos casos, atención: Dres. Julio Alberto Pueyrredón y/o Alejandro Javier Vidal.

e. 9/4 N° 4579 v. 15/4/2003

“T”

Pablo R. Orellano, abogado, T° 62 F° 331, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 720, Piso 6° of. “F” de la Ciudad de Buenos Aires, T.E. 4328-9096/4328-3232 avisa por medio del presente al comercio en general que Polasil S.R.L., CUIT N° 30-70221017-4, con domicilio social en la calle Olazábal 5296, Piso 1°, Dto. “B” Capital Federal vende a la Señora Marcela Noemí Giraldez, D.N.I. N° 13.720.962 domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1518 Capital Federal, el comercio correspondiente a la franquicia denominada El Noble Repulgue, dedicado a la venta de pizzas, empanadas, postres y bebidas envasadas, sito en la calle TTE. GRAL. DOMINGO PERON 3092 ESQUINA MEDRANO 396 de Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos según ley 11.867 en mi oficina.

e. 7/4 N° 49.017 v. 11/4/2003

“Z”

La Martillera, Leticia N. Grondona, Matrícula N° 117 - Folio N° 142 del Libro N° 79, domicilio Ramón Falcón 5414 Capital, comunica que: El Señor Sabino Francisco Arias, DNI 04.131.319, Zabala 2552, Capital Federal, vende, cede y transfiere, a Héctor Miguel Gelardi, DNI N° 18.320.982, Tonelero 6210, Capital Federal, el fondo de comercio, de garage que funciona en la finca sita en la calle ZABALA N° 2552, de Capital Federal, Código Postal N° 1426, libre de todo personal, y de toda deuda o gravamen. Por Oposiciones de Ley se fija domicilio en Tonelero 6210, Capital Federal.

e. 8/4 N° 19.559 v. 14/4/2003

Digibell SRL CUIT 30-70787224-8, domiciliada en Paunero 2750 5° B (Capital), transfiere el Fondo de Comercio Telecentro Paceño, ubicado en LEANDRO N. ALEM 4593 (José C. Paz - Prov. Bs. As.) a Diego Rubén Borisiuk DNI 26.490.750 domiciliado en Carlos Vega 4731 (José C. Paz, Prov. Bs. As.). Reclamos de ley a Paunero 2750, 5° B (Capital).

e. 7/4 N° 19.463 v. 11/4/2003

Se comunica por cinco días que Domingo Lafiosca, socio gerente de “Trevi S.R.L.”, CUIT N° 30-52.207.749-2, con domicilio en Maipú N° 26, de Capital Federal, transferirá libre de deuda y gravámenes, el fondo de comercio sito AV. MITRE N° 2354/2360/2368/2370, de la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, habilitado como Supermercado con los siguientes rubros: almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y despacho de pan, al Sr. Jingyun Chi, DNI N° 93.928.450, con domicilio en Av. Pedro Goyena N° 227, piso 1°, Dto. “8”, de Capital Federal. Se pone en conocimiento del público, comercio y acreedores en general que por el plazo de ley (10 días) que se recibirán las oposiciones a esta transferencia en el domicilio del Dr. Aldo Alfredo Fernández, sito en México N° 4373, p. 1°, of. “C”, de la ciudad de Buenos Aires y en el local Av. Mitre 2368 de Avellaneda.

e. 8/4 N° 49.083 v. 14/4/2003

Hugo R. Herrera, Contador Público T° 143 F° 233 C.P.C.E.C.A.B.A., con Of. en Av. Santa Fe 1780, Piso 11, Of. 1103, Cap. Fed. avisa que El Conciliador S.R.L., dom. Pereyra Lucena 2516, Cap. Fed., cede el locutorio sito en la calle E. TAPIA DE CRUZ 76, de Escobar Pcia. de Bs. As. a Olga Agustina Bidart, DNI 10.425.006, dom. Becquer 345, Escobar Pcia. Bs. As. Recl. de Ley en Of. y E. Tapia de Cruz 76, Pcia. Bs. As.

e. 8/4 N° 19.510 v. 14/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CABLEVISION S.A.

FIBERTEL S.A. CONSTRURED S.A.

FUSION POR ABSORCION Y
ESCISION-FUSION

Se comunica por el término de ley que CABLEVISION S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción y escisión-fusión con FIBERTEL S.A. y CONSTRURED S.A. Como consecuencia de la fusión y escisión-fusión FIBERTEL S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a CABLEVISION S.A. y CONSTRURED S.A. escinde parte de su patrimonio y transfiere todos los derechos y obligaciones comprendidos en dicho patrimonio a CABLEVISION S.A., con efectos a partir del 1° de abril de 2003. Datos de inscripción: CABLEVISION S.A.: inscripta en el R.P.C. el 29.08.79 bajo el N° 2719, L° 93, T° A de Sociedades Anónimas; FIBERTEL S.A.: inscripta en el R.P.C. el 22.04.96 bajo el N° 3473, L° 118, T° A de Sociedades Anónimas; CONSTRURED S.A.: inscripta en el R.P.C. el 16.01.92 bajo el N° 268, L° 110, T° A de Sociedades Anónimas. Domicilio de CABLEVISION S.A., FIBERTEL S.A. y CONSTRURED S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión y escisión-fusión según balance especial al 31.12.02: CABLEVISION S.A.: activo: 2.865.560.058, pasivo: 3.304.109.638; FIBERTEL S.A.: activo: 59.731.374, pasivo: 63.323.349. CONSTRURED S.A. (antes de la escisión-fusión): activo: 384.246.802, pasivo: 59.289.165; Patrimonio que se escinde de CONSTRURED S.A.: activo: 360.031.023, pasivo: 56.512.398. Fecha del compromiso previo de fusión: 28/02/03. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: CABLEVISION S.A.: reunión de directorio del 28/02/03 y asamblea de accionistas del 28/03/03; FIBERTEL S.A.: reunión de directorio del 28/02/03 y asamblea de accionistas del 28/03/03; CONSTRURED S.A.: reunión de directorio del 28/02/03 y asamblea de accionistas del 28/03/03. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión y escisión-fusión CABLEVISION S.A. no aumentó su capital social. A su vez, en la asamblea del 28/03/03 CONSTRURED S.A. resolvió reducir su capital social de $ 304.012.000 a $ 493.375, reformando en consecuencia el articulo 4° del estatuto social.

Apoderada - Paula Beveraggi
e. 10/4 Nº 49.293 v. 14/4/2003

"D"

DOÑA PASTORA S.A.

AVISO DE FUSION

A los fines del artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, se hace saber que "DOÑA PASTORA S.A." en el carácter de sociedad incorporante con sede social en San Martín 575 —1°A— Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 23 de enero de 1996 bajo el N° 654 del Libro N° 118 Tomo A de Sociedades Anónimas, incorporó por fusión con efecto al 30 de noviembre de 2002 a la Sociedad "Yarekal S.A." que reviste el carácter de incorporada y que se disuelve sin liquidarse conforme lo dispuesto en los artículos 82 y 94 inciso 7° de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, con sede social en San Martín 575 —1° A— Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1987 bajo el N° 10.598 del Libro N° 104 - Tomo A de Sociedades Anónimas. Las reslouciones de ambas sociedades se adoptaron en Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 12 de marzo de 2003, donde fue aprobado el compromiso previo de fusión suscripto el 08 de febrero de 2003. El Capital de la sociedad incorporante "DOÑA PASTORA S.A." se aumentó de $ 750.000,- a $ 1.250.000,- por incorporación de "Yarekal S.A.". El activo de "Doña Pastora S.A." asciende a $ 2.671.462,35 y el pasivo a $ 620.671,94. El activo de "Yarekal S..A." es de $ 1.385.262,12 y su pasivo de $ 18.072,39 conforme surge de los respectivos balances generales practicados al 30 de noviembre de 2002. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en San Martín 575 —1° A— Capital Federal.

Autorizada – Griselda Ruth Giordano

e. 9/4 N° 19.676 v. 11/4/2003

"E"

EL BRASERO Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

—ESCISION—

Ult. Inscrip. en Reg. Públ. Com. 19/12/73, N° 3616, F° 8, L° 81 T.A Est. S.A. La Soc. con sede en Suipacha 921, 5° Cap. Fed. inscripta en RPC el 30/6/64, N° 1071, F° 360, L 58 T A Est. S.A., por Asamblea Gen. Extraord. del 2/4/13, aprobó la escisión por la cual se destina la suma de $ 885.012,65 a la constitución de una sociedad: "María Marta Capuzzi S.A." con sede en Suipacha 921, 5° Cap. Fed, a la que se le adjudica un capital de $ 885.000. Del balance especial de escisión al 28/02/03 resulta una valuación del activo de $ 2.697.907,36 y del pasivo en $ 14.643,07 y Patrim. neto $ 2.683.264,29. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en sede social de Suipacha 921 51 Cap. Fed. dentro de los 15 días de la últ. publicación de este aviso. La soc. escindente aumenta su cap. a la una de $ 2.485.000 y lo reduce en virtud de la escisión a la suma de $ 1.600.000 representado por 16.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u y 1 voto por acción.

Presidente – María Susana Capuzzi

e. 9/4 N° 49.142 v. 11/4/2003

ENRON DE INVERSIONES DE ENERGIA S.C.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 15.703, del Libro 3 de Sociedades por Acciones, con fecha 21 de diciembre de 1998. Ampliando las publicaciones de fechas 24, 26 y 27 de diciembre de 2002, se informa: factura N° 12.883.

1. Valuación del Activo:
- Antes de la reducción de capital social: $ 181.615.000
- Después de la reducción de capital social: $ 138.454.000

2. Valuación del Pasivo:
- Antes de la reducción de capital social: $ 445.000
- Después de la reducción de capital social: $ 445.000

Abogada - Vanesa Pascale

e. 10/4 Nº 19.722 v. 14/4/2003

"N"

NETSTAR S.A.

Inscripta el 10-5-94 bajo el N° 4365 L° 114 Tomo A de S.A. con sede social en Aristóbulo del Valle 1257 Cap. Federal. Hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 13-3-03 resolvió reducir: la Reserva Legal de $ 176.142,47 a $ 4.000, el Ajuste de la Reserva Legal de $ 211.065,14 a $ 5.425,09 y el Ajuste de Capital de $ 1.356.272,49 a $ 27.125,45.

Presidente - Antonio A. Tabanelli

e. 10/4 N° 19.785 v. 14/4/2003

RUNCIMAN S.A.

Se hace saber con referencia a la reducción de capital de la sociedad instr. por escr. N° 1035 del 27/12/95 y con ref. al Acta Gral. Extr. del 4/8/95 de los siguiente: Antes de la reducción: Activo: $ 6.862.000, Pasivo: $ 3.010.186. Después de la reducción: $ 5.788.413 al 31 de diciembre de 1994.

Escribano - Carlos Patricio Magrane

e. 10/4 Nº 19.805 v. 14/4/2003

"S"

SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

FUSION POR ABSORCION

(N° de Registro IGJ 453.018), inscripta en el R.P.C. el 24 de julio de 1913, bajo el N° 89, Folio 39, Libro 39, Tomo "A" de S.A., y PERMILI S.A. (N° de Registro IGJ 489.405), inscripta en la I.G.J. el 26 de diciembre de 1985, bajo el N° 12.992, Libro 101 de S.A. Ambas sociedades tienen su domicilio legal en la calle Ricardo Rojas N° 401, piso 13°, "A", Ciudad de Buenos Aires y, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550, Comunican: Que por resoluciones de asambleas unánimes de accionistas (art. 237, Ley 19.550), celebradas el 7 de marzo de 2003, las sociedades precedentes se han fusionado incorporando la primera a la segunda con efectos al 10 de diciembre de 2002. El capital de la sociedad incorporante SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO se elevó de $ 5.470.000. a $ 5.516.443, emitiendo 46.443 acciones ordinarias, escriturales, de un voto y valor nominal $ 1 cada una para el respectivo canje y, asimismo, reformó el artículo 4° del estatuto social para adecuar su texto al nuevo capital. La sociedad incorporada PERMILI S.A. se disuelve, sin liquidarse. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 30 de noviembre de 2002 son los siguientes:

Sociedad Anónima Explotación de Campos y Montes Del Río Bermejo. Activo: $ 25.286.207,88. Pasivo: $ 3.086.747,12. Patrimonio Neto: $ 22.199.460,76. PERMILI S.A. Activo: $ 1.082.966,45. Pasivo: $ 9.403,29. Patrimonio Neto: $ 1.073.563,16.

El Compromiso Previo de Fusión por Incorporación y Disolución Social, sin liquidación, se formalizó el día 28 de febrero de 2003 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de las dos sociedades celebradas en la misma fecha. Reclamos y oposiciones: Ricardo Rojas 401, piso 13°, "A", Ciudad de Buenos Aires. S.A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo Permili S.A.

Presidente – Matilde Teresa Rosa Born de Pereda

e. 9/4 N° 19.707 v. 11/4/2003

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA GISELLA CARDOZO, de nacionalidad argentina, soltera, indocumentada, estudiante, nacida el día 5 de mayo de 1984 en la localidad de San Fernando, con domicilio en Guatemala 2526, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1823 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 10/4 N° 411.497 v. 16/4/2003

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6593, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALEJANDRO DAVID ROSAS, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.445 v. 16/4/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5509, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAURICIO OMAR ANGERAMA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 14 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.447 v. 16/4/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6278, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAMANI, JULIO JOAQUIN, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 14 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.449 v. 16/4/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4668, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ, PABLO ARIEL, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 14 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.450 v. 16/4/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6003, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FERNANDO ADRIAN SORIA, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.474 v. 16/4/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6311, de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORREA GERARDO GABRIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 14 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/4 N° 411.475 v. 16/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

RODRIGUEZ ANACLETO RAUL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RAUL RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 10/4 N° 4582 v. 14/4/2003

N° 5

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, cita y emplaza por 15 días a EDIFICADORA ESPARZA 18 SOCIEDAD CIVIL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados BRACCHITTA, JUANA SARA y Otra c/EDIFICADORA ESPARZA 18 SOC. CIVIL s/Escrituración. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín.

Buenos Aires, de marzo de 2003.
Jorge Alberto Mayo, juez.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 10/4 N° 49.277 v. 11/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, sito en la calle Lavalle N° 1220, 5° Piso, Capital Federal, en los autos "AFFRANCHINO VIVANCO DE IGLESIAS ROUCO, MARIA INES e IGLESIAS ROUCO, JESUS s/Divorcio, Art. 214, Inc. 2 Código Civil" - Expte. 44.112/99, emplaza a JESUS IGLESIAS ROUCO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 10/4 N° 49.274 v. 11/4/2003

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Planta Baja, hace saber a RAUL JORGE POLI, que en autos ALTERNI ELISABETH ETELVINA c/ POLI RAUL JORGE y Otro s/Ejecución de Alquileres, Expte. 38.086/2000 se ha dictado con fecha 4-6-2001 sentencia de trance y remate que expresa en sus partes pertinentes: "...Fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago a la actora de las sumas adeudadas que asciende a la suma de u$s 9.000, con más sus intereses por todo concepto de 24 por ciento anual y las costas de la ejecución ....las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Cód. citado...". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 10/4 N° 3000 v. 11/4/2003

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica de la Ciudad de Bue-

nos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ESTEBAN ELVIRA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Gabriela Scolarici, secretaria.
e. 9/4 N° 411.322 v. 11/4/2003

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, cita a los sucesores de los herederos de la causante MARIA ANTONIA CAMPERCHIOLI DE PRECCE, que se encuentren fallecidos por el término de quince días a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Autos caratulados "ALONSO, ISIDRO JOSE c/CAMPERCHIOLI DE PRECCE, MARIA ANTONIA s/Prescripción" - Expte. N° 52.267/95. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 10/4 N° 4584 v. 11/4/2003

N° 110

El Juzgado Civil N° 110, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Cap. Fed., cita por cinco días a EDUARDA ANTONIA BERGALLI, EDUARDO HECTOR BERGALLI Y OCAMPO, EDUARDA FATIMA BERGALLI Y GIORGI, HIPOLITO EDUARDO BERGALLI y GISELDA NOEMI GIORGI, para que tomen la intervención que les corresponde en la causa caratulada "GIULIANI Y ASOC. CIA. FRA. S.A. c/BERGALLI, EDUARDO HECTOR s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarles Defensor Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Virginia Simari, secretaria.
e. 7/4 N° 6551 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Doctor Atilio González, Secretaría N° 16 a cargo del Doctor Fernando Saravia, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber al señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA (LE 4.797.454) que en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MOUSSOU, OSVALDO S. y Otro s/Ejecutivo", el 12 de julio de 2002 se dictó sentencia de remate, ordenando llevar adelante la ejecución en su contra hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 147.359 y $ 20.455, con más sus accesorios a partir de la fecha de constitución en mora (5/2/01) y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio; en lo concerniente a los intereses, se ordenó aplicar la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago, en forma no acumulativa. Se hace saber al demandado que en caso de incomparecencia las posteriores notificaciones se efectuarán por ministerio de ley. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Fernando J. Saravia, secretario.
e. 7/4 N° 6561 v. 11/4/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, en los autos "LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Autorización" cita y emplaza por cinco días, a los fines de dar publicidad al acuerdo arribado por la Ibero Platense Cía. de Seg. S.A. con PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A., PANTAINER EXPRESS LINE y PANTAINER LTD., para que las partes interesadas, en el término de cinco días, formulen las manifestaciones que por derecho estimen corresponder, bajo apercibimiento de tenerlo por aprobado (LCQ 182). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 10/4 N° 49.308 v. 11/4/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 de la Capital Federal, en autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/MIGLIAZZA, JOSE JUAN s/Ejecutivo" cita al demandado MIGLIAZZA, JOSE JUAN, DNI 12.572.766 para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/4 N° 2997 v. 11/4/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Avenida Callao 635, 4to. Piso, Capital Federal, en autos "DE CRISTOFARO, DANIEL CLAUDIO c/EDIFICADORA IVNE S.A.C.I.M.I. s/ Pedido de Quiebra" (Expediente N° 39474/01) cita a la presunta falente EDIFICADORA IVNE S.A.C.I.M.I. por dos (2) días, a fin de que dentro del quinto (5) día de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/4 N° 49.276 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 731 Piso 5° Capital Federal, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALLIS HUGO DOMINGO y Otros s/Ejecución" cita a LILA ADELA GONZALEZ, para que comparezca en el término de cinco días a reconocer firmas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 526 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 10/4 N° 49.215 v. 11/4/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen E. Palacios, sito en calle Libertador N° 731, Piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLANCH, ENRIQUE s/Cobro de Pesos", Expediente N° 9716/2000, cita y emplaza al demandado ENRIQUE ALBERTO BLANCH para que en el término de 10 días conteste demanda y/o proceda a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 10/4 N° 411.423 v. 11/4/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19 desempeñada por el Dr. Roberto Muzio, sito en Libertad 731, 9° piso, Capital Federal, cita a la Señora ALICIA JUANA DESTEFANO (Libreta Cívica N° 3.987.049) a fin que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RA LARREA CEREALES S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 3187/97, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 10/4 N° 411.422 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nro. 2, Secretaría Nro. 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 5to. piso de Capital Federal, en la causa N° 73.620 seguida por atentado y resistencia a la autoridad art. 237 del C.P. del Código Penal, cita y emplaza a GABRIEL OSCAR GARCIA, titular de DNI N° 28.057.268, con último domicilio registrado en la calle Larrea 1025 piso 3ro. Depto. C de Capital Federal, por el término de cinco días, a partir de la presente publicación para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de septiembre de 2002. Atento ... emplácese a GABRIEL OSCAR GARCIA por el término de cinco días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 10/4 N° 411.365 v. 16/4/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa nro. 51.634 instruida en orden al delito de "Amenazas" (art. 149 bis primera parte del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE MIGUEL LOPEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 10/4 N° 411.485 v. 16/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS TORRES a estar a derecho en la causa Nro. 50.467 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 1° de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/4 N° 411.493 v. 16/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal N° 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIA SOLEDAD SANCHEZ a estar a derecho en la causa N° 51.257 que se le sigue por infracción al art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/4 N° 411.243 v. 15/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RUBEN IRRIZARRI, a estar a derecho en la causa N° 51.477 que se le sigue por infracción a los arts. 181 y 183 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/4 N° 411.244 v. 15/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de esta Ciudad (Secretaría N° 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.374, instruida en orden al delito de tenencia de armas civil sin autorización (art. 189 inc. 3° del C.P.), a DANIEL MARTIN GARCIA para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/4 N° 411.247 v. 15/4/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARIELA LOYOLA (DNI no posee, peruana, con domicilio en la calle Piedrabuena 4467 de ésta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.100 que se le sigue por la presunta infracción al art. 89 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 9/4 N° 411.403 v. 15/4/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.311, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y emplaza: a CLAUDIO PABLO MELENDEZ, nacido en la Ciudad de Caracas, Venezuela, el 4/7/43, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Rafaela 3118, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 2003... No habiendo comparecido CLAUDIO PABLO MELENDEZ a la citación de fs. 118, ni a la de la Prosecretaría de Patronatos de la Excma. Cámara del Fuero de fs. 111 y atento la descripción de la supuesta vivienda de MELENDEZ allí realizada, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
e. 10/4 N° 411.481 v. 16/4/2003

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso de Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO ALBERTO GONZALEZ a estar a derecho en la causa N° 6736 a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN, respecto del nombrado, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del CP, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/4 N° 411.033 v. 11/4/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RAUL ADRIAN SAAVEDRA, DNI N° 24.307.834, a estar a derecho en la causa N° 5607 debido a que, existiendo

el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del CPN, se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 7/4 N° 411.026 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO GUSTAVO GEHRIG a estar a derecho en la causa N° 24.088 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.421. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 8/4 Nº 411.080 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN IGNACIO BILBAO a estar a derecho en la causa N° 24.840 que se le sigue por el delito previsto en el art. 1° ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 8/4 Nº 411.074 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GELMAN SANTILLAN y a JOSE SANCHEZ SANTILLAN a estar a derecho en la causa N° 21.500k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de cumplimentar con lo dispuesto en la Ley 22.117 y con la realización del cuadernillo de antecedentes de la Policía Federal Argentina, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificadas de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas detenciones. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/4 Nº 411.077 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JAVIER EDUARDO FERRARI y BLANCA LIDIA SANCHEZ a estar a derecho en la causa N° 22.546 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del CP, a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/4 Nº 411.075 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MAURICIO OMAR MOLINA a estar a derecho en la causa N° 22.229k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/4 Nº 411.081 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JHONNY DANTE GUZMAN BRAVO a estar a derecho en la causa N° 22.476k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.
Omar Facciuto, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/4 Nº 411.078 v. 14/4/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3° Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a RUBEN DARIO MONTIEL, DNI 14.851.060, nacido el 10 de abril de 1962, con último domicilio conocido en Maipú 1749, piso "C", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 43.433/71 que se le sigue por lesiones culposas, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).
e. 9/4 N° 411.186 v. 15/4/2003

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3° Of. 358, Capital, en causa N° 13.448 "LANATA, JORGE ERNESTO s/Calumnias e Injurias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente a estar a derecho ante este Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los diez días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su rebeldía, librándose la pertinente orden de captura a su respecto.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, juez.
Verónica Potes, secretaria.
e. 9/4 N° 411.326 v. 15/4/2003

N° 14

"Buenos Aires, 21 de marzo de 2003… Convócase a LORENA VANESA GOMEZ ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332) para el día 30 de abril del año 2003 a las 11:00 horas, a fin de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario".
e. 7/4 N° 411.016 v. 11/4/2003

"Buenos Aires, 14 de marzo de 2003… cítase a CARLOS A. ZORZOLI ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332) para el día 7 de mayo del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario".
e. 7/4 N° 411.034 v. 11/4/2003

"Buenos Aires, 13 de marzo de 2003… cítase a JULIO CESAR IVIRI ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332) para el día 24 de abril del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del CPPN). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario".
e. 7/4 N° 411.014 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-6648/02 (19.350/02), caratulada: "CHUQUISTA RODRIGUEZ LIZ GELLY s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a LIZ GELLY CHUQUISTA RODRIGUEZ, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 7/4 N° 411.108 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa B-3835/99, caratulada: "FIX JOSE LUIS s/Falsificación Documentación Automotor", cita y emplaza a CLOTILDE PEREYRA, quien deberá comparecer ante los estrados del tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno y, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 150, 288, 294 y cctes. del CPPN).
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 9/4 N° 411.399 v. 15/4/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifique a PATRICIA FERRANTE, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en relación con la causa Nro. 5679/01, caratulada "N.N. s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", habiéndose resuelto con fecha 1 de abril del corriente lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de PATRICIA FERRANTE a los domicilios donde podría domiciliarse sin obtener repuesta positiva, cítese mediante edictos, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del Código Procesal de la Nación, calificándosele provisoriamente la conducta como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 288 y 292 del C.P.N., dentro del quinto día de ser notificada y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar órdenes de detención a su respecto, art. 150 del CPPN. Firmando: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría; 1 de abril de 2003.
Silvia Inés Liberatori, secretaria federal.
e. 10/4 N° 411.391 v. 16/4/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a LUIS ALBERTO RAMIREZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.258.743, zapatero, nacido el día 7 de septiembre de 1962 en Lanús Pcia. de Bs. As., de estadio civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini 2658, de la localidad en Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Luis y de Marcelina Aguirre para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 11.187/02 caratulada "RAMIREZ, LUIS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de presentarse a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo Rebelde y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 28 de marzo de 2003.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 8/4 N° 411.228 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JUAN CARLOS FABBRO, L.E. N° 4.395.849, para que se presente ante este tribunal sito en la calle Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso, de esta Ciudad, en los autos N° 11075 caratulados "CANO MARIN, JOSE y Otros s/23.737", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 3 de febrero de 2003.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 10/4 N° 411.393 v. 16/4/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4188/02 que se le sigue a GUILLERMO ROJAS SOTO por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura..
Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 10/4 N° 411.509 v. 16/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR IRIANNI, titular del DNI N° 7.374.579; ENRIQUE MIGUEL SPINEDI, titular del DNI N° 7.599.761; MARTHA ELENA RAQUEL FINCATI, titular de LC N° 1.316.386; RAQUEL COLOMER, titular de LC N° 6.221.441; ROBERTO CARLOS SANCHEZ, titular de LE N° 4.443.253; CARLOS SEVERO GAUNA, titular de DNI N° 4.531.894 y a DOMINGO ANTONIO GREMONE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por tres (3) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 26 de marzo de 2003… cítese por edictos. Fdo.: Federico Marcelo Salvá, Juez de Instrucción. Ante mí: Ventura Daniel Bustos, Secretario.
Nicolás Guzmán, secretario.
e. 9/4 N° 411.214 v. 11/4/2003

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 31, Secretaría 119, Talcahuano 550, piso 3°, oficina 3115, Capital Federal. En la causa caratulada "NN s/Hurto con Escalamiento" se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 13 de marzo de 2003. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 121903/99 respecto del planteo interpuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alicia Trionfetti de Martínez, a fs. 588/588 vta. y Considerando: ... Resuelvo: ... II) Emplázase por el término de cinco días a MARCELO ALBERTO CANADA, titular del DNI N° 20.636.133 y a PEDRO ABEL CARRANZA, titular del DNI N° 10.449.198, a fin que se presenten a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada su captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial. Por otra parte, y más allá del resultado que arroje la medida y ello ante el peor de los supuestos, la orden de captura prevista en el artículo 283 del CPPN,

no deviene apropiada a la ulterior declaración de rebeldía, ya que ésta presupone la violación de los deberes procesales de que ha sido previamente informado el imputado, en forma legal y con posterioridad (Causa 3062 "Mauro O. ref.: 15/6/99, Causa 884 "Navarría" Sala VI 46/169 ref.: 26/6/98). Fdo.: Dra. Susana Castañera de Emiliozzi, Juez de Instrucción. Ante mí: Rodolfo C. Cresseri, secretario.

e. 9/4 N° 411.401 v. 15/4/2003

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3°, Of. 3088 de Capital Federal, Tel. 4371-1322) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO BURGOS, SERGIO RODRIGUEZ y a dos sujetos de sexo masculino apodados "Caballo" y "Mendocino" que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio tentado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

Horacio J. Azzolin, secretario.

e. 9/4 N° 411.217 v. 15/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 a PEREZ FERNANDO, DNI 5.494.434, a la audiencia prevista para el día 8 de mayo próximo a la 9:30 hs., bajo apercibimiento de declarar su inmediata rebeldía en caso de inasistencia injustificada a tal fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 1° de abril de 2003.

Mirtha L. Campos Tula, secretaria.

e. 9/4 N° 411.404 v. 15/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.873 caratulada: "BOTBOL DE STARESELSKY, DINAH LIBERTAD s/Inf. Art. 302 del C.P.", a DINAH LIBERTAD BOTBOL DE STARESELSKY, a prestar declaración indagatoria, el día 5 de mayo de 2003. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, marzo 27 de 2003. ... cítese nuevamente por edictos a DINAH LIBERTAD DE STARESELSKY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) a la audiencia fijada para el día 5 de mayo de 2003, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Carlos A. Liporace. Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia. Secretaria.

e. 10/4 N° 411.363 v. 16/4/2003

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por un día a MARIA ELSA FEDERMAN (DNI N° 12.825.617), a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., dentro del primer día de notificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 7/4 N° 411.105 v. 11/4/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a JOSE MANUEL RUIZ SUAREZ (de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad N° 2.838.509 de Santa Cruz, Bolivia, Pasaporte de la República de Bolivia N° 2.838.509 SC, Permiso Internacional para conducir N° 5404, casado, nacido el 5 de septiembre de 1958 en Santa Cruz; A. Ibáñez, Bolivia, Lic. en Derecho, empleado, Subjefe de Inspectores del Ministerio del Interior, Migración, Justicia y Defensa Social de la República de Bolivia), que se le corre vista del planteo efectuado por la AFIP-DGA consistente en la solicitud de subasta del automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1998, tipo E 430, placa SWG 439 (Bolivia), N° de chasis WDB2100551A792147, N° de motor Serial. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 26 de marzo de 2003… II. Córrase vista a JOSE MANUEL RUIZ SUAREZ del planteo efectuado por la AFIP-DGA a fs. 1/3. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo, secretario."

e. 7/4 N° 410.960 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a los Sres. AARON ENRIQUE TAWIL (LE 4.420.541), MIGUEL EDUARDO SALCIDO (LE 4.223.272), ERNESTO STOSSL GADOL (CI 10.249.754) y RAUL BENJAMIN HALFON (CI 3.353.048) que, dentro del tercer día de notificados, deberán designar a un abogado de su confianza para que los asista en estas actuaciones y que en caso de no hacerlo se tendrá por designado en su reemplazo al Defensor Oficial que por turno corresponda. En cuanto a la firma ENTE CASA DE CAMBIO Y TURISMO, se estará a que alguna de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior designe para que asista a esa entidad a un abogado particular, sin perjuicio de lo cual para el caso de que así no suceda se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 25 de marzo de 2003… Teniendo en cuenta el resultado negativo arrojado por las diversas notificaciones intentadas a los efectos de hacer saber a los Sres. AARON ENRIQUE TAWIL, MIGUEL EDUARDO SALCIDO, ENRIQUE STOSSL GADOL y RAUL BENJAMIN HALFON el contenido del decreto de fs. 722, notifíquese éste mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial… Líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo". "///nos Aires, 29 de mayo de 2002… Previo a notificar a los Sres. AARON ENRIQUE TAWIL… MIGUEL EDUARDO SALCIDO, ENRIQUE STOSSI GADOL… y RAUL BENJAMIN HALFON los autos de fs. 662, 667, 696 y 700, hágaseles saber que, dentro del tercero día de notificados, deberán designar a un abogado de su confianza para que los asista en estas actuaciones y que en caso de no hacerlo se tendrá por designado en su reemplazo al Defensor Oficial que por turno corresponda… En cuanto a la firma ENTE CASA DE CAMBIO Y TURISMO, se estará a que alguna de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior designe para que asista a esa entidad a un abogado particular, sin perjuicio de lo cual para que caso de que así no suceda se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo secretario".

e. 7/4 N° 410.959 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita a JAVIER OMAR BRESSAN (DNI 22.077.033) a prestar declaración Indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se le fija para el día 24 de abril próximo, a las 11:00 horas, en relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques nros. 04412982 del Banco Mercantil, 12175494 del Banco Crédito Argentino, 93999179 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, 08249808 y 08249809 del Banco Crédito Provincial y 90999181 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y decretada su posterior captura. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 28 de marzo de 2003. ... Cítese al Sr. JAVIER BRESSAN a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se le fija para el día 24 de abril próximo, a las 11:00 horas, en relación al libramiento y posterior rechazo de los cheques nros. 04412982 del Banco Mercantil, 12175494 del Banco Crédito Argentino, 93999179 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, 08249808 y 08249809 del Banco Crédito Provincial y 90999181 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y decretada su posterior captura... Notifíquese mediante edictos. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mí: Rafael Caputo."

e. 10/4 N° 411.382 v. 16/4/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita a HEO NAM JONG a prestar declaración Indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que a tal efecto se señala para el día 5 de mayo próximo, a las 10:00 horas, a la que deberá asistir bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y sgtes. del CPPN). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 28 de marzo de 2003. I. Por recibidos los autos. II. De conformidad con lo solicitado por la Fiscalía, actuante, cítase a HEO NAM JONG a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que a tal efecto se señala para el día 5 de mayo próximo, a las 10:00 horas, a la que deberá asistir bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y sgtes. del CPPN). Notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a cuyo efecto se deberá librar oficio". Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mí: Rafael Caputo.

e. 10/4 N° 411.381 v. 16/4/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5709, caratulada: "PRECIADO DE VEGA, ADELAIDA, VEGA, PABLO ABEL s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a PABLO ABEL VEGA (DNI N° 4.933.944), por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional, Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.

e. 8/4 N° 411.193 v. 14/4/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

P.O.S.S., Dr. Hugo D. Gurruchaga, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, en relación a la causa N° 2249, caratulada "GORMAZ, JOSE y Otros p/Inf. Art. 239 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 2 del suscripto, se publica por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto ordenado en la causa por la cual me dirijo, conforme al auto, cuyas partes pertinentes se transcriben: "///Martín, 21 de marzo de 2003… Toda vez que se ignora el lugar de residencia de JUAN CARLOS LUCENA, —titular del DNI N° 5.272.528—; OMAR LUCENA del cual se ignora otro dato filiatorio y RUBEN ARNALDO CORTENOVA —titular del DNI N° 11.159.127—, cíteselos por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), conforme lo ordenado a fs. 157 de la presente causa N° 2249 de la Secretaría N° 2, en orden al delito previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, serán declarados rebeldes y se ordenará sus capturas… Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".

San Martín 21 de marzo de 2003.

e. 10/4 N° 411.482 v. 16/4/2003

P.O.S.S., Dr. Hugo B. Gurruchaga, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, en relación a la causa N° 2515, caratulada "MONMASTERIO, MONICA LILIANA p/Inf. Art. 162 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 2 del suscripto, se publica por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto ordenado en la causa por la cual me dirijo, conforme al auto cuyas partes pertinentes se transcriben: "///Martín, 21 de marzo de 2003… Toda vez que se ignora el lugar de residencia de MONICA LILIANA MONASTERIO, —titular del DNI N° 14.508.148— cítesela por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad— a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa N° 2515 de la Secretaría N° 2, en orden al delito previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura… Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mi: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".

San Martín 21 de marzo de 2003.

e. 10/4 N° 411.491 v. 16/4/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, en la causa N° 1830 caratulada "SICRA, RICARDO s/Dcia. p/Inf. Art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. Art. 150 del CPPN), a JUAN ANTONIO ALTAMIRANO, titular del DNI N° 4.395.363 para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado en un presunto hecho de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 18 de marzo de 2003.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 10/4 N° 411.448 v. 16/4/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2374 caratulada "BALBI GUILLERMO LUIS y Otros p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del CPPN— a FEDERICO RODRIGUEZ, argentino, nacido el día 8 de octubre de 1976, de 26 años de edad, poseedor del DNI 25.556.692, hijo de Eduardo Héctor y Gracie-la Micheli, y con último domicilio conocido en la calle Av. Maipú N° 2669, piso 9°, Depto. "C" de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado a los efectos de practicársele el correspondiente examen médico oportunamente ordenado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 20 de marzo de 2003.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 10/4 N° 411.432 v. 16/4/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 2812 caratulada "ARIAS, JUAN ALBERTO p/Encubrimiento", se emplaza al Sr. JUAN ALBERTO ARIAS, argentino, soltero, instruido, comerciante, cuyo último domicilio conocido es en la calle Los Eucaliptos N° 7831 de la localidad de Loma Hermosa, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI N° 20.881.060 para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo dispuesto por los arts. 150, 282 y 283 del CPPN.

San Martín, 18 de marzo de 2003.

Martín Bava, secretario.

e. 10/4 N° 411.440 v. 16/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 4 que desempeña el suscripto, tramita la causa N° 2554 caratulada "VARELA, JUAN MANUEL y Otros s/Infracción Ley 22.362", en la que se resolvió citar y emplazar a los Sres. MARCELO DANIEL FALBO, con D.U. N° 16.280.733, con último domicilio conocido en la calle Bruzone N° 368 de Monte Grande; GABRIEL ALEJANDRO CONTRERAS, con D.U. N° 26.801.274, con último domicilio conocido en la calle Camino Gral. Belgrano y Cerrito, de Bernal, y RICARDO HECTOR SCHUMACHER, con D.U. N° 11.287.008, con último domicilio conocido en la calle Pringles N° 2486 de Lanús Este, para que comparezcan a estar a derecho dentro del tercer día hábil de la última publi-

cación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y disponerse sus capturas.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a 24 de marzo de 2003.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.427 v. 16/4/2003

Por disposición de S.S., en la presente causa N° 2021 caratulada: "FIGUEREDO MABEL MARINA s/Pta. Inf. Ley 23.737", de trámite por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Rafael Leal hace saber que deberá publicarse por el término de cinco días, el auto que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de marzo de 2003. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de la citación librada a fs. 181 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 14, 1° párrafo de la Ley 23.737, por encontrarse los requisitos reunidos en el Art. 294 del CPPN respecto de JULIO CESAR FIGUEREDO, argentino, con DNI N° 32.841.018, con último domicilio registrado el de la calle Gonet Gonet 43 de Tristán Suárez, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que dura la publicación en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Dr. Rafael Leal, Secretario Federal."

Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2003.

e. 10/4 N° 411.505 v. 16/4/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 2276 caratulada "HANDOZTOK, DIEGO ARIEL y Otra s/Inf. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. DIEGO ARIEL HANDOZTOK —nacionalidad argentina, de 29 años de edad, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22.849.381, último domicilio conocido en calle Escalada N° 324 de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, hijo de Mario Alberto y de Velardi Stella Maris— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (Artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribole el decreto que ordena la medida: "///mas de Zamora, 14 de marzo de 2003. Toda vez que no ha resultado posible lograr la comparecencia del imputado DIEGO ARIEL HANDOZTOK ante sus citaciones cursadas en el domicilio de la calle Escalada N° 324 de la localidad de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden a los delitos previstos y penados en los Artículos 172 y 282 del Código Penal, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el articulado 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención —Artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestini, Secretaria Federal."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., a 14 de marzo de 2003.

e. 10/4 N° 411.506 v. 16/4/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS IGNACIO CIGORRAGA, titular DNI 21.925.184, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, en el término de cinco días en el horario de 8:00 a 13:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Artículo 294 del CPPN y en orden a la presunta participación en el delito previsto en el Artículo 863 de la Ley 22.415, en la causa 5915 caratulada "ADUANA LA PLATA s/Denuncia", del registro de la Secretaría N° 9 a mi cargo, de trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 14 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.488 v. 16/4/2003

Por el presente se cita y emplaza a PABLO CHRISTIAN ALONSO, titular DNI 21.762.560 a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, en el término de cinco días en el horario de 8:00 a 13:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Artículo 294 del CPPN y en orden a la presunta participación en el delito previsto en el Artículo 863 de la Ley 22.415, en la causa 5915 caratulada "ADUANA LA PLATA s/Denuncia" del registro de la Secretaría N° 9 a mi cargo, de trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 14 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.489 v. 16/4/2003

Por el presente se cita y emplaza a LUIS LEOPOLDO ROJAS, titular DNI 12.652.794 a presentarse en este Juzgado, sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, en el término de cinco días en el horario de 8:00 a 13:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Artículo 294 del CPPN y en orden a la presunta participación en el delito previsto en el Artículo 863 de la Ley 22.415, en la causa 5915 caratulada "ADUANA LA PLATA s/Denuncia" del registro de la Secretaría N° 9 a mi cargo, de trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 14 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.490 v. 16/4/2003

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ, de nacionalidad argentina, cuyo último domicilio registrado es calle Mosconi 271 de Villa Elisa, Pcia. de Buenos Aires, imputado del delito previsto y reprimido por el Artículo 296 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 13 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y atento que según dichos de Susana Nuñez, hermana del causante en autos, el nombrado se habría mudado a la ciudad de Bahía Blanca hace dos años a la fecha, no poseyendo su dirección exacta, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria.

Secretaría Penal N° 7, 13 de marzo de 2003.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.494 v. 16/4/2003

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ALEJANDRO NICOLAS IBARRA, de nacionalidad argentino, DNI N° 24.327.156, imputado del delito previsto y reprimido por el Artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 19 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de ALEJANDRO NICOLAS IBARRA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a fin de llevar a cabo la audiencia que prevé el Art. 353 bis del CPPN; asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (Artículo 150 del CPPN). Firmado: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo E. Duró, Secretario Federal.

e. 10/4 N° 411.507 v. 16/4/2003

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SALAS PARODI, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.628.925, imputado del delito previsto y reprimido por el Artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 20 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de CRISTIAN ALEJANDRO SALAS PARODI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de manifestar si desea continuar con su tratamiento de desintoxicación; asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (Artículo 150 del CPPN) …" Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 20 de marzo de 2003.

e. 10/4 N° 411.508 v. 16/4/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de 48 hs. a contar de la última publicación, a OSCAR SEONOCCHINI, a fin de que se presente al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 24 de marzo de 2003.
Guillermo Rivarola, secretario.

e. 10/4 N° 411.428 v. 16/4/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a LUIS RODRIGUEZ —DNI 13.305.422— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 13 de marzo de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 10/4 N° 411.437 v. 16/4/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a JUAN MANUEL MONZON, —DNI 28.988.320— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 17 de febrero de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 10/4 N° 411.439 v. 16/4/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a ANDRES ALBERTO MOREYRA a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 13 de marzo de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 10/4 N° 411.441 v. 16/4/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a HUGO GERONIMO PORCEL DE PERALTA a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 13 de marzo de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 10/4 N° 411.444 v. 16/4/2003

POSS., Dr. Conrado César Bergesio, en la causa N° 1959 caratulada "LLAMBIAS DE EZCURRA, ISABEL MARIA s/Dcia." en trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro (sito en Gral. Paz 506 de San Isidro), Secretaría N° 6 a mi cargo, se publican edictos por el término de 5 días, notificando a ROBERTO ZARATE (DNI 22.950.405) y a HECTOR GUILLERMO FERREYRA (DNI 29.128.861) que deberán presentarse ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 hs. de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes.

San Isidro, 11 de marzo de 2003.
Guillermo Rivarola, secretario.

e. 10/4 N° 411.487 v. 16/4/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a CARLOS FEDERICO DIAZ y GRACIELA ROSA FERNANDEZ, que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1883 en la que se investiga una infracción a la Ley 24.769, dentro de las 48 hs. desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde.

San Isidro, 12 de marzo de 2003.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 10/4 N° 411.495 v. 16/4/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación del presente, a JOSE MIGUEL MORENO, argentino, DNI 11.685.222, domiciliado en Unamuno N° 402 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires o Chivilcoy N° 168 de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, o Carlos Antonio López N° 3919 de Capital Federal, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria, en los términos del Artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 3513 caratulada "MORENO JOSE MIGUEL s/ Pta. Infracción Art. 292 del C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la citada medida: ///pana, 13 de marzo de 2003. Autos y Vistos… Resulta… y Considerando… Resuelvo: I.— Recibir declaración indagatoria en los términos del Artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación a JOSE MIGUEL MORENO, por hallarse configurado a su respecto el estado de sospecha previsto por la citada norma legal. II.— Disponer la publicación de la parte pertinente de la presente resolución, en el Boletín Oficial, mediante edicto judicial, por el término de 5 (cinco) días, conforme a lo normado por el Artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mi: Germán Andrés Cancela, Secretario Federal". Publíquese durante cinco (5) días conforme a lo prescripto por el Artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 13 de marzo de 2003.
Germán Andrés Cancela, secretario federal.

e. 10/4 N° 411.483 v. 16/4/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARIELA EDITH

REBAUDO, DNI N° 18.393.224 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "REBAUDO MARIELA EDITH s/Infr. Ley 24.241", Expte. 4825, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén ... de febrero de 2003, al afecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, Art. 150 del CPPN. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria.

Neuquén, 26 de febrero de 2003.

e. 10/4 N° 411.492 v. 16/4/2003

El Juzgado Federal de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, por ante la Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ, DNI N° 22.768.287, hijo de Juan Carlos y de Rita Alicia Brito, nacido el 15 de enero de 1972 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, a efectos de que comparezca ante este Tribunal, sito en Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesto a prestar declaración indagatoria en la causa N° 5900, Año 1999, que se instruye por la infracción al Art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe la providencia que ordena la publicación del presente: "///quén, 13 de febrero de 2003… Toda vez que de las constancias de fs. 42, de fs. 65/67, de fs. 105/107 se desprende que JUAN CARLOS FERNANDEZ no tiene actualizado su domicilio y de la denuncia de fs. 2 y del informe policial de fs. 6/7 que no residía en el domicilio que consignara al firmar el boleto de compraventa que en fotocopia obra a fs. 4, esto es Combate de San Lorenzo 450, de conformidad a lo que dispone el Art. 150 del CPPN, cíteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Fdo.): Antonio G. Labate, Juez Federal de Neuquén. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria".

Neuquén, 13 de febrero de 2003.

e. 10/4 N° 411.496 v. 16/4/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ARIEL BOITEUX, DNI N° 30.116.593, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.782, caratulados "c/BOITEUX, ARIEL por Inf. Ley 23.737".

San Juan, 26 de marzo de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 9/4 N° 411.194 v. 15/4/2003

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MAURICIO CLAUDIO ANDRADA, domicilio: Callejón Huaco Nueva Argentina s/N°, Villa Monte Romaní, Trinidad, San Juan, DNI N° 27.849.418, hijo de Juan Espinozo y de Cristina Andrada (ambos fallecidos), que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.250 caratulados "c/BRISIGHELLI, LUCAS EDUARDO y Otro - por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 26 de marzo de 2003.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 9/4 N° 411.195 v. 15/4/2003

JUZGADO FEDERAL USHUAIA, PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 1 a cargo del Dr. Eduardo A. Belforte, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686, ex Hotel Antártida, de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, notifica, cita y emplaza a PEDRO ARMANDO LOPEZ, lo dispuesto en el decreto que a continuación se describe: "Notifíquese, cítese y emplácese por medio edictos, los que se deberán publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a PEDRO ARMANDO LOPEZ, DNI N° 12.881.480, con último domicilio registrado en la calle Las Orquídeas N° 182 de la ciudad de Ushuaia, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —Goleta Florencia N° 1686, Ushuaia, Tierra del Fuego— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 18.228 caratulada: "METALURGICA RENACER S.A. s/Infracción a la Ley 24.769" (art. 150 C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 283 del C.P.P.N.".

Ushuaia, 26 de marzo de 2003.

Federico H. Calvete, juez federal.

Eduardo A. Belforte, secretario.

e. 9/4 N° 411.196 v. 15/4/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en autos caratulados "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/LORENTE GABRIEL -Ejecutivo"; "c/NAVARRO AMELIA SARA - Ejecutivo"; "c/MUSSI EDUARDO J. y Otro - Ejecutivo"; "c/COLACINO DOMINGO - Ejecutivo"; "c/CARIDE GAONA EDUARDO - Ejecutivo"; "c/OTTINO FLORENCIO - Ejecutivo"; "c/BARRENECHEA ADOLFO EXEQUIEL - Ejecutivo" "c/AMANCIO JULIO GONZALO - Ejecutivo"; "c/MUCCIO DE CABANA DELIA - Ejecutivo"; "c/TRIFOGLIO HECTOR O. y Otro - Ejecutivo"; "c/JENNICHES, JOSE - Ejecutivo"; "c/DE SANTIS HORACIO F. y Otros - Ejecutivo"; "c/SCHOCH DE S. ANA y Otros - Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados LORENTE GABRIEL, NAVARRO AMELIA SARA, MUSSI Y LEMA EDUARDO JORGE, MARIA MAGDALENA LEMA DE MUSSI, COLACINO DOMINGO, CARIDE GAONA EDUARDO, OTTINO FLORENCIO, BARRENECHEA ADOLFO EXEQUIEL, AMANCIO JULIO GONZALO, MUCCIO DE CAVANNA DELIA, TRIFOGLIO HECTOR ORLANDO, JOSEFINA GIRI DE TRIFOGLIO, JEMMICHES JOSE, CALVO ANTONIO, DE SANTIS HORACIO FERNANDO, RICARDO FAUSTO DE SANTIS, OSVALDO FRANCISCO DE SANTIS, ANA SCHOCH DE SCHMITZ, ANDRES VALENTIN SCHMITZ, ENRIQUE SCHNMITZ, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.

M. de las Mercedes F. de Marrone, secretaria.

e. 9/4 N° 19.631 v. 15/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	Rodolfo C. Cresseri	12/03/03	MIGUEL ANGEL AGUERO	5	Nº 63.915/2002 - ROBO CON ARMAS
15	146	Rodolfo C. Cresseri	27/03/03	EDUARDO LIMACHI	5	Nº 41.738/2002 - DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo C. Cresseri	12/03/03	REINALDO DARIO MAINI	5	Nº 12.553/2002 - ROBO CON ARMAS
17	153	Silvia López Crespo	27/03/03	ROMA ALI, alias BOCHA, de quien se desconocen mayores datos	3	Nº 5.285/2003 - ROBO CON ARMAS, LESIONES GRAVES
20	162	Hugo F. Decaria	28/03/03	RODOLFO FELIX MARTINEZ	3	-

e. 7/4 N° 67 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	Rodrigo M. Pagano Mata	26/09/02	NORBERTO SAENZ (D.N.I. Nº 6.068.192) y EDGARDO ADRIAN MANGIATERRA (D.N.I. Nº 17.656.507)	3	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	27/03/03	EDUARDO CARRACEDO	5	DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	28/03/03	JUSTO GERMAN CANCIO (D.N.I. Nº 449.544)	5	ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	1/04/03	GUSTAVO DANIEL DIAZ (titular del D.N.I. Nº 16.582.231)	5	ESTAFA
35	120	Osvaldo D. Rappa	1/04/03	OLGA PALMITESTE	3	DEFRAUDACION

e. 8/4 N° 69 v. 14/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	04/04/03	TUÑAS PEON RICARDO	3	DEFRAUDACION
37	129	L. CRISTINA BANDIN	02/04/03	ANTONIO GONZALEZ	3	10208/02
37	129	L. CRISTINA BANDIN	20/03/03	EDUARDO DE VITO	3	79.716/00
37	129	L. CRISTINA BANDIN	02/04/03	MARIANA SUSAN	3	77.659/02
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	02/04/03	EMILIO GINO MONI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
42	106	LAURA G. BRUINARD	02/04/03	GERMAN GOMES COHELO - DNI N° 22.825.115	3	-

e. 10/4 N° 71 v. 14/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	GUSTAVO D. ORTIZ	31/01/03	ALEJANDRA LOPEZ D.N.I. N° 17.626.234	5	N° 44.930/02 ESTAFA
2	107	GUSTAVO D. ORTIZ	31/01/03	IVAN VAZQUES O VAZQUEZ, DNI N° 23.319.225	5	44.930/02 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/12/02	MIRTA LUCIA MARTINEZ	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO - CAUSA N° 62540/2002
5	116	MARISA A. MURADO	26/03/03	MARTIN DAMIAN OSHEROVSKY D.N.I. N° 24.228.982	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	02/04/03	CLAUDIA GRANCHA DE CASTILLO - DNI N° 27.165.135	5	N° 8.159/03 - ROBO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	04/04/03	JORGE PANASIUK Y DIEGO EDUARDO CATIVA	3	
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/03/03	JORGE SANCHEZ DIAZ	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
37	129	L. CRISTINA BANDIN	04/04/03	DANIEL ANTONIO CARRANZA	3	-

e. 10/4 N° 72 v. 16/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	02/04/03	ANTONIO JOSE LUIS TOLELLI - DNI N° 12.839.217	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	02/04/03	MARCELO RICARDO ZAGO - DNI N° 23.581.681	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	21/03/03	MARIA EUGENIA TRONCOSO - DNI N° 25.015.564	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 1° DE LA LEY 24.769
2	3	LUISA ALBAMONTE	21/03/03	GABINA NIDIA OJEDA - DNI N° 2.742.668	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 1° DE LA LEY 24.769
2	3	LUISA ALBAMONTE	02/04/03	CARLOS RAUL TOLELLI - DNI N° 17.246.227	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, DEL CODIGO PENAL

e. 10/4 N° 7 v. 16/4/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "SIDERFER S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 14/03/03 la fijación de un nuevo período informativo (Siderfer S.R.L. CUIT Nro. 30-66319100-0), cuya apertura concursal se decretó el 30/12/2002. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Juan Carlos Rico con domicilio en Viamonte 1546, 5to. Piso, "503", Capital Federal es hasta el 14/05/2003. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 25/6/2003 y 21/8/2003 respectivamente. Audiencia informativa para el día 19/02/2004 a las 11.30 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/4 N° 19.552 v. 14/4/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de CHOI SUNG TAK (C.U.I.T. N° 20-93271349-8) en autos "CHOI SUNG TAK s/Quiebra" (Expte. N° 80.388). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003, contando hasta el día 3 de junio del año 2003 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 19 de junio del año 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de julio del año 2003 y 5 de agosto del año 2003 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/4 N° 411.064 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de marzo de 2003, en los autos caratulados "FOOD 11 S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FOOD 11 S.A. (C.U.I.T. N° 30-67877401-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de mayo de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de junio de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 17 de junio de 2003. Se fijan las fechas de 15 de julio de 2003 y el 22 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 9/4 N° 411.200 v. 15/4/2003

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 p. 3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 11/03/03 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "JENSEN, JUAN CARLOS" 0-04608991-0, designándose síndico a Beatriz Laura Colucci con domicilio en E. Acevedo 217 de la Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/05/03; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 07/07/2003 y 27/08/03 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 12/10/2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/4 N° 49.296 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 25 de setiembre de 2002, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ADITAMENTOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 77233, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de mayo de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 3 de junio de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 19 de junio de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 4 de julio de 2003 y 3 de setiembre de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/4 N° 411.426 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PLANTA PILAR ARGENTINA S.A.; Síndico designado: Cdor. Juan Ignacio Estévez, domicilio Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003 y que cuentan hasta el día 3 de junio de 2003 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos al síndico hasta el 19 de junio de 2003. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C., los días 4 de julio de 2003 y 3 de septiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/4 N° 411.501 v. 16/4/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 27/02/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "METLER SRL, s/Quiebra" Expte. N° 99585, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos eficaces. Se fija hasta el día 22/05/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los

arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/07/03 y 02/09/03, respectivamente, 26 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/4 N° 411.041 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 20/11/03, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VS AUDIO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 98968, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar Je tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y, a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30/05/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/07/03 y 09/09/03, respectivamente, 24 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/4 N° 411.040 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ZALAZAR MIRTA SUSANA s/Quiebra", Expte. 89.642, con fecha 14 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de ZALAZAR MIRTA SUSANA, DNI 13.687.307 con domicilio en calle Primera Junta 544, La Matanza, Pcia. de Bs. As. disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 7 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 18 de junio de 2003 y 28 de agosto de 2003 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las Ediciones del 28/3/2003 al 4/4/2003.
e. 7/4 N° 410.277 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma S & M TEJIDOS S.R.L. (inscripta ante la I.G.J. con fecha 18/10/99, bajo el N° 8108, L° 111 de S. R. L.) con fecha 6 de marzo de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C. U. I. T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de julio de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 9 de septiembre de 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo A. Herrera, juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/4 N° 411.118 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 diciembre de 2002 se decretó la quiebra de PANALI S.A. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 30 de abril de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 12 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 10/4 N° 411.408 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica por cinco días que en autos "ESTABLECIMIENTO EL TACUARAL S.A. s/Quiebra (Expte. N° 89785)", se ha dictado, con fecha 4 de marzo de 2003, el auto de quiebra de la fallida ESTABLECIMIENTO EL TACUARAL S.A., CUIT 30-64633978-9, con domicilio en la calle Rivadavia 2530, piso 4°, oficina "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 marzo 1989, bajo el N° 924, del libro 106, Tomo A de S.A., estableciéndose el plazo hasta el día 2 de junio de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, Of. "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 16 de julio de 2003 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/4 N° 411.379 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, Piso 6°, esta Ciudad Autónoma de Buenos, comunica por 5 días que con fecha 11 de Febrero de 2003, en los autos caratulados: "NEDVED, ANA MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NEDVED, ANA MARIA, haciéndole saber a ésta y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de Mayo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de Junio de 2003 y 27 de Agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo Ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/4 N° 411.498 v. 16/4/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottalenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "AIRBRIS S.A. s/ Quiebra", C.U.I.T. 30-60408291-5 Expte. N° 76679 habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-5-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 28 de marzo de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 7/4 N° 410.954 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ARCHIDESING S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 70888" con fecha 17 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Elba G. Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 02 de abril de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/4 N° 411.406 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DISTRIBUIDORA GALLE NOR S.R.L. s/Quiebra (ex Ped. de Quie. por Comercio Latinoamericano S.A.C.I.), Expte. N° 68.263" con fecha 29/11/02 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Iob, con domicilio en Pte. Perón 1186, piso 1° Dpto. "A" Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/6/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/4 N° 411.407 v. 16/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2003, ha dispuesto la continuación de la quiebra de ENRIQUE ROMULO BACHELLA (DNI 8.288.486), en la que continuará entendiendo el síndico contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, p. 7°, of. 38 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de julio de 2003 y 28 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 9/4 N° 411.242 v. 15/4/2003

Expte. Nro. 56187/02. PERETA LILIANA INES s/Concurso Preventivo. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nro. 10, a mi cargo, con sede en la calle Roque Sáenz Peña 1211 8° piso Capital Federal, se hace saber por cinco días, que se ha decretado con fecha 4 de marzo de 2003, la apertura del concurso preventivo de LILIANA INES PERETTA DNI: 10.107.870, habiéndose fijado hasta el día 15 de mayo de 2003, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2do. piso 36, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de junio y 22 de agosto de 2003, respectivamente, se ha designado audiencia informativa para el día 25 de febrero de 2004 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/4 N° 49.225 v. 16/4/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LABORATORIO MALBRAN S.A. habiéndose designado síndico al contador Luis Arístides Traverso con domicilio en Corrientes 2548 1ro B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de julio de 2003 y 2 de setiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/4 N° 411.072 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de NUÑEZ DE ANDREOZZI, NELIDA MARIA DNI 445.964 en la cual se designó síndico al Sr. Calik Przybylski con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 6° B. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 7/4 N° 411.037 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de GOBBI DANIEL ALBERTO CUIT: 20-04555193-9,en la cual se designó síndico A Lewenbaum, Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 11 Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de julio de 2003 y 4 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 7/4 N° 411.039 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PROCESS AUTOMATION S.A. habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 1ro. "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1 de julio de 2003 y 27 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 N° 411.070 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de FELICIDAD ROJAS PEZZO, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 25.522 el contador Jorge Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346 piso 1ro. "A" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 6 de mayo de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 Nº 411.073 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de LOZANO OSCAR JOSE habiéndose designado síndico a la contadora Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151, 9no. H. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de junio de 2003 y 18 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 Nº 411.071 v. 11/4/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BUSEL DE LIEBER GLORIA s/Quiebra". El síndico designado es Daniela Fabiana Frisone con domicilio en la calle SARMIENTO 1371 PISO 7° "701" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 8/4 N° 411.159 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONTRERAS ORLANDO RAUL. El síndico designado es Jorge David Jalfin, con domicilio constituido Sarmiento 1452 piso 8 Dto. B de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —26 de marzo de 2003— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/4 N° 411.158 v. 14/4/2003

Nº 8

El Juz. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial 8, Sec. 16, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso de ALIMA S.R.L., con fecha 10 de marzo de 2003. Se fijó el día 8 de mayo de 2003 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Ricardo Sukiassian, con domicilio en San Martín 1009, Piso 2, Dto. B, Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 20/6/03 y 19/8/03 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 y para el 17/2/04 a las 10 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 7/4 Nº 19.358 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Capital Federal, Secretaría N° 15, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ACRISTAL SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-59436227-2) con domicilio en Diógenes Taborda 757, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 26 de junio de 2003 a fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico Viscarret, Panelli y Asociados, Tte. Gral. Juan D. Perón 1605, piso 3ro. "10", Capital Federal. El síndico presentará los informes individual y general los días 25 de agosto de 2003 y 6 de octubre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 19 de abril de 2004, a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 26 de abril de 2004.

Buenos Aires, 1° de abril de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 7/4 Nº 49.000 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SANITARIOS FALZONE S.A. s/Quiebra-Antes Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 06 de marzo de 2003. Que el síndico es el Sr. Alberto E. Scravaglieri con domicilio en Roque Sáenz Peña 651, 4° Of. 67 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08/7/03 y 11/11/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papales y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 7/4 Nº 410.956 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Bja., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "COMARCOM S.A.C.I.F. y A. s/Acuerdo Preconcursal (Expte. 82.828)" que COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A. ha presentado para su homologación un acuerdo preventivo extrajudicial, conforme a los arts. 69 y conc. de la ley 24.522; en caso de mediar oposiciones deberán presentarse dentro de los 10 días (conf. art. 75 ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 7/4 Nº 19.422 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que en los autos: "GONZALEZ CROSS OSVALDO MARCOS s/Quiebra", que con fecha 4 de marzo de 2003 se resuelve aclarar la sentencia de quiebra de fs. 38/43 en el sentido que el segundo nombre del fallido es "Marcos". Por tal circunstancia, se resuelve: fijar nuevo plazo hasta el día 3 de junio de 2003 a fin de que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos ante el síndico designado Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal, El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de julio de 2003 y 12 de septiembre de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 8/4 N° 411.103 v. 14/4/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Capital Federal, hace saber que en el expediente N° 80.525, "SAN CAYETANO IMPRESORES S.R.L. s/Concurso Preventivo – Conversión" se decretó con fecha 19 de marzo de 2003 la apertura del concurso preventivo de SAN CAYETANO IMPRESORES S.R.L. (C.U.I.T. 30-65582613-7), con domicilio en Nogoyá 3163 Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/05/2003 ante el Síndico designado, Lence María del Carmen, en su domicilio sito en Sarmiento 1179, Piso 4° Oficina 44 Capital Federal. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/7/2003 y 28/8/2003 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 20/2/2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente publicará 5 días en el B. Oficial de la Nación y Clarín.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 9/4 N° 49.205 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "DANAPO S.A. s/Quiebra – Antes Concurso Preventivo (dec. Quiebra: 2.4.2003 antes quiebra Promovido por TECNO AI)", cuya quiebra se decretara con fecha 02 de abril de 2003. Que el síndico es la Sra. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Lambaré N° 1140 piso 1° Of. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 08/7/03 y 04/11/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 9/4 N° 411.213 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "TELECARD S.A. s/Quiebra" Expte. N° 78.631, que con fecha 12/03/2003 se ha decretado la quiebra de "TELECARD S.A. - C.U.I.T. 30-67857782-7", cuyo domicilio se refiere a calle French 3543, P.B., Dto. "A" C. A. de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables,

papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 30 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de julio de 2003 y 08 de setiembre de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/4 N° 411.413 v. 16/4/2003

N° 9

Juzgado Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 28/03/03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JORSIN S.R.L. (CUIT 30-64702764-0). Fíjase hasta el 11/06/03. Para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430, piso 2°, Dto. "A". El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/08/03 y 18/09/03, respectivamente. Fíjase el 31/03/04 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa el 24/03/04 a las 11 hs, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario La Prensa y Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 8/4 N° 4517 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "COUMENGES ADRIANA CARLOTA s/Concurso Preventivo", que con fecha 21.03.03 se abrió el concurso preventivo de COUMENGES ADRIANA CARLOTA, DNI N° 4.632.946, domiciliada en Havana 3726 Piso 11 1° "A" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Abraham Yalovetzky, domiciliado en Lavalle 1567 Piso 6° Of. "611", hasta el día 28/05/03. Se hace saber que el día 10.07.03 el Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LCQ); que el Tribunal dictará la resolución del art. 36 LCQ el día 07.08.03; que el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LCQ) el día 04.09.03; y que el día 10/03/04 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ), venciendo el 17.03.04 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 10/4 N° 17.792 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en la Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCH JUAN THEMIS s/Su Propia Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de SUCH JUAN THEMIS; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Contadora Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Lavalle 1546, piso 2° "C", T.E. 4372-0744, de Capital Federal hasta el día 14 de mayo de 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 25 de junio de 2003 y 21 de agosto de 2003, respectivamente; 4) Se intima todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del Síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima al fallido para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al Síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré; y c) denuncie en qué carácter ocupa el inmueble de la calle Talcahuano 38/40/42/46/50 Piso 4°, acompañando el original o copia certificada de los instrumentos respectivos. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones el día 29 de mayo a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Germán Taricco Vera, secretario.
e.10/4 N° 411.410 v. 16/04/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, por la Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Cap. Fed., hace saber por cinco días la presentación de Acuerdo Preconcursal (Art. 74 LCQ) en autos INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR - S.A.. s/Acuerdo Preconcursal —Exp. 90194/03— Domicilio legal de la presentante: Maipú 471, piso 9, Cap. Fed. Se transcribe la parte pertinente del art. 75 LCQ. "Podrán oponerse al acuerdo los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el inc. 2° art. 72 LCQ. La oposición deberá presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos ...". Los términos del Acuerdo y las copias de la presentación preconcursal se encuentran a disposición de los interesados en la sede comercial de Cuyo 10, Martínez, Pcia. de Bs. As., en el horario de 14 a 18 hs., por diez días corrientes desde la última publicación de edictos. Buenos Aires, 12 de marzo de 2003. Publíquense edictos por cinco días. — Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 7/4 N° 2947 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de ANTONIO RUFINO FERNANDEZ RODRIGUEZ VELARDI, en la cual ha sido designado síndico el contador Christian Omar Barbier con domicilio constituido en Moreno 850, 7° "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 25/6/2003, y el general el día 22/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "RODRIGUEZ VELARDI ANTONIO RUFINO FERNANDO s/Quiebra en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 7/4 N° 410.955 v. 11/4/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de LEVADURA S.A. CUIT N° 30-68839891-2, decretada con fecha 17/03/03. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle San Martín 551, Cuerpo D, piso 3° "62", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/06/03. El síndico deberá presentar el informe prescripto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15/07/03 y el estatutido por el art. 39 de la mentada ley el día 09/09/03, contado el Tribunal con plazo para dictar la resolución precripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 12/08/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 8/4 Nº 411.132 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de COPY OIL ARGENTINA REPRODUCCIONES OLEOGRAFICAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70731359-1, decretada con fecha 21/03/03. El síndico actuante es el Contador Barragán Sergio Omar con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666 1°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/06/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/07/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 11/09/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14/08/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 9/4 N° 411.259 v. 15/4/2003

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo con asiento en Callao 635, Piso 5 de la Capital Federal, hace saber que en los autos GLOBAL SRL s/Concurso Preventivo, con fecha 17 de marzo de 2003, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GLOBAL SRL, con domicilio social en Marcos Paz 2561/67, de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30 de mayo de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico Miguel Angel Humberto Pizzolo, con domicilio, en Uruguay 660, Piso 10 D, de esta Ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos art. 35 LC, el día 14 de Julio de 2003, y el informe general art. 39 LC el día 08 de septiembre de 2003. Asimismo se los convoca a la audiencia informativa el día 05 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. a realizarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 9/4 N° 4560 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROSSI PABLO JUAN JOSE, C.U.I.T. 20-07590482-8 (expte. 85137), habiendo sido designado síndico al contador Blazquez Jorge Luis con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 1 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 N° 411.262 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de IRALA TORIBIO, C.U.I.L. 20-134194716 (expte. 85101), habiendo sido designado síndico al contador García Ricardo Oscar con domicilio en Lavalle 1206 piso 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 2 de julio de 2003 y el 14 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 N° 411.264 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DE MARTINO SRL, C.U.I.T. 30-68723239-5 (expte. 85156), habiendo sido designado síndico al contador Marcessi Miguel Angel con domicilio en Avellaneda 1135 piso 15 "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 14 de julio de 2003 y el 9 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 N° 411.266 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MESER ARGENTINA SA, C.U.I.T. 30-64216960-9 (expte. 85199), habiendo sido designado síndico al contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio en Av. Callao 449 piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2003. Se deja constancia que el 17 de julio de 2003 y el 11 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 N° 411.268 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARPANELLI JUAN BAUTISTA, C.I. 799.507 (expte. 85084), habiendo sido designado síndico al contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio en Av. Callao 449 piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 27 de junio de 2003 y el 11 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 9/4 N° 411.270 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAEM SA, C.U.I.T. 30-689028256 (expte. 85234), habiendo sido designado síndico al contador Vegega Orlando Omar con domicilio en Aguirre 666 de Capital

Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 2003. Se deja constancia que el 4 de agosto de 2003 y el 15 de septiembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 9/4 N° 411.272 v. 15/4/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "NORPETROL S.A. s/Quiebra", expediente n° 081.406, se ha declarado en estado de quiebra a "NORPETROL S.A.", que el síndico designado es el Contador Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en la calle Corrientes 1450 piso 9no Of. "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, fijándose plazo hasta el 27 de mayo de 2003. El día 4 de julio de 2003, el síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos, previsto por el art. 35. El día 2 de setiembre de 2003, el referido Síndico deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. También se dispuso intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico dentro de las 72 horas todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. todas las copias la documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores sin previa autorización del Tribunal hasta el día de presentación del informe general. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente ..." Buenos Aires, 28 de abril de 2003 ... publíquese edictos en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/4 N° 411.257 v. 15/4/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cadarma, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 21/03/2003, en los autos caratulados RESIDENCIA LOS MIRADORES DE GARAY S.R.L. se resolvió decretar la quiebra de RESIDENCIA LOS MIRADORES DE GARAY S.R.L., CUIT N° 30.66150479-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane, Joel Leib, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 8/4 Nº 411.083 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cadarma, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 27/03/2003, en los autos caratulados MOTORUEDAS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MOTORUEDAS S.A., CUIT 30-65242922-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en la presentes actuaciones es el contador Claudio Luis J. Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749 7° piso Of. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/05/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 8/4 Nº 411.085 v. 14/4/2003

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de! Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de marzo de 2003 se decretó la quiebra AGRIPRO S.A. -30-65197802-1, haciéndole saber a esta a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2° 36, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 10/4 N° 411.398 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de FALL COMPUTER STORE S.A. con CUIT n° 30-70703545-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo, Jorge Ernesto con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 10/4 N° 411.402 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 02/04/2003, en los autos caratulados VIAJES Y TURISMO ATLAS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VIAJES Y TURISMO ATLAS S.A., CUIT N° 3062682880~5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375 8° Piso D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/06/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 10/4 N° 411.414 v. 16/4/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de marzo de 2003, en los autos caratulados "DI PAOLA, WANDA s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DI PAOLA WANDA (D.N.I. 93.354.326) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/06/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/08/03 y el 29/08/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Tucumán 2430 Piso 4 "10" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 9/4 N° 411.198 v. 15/4/2003

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría 27 a mi cargo con asiento en Callao 635 piso 2 de la Capital Federal, hace saber que en los autos FRANZ Y CIA. SA s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de febrero de 2003, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRANZ SA (CUIT 30-55653914-2), con domicilio social en Av. de Mayo 1260, 5 H de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de abril de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante la Sra. Síndico Susana Graciela Marino con domicilio en Uruguay 560, piso 6, 61, de esta Ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos art. 35 L.C., el día 10 de junio de 2003, y el informe general art. 39 LC el día 06 de agosto de 2003. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa el día 26 de febrero de 2004 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/4 N° 4561 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "NEJAMEN, OSCAR MANUEL (C.U.I.T. 20-12966250-7)". Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 19/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 19/05/03. Se ha fijado el día 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/9/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 18/02/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la Cdora. Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, 6° Piso Of. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/4 N° 4542 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "CIPER OLGA (C.U.I.T. 27-03771822-5)". Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 25/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 19/05/03. Se ha fijado el día 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/9/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 18/02/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la Cdora. Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, 6° Piso Of. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/4 N° 4541 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "SANCHEZ ANA CAROLINA" (C.U.I.T. 27-22808226-8). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 19/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 19/05/03. Se ha fijado el día 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/9/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 8/02/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la Cdora. Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, 6° Piso, Of. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/4 N° 4540 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "DAJNOWSKY FABIO" (C.U.I.T. 23-20007011-9). Se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 19/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 19/05/03. Se ha fijado el día 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 el día 4/9/03 para la presentación de informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 18/02/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó Síndico a la Cdora. Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, 6° Piso Of. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/4 N° 4538 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "DAJNOWSKY SANDRA CLAUDIA" (C.U.I.T. 27-17595173-9). Se ha dis-

puesto la apertura del concurso preventivo el 19/03/03. El plazo para verificar créditos y presentar títulos justificativos ante la sindicatura vence el 19/05/03. Se ha fijado el día 08/07/03 para la presentación del informe art. 35 y el día 4/9/03 para la presentación del informe art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 18/02/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se designó síndico a la Cdora. Alicia Ester Ferraro, con domicilio en Esmeralda 960, 6° Piso, Of. "B", Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/4 N° 4537 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avenida Callao 635, piso 2°, comunica por dos días que en autos "MOLINELLI, MARIA DEL PILAR s/Quibra", Expte. 75.752, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/4 N° 19.817 v. 11/4/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMERCIALIZADORA DE COMUNICACIONES S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo el nro. 5450, Libro 105, el 04/07/96) con fecha 13 de marzo de 2003. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado con domicilio en la calle Paraguay 1465, piso 4° "A", Capital Federal, Tel.: 4812-0548, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de marzo de 2003. Fíjanse los días 10 de julio de 2003 y 04 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/4 N° 411.065 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de NICOLAS SAPONARA E HIJOS S.A. s/Quiebra decretada con fecha 23 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Rivadavia 10.444 8° "A", hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entrega los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30.55871730-7.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/4 Nº 411.086 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "MARCOS GUINSBURG S.A s/Concurso Preventivo", con fecha 27/02/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11/06/03, al síndico designado Cdor. José María Nullo, en su domicilio de Suipacha 612 piso 2° Oficina "F" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17,30 hs., o en Av. Callao 420, piso 12, Of. "C" de lunes a viernes de 13 a 18 hs. Asimismo se fija el día 15/07/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 26/08/03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se realizará en caso de corresponder, el 19/11/03 a las 10 hs.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/4 Nº 19.520 v. 14/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "MUSSA, JAVIER AMERICO s/Quiebra (Expte. N° 043498)" que, con fecha 21 de marzo de 2003, se han fijado nuevas fechas, a saber: a) los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de mayo 2003; b) Art. 35 LC —23 de junio de 2003— y c) Art. 39 LC —15 de agosto de 2003—.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/4 N° 411.389 v. 16/4/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de YA FUE S.R.L. con fecha 13 de marzo de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Fernanda Tynik con domicilio en la calle Rivadavia 10.444 8° piso "A" (Te. 4642-5198 y 4641-5332), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de mayo de 2003. Fíjanse los días 8 de julio y 21 de agosto de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la. fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/4 N° 411.470 v. 16/4/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha .decretado la quiebra de BAUCOR S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 3503, libro 91 S.R.L., 12/07/1989) con fecha 14 de marzo de 2003. El síndico interviniente es el contador Hugo Alberto Trejo con domicilio en la Av. Córdoba 744 piso 2° "O", Tel. 4322-7991, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de mayo de 2003. Fíjanse los días 10 de julio de 2003 y 04 de septiembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/4 N° 411.476 v. 16/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "JOSE CIOCCIO E HIJOS S.A. s/Quiebra" (Expte. 47.197), comunica por 5 días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de JOSE CIOCCIO E HIJOS S.A. El síndico designado es el Doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64 - Piso 2° - Dpto. "10" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21 de abril de 2003, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser, presentados por el síndico los días 03 de junio de 2003 y 17 de julio de 2003 respectivamente (art. 88 ''in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo percibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 7/4 N° 410.952 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "MC AMBAR S. R. L. s/Quiebra" (Expte. 47.499), comunica por 5 días que con fecha 5 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de MC AMBAR S. R. L El síndico designado es el Doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64 - Piso 2° - Dpto. "10" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 28 de mayo de 2003, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 11 de julio de 2003 y 05 de septiembre de 2003 respectivamente (art. 88 '"in fine'" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial bajo percibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 7/4 N° 410.953 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados MEL LUIS s/Quiebra hace saber que con fecha 12/03/2003 se decretó la quiebra de LUIS MEL y que hasta el día 17/6/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Marcela Beatriz Bianchi con domicilio constituido en la calle Bermúdez 99 2 A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.9.03 y 20.10.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/4 N° 410.951 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TECACROM SA s/Quiebra hace saber que con fecha 11/03/2003 se decretó la quiebra de TECACROM SA y que hasta el día 11/7/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante con domicilio constituido en la calle Uruguay 772 11° 112 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/9/03 y 20/10/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/4 N° 410.958 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados ENERTEL S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 11/03/2003 se decretó la quiebra de ENERTEL S.A. y que hasta el día 4/7/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5, 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/9/03 y 13/10/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerados ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 8/4 Nº 411.127 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MARTINEZ ALICIA SILVIA s/Quiebra, hace saber que con fecha 10/03/2003 se decretó la quiebra de ALICIA SILVIA MARTINEZ y que hasta el día 19/6/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5°, 29 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/8/03 y 29/9/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerados ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás do-

cumentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 8/4 Nº 411.128 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLARES DE MONTES DE OCA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de marzo de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo. La síndico designada es la contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A", Capital Federal (Tel. 4952-4741) con horario de atención de 10 a 18 hs. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 2003. Asimismo se han fijado los días 8 de julio y 3 de septiembre de 2003 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 45 de la ley citada, el día 18 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. (Sala de audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/4 N° 2980 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados CORMAT SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 12/03/2003 se decretó la quiebra de CORMAT SRL y que hasta el día 15.7.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Ramón Coy con domicilio constituido en la calle Piedras 181 1 C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10.9.03 y 22.10.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/4 N° 411.386 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° , comunica por cinco días, en la quiebra de "LE GARE SA s/Quiebra" (expte. n° 47321), se ha decretado con fecha 25 de febrero de 2003 la quiebra de LE GARE SA, constituida con fecha 17 de junio de 1988 por escritura n° 78 pasada ante la Escribana Nilda Mabel Guffanti, inscripta en la IGJ bajo N° 4940 L° 105 T° A de SA con fecha 25/7/1988, CUIT 30-62602961-8 y domicilio en Aráoz n° 2417 Piso 1° Departamento "3" de Capital Federal. Síndico: Julio Ramón Coy, domiciliado en Piedras 181 Piso 1° "C", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 16-05-03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 30-06-03 y 26-08-03 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes ,que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/4 N° 411.385 v. 16/4/2003

N° 21

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42, del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en M. T. de Alvear 1840, 3er. Piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "HAN SUNG HO s/Quiebra", se ha decretado en fecha 25/02/2003 la quiebra de HAN SUNG HO habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2do. "B", Cap. Fed.: 12/09/2003; b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q.: 24/10/2003; c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 L.C.Q.: 5/12/2003. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/4 N° 410.949 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de QUIEBRA de POL. HUGO DANIEL, con domicilio en Larrazábal 639, Capital Federal. Informándose a los acreedores que hasta el día 12/05/2003, deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666, 9° Piso, Of. 901 de Capital Federal (Tel. 4374-3175) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 23/06/2003 y 26/08/2003 respectivamente. b) ordenar al fallido/a y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél/lla. c) intimar al fallido/a para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; d) prohibir hacer pagos al fallido/a, bajo pena de considerarlos ineficaces; 6. Cítese al fallido a dar explicaciones en la audiencia el día 17 de junio de 2003 a las 10:00 horas, fijándose supletoriamente y a los mismos efectos la del día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 hs., haciéndose saber que de no comparecer a la fijada en primer término será traídos por la fuerza pública a la segunda. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "POL, HUGO DANIEL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 27 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/4 N° 411.275 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I., inscripto por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el N° 1808, Folio 259, Libro 54, T° "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bartolomé Mitre 3146 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 22 de mayo de 2003, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Pees, Labory, Bottarelli & Asoc., con domicilio en Sarmiento 1426, 10° Piso, Capital Federal. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 05 de agosto de 2003 y del art. 39 el 30 de septiembre de 2003. Señálase audiencia informativa prevista por el art. 14 L.C., para el día 12 de abril de 2004 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/4 N° 19.661 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 19/03/2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CATA S.A.C.I.F.I., CUIT 30-50705047-2, en la que fue designado síndico el Estudio Ferrari Herrero SC con domicilio en la calle Esmeralda 684, Piso 1° de la Cuidad de Buenos Aires. El plazo para verificar los créditos vence el día 17/06/2003. Se han fijado los días 14/08/2003 y el 25/09/2003 respectivamente para que el síndico presente los informes del art. 35 y del art. 39. Se celebrará la audiencia informativa el día 16/02/2004 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 9/4 N° 49.210 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PETRACCA RICARDO ANTONIO, D.NI. 10.141.335, C.U.I.T. 20-10141335-8, con domicilio en Yerbal 5283, Capital Federal, decretada el 6 de marzo de 2003 habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/09/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 11/11/2003 y 29/12/2003 respectivamente. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/4 N° 411.384 v. 16/4/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INCENARG S.A. (CUIT 30-60746832-6) en fecha 25 de marzo de 2005. El síndico designado en autos es el ctdor. Mantero Angel Alfredo, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8° "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 34 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de julio de 2003 y 29 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Pablo Julianielli, secretario.

e. 8/4 N° 411.084 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FABRICA ARGENTINA DE ABERTURAS S.A. (CUIT 30-66253420-6) en fecha 25 de marzo de 2003. El síndico designado en autos es el ctdor. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2° "J/L" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de julio de 2003 y 28 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Pablo Julianielli, secretario.

e. 8/4 N° 411.106 v. 14/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 03/03/2003 se decretó la quiebra de "LEVI HERMANOS SRL" (C.U.I.T. N° 33-54402807-9) cuyo síndico actuante es el contador Pereyra Raúl M., quien constituyó domicilio en Paraná 467, Piso 7° "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/05/2003. El art. 35 LC vence en fecha 02/07/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 227/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/4 N° 411.230 v. 15/4/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "DAVISON MARIA VICTORIA, CUIT nro. 27-22675252-3 con fecha 10 de marzo de 2003, designándose síndico al Contador Marcos Urwicz, Av. Corrientes 1250, piso 6to. "F" de Capital Federal (TE: 4382-6260) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 28 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio y 22 de agosto de 2003 respectivamente. Se ha fijado en el día 3 de febrero de 2004 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa para el día 26 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 8/4 N° 2979 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 del suscripto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "GARCIA FRANCISCO ALBERTO s/Concurso Preventivo, que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 5/03/03, CUIT. 20-08262723-6, fijándose hasta el día 5/06/03, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Emilio Reboiras, Av. La Plata 326, 7° Piso, "A" Cap. Fed. Impugnación de las insinuaciones hasta el 19/06/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 4/08/03 y el 15/09/03, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 17/03/04 a las 10,00 hrs. Vencimiento período de exclusividad el 24/03/04. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Horacio Robledo, secretario.

e. 8/4 N° 19.545 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 del suscripto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "MASIA LILIANA DORA s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 5/03/03, CUIT. 27-05139672-9, fijándose hasta el día 5/06/03, para que los acreedores soliciten verificación de

sus créditos al síndico designado, Cdor. Emilio Reboiras, Av. La Plata 326, 7° Piso, "A" Cap. Fed. Impugnación de las insinuaciones hasta el 19/06/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 4/08/03 y el 15/09/03, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 17/03/04 a las 10,00 hrs. Vencimiento período de exclusividad el 24/03/04. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo de 2003.
Horacio Robledo, secretario.
e. 8/4 N° 19.544 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra de NELCAM S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NELCAM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/4 N° 411.092 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días autos "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA INDEPENDENCIA LTDA. s/Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA INDEPENDENCIA LTDA., con domicilio en la Av. Juan B. Alberdi 320 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cervantes y Asociados, con domicilio en Luis M. Campos 1001, piso 1ero. A, de Capital Federal dentro del plazo que vence el día 21 de mayo de 2003. Informe arts. 35 y 39 L.C. los días 4 de julio de 2003 y 2 de septiembre de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de marzo de 2004, a las 10 hs.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/4 N° 6590 v. 14/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28-2-03 se ha decretado la quiebra de INDEPH S.R.L. (CUIT 30-6815099996-4). La Síndico designada es la Contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-5-03. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16-6-03 y 13-08-03, respectivamente. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/4 N° 411.201 v. 15/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06-02-03 se ha decretado la quiebra de HOSTERIA DE LAS AVENTURAS S.A. El Síndico designado es el Contador Emilio Reboiras, con domicilio en la Avda. La Plata 326, 7° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-04-03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 29-05-03 y 15-07-03, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/4 N° 411.202 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra de CERRO LA TORRE S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CERRO LA TORRE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/4 N° 411.209 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 2003, se ha decretado la quiebra de JOB INFORMATICA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JOB INFORMATICA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/4 N° 411.207 v. 15/4/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de T.C.I. TECNOLOGIA EN CONS. INDUSTRIALES SRL, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José Uriburu 1054 7° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de junio de 2003 y 18 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 2003...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez. Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 7/4 N° 411.029 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de T.C.I. TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A., en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José Uriburu 1054 71 D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de junio de 2003 y 18 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 2003...publíquense edictos...Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 7/4 N° 411.027 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RIZZO VICTORIO ANTONIO s/Quiebra (antes Concurso Preventivo Segunda presentación)" "Expte. N° 40.804", decretada en 9 de diciembre de 2002, la Sindicatura actuante está a cargo del Contador Angel R. Pozzi, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, 1° Piso C de Capital Federal. Ordénase a los terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/4 N° 411.248 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RODACI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.575", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de mayo de 2003" ante el Síndico designado contador Angel Romano Pozzi, con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, Piso 1° "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "15 de julio de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "8 de septiembre de 2003". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/4 N° 411.249 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MEDIK S.A. s/Quiebra" "43.834" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "22 de mayo de 2003" ante el Síndico designado Contadora Haydée M. Kravetz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 8° "D" Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "4 de julio de 2003" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "1 de septiembre de 2003. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/4 N° 411.251 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos "ACCION DEL CONSUMIDOR (ADELCO) s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 28/02/03 de ACCION DEL CONSUMIDOR (ADELCO) Asociación Civil, fijándose hasta el día 8/05/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en la Avda. Corrientes 2963, Piso 13° Dto. "H" (T.E. 15-4-186-0819) de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, serán presentados por el síndico los días 23/06/03 y 19/08/03, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el 16/12/03 a las 11,00 hrs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/4 N° 19.708 v. 15/4/2003

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, Secretaría n° 48 de la Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que con fecha 24 de febrero del 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma DISTRIBUIDORA INTERPROVINCIAL S.A. (CUIT 30-56578272-6), habiendo sido designado síndico el Contador Público Nacional Hugo E. Borgert, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 853 bis 1er. piso de la Ciudad de Buenos Aires. Los pedidos de verificación y los títulos justificativos de créditos serán recepcionados por la Sindicatura hasta el día 6 de mayo del 2003. El informe del art. 35 se presentará el día 17 de junio del 2003 el informe del art. 39 el día 14 de agosto del 2003. El día 11 de diciembre del 2003 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en los términos de los arts. 27 y 288 LC en el Boletín Oficial. Matilde E. Ballerini, juez.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/4 N° 49.295 v. 16/4/2003

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 25/3/03 ha sido decretada la quiebra de BELIERA EMILIANO RAUL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Vicente Carlos Alberto con domicilio en la calle Corrientes 2166 12° "A", Capital Federal, hasta el día 20 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/4 N° 411.044 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/3/03 ha sido decretada la quiebra de PALOMARES DE RIVAS NORA CECILIA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Marcos Enrique González con domicilio en la calle Lavalle 1537 Piso 8° Of. H, Capital Federal, hasta el día 20 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 7/4 N° 411.043 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 01/04/03 se ha decretado la quiebra de GHEZZI MIRIAM MABEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Graciela Teresa Mittica (Tel. 4382-1228), con domicilio en Juan D. Perón 1547 8° A, Capital Federal, hasta el día 27 de mayo de

2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/4 N° 411.411 v. 16/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1/4/03 se ha decretado la quiebra de CANGIANI ALDO AGUSTIN. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Luis María Escobar (Tel. 4811-4501), con domicilio en Viamonte 1646 6° 22, Capital Federal, hasta el día 28 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de septiembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/4 N° 411.412 v. 16/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermadirossian, sito en Avda. Callao 635, Piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "EDICIONES DE LA URRACA S.A. s/Quiebra" se ha readecuado con fecha 20 de marzo de 2003 el informe final y proyecto de distribución de fondos oportunamente presentado, el que será aprobado de no mediar objeción dentro de los diez días de publicado el presente. Publíquense por el término de dos días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/4 N° 411.104 v. 14/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PEVISA S.A. s/Quiebra", que con fecha 28 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de PEVISA S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 03/06/96, bajo el N° 5068, L° 118, T° A, con domicilio en Piedras 77, Piso 10°, A. Síndico: Guaita, Juan Carlos, con domicilio en Av. de Mayo 749, Piso 2°, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/06/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 06/08/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 18/09/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida paa que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4 de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 9/4 Nº 411.502 v. 15/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Avda. Callao N° 635, 1er. piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "KASCOTE S.A s/Quiebra" (exp. N° 20671), hace saber por cinco días, que en fecha 20 de marzo de 2003, ha sido decretada la Quiebra de KASCOTE S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo, Síndico: Contador Gilberto Nicolás Carelli, con domicilio en Maipú N° 631 2do. piso dpto. "C y D", Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 26 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 8 de julio de 2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 4 de septiembre de 2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dé cumplimiento dentro de los cinco días, con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4to. de L.C y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/4 N° 411.504 v. 16/4/2003

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO

N° 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, hace saber que en los autos "BISELLACH S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial", Expte. N° 1918/02, se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 19 de diciembre de 2002. Hágase saber el Acuerdo Preventivo Extrajudicial presentado por el deudor en el presente proceso por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario Clarín a los fines de las oposiciones que prevea el art. 75 de la L.C...". Fdo. Dra. Cicuto (juez) Dra. Caresano (Secretaria) "Rosario, 26 de diciembre de 2002. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación". Fdo. Dra. Cicuto (juez) - Dra. Caresano (Secretaria) por el término de cinco días.

Rosario, marzo de 2003.
Edith M. Caresano, secretaria.

e. 8/4 N° 4469 v. 14/4/2003

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL VILLA MERCEDES - SAN LUIS

N° 3

El Juzgado Civil, Comercial N° 3, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a cargo del Dr. Sascha von Lapcevic, Secretaría de la autorizante, hace saber que con fecha 26/11/2002, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedores de LAINDELL S.R.L. con domicilio en Av. Mitre 1280, Villa Mercedes (San Luis), y con fecha 3/2/2003, la apertura del concurso preventivo del fiador EDUARDO ALBERTO MUSSA, DNI 11.727.862, con domicilio en Granaderos Renqueños s/n - La Toma, Provincia de San Luis, habiendo sido designado síndico para ambos concursos el CPN Jorge Raúl Manissero, con domicilio en calle D'Agnillo 96, Villa Mercedes (San Luis), debiendo los acreedores solicitar el pedido de verificación de sus créditos por ante el síndico dentro de los veinte días posterior a la última publicación de edictos.

Villa Mercedes (S. L.), 7 de marzo de 2003.
Nancy Edit Arimondi, secretaria.

e. 8/4 N° 19.531 v. 14/4/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 9/4/2003 - Vence: 11/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/03/03	LEANDRINI ALBERTO MARINO	19518
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/03/03	BASUALDO FRANCISCA INOCENCIA	19519
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	17/03/03	BERNARDO DYNOWICZ	49100
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	18/03/03	HERNAN CLEMENTE RICARDO ROJO	4502
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/03/03	RAUL ALFREDO BRITOS	49039
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/03/03	CIRILA MARIA ISOLDA RIOS Y EDUARDO LEONIDAS AMARILLO	49071
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/03/03	JUANA NELY SILVA	49097
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/03/03	SIMON DORFMAN Y BRUCHA SZMULEWICZ	49029
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/11/02	RUIZ RAMON ANTONIO FELIPE	49067
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/03/03	ROBERTO RECHE	19527
22		FERNANDO L. SPANO	19/03/03	HECTOR ARTURO LAULETTA	49037
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/03	LUISA GAY	4506
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/04/03	JOSE MAURO SANCHEZ	49043
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/03/03	ABELARDO RUBEN LAMANNA	49096
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/03/03	NAUM UNER	49032
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	1/04/03	ELIDA ADELA QUINTANA	4503
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	1/04/03	JORGE BRÜLL	49094
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/03/03	CESAR ALVAREZ VILA	49107
45		MARISA S. SORINI	21/03/03	GUILLERMO VIDAL	49063
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/03/03	JOSE GONZALEZ IGLESIAS	49048
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/03/03	RUBEN ADOLFO MANNIELLO	19533
50	U	JUAN C. INSUA	25/03/03	AMALIA ESTHER ABRIGO	4479
54	U	JAVIER FERNANDEZ	3/04/03	TERESA ADELA CUNEO	49101
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/03/03	JUANA ANGELICA CASTILLO	19495
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/03/03	BLANCA MARIA PEREZ	49092
60	U	JAVIER SANTAMARIA	3/04/03	FERRON ERNESTO RAMON	4508
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/03/03	OSCAR MARCOS SPOTORNO	2988
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	27/03/03	CESAREA MARTIN GONZALEZ	49103
63	U	JORGE E. BEADE	26/03/03	JUSTO SIBURU LIBARONA	49041
63	U	JORGE E. BEADE	1/04/03	ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ FERREIRA	49087
64		MARCOS GALMARINI	27/03/03	ENRIQUE PABLO GLANCSZPIGIEL	49052
64	U	MARCOS GALMARINI	1/04/03	CLERIA LUCIA ONTIVERO	49093

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/03/03	COLETTE JUANA OCTAVIA CANCEL O COLETTE JUANA OCTAVIA CANCEL DE GALARRAGA	4493
71		SUSANA A. NOVILE	10/03/03	ANTONIO PELAEZ	49075
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/03/03	MATILDE BOTTARO DE SALA	4525
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/03/03	JORGE ASTUNO	49064
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/03/03	EDGARDO FRANCISCO BERTOLDI	49031
91	U	ALBERTO UGARTE	26/03/03	ELVINA MARIA ROSSI	49105
94	U	EDUARDO PARODY	28/03/03	GABARI RUBEN JULIO	19498
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/03/03	MARCELINO PRADA PEDRAZ	49090
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/03/03	CARLOS ALBERTO MAZZANTI	49049
99	U	MARTA N. COCCIA	26/03/03	SARA PERLA FURST	49040
99	U	MARTA N. COCCIA	2/04/03	MARTIN MANUEL PALOMAR Y ZENTIL, MANUELA MARIA CRUZ PALOMAR, REGINA ZENTIL, BLANCA MARIA PALOMAR Y VICTOR SAVERIO BORRELLI	49078
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	3/04/03	ESTELA ISABEL MONTES	49108
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/03/03	GRIGERA WASHINGTON PASTOR	19487
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/03/03	JOSE LUIS FRIAS	49111
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/03/03	SUSANA ISOLINA TORINO	49112

e. 9/4 N° 60 v. 11/4/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/4/2003 - Vence: 14/4/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	14/03/03	DANIEL ARMANDO VECCHIO	49144
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	24/03/03	NILDA BEATRIZ ARTUSO	49140
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	4/04/03	ROBERTO ALFONSO BENITO TUBIO Y MARIA JUANA GUNTERN	49125
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/03/03	SARA BOGUSZEWICZ	49185
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/03/03	ALBERTO PASCUAL CUZZOLA	49120
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/03/03	MARIA CRISTINA MAZZUCA	49209
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/04/03	ALASCIO CELIA MARIA	4544
31		MARCELA A. PENNA	13/03/03	ELADIO GUERRA CASEIRO	49195
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/03/03	JUAN BAUTISTA POZZONI	49193
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/03/03	EMILIO GAREA	49187
37	U	GUSTAVO DANIELE	3/04/03	MARIA TERESA LOPEZ	49189
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/03/03	GRANDE SOLEDAD	49132
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/03/03	AMALIA GONZALEZ	49192
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/03/03	SANTAMARIA RENE EVA	4529
47	U	SILVIA R. REY	29/03/03	CASTRO ANA MARIA	49167
50	U	JUAN C. INSUA	27/03/03	JAIME ANTONIO LLACH	49174
50	U	JUAN C. INSUA	19/03/03	NORMA GRACIELA ESPINOLA	19648
50	U	JUAN C. INSUA	1/04/03	MARIA TERESA PRANDELLI	49194
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/03/03	FERMIN CARBALLEDA Y VICTORIA CONCEPCION LAMANNA	49199
54	U	JAVIER FERNANDEZ	5/03/02	MARIA INES CORDOBA	49204
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/03/03	DI BENEDETTO ROSA	49191
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/03/03	SANTIAGO JUAN RENE GROSS	49162
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/04/03	RENE HUMBERTO AVILA	49123
63	U	JORGE E. BEADE	28/03/03	CECILIA CATALINA HUALDE	4545
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/03	ENRIQUETA GARCIA	49186
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/04/03	CAMPOLONGHI EMILIA ELISA	49119
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	3/04/03	BALDOMERA CARBALLO	49203
72		DANIEL H. RUSSO	3/04/03	JUAN GABUTTI,MARIA BOVIO DE GABUTTI Y JUAN HUMBERTO GABUTTI	49184
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	2/04/03	CONSUELO JOSEFINA NEYRA	19685
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	4/06/02	ILTO MARIO BORDON	49133
91	U	ALBERTO UGARTE	17/03/03	CELESTINA PAULINA TAMBURINI	49168
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/03/03	DIGNA PRIMAVERA PAULA	4551
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	24/03/03	HERMINIA COTS	49134
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/03/03	MARCOS MENAJOVSKY	19635
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/03/03	MARIA JOSEFA LOVAGLIO	2995
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/03/03	NILDA BEATRIZ GAGO	19599
99	U	MARTA N. COCCIA	3/04/03	ROSSENSTRAUCH POLLAK, MARCOS	49127
99	U	MARTA N. COCCIA	2/04/03	FRANCISCO DIMANGO	49138
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	2/04/03	MIGUEL DISABATO	19603
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/03/03	JOSE RAMON NEIRA	49141
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/03	FAIELLA MIGUEL ANGEL	49135
107		JULIO C. BORDA	28/03/03	RAFAEL CONCA	49206
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	20/03/03	MARIA GRACIA DI RINO	49117
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	19/03/03	NORBERTO JOSE MAGLIO.	19594
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	19/02/03	CHAMBARTSOUM MURTAGIAN	49149
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/03/03	DANIEL ANGEL CALA	49124

e. 10/4 N° 61 v. 14/4/2003

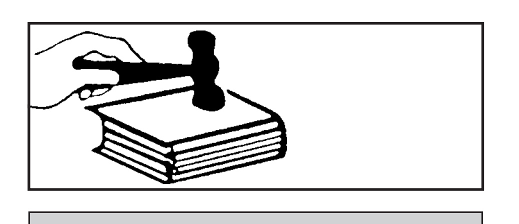

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 2 Secc. Unica a mi cargo, con sede el Talcahuano 490, P. 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GIANNETTI NOEMI s/Sucesión Ab Intestato" (Rvdo), Expte. N° 326.279/88, que la martillera Marta Lucía Portillo, rematará el día 30 de abril 2003 a las 11:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed. "ad corpus", el 50% indiviso del inmueble ubicado en Plaza 3951/3, U.F. 1, P.B. y 1° Piso, mat. 16-35488/1. Superf. total aprox. 106,72 m2 Porct. 16 c/75 cents. Nom. Cat.: Circ. 16. Secc.: 55. Mza. 225. Parc. 4° y el 75% indiviso del inmb. ubicado en Plaza 3951/3 U.F. 2, P.B. y 1° P., mat. 16-35488/2 Sup. Total aprox. 95,12 m2. Porct. 12 c/76 cent. Nom. Cat.: Circ. 16. Secc. 55. Mza. 225. Parc. 4ª, de Cap. Fed. Est. físico y de ocup. al momento de la constatación: U.F. N° 1: Planta baja: se ingresa por Plaza 3953 se trata de un local comercial c/fte. de blindex, detrás del cual hay un ambiente amplio, cocina, parte de un ambiente usado como ante cámara para helados, y patio. Primer piso: pequeña terraza, una habitación y baño completo. La propiedad se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, explotado comercialmente para la fabricación y venta de helados por la Sra. Russo, quien manifestó alquilar el mismo a su madre, sin exhibir contrato, habitan dicha unidad la Sra. Correa y su hija la Sra. Russo, invocando ser propietaria. U.F. N° 2: Se accede por Plaza 3951, esta compuesta por: un local de comercio c/fte. de blindex, antebaño y toilette, el resto de la unidad se accede por la U.F. 1 y está integrada a ella sin pared divisora, no tiene conexión c/el local de la U.F. 2, estando compuesta por: un ambiente amplio, baño c/ducha antebaño, un depósito, parte de la antecámara y cámara de frío (conservadora de helados), y patio. Piso Primero: pequeña terraza y una habitación. Esta parte de la unidad es explotada por la Sra. Russo para la fabricación de helados; el local está alquilado por la Sra. Sandra R. Rodríguez y es explotado como remisería, encontrándose esta unidad en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: OSN: fs. 824/825 Partidas U.F. 1 y 2 al 25/10/01 s/deuda. Ags. Args. U.F. 1 s/deuda, U.F. 2 al 25/03/03 $ 274,67. M.C.B. (ABL) U.F. 1 al 25/03/03 s/deuda. U.F. 2 al 25/03/03 $ 124,17 (no pagan expensas). Base: U.F. N° 1 $ 16.600, U.F. N° 2 $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. Según fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto y Otros s/Ejec. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No caber una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: días 28 y 29/04/03 de 15:30 a 17:00 hs. Claudio Ramos Feijóo, juez nacional

Buenos Aires, 2 de marzo de 2003.

Gabriela Pardiso Fabbri, secretaria.

e. 10/4 Nº 19.773 v. 11/4/2003

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/LUNA RUBEN ARNALDO s/Ejec. Hip. Ejec.". Expte. N° 7096/01 que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 30 de abril de 2003 a las 12 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, la U.F. 7 piso 1° finca Estados Unidos 1423/25/27 con entrada común por el N° 1423 e/San José y Presidente Luis Sáenz Peña Cap. Federal (Nom. Cat. Circ. 12, Secc. 14, Manz. 34, Parc. 28). Sup. cub. 34,19 m2 y terraza descub. de 7,44 m2. Total piso y unidad 41,63 m2. Porc. 5,58%. Ocupado por Luis Alberto Ceballos quien dijo ser propietario y María del Carmen Belén Chimenez y dos hijas menores de edad. Se trata de un departamento interno perteneciente a un edificio antiguo de 3 plantas, al que se accede por escalera (carece de ascensor), en el piso 1° letra "F" compuesto por living-comedor, un dormitorio, baño, cocina chica y un patio terraza de 7,44 m2. Todo en regular a mal estado de conservación. Adeuda a Ags. Args. $ 19,75 al 26/05/01 (fs. 120); al G.C.B.A. $ 39,71 al 01/06/01 (fs. 125) y al Consorcio de Prop. $ 440 al 01/07/01 (fs. 131), siendo la cuota de expensas comunes de octubre de 2001 de $ 32,90 (según informe del martillero de fs. 189). No registra deuda a OSN al 20/06/01 (fs. 127). Exhibición: días 28 y 29 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión (Art. 598 inc. 7° del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/4 Nº 19.797 v. 11/4/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahunao 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO QUILMES S.A. c/COUDERC, LILIA GERMANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 122.897/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de abril de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la Avda. Rivadavia 21.816 y 21.818 y calle Mariano Acosta 23 y 25, U.F. N° 5, del Pdo. de Morón, localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 184, Parc. 2 "a", Suparc. 5. Matrícula 3.900/5. Superficie 121,32 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 148 el inmueble se encuentra sito en la calle Mariano Acosta N° 25, UF 5, del 2° piso, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento ubicado próximo a la Estación de Ferrocarril y a aprox. 30 mts. de la Av. Rivadavia, que consta de amplio living comedor con balcón, 3 dormitorios, el ppal. a la calle, pasillo de circulación con placard, 2 baños, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. José A. Romero y su esposa quienes invocaron ser propietarios, sin exhibir documentación alguna. En la PB el departamento tiene asignado un espacio guardacoche. Tiene una sup. cubierta aprox. de 115 mt2 y semicubierta de 6 mt2 (balcón). Sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios al 28/4/00 (fs. 71); a la Municipalidad de Ituzaingó la suma de $ 4.210,20 al 8/5/00 (fs. 72); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 18/5/00 (fs. 83), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 724,66 al 28/4/00 (fs. 90); no posee Administración de Consorcio al 8/2/01 (fs. 111). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Podrán realizarse ofertas bajo sobre, debiendo ser presentadas en Secretaría hasta 2 días antes del remate, debiendo contener nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de seguridad del Juzgado, siendo retirados por el martillero el día anterior a la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 días de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble se exhibe los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2003 de 15 a 19 hs., donde se confeccionará una planilla donde conste nombre, domicilio y teléfono de los visitantes, la que será agregada a autos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.

Hugo D. Acuña, secretario Ad-Hoc.

e. 10/4 Nº 19.806 v. 11/4/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María E. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CALVINHO, ALBERTO CARLOS y Otro c/AROTCARENA, STELLA MARIS s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 1898/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de abril de 2003 a las 10,20 hs., en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gándara 2628/36 entre Avalos y Berlín, Unidad Funcional N° 1, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 61. Manz. 95. Parc. 2. Matrícula: 15-27370/1. Superficie total 142 mts 35 dm2.Porc. 42 con 88 centésimos. Se trata de una vivienda que consta de un living-comedor, dos dormitorios, cocina, un baño, lavadero y un pequeño patio. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Daniel Alvarez, DNI 14.887.713, quien manifestó habitar el mismo conjuntamente con su esposa Estela Maris Arotcarena y sus dos hijos de 9 y 14 años, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 45.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N. 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 15/7/02 $ 1701,96 fs. 240. O.S.N. al 26/7/02. Part. sin deuda. fs. 244. Aguas Args. al 30/7/02 $ 1.520,86 fs. 247. El inmueble no se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal fs. 268 punto VI. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. También se hace saber que no procede la compra en comisión. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de abril de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 10/4 Nº 19.813 v. 11/4/2003

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "BONDANZA ELSA c/ANDRE BERTA CAROLINA s/Ejecución Hipotecaria Expte. 18374/00", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 29 de abril 2003, a las 10 hs.40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Vidal 2347 s/Olazábal y Blanco Encalada de esta Capital Federal. Mide: 8 ms. 654 mm. Fte.: SO.; por 45,30 Fdo. Nom. Cat. Circ. 16. Secc. 39. Manz. 79. Parc. 3. Matrícula FR. 16-16406 (Ad-Corpus). Deudas informadas: Municipal: $ 2.682,96 al 7/5/01; A. Args.: $ 938,85 al 7/5/01; OSN. Residual $ 924,63 al 7/5/01. Base: U$S 34.100,07 al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% Arancel derecho subasta 0,25% derecho subasta. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de quinto día de aprobado el remate. En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando copia o poder de aquél, certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal Art. 579 CPCC, haciéndole saber que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo del precio y entregada la posesión. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble cuenta con dos habitaciones, una de ellas con ventana a la calle, baño, cocina y patio que se conforma con una entrada común, encontrándose ocupada por el Sr. Pedro André familiar de la demandada, destinando el lugar como garage y reparación particular de automotores. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. a partir de las respectivas publicaciones en los diarios Boletín Oficial y La Nación, bajo responsabilidad de quienes ocupan el inmueble.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 10/4 Nº 19.800 v. 11/4/2003

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MOSQUERA, SANTIAGO c/BONILLA O BONILLA GASTALDO, MARTA INES s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 68.457/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de abril de 2003 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carlos Calvo 1544/46/48 entre Pte. Luis Sáenz Peña y Virrey Cevallos, Unidad Funcional N° 29, Piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12. Sec. 14. Manz. 23. Parc. 4 A. Matrícula: 12-2755/29. Superficie 28 mts. 47 dm2. Porc. 2,08%. Se trata de un reducido inmueble compuesto de cocina, un dormitorio, living o estar y entre piso en este de madera con escalera. El departamento linda con aire y luz en sus ambientes. La cocina y dormitorio tienen pisos de cerámica. En el acto de constatación realizada por el escribano designado en autos, el inmueble se hallaba ocupado por la señora Marta Inés Bonilla. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 10.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 9/11/01 $ 19,54 fs. 71. G.C.B.A. al 15/11/01 $ 248,31 fs. 79. Expensas al 26/11/01 $ 475 fs. 83. O.S.N. al 13/11/01 Partida sin deuda fs. 84. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Para el supuesto que el o los adquirentes no contaran con dinero en efectivo para abonar la seña, deberán efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por uno certificado por la entidad bancaria. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. el inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de abril de 2003 de 11.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 10/4 Nº 19.818 v. 11/4/2003

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, pta. baja, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RODRIGUEZ, OSVALDO y Otro s/Ej. Hipotecaria". Exp. 78936/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de abril de 2003 a las 12.40 hs. (en punto) en la Corporación de

Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Dardo Rocha N° 3834, entre las de Humberto Primero y Primero de Mayo, según título Parcela 32, Manz. 52, Sup. total de 299m,81dm2. Nom. Cat. Circ. I Secc. W Manz. 52 Parc. 32. Partida: 52366. Según mandamiento de constatación labrado por el martillero designado, el inmueble a subastar se trata de una casa con jardín al fte., ladrillo a la vista, techo de tejas, en pta. baja: tiene liv-comedor, cocina, 1 dorm., y baño. Pta. alta: 3 dormitorios, 1 baño y balcón, tiene cochera descubierta y jardín parte trasera, espacio habitable 80m2. La pta. baja se encuentra en mal estado de conservación y en reformas. La pta. alta se encuentra en construcción, ubicada a 4 cuatro cuadras del cementerio de Lomas de Zamora a 1 cuadra de la Villa 1° de Mayo y a 5 cuadras de Av. Rosales, ocupado por el demandado y esposa. En el exp. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 98 Mun. $ 39 al 11/9/00 fs. 94, Ags. Args. $ 38,13 al 25/8/00, fs. 82. Rentas: $ 639,34 al 9/9/00, fs. 84. O. San. sin servicios al 5/9/00. Base Ad-corpus $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). Atento lo resuelto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados, antes de la toma de posesión cundo el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 12 y 14 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/4 Nº 19.815 v. 11/4/2003

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CONS. B ALBARELLOS AV, ALBARELLOS 3153 y GRAL. PAZ 5560 c/BIONDO, JUAN y Otro s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. N° 25.172/2000 que el martillero público Darío Alejandro López tel/fax 4371/1063 rematará el 16 de abril de 2003 a las 11,20 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, siendo la exhibición los días 14 y 15 de abril de 2003 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en Av. Albarellos 3153 y Avda. Gral. Paz 5560, piso 2°, Unidad Funcional 129, depto. "N" de Capital Federal, Nomenclatura Catastal: Circ.: 16; Secc. 75; Manz. 19E; Fracción: A; Matrícula 16-46372/129. Sup. s/títulos: 46m2 40 dm2. Porcentual 3780 milésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos: el departamento consta de entrada balcón cerrado, a continuación living comedor, cocina, baño instalado y 2 dormitorios con ventanales al jardín del edificio. El departamento se encuentra en la torre 7 y se accede mediante escalera hasta el 2° piso en donde se encuentra o por el ascensor hasta el 3° piso y bajar 1 piso por escalera. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por los demandados en calidad de propietarios conjuntamente con 2 hijos menores de edad. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/99; 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate, pudiéndose abonar también con cheque certificado en pesos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en Subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas". Sin perjuicio, de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 153 $ 386,94 al 11/06/2001; a O.S.N. s/fs. 135 $ 59,14 al 14/05/01; a A.A. S.A. s/fs. 132 $ 663,45 al 03/05/2001; a expensas: s/fs. 248/50 $ 7.888,09 al 20/03/03. Expensa mes de febrero de 2003: $ 77.

Buenos Aires, 7 de abril de 2003.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 10/4 Nº 19.735 v. 11/4/2003

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra LERMAN JOSE ENRIQUE s/Ej. Hipotecaria" (Reservado). Exp. 34581/99, según el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10,20 hs. (en punto). En la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Un lote de terreno con todo lo que en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Augusta", con frente a la calle Minuto hoy N° 4643 entre las de Panamá y Colombia, designado con el N° 26 de la manz. 21, que mide: 8,66m de F. al Nord-Este y contrafrente al S-Oeste x 343,30m de fondo en cada uno de sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, o sea una sup. de 374m,98dm2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. C. Manz. 67. Parc. 4. Partida 59.070. Matríc. 59.488. Según constatación labrada por el martillero designado el inmueble a subastar tiene: frente con rejas, liv.-comedor, dos dormitorios, baño y cocina y en el fondo un galpón todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado. La propiedad está ubicada en un barrio muy modesto. El escribano designado procedió a intimar a los ocupantes a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, por la fuerza pública. Deudas: fs. 76. Rentas $ 441,08 al 29/2/00, fs. 106. Municipales $ 277,86 al 12/4/00 y fs. 107. Municipales $ 34,60 al 8/3/00 fs. 80 Ags. Args. $ 169,48 al 28/2/00 fs. 74 O. Sanit. informa que no cuenta con servicios suministrados por O. Sanitarias. Base: Ad-corpus $ 30.675, en caso de fracasar a la media hora sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Según plenario del 18/2/99 Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. Ej Hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Visitar los días 12 y 14 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 10/4 Nº 19.802 v. 11/4/2003

N° 96

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DI TULLIO DANIEL EDUARDO y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 129.404/98, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 22 de abril de 2003 a las 10:20 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal: El inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la estación Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, designado su lote con el N° 7 de la manzana 7 con frente a la calle Merlo N° 880, entre las de Inocencio Arias y Francia y que mide: 10 m. de frente al Sud Este por 20 m. de fondo o sea una superficie total de 200 m2. y linda: por su frente al Sud Este con la expresada calle Merlo; al Sud Oeste con el lote 8; al Nord Oeste con parte del lote 4 y al Nord Este con fondos de los lotes 5 y 6 datos catastrales: Circ. V, Sec. C, Mzna. 219, Parc. 7. Matrícula 1.414. Ad Corpus. Se trata de una casa de dos plantas, construida con material de mampostería, frente de ladrillo a la vista, techos de tejas a dos aguas, jardín al frente y garaje de 6x3m. aprox. Planta Baja: Living en desnivel (3x3m. aprox.) con hogar, comedor sobre nivel (3x4,50m. aprox.). Un dormitorio (3,50x4m. aprox.) a la calle con placard, baño completo, cocina comedor (6x2,50m. aprox.), Dependencias de servicio con baño, patio trasero (8x8m. aprox.) con una pequeña parrilla. Planta Alta: Por escalera se accede al hall de distribución, dos dormitorios (3,50x4m. aprox.) con placard —uno al frente y el otro al contrafrente— y baño completo. El estado de conservación es regular atento que le falta mantenimiento. Se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Gustavo Rodríguez, y lo hace en carácter de préstamo por parte del propietario Sr. Daniel Eduardo Di Tullio. Deudas: Municipal (fs. 288/9) al 17/9/02 $ 6.173,77; Rentas (fs. 115/7) al 31/7/00 $ 1.615,07; O.S.B.A. (fs. 254). No presta servicios en el Partido de Ituzaingó; O.S.N. (fs. 127) no cuenta con los servicios al 22/11/00. Aguas Argentinas (fs. 252) fuera del radio. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conforme fallo plenario C. Civ. del 18/2/99). No se procederá a la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Base: $ 90.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, una vez transcurrida la media hora se rematará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: 15 y 16 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 10/4 N° 19.862 v. 11/4/2003

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550 (6° piso), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días, en autos: "SALVATI, VIVIANA LIDIA c/VARELA, ANALIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. (reservado) 43.226/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 15 de abril del 2003, a las 8,20 horas, en el Salón de ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Güemes N° 2491/5 de Lanús, Pcia. de Bs. As., matrícula 278, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 35, Parc. 15, que mide 8,66m de fte. al SE. 18,64m cdo. SO, 9,405m al O y 22,29m al NE, Sup. total 177,22m2. Según constatación realizada por el martillero, que obra a fs. 87, el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos de la demandada. El inmueble posee entradas por la calle Güemes y por la calle 29 de Septiembre. Por Güemes 489, a través de un portón metálico, se accede a un galpón con piso de cemento alisado y techo de chapa parabólica, que ocupa la mitad del predio y se comunica, con el resto del inmueble que tiene entrada por la calle 29 de Septiembre 492. Que consta de un pequeño patio descubierto con una reja de cerco. El inmueble de material con techo de chapa, consta de un porch cubierto de entrada, un hall recibidor con paredes forradas en madera hasta 1 mt. de altura, que a la izquierda por una arcada se accede a una cocina-comedor con paredes azulejadas, su artefacto y mesada, además del mueble en bajo mesada, con salida a un patio interior descubierto con un lavadero. Por este patio se comunica con el galpón con entrada por la otra calle. Por el hall de entrada, hay un pasillo distribuidor que comunica a dos dormitorios, uno con piso de parquet y el otro con piso cerámico al igual que toda la casa, y a un baño completo con ducha. Este sector de la casa posee los cielo rasos forrados en tablas de madera lustrada, todo en buen estado de uso y conservación. Que adeuda: Rentas $ 1.699,30 al 27/9/01 (fs. 60), Municipalidad $ 603,41 al 24/8/01 (fs. 40), Aguas Argrs. $ 24,13 al 4/9/01 (fs. 46). Las presentes deudas se encuentran a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: N° 28256 al 4/12/02 (fs. 113). Certificado de inhibiciones: N° 1257857/9 al 4/12/02 (fs. 116). Base: $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% y Arancel: Acordada 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 9 al 14 de Abril, de 10 a 12 horas. Para mayor información dirigirse al Expte. o al Martillero al te.: 4374-0173.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 10/4 Nº 4643 v. 11/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, comunica por dos días en autos: "CIRLAFIN S.A. s/Quiebra (antes Bco. Comafi S.A. c/Cir-Rep. S.A. y Otro s/Ejec. Hip. Fuero de Atraccón Cir-Rep S.A.) s/Incidente de Subasta Inmueble" Exp. N° 82.156 (Reservado), que el martillero Raúl F. Barbotto (Tel. 4382-5251) rematará el día 22/04/03 a las 12,20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Ruiz Huidobro N° 3715, Capital Federal. Mat. N° 16/46580. N.C.: C, 16; S. 43; M. 9; P. 2B. sup. total 1.574,82 mts2. Dominio a fs. 336/42. Se trata de un terreno baldío, con canchas de paddle en estado de abandono. Desocupado, exhibiéndose libremente. El bien se subasta "Ad-corpus", según las constancias de autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%. En efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: OSN: Sin deuda fs. 279; Ags. Args. $ 4.798,14 fs. 249/52. ABL $ 42,19 fs. 272 al 3/05/02. Más sus actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC. Remate sujeto a la aprobación del Juzgado interviniente. Más información en autos por Secretaría.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 10/4 Nº 19.814 v. 11/4/2003

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Capital Federal (1035) comunica por tres días, en autos GUILLENEA CASTILLOS, ANA MARIA s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Inmuebles, Expte N° 83.300, que el martillero Gustavo V. L. Lauría (CUIT 23-04386302-9), Uruguay 651, piso 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520, rematará el día 22 de abril de 2003, a las 8,40 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Gral. Urquiza 2865 entre Francisco Beiró y Valle Grande, de la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López (PBA) Catastro: C. II, S. G, M. 20, P .14, Matrícula 6874. Se trata de una casa tipo chalet desarrollada en dos plantas con las siguientes comodidades: Planta baja: hall, estar living y comedor, baño, cocina amplia con comedor de diario incorporado, lavadero, deps. de servicios, patio, quincho cubierto, jardín, garaje. Planta alta: Dos dormitorios con baño en suite, uno de ellos con vestidor, balcón al frente y terraza al contrafrente. Ocupada por la fallida y su esposo. Edificada s/ terreno de 8,66m. de fte. por 34,64m. de fondo. Sup. terreno 299,82m2. Base: $ 140.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% IVA sobre comisión. Efectivo. Arancel Acordada

10/99 CSJN 0,25% El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de CPCC. Las deudas posteriores a la posesión serán a cargo del comprador. Exhibición los días 15 y 16 de abril en el horario de 15 a 17 horas. DNI de la fallida 92.217.004.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/4 Nº 411.312 v. 11/4/2003

Nº 9

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secret. N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Cap. Fed., en el Expt. N° 75.525 caratulado "FLORENCIA CAPITAL MARKET S.A. c/ALFIERI, DANIEL LUIS s/Ejecución Prendaria ex "BANCO FLORENCIA S.A. c/ALFIERI, DANIEL LUIS s/Ejecutivo", comunica por dos (2) días, que el 24 de abril de 2003, las 10,00 horas la martillera pública María Laura Catoggio, rematará en la Oficina de Subasta Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., en el estado que se encuentra, el inmueble ubicado en la calle Bélgica 221, entre Laprida y Libertad, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y que se encuentra ocupado. Esta habitada por la Sra. Carmen Rodríguez (DNI 25.327.017) que habita la vivienda en calidad de inquilina, junto a su esposo y 4 hijos menores. La vivienda consta de 4 ambientes de los cuales uno es comedor y los otros tres dormitorios, cocina y baño. En la parte delantera y trasera de la casa hay un pequeño jardincito. En la parte trasera hay una pileta de natación chica, parrilla y una habitación utilizada para lavadero y un horno de barro. Estado físico regular. Todo según constatación. Medidas: Sup. 320 m2 (fs. 173). Nomenclatura Catastral: Circ II, Secc. S, Parcela 12, Manz. 15 (fs. 173) o Matrícula: 042249 (fs. 178) propiedad de Luis Daniel Alfieri (DNI 12.801.862) Adeuda a la fecha: Rentas, la suma de $ 825,13 (fs. 154/155/156); Servicios Sanitarios no cuenta (fs. 170); Municipal, la suma de $ 1.180,70 (fs. 149). Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base: pesos diez y seis mil seiscientos sesenta y seis ($ 16.666) (fs. 198). Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, así como el IVA que pudiera corresponder. En caso de corresponder IVA el Martillero deberá retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador debe abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% aprobado por la acordada 10/99. Visitas: Días 21, 22 y 23 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Publíquese por dos días, en el diario "La Nación", y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Claudia R. de Merenzon, secretario.

e. 10/4 Nº 49.306 v. 11/4/2003

N° 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 29, avisa 2 días en "SOTO GARCIA JESUS s/Quiebra" Expte. N° 78.954, que el día 24 de abril de 2003 8:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 T 43726414), rematará Con Base $ 43.750 la Unidad Funcional N° 1 Inmueble sito en Avda. Cabildo 3607, Capital Federal (Se trata de un local comercial a la calle que cuenta con entrepiso, baño y gran cocina porque allí funciona un local de "comidas para llevar"). Está ocupado por Patricia Dawidowics con contrato de alquiler vigente hasta junio del 2003, quien abona $ 850 mensuales. Acto seguido, con base $ 39.375 rematará la Unidad Funcional 3 del inmueble sito en Dorrego 2276 (timbre "2") que cuenta con 3 dormitorios, living-comedor, baño, cocina y patio que se encuentra ocupada por el fallido, su mujer y 4 sus hijos. En toda la venta: Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, y constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Visitas 14 y 15 de abril (Cabildo de 11 a 13 y Dorrego de 14 a 16). Deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 horas del 20 de abril de 2003.

Buenos Aires, 8 de abril de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 10/4 N° 19.934 v. 11/4/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Prim Inst. en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "FERROSIDER S.A. c/DI LORETO S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 86.095 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 23 de abril de 2003 a las 12:40 hs., en la Oficina de subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. en block: a) una prensa marca "Johnson" con motor de la misma marca y b) una prensa marca "Litoral" con dos motores marca Acec. Venta al contado y mejor postor. Base $ 31.500. Comisión: 10%. Arancel Acordada CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta. En caso de fracasar por falta de postores, a la media hora sin base. En caso de compra en comisión, deberá el comprador en el acto de subasta denunciar el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 del CPCC). De conformidad art. 570 del CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 22 de abril de 2003 a las 12:00 hs. procediéndose a la apertura de las mismas, a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición los días 14 y 15 de abril de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. en la calle Pienovi 104 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, donde en su entrada se encuentra personal de seguridad de la firma "Andreani". Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos de ninguna índole por estado, calidad, marca, denominación, etc. de los bienes, siendo su retiro por cuenta, cargo y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/4 Nº 49.318 v. 11/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a mi cargo, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "CALLARI CARLOS ALBERTO s/Quiebra" —Reservado— Expte. N° 35206, que el martillero Alberto Julio Canfora, (CUIT N° 20-00448368-6) rematará el día 21 de abril de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad el inmueble sito en la calle Pergamino 3126 (Condiciones de Dominio obrantes en los autos caratulados "CALLARI CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por VAINGURT CARLOS ALBERTO"), entre Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz e Itaquí, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Secc. 52; Manz. 20; Parcela 13. Matrícula 1-4682. Se compone de comedor, cocina, dormitorio, baño, terraza, lavadero, patio de 20 x 3,60 aprox. y dos (2) habitaciones más entre 120 m2 y 140 m2. El estado es regular a malo. Condiciones de venta: Base $ 20.000, en dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 16 de abril de 2003, a las 12:00, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día si las hubiere. Exhibición: 14 y 15 de abril de 15:00 a 17:00 hs. Deudas: ABL $ 1423,93 al 02/02/01 más obligaciones pendientes por $ 390,60; OSN (e.l.) Sin deuda al 03/01/01. Aguas Argentinas al 03/01/01 $ 255,49. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismo acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del síndico; c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones. No se aceptará compra en comisión ni cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/4 N° 411.417 v. 16/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "AMPER S.A.C.I.F.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte. N° 38.766 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 22 de abril de 2003 a las 09:40 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los lotes 5, 6 y 7 de la manzana 12, localidad San Antonio de Padua con frente a la calle San Juan (e/los eros 1147 y 1173) entre Cisneros y Castro Barros, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 48, Parcelas 24a, 25b y 25b. Matrículas 42635; 42636 y 42637. Superficie 1.619 m2. Se trata de una casa en total estado de abandono. La misma está compuesta de un living-comedor, dos habitaciones, cocina y baño (ambos totalmente desmantelados) y un amplio sótano y terreno pelado al frente y al contrafrente de la propiedad. Desocupada, en muy mal estado de conservación (conf. acta de const. fs. 118). Base $ 58.000; Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.Pr. el Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. En los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior al remate, produciéndose la apertura el segundo día anterior a la subasta a las 11:30 hs. El sobre se entregará cerrado indicándose en su exterior la carátula del expediente y la oferta que se presente cumplir los siguientes requisitos: el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir y acompañará importe de la seña fijada, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales); cheque librado contra Banco de esta plaza a la orden del Tribunal "con cláusula no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, acompañando el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión. Deudas: O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios (fs. 58); A.G.B.A. $ 209,58 al 11/6/01 (fs. 62). Exhibición: los días 14 y 15 de abril de 2003 de 15:00 a 16:00 horas. Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/4 N° 411.162 v. 14/4/2003

N° 20

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio: "CALLEBAUT CARDU CECILIA s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por GEROLA SUSANA" Expte. 36.876 que la martillera Magdalena López Malbrán, rematará el día viernes 25 de abril de 2003 a las 13:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% indiviso del Departamento ubicado en la calle Jorge Newbery 2521/23/51 piso 15 "D" Unidad Funcional N° 92, entre Zapata y Ciudad de La Paz. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 35, Manz. 95, Parc. 30ª. Pda. 2366804, Matrícula 1715158/092. Departamento de dos ambientes que consta de living comedor, un dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida y dos hijas menores de edad, en calidad de propietaria. Superficie 33,03m2, Porcentual 0,63%. Adeuda Gob. Ciudad de Bs. As. $ 622,08 al 16-05-01; Expensas al 4/06/01 $ 12.837; Aguas Argentinas al 24-03-01 $ 1.314,75. No registra deuda O.S.N. El bien registra hipoteca. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Arancel Acordada 24/00 a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con la presencia del martillero y demás interesados a las 12 y 30 hs. el mismo día. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a la comisión y el sellado (discriminándolo) lo que se cumplirá mediante el depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula no a la orden o cheque certificado librado contra un Banco de esta plaza. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deben reclamarse por medio de la pertinente verificación de crédito. Las posteriores a la fecha de quiebra y anteriores a la posesión por vía del art. 240 Ley Concursal, en tanto que las devengadas desde la posesión están a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá adicionársele al saldo de precio un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición 21 y 22 de abril de 16 a 17 y 30 hs.

Buenos Aires, 3 de abril de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/4 N° 411.624 v. 16/4/2003

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "TREPAT AUTOMOVILES S.A. c/BRIZUELA, JOSE NESTOR y Otra s/Ejecución Prendaria", expte. N° 28229, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 23 de abril de 2003 a las 13:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el automotor marca "Peugeot 405 SR 4 puertas, Dominio SVN 914 (anterior C 1605496), de color azul, en aparente regular estado, sin funcionar, con diversas abolladuras y detalles, parabrisas rajado, con equipo de gas con dos tubos, sin estereo ni parlantes, etc. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad por infracciones al 31/7/02 $ 88,01, fs. 423; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30/6/01 $ 5.985,33, fs. 394/7. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Exhibición 15 y 16 de abril de 2003 de 12 a 14 hs. en Libertador 1930, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Informes: Uruguay 651 5° piso "B" Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de abril de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/4 N° 19.808 v. 11/4/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E.

Ballerini Secretaría Nro. 47 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad comunica por cinco días en autos "BARLOTTI, JORGE LUIS s/Quiebra" expte. N° 16361 que los martilleros Jorge Alberto Lorenzo Varela (4683-7412/7442) y Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematarán el 5 de mayo de 2003 a las 11.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Monte 5620/22 (con faltante de las chapas identificatorias) entre los nros. 5610 y 5630 y entre las calles Pola y Fonrouge de esta ciudad (fs, 519), propiedad del fallido y de su cónyuge Sra. Elsa Guglielmucci. Se trata de una casa de tres plantas y buena calidad de edificación, compuesta por living-comedor, cocina y comedor diario, lavadero y toilette en la planta intermedia; 3 dormitorios (1 en suite con vestidor) y dos baños en la planta superior, cochera para dos autos, habitación y baño de servicio y jardín al frente y contrafrente en la planta inferior (fs. 419). Ocupado por la Sra. Elsa Guglielmucci y sus hijos mayores de edad Javier Matías y Ariel Hernando Barlotti (fs. 519). Ad-corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Comisión 3% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Exhibición: 29 y 30 de abril de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, art. 580 de CPCC. El comprador adquirirá el bien objeto de esta subasta libre de deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, debiendo hacerse cargo de la totalidad de los impuestos que graven la venta. Hasta la fecha del decreto de quiebra las deudas deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, Informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 9/4 Nº 411.314 v. 15/4/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Autorizante sito en Callao N° 635, 4° piso, comunica por dos días en autos: "DIAZ DE LOZANO, LIDIA c/COSTA, ANTONIO s/Ejecutivo", Exp. 19.145/1992, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad el 21 de abril del 2003, a las 8:40 horas, el inmueble ubicado en la calle Murgiondo N° 3235/7 entre las de Echandía y Martín Gandoli de esta Ciudad, matrícula FR 1-43503, N.C.: C. I, S. 78, M. 128 A, P. 27; que mide 8,66 m. de fte. al NE por 35,77m de fdo.; que adeuda: GCBA $ 2.660,85 al 26/3/03; Aguas Args. $ 45.735,77 al 27/3/03, sin deuda de OSN al 28/3/03. De la constatación efectuada por el Martillero surge que en el inmueble funciona una empresa de pompas fúnebres "Casa Romana" y se trata de una casa que posee una entrada de vehículos, un local a la calle y un acceso a la planta alta. Posee un garage para varios automóviles con una parte techada al frente y techo tipo parabólico en los fondos, con un pequeño departamento compuesto de dos ambientes, baño y cocina. Por el ingreso al local se accede a un bañito y en la trastienda a un salón de exhibición o depósito. Por la última de las entradas, por escalera se accede a dos salas en construcción destinadas para velatorios que se compone cada una de dos amplios ambientes, bañito y cocina. A excepción de la planta alta que se encuentra en obra, el resto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 105.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Arts. 580 y 584 del C.P.). Exhibición: Los días hábiles del 10 al 16 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 10/4 N° 4644 v. 11/4/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal - Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo María Gros, sito en Avenida Callao N° 635 - Piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días, en autos "MADERERA NUÑEZ S.A. (C.U.IT. N° 30-52035797-8) s/Quiebra" (Expediente N° 30.857), que el martillero Enrique R. Lanusse, rematará el día 23 de abril del 2003, puntualmente a las 9:00 horas en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Mariano Acha N° 4354 de Capital Federal, actualmente s/N°, pero identificado en la calle Mariano Acha, entre los Nros. 4332 y 4376, entre las calles Avenida Ruiz Huidobro y Conesa de Capital Federal y los bienes muebles que se encuentran en el interior del mismo. La propiedad consiste en un amplio galpón, con piso de cemento asilado en toda la superficie del terreno; paredes de mampostería y techos de chapa acanalada a dos aguas, con algunas chapas traslúcidas, sostenido por cabreadas metálicas y tubulares. Al frente y sobre la calle Mariano Acha se encuentra una oficina con altillo y en la parte posterior y sobre el sector izquierdo del galpón, hay un baño-vestuario, y al medio dos portones con salida a un amplio patio descubierto. El inmueble en general está en buen estado de uso y conservación y desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16 - Sección: 55 - Manzana 156 - Parcela 15 - Matrícula 1633952 - Superficie total del terreno: 275 mts2. aprox. Superficie cubierta: 190 mts2. aprox. Entre los bienes muebles que se encuentran dentro del galpón, se destacan: Importante lote de maderas y recortes - 6 máquinas de hierro antiguas para el uso de carpintería. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. En block. Base: $ 30.000. Comisión: 3%, más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión e I.V.A. sobre el 5% del valor total de la venta. Para el caso de fracasar la venta en block, transcurridos 30 minutos se procederá a la venta singular del inmueble con la base de: $ 28.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Y los bienes muebles en forma singular: Sin Base. Comisión 10%, más el I.V.A. sobre precio y comisión. En todos los casos deberá abonarse el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00. Deudas: Aguas Argentinas: No registra deuda al 23-10-02 (fs. 595) - ABL: $ 313,65 al 17-12-01 (fs. 493). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Respecto a las deudas se seguirá el siguiente criterio. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de la misma (art. 240 LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Estarán exclusivamente a cargo de los compradores los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias, tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 14 y 15 de abril de 2003 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/4 N° 411.478 v. 14/4/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 12

El Juzg. de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. N° 2 del Dto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 2, de San Isidro, hace saber por 10 días en autos "SEMINO SUSANA OLGA s/Concurso Especial", Expte. 59683, que el martillero Gustavo L. Gnemmi, rematará según título el día 28 de abril de 2003 a las 10:30 hs. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, el departamento sito en Avda. Libertador Gral. San Martín Nro. 4074 y 4078, Piso 5to. "A", con entrada común por el N° 4074 de Avda. Libertador de Vicente López NC. Circ. VI. Secc. D. Manz. 14. Parc. 2. Subparc. 10. Políg. 05-01 U.F. 10. Dominio 5610/10. Vte. López. Deudas: Rentas al 5/7/2001 $ 402,15; Municipalidad ABL al 5/7/2001 - $ 579,50 A. Argentinas al 5/7/2001 $ 70,77; Expensas al 11/7/2001 no adeuda. Ocupado por Susana Semino (fs. 90). Base $ 52.381. Seña 20%. Comisión 2% a cargo del comprador únicamente. Sellado y aportes de ley. Compra en comisión y saldo de precio en los términos del art. 585 del CPC. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta 2 días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Visitar durante 5 días antes de la fecha fijada para el remate de 14 a 17 hs.

San Isidro, 17 de marzo de 2003.
Hernán Walter Petrasso, auxiliar letrado.

e. 1/4 N° 18.980 v. 14/4/2003

4. Partidos Políticos

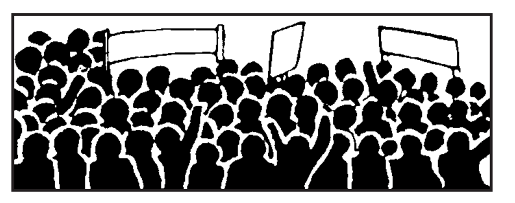

ANTERIORES

PARTIDO BUENOS AIRES SIN EDAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Buenos Aires sin Edad (BASE) s/solicita reconocimiento Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 769/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de Abril de 2003 ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Buenos Aires sin Edad (BASE)"; que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 28 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular".

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)".

Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

e. 9/4 N° 411.325 v. 11/4/2003

PARTIDO NUEVO PROYECTO

Distrito Capital

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO NUEVO PROYECTO s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal" Expte. N° 770/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires de abril de 2003... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO NUEVO PROYECTO" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 18 de marzo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (arts. 14 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 2 de abril de 2003.

e. 10/4 N° 411.377 v. 14/4/2003

PARTIDO OBRERO

Distrito Catamarca

El Señor Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Pedro Armando Navarro, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, que la agrupación política PARTIDO OBRERO se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la rehabilitación para su inscripción como partido de Distrito (art. 7 de la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias) habiendo adoptado dicho nombre con fecha 27-02-2003. Fdo.: Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, prosecretaria electoral nacional.

Secretaría Electoral, 1 de abril de 2003.

e. 10/4 N° 411.337 v. 14/4/2003